



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
EJERCICIO 2012**



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuye el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, ha aprobado el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2012 y ha adoptado un acuerdo que, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

“Primero.- Aprobar definitivamente, previa deliberación, debate y votación del Consejo de la Cámara de cuentas de Aragón, el Informe de fiscalización la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2012 presentado por D. Alfonso Peña Ochoa y notificárselo a la entidad fiscalizada.

Segundo.- Remitir el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2012 a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

Tercero.- Remitir el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2012 al Tribunal de Cuentas de España.

Cuarto.- Publicar el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2012 en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en el portal de la Cámara de Cuentas”.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Iniciativa, alcance y objetivos de la fiscalización.....	1
1.2. Marco normativo.....	6
1.4. Trámite de audiencia.....	10
2. CONCLUSIONES	11
3. RECOMENDACIONES	23
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	26
4.1. Área de organización	26
4.1.1. Organización interna y estructura funcional de la universidad de Zaragoza.....	26
4.1.2. Entidades dependientes de la Universidad de Zaragoza	33
4.1.3. Control interno	35
4.2. Actividad económico-financiera.....	38
4.2.1. Presupuesto: aprobación, modificaciones y ejecución.....	38
4.2.2. Análisis de la situación económico-financiera	46
4.3. Área de gestión.....	57
4.3.1. Personal.....	57
4.3.2. Investigación.....	68
4.3.3. Actividad docente.....	70
4.4. Análisis de costes	93
5. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.EJERCICIOS 2010-2011	106
ÍNDICE DE CUADROS	120
ANEXO I	
Alegaciones recibidas	121
ANEXO II	
Tratamiento de las Alegaciones	166

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.: Artículo

BOA: Boletín Oficial de Aragón

CA: Comunidad Autónoma

EA: Estatuto de Autonomía

EBEP: Estatuto básico del empleado público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril

ECTS: European Credit Transfer and Accumulation System

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior

ETC: Equivalente a tiempo completo

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LGP: Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

LOU: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

MEC: Ministerio de Educación y Ciencia

OCEX: Órganos de control externo de las comunidades autónomas

OTRI: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

PAS: Personal de administración y servicios

PDI: Personal docente e investigador

PGCP: Plan General de Contabilidad Pública 1994

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

UCI: Unidad de Control Interno

UP: Unidad de Planificación

UZ: Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa, alcance y objetivos de la fiscalización

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio 2012 que fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2013. De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza de 2012 fueron remitidos al Gobierno de Aragón el 27 de junio de 2013, dentro del plazo de seis meses desde el cierre del ejercicio establecido en el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El Gobierno de Aragón, como es preceptivo, presentó ante la Cámara de Cuentas de Aragón la cuenta anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2012 el día 1 de julio de 2013, junto con la cuenta general de la Comunidad Autónoma. Con anterioridad, el día 28 de junio de 2013 la propia Universidad había depositado directamente en la Cámara de Cuentas de Aragón un ejemplar de la cuenta anual de 2012 cuyo contenido coincide íntegramente con el de la cuenta rendida por el Gobierno.

La habilitación para efectuar esta fiscalización se encuentra establecida en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su realización fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalizaciones del ejercicio 2014, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 23 de diciembre de 2013, incluida en el apartado VI relativo a las fiscalizaciones en cooperación con el Tribunal de Cuentas y con otros órganos de control externo de otras comunidades autónomas españolas.

La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 21 de marzo de 2013, comunes para todas las Universidades públicas españolas, en las que se han tomado en consideración las diversas sugerencias efectuadas por los órganos de control externo autonómicos a través de la Comisión de Coordinación del sector autonómico del Tribunal de Cuentas y los OCEX. En dichas directrices se recoge que “la iniciativa para la realización de esta fiscalización fue ejercida por las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y se materializó en los acuerdos por ella adoptados el 25 de noviembre de 2009 y el 18 de diciembre de 2012”. En este último, la Comisión instó al Tribunal de Cuentas a desarrollar un informe de las Universidades públicas similar al realizado en 2003, que incluía la fiscalización de la organización y gestión del conjunto de las Universidades públicas y de la actividad económico-financiera en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

De acuerdo con las directrices, el ámbito subjetivo de esta fiscalización se ha referido al conjunto de centros que conforman la estructura docente, cultural y de investigación de la Universidad de Zaragoza, junto con las restantes entidades, cualquiera que sea su configuración y régimen jurídico, creadas para la promoción y desarrollo de sus fines.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2012 o en el curso 2012/2013, aunque en ocasiones el alcance se ha extendido a otros ejercicios, por haber sido necesario para completar la opinión el análisis de documentos y antecedentes de ejercicios anteriores y de hechos relevantes posteriores al ejercicio auditado que se hayan puesto de manifiesto. No obstante, los datos del ejercicio 2012 se presentan en este informe integrados en series históricas que reflejan la actividad de la Universidad de Zaragoza desde el ejercicio 2008 al de 2012 (cursos 2008/2009 al 2012/2013), con el fin de poder analizar tendencias sobre la ejecución presupuestaria, la realidad económico-patrimonial, la estructura organizativa y la gestión del personal, de la actividad docente y de la investigación durante un periodo de cinco años. Los datos de ejercicios anteriores se han contrastado con los que constan ya fiscalizados en los informes referidos a la Universidad de Zaragoza del Tribunal de Cuentas (ejercicios 2008 y 2009) y de la Cámara de Cuentas de Aragón (ejercicios 2010 y 2011), constatándose que existen pequeñas diferencias no significativas entre los datos que se ofrecen en este informe y de los informes de fiscalización de años anteriores, bien porque la información no se trata o presenta de forma homogénea, o bien porque las bases de datos universitarias de la que se obtiene la información han cambiado.

Los objetivos generales identificados en las directrices técnicas y adaptados por la Cámara de Cuentas de Aragón para este informe específico de la Universidad de Zaragoza son los siguientes:

- a) Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio fiscalizado.
- b) Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad de Zaragoza, identificando incluso la existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la Universidad de Zaragoza y, en su caso, las actividades que estas desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas y la presencia docente de la Universidad de Zaragoza en ámbitos territoriales ajenos al autonómico de referencia y su correspondiente estructura material y docente.
- c) Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- d) Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos encomendados, en especial en las áreas de docencia, investigación, personal y tesorería. En particular se examinará y valorará la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.
- e) Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

Estos objetivos se han concretado en aspectos específicos en el programa de trabajo aprobado por el Tribunal de Cuentas que ha sido ejecutado por la Cámara de Cuentas de

Aragón en el ámbito de la Universidad de Zaragoza, de los que destacamos para este informe individual los siguientes:

- a) Conocer y evaluar la constitución, composición y funciones de los órganos de la Universidad de Zaragoza, determinando el cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y estatutaria sobre los organismos de representación, gestión y control de la Universidad.
- b) Conocer la distribución espacial de los diferentes centros universitarios, su incidencia en la organización y en los costes; identificar los mecanismos de coordinación y cooperación en relación con las actividades y determinar su eficacia.
- c) Constatar el grado de aplicación efectiva en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza, de las normas recogidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- d) Delimitar las actividades que la Universidad de Zaragoza realiza, a través de la constitución de sociedades, fundaciones, consorcios, etc. y de la suscripción acuerdos y convenios con entidades y organismos ajenos al ámbito universitario. Mostrar el tipo de vinculación, la dependencia, funciones, principales campos de actividad o participación de los órganos de la Universidad en las decisiones, la gestión y el control de los instrumentos identificados.
- e) Comprobar el procedimiento de aprobación del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, analizar su ejecución, determinar las causas y la financiación de las modificaciones de crédito, el grado de ejecución de éste, el resultado presupuestario y las principales magnitudes económicas del presupuesto de ingresos y gastos, así como su evolución.
- f) Determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación económico-financiera de la Universidad de Zaragoza en relación con el endeudamiento y la situación de la tesorería.
- g) Analizar las normas de control interno, su organización, funciones, procedimientos e idoneidad organizativa así como la dependencia asignada al órgano de control. Examinar la actividad desarrollada por la Unidad de Control Interno.
- h) Determinar el número, estructura y clasificación del personal al servicio de la Universidad. Conocer si los procedimientos para fijar las necesidades de personal, de elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) y provisión de puestos de trabajo se ajustan a la normativa aplicable, así como de los sistemas de retribuciones del personal, evaluación, programación y control vigentes en la Universidad.
- i) Verificar si la Universidad de Zaragoza ha aprobado programas de promoción de la jubilación anticipada, su cuantificación anual y número de jubilados anticipadamente cada año.
- j) Conocer los criterios para la determinación de las actividades de investigación y su relación con los objetivos de la Universidad de Zaragoza, los mecanismos y las fuentes de financiación de los principales programas/proyectos de investigación, evaluando, en su caso, los resultados obtenidos.
- k) Conocer la evolución de la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza, su correlación con la demanda, el catálogo de las titulaciones oficiales existentes y los programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral de los alumnos que han obtenido las correspondientes titulaciones.

- l) Conocer los planes de evaluación de la calidad de la docencia e indicadores del rendimiento desarrollados por la Universidad, así como el coste de actividad docente e investigadora según las diversas titulaciones de esta.

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros. En el texto del informe, las cantidades monetarias se expresan generalmente en millones de euros, aunque en algunas ocasiones se transcriben en euros o miles de euros para facilitar la mejor comprensión de los datos.

1.2. Marco normativo

El artículo 27 de la Constitución reconoce la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) La difusión, la valorización, y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida, y del desarrollo económico
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Por su parte, el artículo 2 de la citada Ley Orgánica señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

A) Legislación estatal

- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones Sanitarias.
- Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios, de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.
- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, del Ministerio de Educación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

B) Legislación autonómica

- Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.
- Decreto 224/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 266/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 179/2012, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2012-2013.
- Decreto 155/2011, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2011-2012.

C) Normativa de la Universidad de Zaragoza

- Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006.
- Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 14 de septiembre de 2006.
- Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2012, aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 28 de junio de 2012.
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por el personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad.

1.3. Limitaciones al alcance

Durante el trabajo de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Aragón ha contado con la colaboración de la Universidad de Zaragoza que ha puesto a disposición del equipo auditor toda la información requerida en los casos en los que estaba elaborada y disponible. A pesar de lo anterior, han concurrido las siguientes circunstancias que han implicado limitaciones al alcance de la fiscalización:

- a) Las cuentas anuales no informan del coste y rendimiento de los servicios públicos que presta la Universidad y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto. Esta limitación no implica un incumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 aplicado por la Universidad de Zaragoza para la gestión de la contabilidad y la formación de sus cuentas anuales del 2012, puesto que esta normativa contable no exige que las cuentas informen sobre el coste y resultado de los servicios.¹

A pesar de la limitación anterior, la Universidad de Zaragoza confecciona desde el ejercicio 2008 un informe anual de contabilidad analítica que contiene un exhaustivo análisis de los costes y los resultados en distintos niveles organizativos que mitiga esta carencia de las cuentas anuales.

- b) La Universidad de Zaragoza no tiene un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen, lo que incide en el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio del estado del Resultado Presupuestario y en la identificación del remanente de tesorería afectado.
- c) El cuadro "Financiación afectada" que se presenta en las cuentas anuales no recoge la totalidad de gastos con financiación afectada (sólo incorpora los proyectos financiados por la Comunidad Autónoma y no los financiados con fondos finalistas de otras Administraciones Públicas o de la Unión Europea). En este estado se deberían recoger también los gastos que están financiados con endeudamiento.
- d) La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de los estudios actuariales sobre el pasivo devengado por los compromisos asumidos relativos a los premios por jubilación del personal de administración y servicios que se producirán a partir del ejercicio 2013 para poder calcular su cuantificación y registro. Las provisiones para riesgos y gastos sólo recogen la estimación del gasto que se producirá en el ejercicio 2012. No obstante, mediante resolución del Rector de fecha 24 de octubre de 2012, se acordó la suspensión temporal de estos premios y durante los ejercicios 2013 y 2014 no se ha abonado ninguna cantidad por estos conceptos.²
- e) Los datos del resumen de nómina proporcionados por el servicio de contabilidad de la Universidad de Zaragoza presentan diferencias con los facilitados por la

¹ Alegación nº 1

² Alegación nº 2

Vicegerencia del Recursos Humanos. Esta limitación afecta a la información de los cuadros del apartado 4.3 (cuadros 35 y 37).

f) El cálculo de la tasa de éxito presenta las siguientes limitaciones:

- Los datos proporcionados por la Universidad de Zaragoza sobre alumnos graduados en el curso 2012/13 son provisionales, puesto que los estudiantes disponen hasta el mes de diciembre para la lectura de sus trabajos de fin de carrera. La solicitud del título se demora unos meses más.
- El cálculo de la tasa de éxito está condicionado por las hipótesis que se han realizado para homogeneizar los datos de ciclos antiguos y los nuevos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Para ello, se han asimilado a grado, los créditos correspondientes al primer ciclo (tres primeros cursos lectivos de los títulos antiguos) y a master, los créditos del segundo ciclo (a partir del cuarto año lectivo). La desaparición plena de los ciclos antiguos se produce a partir del curso 2010/11. Los primeros egresados de grado se producen en el curso 2011/12.
- El cálculo de las medias está condicionado también por la diferente duración de los grados (4 años de media, salvo algunas titulaciones de mayor duración como medicina, arquitectura, farmacia, odontología, etc.) y de los masters (entre 1 ó 2 años).

1.4. Trámite de audiencia

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 23 de septiembre de 2014 al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las alegaciones formuladas por la Universidad de Zaragoza fueron presentadas el día 23 de octubre, mediante escrito de la Gerente, por delegación del Rector de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del informe cuando su contenido ha sido aceptado. En el resto de los casos, cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias o de su efectiva subsanación en ejercicios posteriores al fiscalizado, la Cámara de Cuentas no ha modificado el informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

En el trámite de audiencia se han recibido 53 alegaciones formuladas por la Universidad de Zaragoza, de las que se han aceptado 7 total o parcialmente, según el siguiente detalle:

MATERIA	Recibidas	Aceptadas	Aceptadas parcialmente	Rechazadas
Limitaciones al alcance	2	-	-	2
Conclusiones	16	3	1	12
Recomendaciones	4	-	-	4
Análisis contable (financiero-presupuestario)	4	-	-	4
Gestión (datos estadísticos)	1	-	-	1
Personal	6	-	1	5
Seguimiento de incidencias	20	-	2	18
TOTAL ALEGACIONES	53	3	4	46

El contenido íntegro del escrito de alegaciones se reproduce en el Anexo I de este informe. Por su parte, en el cuerpo del propio informe se señalan los párrafos afectados por las alegaciones recibidas, ofreciéndose en el Anexo II del informe el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas y a la documentación aportada por la Universidad de Zaragoza.

2. CONCLUSIONES

Conclusiones sobre la organización interna y estructura funcional

1. La Universidad de Zaragoza es la única Universidad pública de Aragón y desarrolla su actividad en las tres provincias de la Comunidad Autónoma. La estructura organizativa incluye cuatro campus universitarios en Zaragoza, dos campus en Huesca y uno en Teruel, que se gestionan a través de un único presupuesto, que incluye además cuatro colegios mayores universitarios (dos en Zaragoza, uno en Huesca y uno en Teruel). Cuenta también con cinco centros adscritos (dos en Zaragoza, uno en Huesca, uno en Teruel y uno en La Almunia de Doña Godina) cuya gestión económica se realiza de forma independiente y fuera del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.
2. En el curso 2012/2013 los alumnos matriculados ascendieron a 34.162 (1.022 más que en el curso 2008/2009), de los que 31.521 alumnos estudiaban en centros propios y 2.641 alumnos en los centros adscritos.
3. En el curso 2012/2013 la Universidad de Zaragoza integraba trece facultades, tres escuelas técnicas, cincuenta y siete departamentos, ocho institutos universitarios (cinco propios y tres mixtos) y un hospital veterinario propio.
4. El Consejo Social, órgano colegiado de participación de la sociedad en el gobierno y administración de la Universidad, estaba constituido en el año 2012 por veintidós miembros, de los que ocho eran mujeres, y celebró dieciocho sesiones en el citado año. El Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, estaba formado en el ejercicio 2012 por doscientas noventa y nueve personas, de las que noventa y ocho eran mujeres, y celebró una única reunión en el ejercicio. El Consejo de Gobierno estaba formado en el ejercicio 2012 por cuarenta y

cuatro personas, de las que nueve eran mujeres, y celebró trece reuniones en el ejercicio.

5. Los consejos de departamento (cincuenta y siete en 2012) son los órganos encargados de coordinar, de acuerdo con la programación docente, sus respectivas áreas de conocimiento, estando compuestos en el ejercicio 2012 por 3.126 personas pertenecientes a los colectivos de personal docente investigador, personal de administración y servicios y alumnos, de las que 1.278 son mujeres.
6. Los órganos de gobierno y administración de la Universidad de Zaragoza cumplen con la normativa aplicable en cuanto a la periodicidad de sus reuniones, no así en cuanto a su composición, que no respeta la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los porcentajes de mujeres entre sus miembros en el curso 2012/13 fueron del 36 % en el Consejo Social, del 33 % en el Claustro Universitario, del 20 % en el Consejo de Gobierno y del 41 % en los consejos de departamento. Sólo en la representación del personal de administración y servicios en los consejos de departamento se observa una mayor presencia de mujeres (66 % del total).

La Universidad de Zaragoza ha constituido una unidad de igualdad, integrada por el observatorio de igualdad de género y la comisión asesora, para fijar las medidas de actuación del I Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza que ha de elaborarse para alcanzar la igualdad real estipulada en la Ley Orgánica 3/2007.

7. La Universidad de Zaragoza participaba en el ejercicio 2012 en nueve entidades (dos sociedades, cinco fundaciones, un consorcio y una asociación), aunque en ninguna de ellas ostentaba una posición de dominio, ni en porcentaje de participación en el patrimonio, ni por el control de los votos en los órganos de decisión, ni por financiar mayoritariamente su actividad.

La Universidad de Zaragoza participa también en distintas actividades con instituciones y empresas mediante colaboraciones específicas, convenios de colaboración para la financiación de cátedras y proyectos de mecenazgo, que la han situado como la segunda Universidad pública española por número de cátedras institucionales y de empresa. Los ingresos de la Universidad en concepto de cátedras ascendieron a 1,21 millones de euros en 2012.

8. El control interno de la gestión económico-financiera de la Universidad de Zaragoza se ejerce por la Unidad de Control Interno, que actúa en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía respecto a los órganos de gasto cuya gestión controla aunque depende orgánica y funcionalmente del Rector, lo que supone una debilidad al no haber una adecuada separación de funciones.³

La Unidad de Control Interno está formada por cuatro personas, insuficientes para un adecuado control de la actividad económico-financiera del conjunto de la Universidad.

³ Alegación nº 3

En el ejercicio 2012 la Universidad de Zaragoza carecía de normativa reguladora específica de la Unidad de Control Interno. La delimitación de sus funciones se contiene en normas generales como son la Relación de Puestos de Trabajo y en algunas de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza. En junio de 2014 se han aprobado normas sobre el procedimiento de formulación de discrepancias y de subsanación de los reparos interpuestos por la Unidad de Control Interno.

La Unidad de Control Interno no dispone de manuales propios ni de directrices de fiscalización.

En el ejercicio 2012 la Unidad de Control Interno no ha realizado controles sobre las Unidades de Planificación de Investigación que gestionan proyectos del art. 83 de la LOU.

La Unidad de Control Interno no elabora informes anuales que contengan el resumen de los resultados de sus actuaciones control.

Conclusiones sobre la actividad económico financiera

9. Los presupuestos del ejercicio 2012 fueron aprobados por el Consejo Social el 28 de junio de 2012. En todos los ejercicios de la serie 2008-2012 la Universidad de Zaragoza ha funcionado durante algunos meses con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, careciendo por ello el presupuesto de su función como instrumento de planificación económica de la Universidad en estos periodos de prórroga presupuestaria.⁴

La formulación y la rendición de las cuentas anuales de los ejercicios 2008 a 2012 se realizaron cumpliendo el plazo establecido. La Universidad de Zaragoza confecciona la cuenta anual de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública estatal de 1994, sin que se haya realizado la adaptación al nuevo plan marco de 2010, aprobado por Orden EHA/103/2010, de 13 de abril.

10. En el ejercicio 2012 los presupuestos de ingresos y gastos iniciales ascendieron a 255,96 millones de euros, que fueron incrementados en 23,03 de millones euros mediante modificaciones, alcanzando los presupuestos definitivos la cifra de 279 millones de euros.

Las modificaciones presupuestarias se tramitaron mediante ciento setenta y dos expedientes: siete ampliaciones de crédito financiadas con mayores ingresos (12,16 millones de euros), un expediente de incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente de tesorería (10,87 millones de euros) y ciento sesenta y cuatro expedientes de transferencias de crédito por un importe conjunto de 9,30 millones de euros.

⁴ Alegación nº 4

Los expedientes de modificaciones presupuestarias adolecen de irregularidades que constan en el apartado 5 de seguimiento de las observaciones de los informes de fiscalización relativos a los ejercicios 2010 y 2011.

11. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 ascendieron a 264,96 millones de euros, destacando el peso de las obligaciones por operaciones corrientes (80 %) frente a las imputadas a operaciones de capital (19 %) y operaciones financieras (1 %). El grado de ejecución del presupuesto ascendió al 95 % y el de realización de las obligaciones al 94 %.

La evolución de las obligaciones reconocidas muestra una tendencia decreciente a partir del ejercicio 2009. En el período 2008-2012 analizado las obligaciones reconocidas se han reducido en un 10 % (29,65 millones de euros menos), siendo el capítulo 6, Inversiones reales, el que experimenta una mayor contracción (25,03 de millones de euros menos). Por el contrario, los capítulos que muestran un mayor crecimiento son los relacionados con la concertación de financiación ajena (incremento de 1,87 millones de euros en capítulo 3, Gastos financieros, y de 2,56 millones de euros en capítulo 9, Pasivos financieros).

12. Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2012 ascendieron a 265,34 millones de euros, destacando el peso de los correspondientes a las operaciones corrientes (84 %), frente a los imputados a operaciones de capital (15 %) y operaciones financieras (1 %). El grado de ejecución del presupuesto ascendió al 95 % y el de realización de los derechos al 84 %.

El presupuesto del ejercicio 2012 se ha financiado con recursos propios (tasas, precios públicos y otros ingresos) en un 23 %. La financiación mediante transferencias corrientes y de capital representa el 76 % de los ingresos, de los que un 10 % corresponden a financiación privada y un 90 % a financiación pública. Destacan, entre ellas las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que suponen el 79,4 % del conjunto de transferencias (160,83 millones de euros, de los que quedaron pendientes de cobro 22,17 millones de euros al cierre del ejercicio 2012, un 13,8 % del total reconocido). Finalmente, la financiación por ingresos contabilizados en el capítulo 9, Pasivos financieros, representa el 1 % del total y ha disminuido drásticamente respecto del ejercicio anterior en el que alcanzó el 4 %.⁵

La evolución de los derechos reconocidos muestra también una tendencia decreciente a partir del ejercicio 2009. En el período 2008-2012 analizado, los derechos reconocidos netos se han reducido en un 9,7 % (28,39 millones de euros menos), debido a la reducción de las transferencias recibidas contabilizadas en el Capítulo 4, Transferencias corrientes, y en el Capítulo 7, Transferencias de capital, por importe de 42,21 millones de euros, fundamentalmente las de capital procedentes de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, el capítulo 3, Tasas y otros ingresos, aumenta en 11,39 millones de euros. Finalmente, el capítulo 9, Pasivos financieros, se incrementa en 2,36 millones de euros en el periodo 2008-2012, aunque varía mucho de un ejercicio a otro. El recurso al

⁵ Alegación nº 5. Se admite la alegación y se modifica el informe

endeudamiento en los ejercicios centrales del periodo 2009, 2010 y 2011 se situó en torno a los 10 millones de euros cada año⁶.

En el periodo 2008-2012 el peso de las fuentes de financiación propias ha pasado del 17% en 2008 al 23 % en 2012, mientras que el peso de las fuentes de financiación ajena ha pasado del 83 % al 77 % en 2012.

13. El resultado presupuestario del ejercicio 2012 fue positivo por importe de 0,53 millones de euros, lo que representa una mejora sustancial respecto de los ejercicios anteriores, que fueron negativos (el peor dato se obtiene en 2010, por importe de -8,40 millones de euros). El saldo presupuestario del ejercicio 2012, una vez ajustadas las desviaciones de financiación, ascendió a 0,38 millones de euros.

14. El remanente de tesorería total ha sido positivo durante todo el periodo analizado, pasando de 5,40 millones de euros en 2008 a 8,48 millones de euros en 2012, con un fuerte incremento en los años intermedios (en torno a 10-12 millones). El remanente de tesorería calculado por la Universidad de Zaragoza se ve afectado por varias deficiencias:⁷

- La Universidad no descompone el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.
- El saldo del ejercicio 2012 está condicionado por el importe de las obligaciones pendientes de contabilizar en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 0,46 millones de euros, que incrementaría las obligaciones pendientes de pago en esa cuantía.

15. El fondo de maniobra ha sido negativo todos los ejercicios durante el periodo 2008-2012, pasando de -13,24 millones de euros en 2008 a -14,69 millones de euros en 2012.

16. Al cierre del ejercicio 2012 la Universidad de Zaragoza era titular de seiscientas sesenta y cuatro cuentas bancarias, cuyo saldo conjunto asciende a 3,31 millones de euros. En el periodo 2008-2012 se han cancelado ciento ochenta y siete cuentas y se han reducido los saldos de tesorería en 4,47 millones de euros.⁸

Las cuentas de investigación y de pagos descentralizados no se presentan en el epígrafe de tesorería del Balance, sino en deudores extrapresupuestarios. En el cuadro 30 (Balance) se ha realizado la reclasificación correspondiente para los ejercicios 2008-2012 para presentar correctamente el saldo de las cuentas de tesorería.

17. Los acreedores a largo plazo (entidades de crédito y otras deudas a L/P) han pasado de 0,29 millones de euros en 2008 a 27,2 millones de euros en 2012 (9,5 millones de euros de anticipos FEDER reembolsables y 19 millones de euros con entidades de crédito). En el

⁶ Alegación nº 6.

⁷ Alegación nº 7.

⁸ Alegación nº 8.

ejercicio 2012 la Universidad de Zaragoza no ha formalizado ningún préstamo bancario nuevo.⁹

18. Los fondos propios han pasado de 365,49 millones de euros en 2008 a 357,10 millones de euros en 2012, como consecuencia de la generación de pérdidas en los dos últimos ejercicios. En las fiscalizaciones de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 realizadas por la Cámara de Cuentas se detectaron ajustes de auditoría que modificarían el saldo de los fondos propios de dichos ejercicios en más 2,12 millones de euros, menos 2,81 millones de euros y menos 1,97 millones de euros, respectivamente en cada ejercicio. El detalle de los ajustes se recoge en el punto “Evolución del balance de situación” del apartado 4.2.2 de este informe.
19. Los acreedores a corto plazo han crecido significativamente en el periodo analizado, pasando de 23,21 millones de euros en 2008 a 48,79 millones de euros en 2012, fundamentalmente las deudas con entidades de crédito a corto plazo (que han aumentado en 14,49 millones de euros) y las deudas con Administraciones Públicas que se incrementan en 7,85 millones de euros por la concesión en 2012 de aplazamientos para la liquidación de las retenciones practicadas por IRPF.

El periodo medio de pago se situó en 2012 en 150 días para gasto corriente y 181 días para gasto de inversión, lo que excede de los 40 días que señala la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

20. El activo de la Universidad de Zaragoza se ha incrementado en 46,40 millones de euros en el periodo 2008-2012 (un 11,3 %), fundamentalmente por el aumento de las inversiones realizadas en inmovilizado (19,23 millones de euros) y por el aumento de deudores (27,13 millones de euros).

Las limitaciones presupuestarias de los ejercicios 2010 a 2012 y los retrasos en el cobro de las transferencias de la Comunidad Autónoma han producido tensiones de tesorería. En las fiscalizaciones de los ejercicios 2010 y 2011 se deja constancia de la suspensión del contrato de obra del edificio de la facultad de educación (9,81 millones de euros) como consecuencia de la demora en los pagos de las certificaciones emitidas por el contratista, cuya ejecución se reanudó en el ejercicio 2013.

21. El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 presenta un desahorro de -8,50 millones de euros, principalmente por el registro de pérdidas extraordinarias por la regularización de saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. En el periodo 2008-2012 se ha producido una fuerte caída del resultado económico patrimonial, que ha pasado de 19,96 millones de euros en 2008 a -8,50 millones de euros en 2012.¹⁰

Los gastos de personal representan aproximadamente el 70 % del total en todo el periodo. La fuerte reducción registrada en 2012 (12,4 millones de euros menos de gasto respecto al ejercicio anterior) se debe a la supresión de la paga extraordinaria de

⁹ Alegación nº 9. Se admite la alegación y se modifica el informe

¹⁰ Alegación nº 10

diciembre, en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, sobre medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Conclusiones sobre el área de gestión de personal

22. El personal en el ejercicio 2012 asciende a 5.707 empleados, de los que 3.635 son personal docente e investigador y 2.072 son personal de administración y servicios. En el período 2008-2012 el personal docente e investigador ha aumentado en treinta y cinco efectivos y el personal de administración y servicios en doscientos nueve efectivos, fundamentalmente en investigación.

Los funcionarios representan el 54 % del total de empleados y el personal laboral, el 46%. El 90% del personal laboral es de carácter temporal. La tasa de temporalidad del personal docente e investigador del ejercicio 2012 es del 44,8 %, lo que incumple el límite máximo del 40 % establecido en el art. 48.5 de la LOU. Excluyendo del cálculo al personal PDI colaborador, emérito, investigador en formación o técnicos asociados a proyectos de investigación y al personal asociado en Ciencias de la Salud, esta descendería al 35%.¹¹

El personal equivalente a tiempo completo (adaptado a una jornada de 37,5 horas semanal) asciende a 4.948 efectivos en 2012, habiéndose incrementado en ciento veinte personas desde 2008.

23. La relación de puestos de trabajo (RPT) del personal docente e investigador, aprobada el 30 de noviembre de 2011, no distingue entre los puestos de docencia y los de investigación. Se han detectado diferencias con los datos de las plantillas de los presupuestos respecto a las categorías, aunque los datos agregados sólo difieren en tres efectivos.¹²

24. La relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios no ha sido actualizada desde el 6 de julio de 2006, lo que incumple el art. 173 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza que establece que será revisada cada dos años. En este colectivo no se aplican sistemas de evaluación del personal.

25. El coste total de personal en el ejercicio 2012 ascendió a 185,18 millones de euros, de los que 119,62 millones de euros corresponden al personal docente e investigador. En el periodo analizado el coste de personal se ha reducido en 7,11 millones de euros, concentrándose la reducción en el ejercicio 2012 (12,45 millones de euros) como consecuencia de la supresión de la paga extra de diciembre.

Los gastos de personal se han imputado presupuestariamente al capítulo 1 (168,85 millones de euros), excepto los referidos al personal contratado para proyectos de investigación que se han contabilizado en el capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 16,56 millones de euros.

¹¹ Alegación nº 11. Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

¹² Alegación nº 12

26. El gasto correspondiente a la seguridad social del personal investigador (3,72 millones de euros imputados a Capítulo 6, Inversiones reales) no se registra en la contabilidad patrimonial como gasto de personal, sino como servicios exteriores (cuenta de mayor 620).¹³
27. En el periodo 2008-2012 solo la rama de Humanidades cumple el requisito de impartir un mínimo de veinticuatro créditos por el personal docente e investigador funcionario en régimen de dedicación a tiempo completo (art. 68.2 de la LOU). Las ramas de Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Técnicas muestran un incumplimiento de la dedicación del personal docente e investigador generalizado. El descenso de los créditos impartidos por el personal docente e investigador a tiempo completo durante los últimos dos cursos puede proceder del cambio de criterio de contabilización de las horas de docencia para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.¹⁴
28. El plan de incentivación a la jubilación anticipada de la Universidad de Zaragoza aprobado en 2009 por el Consejo de Gobierno fue suspendido temporalmente el 13 de diciembre de 2012. Hasta la suspensión se han acogido al plan un total de ciento ochenta personas. Las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el ejercicio 2012 ascendieron a 2,52 millones de euros y los compromisos futuros estimados ascienden a 16,41 millones de euros.

Las incidencias detectadas respecto del plan de incentivación a la jubilación anticipada son las siguientes:

- La Universidad no ha cuantificado y registrado en el balance el pasivo devengado por las obligaciones asumidas por el complemento de jubilación del personal docente e investigador acogido plan de jubilación voluntaria para el profesorado funcionario de cuerpos docentes.
- El incentivo de jubilación no cuenta con financiación específica del Gobierno de Aragón, lo que determina que la Universidad de Zaragoza tenga que atender este coste con recursos propios en detrimento de otras obligaciones ya contraídas.¹⁵
- El órgano que aprobó el plan de incentivos a la jubilación no tenía en el año 2009 competencia para ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 149.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, que posteriormente fueron modificados en el año 2011 en este punto.
- El personal emérito representa el 4,5 % del total del personal docente a 31 de diciembre de 2012, porcentaje que excede del límite máximo del 3 % señalado por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.¹⁶

¹³ Alegación nº 13. Conclusión modificada en virtud de alegación

¹⁴ Alegación nº 14

¹⁵ Alegación nº 16

¹⁶ Alegación nº 15 y 50

29. En el ejercicio 2012 el número de profesores beneficiarios de licencias de formación ascendió a ciento veintiséis, de las que ciento veinticinco son retribuidas y una no retribuida. La duración media de las mismas es de cien días.

Del análisis de la muestra se concluye que, en general, la duración y el procedimiento de concesión se adecúan a la normativa vigente. No obstante, se han detectado las siguientes incidencias:

- En tres expedientes el escrito de autorización de la licencia por parte del Rector es de fecha posterior al inicio del periodo de la licencia.
- En cuatro expedientes no se indica expresamente cómo se van a suplir las clases de docencia del beneficiario durante el periodo que dure la licencia, tal y como se exige en el apartado 1 del artículo 4 del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador.
- En ningún expediente consta el informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de la licencia, tal y como exige el apartado 6 del artículo 4 del Acuerdo de 2 de febrero de 2006.¹⁷

Conclusiones sobre el área de gestión de investigación

30. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 en el programa 541-I, Investigación, importaron 43,78 millones de euros (3,67 millones de euros menos respecto de 2008). En el ejercicio 2012 el número total de proyectos de investigación gestionados por la Universidad ascendió a 1.440, lo que supone un aumento de sesenta y cinco proyectos en el periodo 2008-2012, aunque en importe se han reducido.

En 2012 el número de personas que se dedicaron en exclusiva a la investigación ascendió a 1.307 (221 grupos de investigación), lo que supone una reducción de trescientas setenta personas en el periodo 2008-2012, fundamentalmente en el último ejercicio. El número de patentes inscritas en el ejercicio en 2012 fueron doce, que totalizan ciento setenta y seis patentes inscritas a favor de la Universidad. Se observa una tendencia decreciente en toda la serie analizada.

En el ejercicio 2012 el 73 % de la financiación de los proyectos de investigación procede de fondos públicos, el 25 % se ejecutan con financiación privada y el 2 % con recursos propios. Dentro de la financiación pública, el 45 % procede del Estado, el 17 % de la Unión europea (UE) y el 11 % de la Comunidad Autónoma, que es la que más se ha recortado en el periodo analizado (9,32 millones de euros menos).

¹⁷ Alegación nº 17

Conclusiones sobre la actividad docente

31. En el curso 2012/2013 la Universidad de Zaragoza ofertó setenta titulaciones de enseñanzas oficiales de grado, cincuenta y tres títulos master y sesenta y seis títulos propios.
32. La oferta de plazas en el curso 2012/2013 ascendió a 8.991, de las que 6.600 eran plazas de grado y 2.391 plazas de máster. La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se manifiesta fundamentalmente a partir del curso 2009/2010, en el que la nueva oferta de masters hace aumentar las plazas totales de nuevo ingreso en 1.241. Sin embargo, las plazas de grado se han reducido en 749 en el periodo analizado, como consecuencia de la paulatina reducción de plazas al unificarse la oferta de las antiguas diplomaturas y licenciaturas (que desaparecen prácticamente a partir del curso 2010/2011).
33. Los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012/2013 ascendieron a 6.224 en enseñanzas de grado, 1.099 en enseñanzas de máster y 1.464 en titulaciones propias.

Los alumnos de nuevo ingreso en grado han crecido moderadamente a lo largo del periodo considerado 2008-2012 (402 alumnos). La evolución en master refleja un fuerte crecimiento (819 alumnos) en el curso 2009/2010 en el que se implantan muchos nuevos master, que va decayendo los cursos siguientes.

34. El grado de satisfacción de la oferta ha mostrado una tendencia creciente en todo el periodo considerado. En el curso 2012/2013 se alcanza una satisfacción de la oferta del 94 % en grado y del 46 % en master.
35. El número de créditos totales impartidos por la Universidad de Zaragoza en estudios oficiales (grado y master conjuntamente) ascendió en el curso 2012/2013 a 50.177 créditos, el 41 % de los cuales se concentran en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. En el periodo 2008-2012 el número de créditos se ha reducido en todas las ramas de enseñanza (30.365 créditos menos en total, que supone una disminución del 37,7 %). Esta reducción es consecuencia de la adaptación docente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
36. Los alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2012/2013 fueron 30.799, distribuidos de la siguiente forma: 22.817 matriculados en grado, 6.518 matriculados en master y 1.464 matriculados en títulos propios.

En el periodo 2008-2012 el número de alumnos matriculados en títulos oficiales (grado, master y ciclos antiguos) ha crecido un 5,4 %, lo que hace un total de 1.493 alumnos más que en 2008. La evolución por ramas es muy variable, destacando el aumento de 1.061 alumnos de Ciencias de la Salud y la disminución de 354 alumnos en la rama de Ingenierías y Arquitectura. El mayor peso corresponde a los alumnos de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se mantiene relativamente estable en todo el periodo, representando aproximadamente el 47 % del total, frente a las ramas de Ciencias (8 %) y la de Arte y Humanidades (9 %).

Los títulos propios han ido perdiendo alumnos desde el inicio de la serie considerada; en concreto, 680 alumnos desde el curso 2008/2009 (- 31,7 %).

37. El total de créditos matriculados en el curso 2012/2013 ascendió a 1.624.257. La media de créditos matriculados por alumno y curso alcanzó 53 créditos en grado y 62 en master. En todas las ramas se obtienen datos próximos a los 60 créditos por curso académico que se establecen como carga lectiva para los títulos de Grado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
38. Los alumnos teóricos por grupo (cociente entre los créditos matriculados y los créditos impartidos por asignatura) son más numerosos en grado (47 alumnos) que en master (17 alumnos). En el periodo analizado se observa una tendencia creciente en todas las ramas, pasando de una media de alumnos por grupo de 21 alumnos en el curso 2008/2009 a 47 alumnos en el curso 2012/2013. Los máximos se alcanzan en Ciencias de la Salud y los grupos mínimos en la rama de Artes y Humanidades.
39. La tasa de alumnos equivalentes por profesor equivalente para la enseñanza oficial (grado y master conjuntamente) se sitúa en torno a diez alumnos por profesor en todo el periodo analizado, con una caída en el curso 2012/2013 por la pérdida de alumnos matriculados en master. Las tasas más altas se obtienen para Ciencias Sociales y Jurídicas (catorce alumnos por profesor) y las más bajas en la rama de Ciencias (cinco alumnos por profesor).
40. En el curso 2012/2013 se graduaron 4.232 alumnos en las enseñanzas de grado, 1.144 alumnos en master y 797 alumnos en títulos propios. En el periodo analizado, el número de graduados se mantiene relativamente estable en grado, mientras que los master han aumentado en 689 alumnos y los de títulos propios se han reducido en 754 alumnos.
41. Una medida de la tasa de éxito es la relación entre los alumnos graduados y la media de alumnos de nuevo ingreso de los cinco últimos cursos. Los valores que alcanza la tasa de éxito son más altos en master (aproximadamente 100 %) que en grado (en torno al 70%), posiblemente a causa del precio de las tasas de matrícula y de la decisión de profundizar en formación especializada orientada al trabajo efectivo.

Las tasas de éxito de grado presentan diferencias por ramas. En las ramas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura se obtienen tasas de éxito entre el 70 % - 98 %, que se corresponde con el perfil de los alumnos que acceden, al existir notas de corte más altas que en otras ramas. En las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias, las tasas de éxito se sitúan en torno al 50 %.

Conclusiones sobre el área de costes

42. La Universidad de Zaragoza elabora todos los años un informe de contabilidad analítica con el objetivo de conseguir un sistema de gestión que garantice la eficiencia y la transparencia. Este informe se publica con posterioridad al cierre de cuentas de cada año y no forma parte de la cuenta anual. Los resultados que obtiene la Universidad son distintos a los calculados por la Cámara de Cuentas, debido a la diferente metodología

utilizada para la determinación e imputación de los costes. El método de cálculo utilizado por la Cámara de Cuentas es el que ha proporcionado el Tribunal de Cuentas a todos los órganos de control externo autonómicos (OCEX) para el análisis comparativo y homogéneo de los costes de docencia e investigación en el periodo al que se refiere este informe en todas las Universidades públicas españolas.¹⁸

43. Los costes totales imputados del ejercicio 2012 ascienden a 290,13 millones de euros, de los que 50,05 millones de euros corresponden a investigación y 240,08 millones de euros a docencia. En el periodo 2008-2012 los costes totales se han reducido en 5,06 millones de euros (-1,7 %), aunque la evolución ha sido desigual: en los primeros ejercicios se muestra una tendencia creciente y en el último ejercicio los costes disminuyen en 20,91 millones con respecto su precedente (-6,7 %), por la supresión de la paga extra de diciembre y la contracción de los gastos de investigación.
44. La distribución de los pesos de las actividades de docencia e investigación se mantienen relativamente estables a lo largo de todo del periodo considerado: el 82 % de los costes se imputan a la actividad docente y el 18 % restante a investigación.
45. El coste medio de un alumno en un curso completo, obtenido mediante el cociente entre el coste total de las enseñanzas oficiales (grado y máster) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo en las mismas, se eleva a 8.419 euros en el año 2012 (7.435 euros en 2008).

El bajo número de alumnos matriculados en la rama de Ciencias produce que esta rama presente el mayor coste por curso (13.103 euros/curso en 2012), mientras que la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas resulta más económica (6.814 euros/curso).

46. El valor medio del crédito impartido, resultado del cociente entre el coste de la enseñanza y el número de créditos impartidos, asciende en el ejercicio 2012 a 4.520 euros en las enseñanzas oficiales (grado y master conjuntamente), mientras que en las titulaciones propias se sitúa en 3.711 euros.
47. El coste medio del crédito matriculado en las enseñanzas de grado y máster, obtenido de la división del coste de la enseñanza entre el número de créditos matriculados, es de 140 euros en el ejercicio 2012, siendo las enseñanzas de Ciencias las de coste más elevado (218 euros).
48. El coste de cada titulado, correspondiente al alumno equivalente a tiempo completo, teniendo en cuenta la tasa de éxito, arroja en 2012, una media por alumno de enseñanza de grado de 42.735 euros, y de 55.405 euros para las enseñanzas de máster, para un alumno que realice el ciclo completo de enseñanzas de grado y master.

Por ramas de enseñanza se obtienen diferencias significativas. Así, el coste de un titulado en grado de Ciencias se sitúa en 75.472 euros, en Artes y Humanidades en 54.735 euros, en Ingeniería y Arquitectura en 53.041 euros, en Ciencias de la Salud en 32.838 euros,

¹⁸ Alegación nº 18

mientras que el coste de un titulado en Ciencias Sociales y Jurídicas alcanza 33.798 euros.

49. El porcentaje del coste de enseñanza que está cubierto por los ingresos efectuados por los alumnos a través de los precios públicos se define como índice de cobertura y se sitúa en 10,6 % en el ejercicio 2012, según el criterio del Tribunal de Cuentas, sin que haya tenido apenas variación en el período analizado.

Los resultados del informe de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2012 reflejan un índice de cobertura del 17,5% del coste de la docencia (15,3 % en el ejercicio 2011). Si se considera además el coste de la investigación no financiada, el índice de cobertura del coste de la enseñanza asciende a 14,6% en 2012 (12,8 % en 2011). Las variaciones que se producen entre los porcentajes de cobertura de los ejercicios 2011 y 2012 se deben principalmente al menor coste de personal del ejercicio 2012, como consecuencia de la supresión de la paga extra de diciembre.

3. RECOMENDACIONES

En este apartado se recogen las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón a la Universidad de Zaragoza en los informes de fiscalización sobre los ejercicios 2010 y 2011 que continúan vigentes en 2012 por no haberse implantado las mejoras recomendadas o subsanado las deficiencias detectadas.

Por su parte, en el apartado 5 de este informe se recoge el resultado de los trabajos de seguimiento realizados en el marco de esta fiscalización de las recomendaciones e incidencias detectadas en ejercicios anteriores, explicando en una columna el estado de situación en que se encuentran en el ejercicio 2012.

1. La Universidad de Zaragoza confecciona la cuenta anual de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, dado que la Comunidad Autónoma no ha desarrollado, mientras aquel estuvo vigente, un plan de contabilidad específico para las universidades de su competencia como prevé el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Este Plan ha sido derogado por lo que se recomienda que se apliquen los contenidos del nuevo plan marco de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, en todos aquellos aspectos que han sido modificados, hasta que la Comunidad Autónoma apruebe un desarrollo contable específico para la Universidad.¹⁹
2. La Universidad de Zaragoza debería gestionar el proceso de elaboración de su presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad docente e investigadora prevista, de modo que las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso, debidamente justificadas y acompañadas de su correspondiente financiación.²⁰

¹⁹ Alegación nº 19

²⁰ Alegación nº 20

3. La Universidad debería continuar con el control del endeudamiento concertado, ajustándolo a sus necesidades reales de financiación en cada ejercicio, evitando para ejercicios futuros incrementos innecesarios de sus cargas financieras y tener que destinar recursos para su cancelación.
4. En general, la documentación de los expedientes de modificación presupuestaria no es completa. En algunos de ellos no consta la memoria justificativa firmada por el proponente indicando el tipo de modificación que se propone, la unidad de planificación a la que afecta, el programa y concepto afectados por la misma y la acreditación de las circunstancias que justifiquen la necesidad de la modificación. Además debería indicarse:
 - El grado de ejecución de las partidas que se modifican, detallando por proyectos de inversión o líneas de subvención o ayuda que financien determinados programas y las desviaciones que puedan producirse.
 - El grado de consecución de los objetivos que se vean afectados e incidencia que la modificación propuesta pueda tener en los presupuestos de ejercicios futuros.
 - En particular, en las generaciones de crédito debería aportarse certificado original acreditativo de la efectividad del ingreso y justificarse la necesidad de que tales ingresos generen crédito.²¹
5. Se deberían habilitar los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto financiados con financiación afectada, incluidos los financiados con endeudamiento, y el cálculo de las desviaciones de financiación.
6. Se recomienda la elaboración de instrucciones para reconocer los saldos de dudoso cobro, así como los criterios para dotar la provisión correspondiente a los deterioros de valor estimados, sin perjuicio de que se efectúen las gestiones de cobro que procedan.
7. Se recomienda establecer los mecanismos técnicos y organizativos necesarios para una mayor vinculación de la gestión del inventario, de inmovilizado y la contabilidad.
8. Se recomienda la activación como bienes de inmovilizado inmaterial de las patentes y licencias de explotación generadoras de ingreso para la Universidad de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el PGCP.²²
9. Se recomienda que la Universidad reclasifique las inversiones financieras en función de su disponibilidad.
10. Se recomienda que se establezcan procedimientos específicos para la conciliación periódica de los saldos deudores y acreedores.

²¹ Alegación nº 21

²² Alegación nº 22

11. Se recomienda realizar un análisis de los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios para proceder a la cancelación de saldos antiguos pendientes de liquidar, así como de las garantías depositadas no reintegradas.
12. El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza deberían proceder a la adaptación de las normas que se han visto afectadas por los cambios introducidos por la LOU.
13. La Universidad de Zaragoza debería aprobar una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios actualizada en un plazo no superior a dos años a contar desde la última revisión, en cumplimiento del art. 173.3 de los Estatutos, sin perjuicio de poder hacerlo en cualquier momento cuando se constaten nuevas necesidades.
14. La Universidad de Zaragoza debería reducir la tasa de temporalidad de su personal docente e investigador y tener en cuenta los límites reales de la tasa de temporalidad de cara al futuro, en particular, en lo que se refiere a la planificación estratégica de sus recursos humanos, de conformidad con lo establecido por el art. 48.5 de la LOU.
15. Para una mejor gestión y un mayor grado de control interno sobre los gastos de personal, se recomienda la aprobación de manuales de procedimiento de gestión del área de personal que recopilen la dispersa normativa existente, e implantar, en la medida de lo posible, un sistema de control horario del PDI y del grado de absentismo del personal.
16. Se recomienda potenciar la Unidad de Control Interno para la consecución de un adecuado control de la actividad económico-financiera de la Universidad de Zaragoza, mediante:
 - El incremento de la plantilla de la unidad
 - La aprobación de normas reguladoras específicas que delimiten sus funciones y procedimientos de fiscalización, dotando a la unidad de la imprescindible autonomía funcional en el ejercicio de sus funciones y competencias.
 - El establecimiento de una programación plurianual para conseguir un adecuado control de las unidades de planificación descentralizadas, de forma que todas ellas sean fiscalizadas de forma periódica.
 - La elaboración de informes anuales resumen de sus actuaciones.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Área de organización

4.1.1. Organización interna y estructura funcional de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza es la única Universidad pública de Aragón. Desarrolla su actividad en todas las provincias del territorio de la comunidad autónoma:

- En Zaragoza se sitúan cuatro campus universitarios: San Francisco, Plaza Paraíso, Río Ebro y Veterinaria.
- En Huesca se sitúan dos campus universitarios: Escuela Politécnica Superior (a la que pertenece la granja experimental de Almudévar) y las facultades de Ciencias Humanas, de la Educación y de Ciencias de la Salud y del Deporte y de Empresa y Gestión Pública.
- En Teruel hay un campus universitario donde se encuentra la Escuela Universitaria Politécnica y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Esta estructura organizativa se gestiona a través de un único presupuesto en el que se incluyen las residencias y colegios mayores universitarios situados en las tres capitales de provincia:

- CMU Pedro Cerbuna y CMU Santa Isabel, en Zaragoza.
- CMU Ramón Acín, en Huesca.
- CMU Pablo Serrano, en Teruel.

Además, la Universidad contaba en 2012 con cinco centros adscritos:

- Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca
- Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina
- Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza
- Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

La gestión económica de estos centros adscritos se realiza de forma independiente en cada uno de ellos y al margen del presupuesto de la Universidad, del que no forman parte. Según se establece en los decretos reguladores de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, los centros adscritos abonarán a la Universidad, en concepto de expediente académico y prueba de evaluación el 25 % de los precios establecidos, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Estos importes figuran como ingresos en los presupuestos de la Universidad.

Cuadro 1. Estructura y alumnos matriculados

Campus	Municipio						Variación 2008/09 a 2012/13	
		2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Alumnos	%
Rectorado	Zaragoza							
Ciudad Escolar	Teruel	1.484	1.577	1.701	1.732	1.628	144	9,7%
General	Huesca	2.241	2.420	2.375	2.322	2.138	-103	-4,6%
Plaza Paraíso	Zaragoza	4.380	4.408	4.358	4.261	4.238	-142	-3,2%
Rio Ebro	Zaragoza	5.893	5.783	5.719	5.454	5.252	-641	-10,9%
San Francisco	Zaragoza	12.293	13.137	13.499	14.150	14.308	2.015	16,4%
Técnico	Huesca	424	462	504	520	572	148	34,9%
Veterinaria	Zaragoza	1.097	1.156	1.167	1.224	1.192	95	8,7%
Total (grado y master)		27.812	28.943	29.323	29.663	29.328	1.516	5,5%
Doctorados		2.522	1.971	1.917	2.065	2.193	-329	-13,0%
Total (Centros propios)		30.334	30.914	31.240	31.728	31.521	1.187	3,9%
AGM	Zaragoza			300	564	752	752	
EU Enfermería	Teruel	91	96	105	133	133	42	46,2%
EU Politécnica	La Almunia	2.182	1.952	1.986	1.692	1.286	-896	-41,1%
EU Turismo	Zaragoza	383	350	312	275	262	-121	-31,6%
Enfermería	Huesca	150	153	155	202	208	58	38,7%
Total Centros Adscritos		2.806	2.551	2.858	2.866	2.641	-165	-5,9%
Total Títulos Oficiales		33.140	33.465	34.098	34.594	34.162	1.022	3,1%

El número total de alumnos ha aumentado en el periodo 2008-2012 un 3,1 % (1.022 alumnos), habiendo incrementado en los centros propios un 3,9 % alumnos (1.187 alumnos más) y mostrando una reducción en los centros adscritos del 5,9 % (165 alumnos menos).

Con respecto a los alumnos matriculados de grado y master, en el curso 2012/2013 el 85 % se concentró en Zaragoza, un 9 % en Huesca y un 6 % en Teruel.

Cuadro 2. Características.²³

Descripción	Evolución					Variación 2008/13	
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Absoluta	%
Facultades	14	14	14	13	13	-1	-7,1%
Escuelas Técnicas	4	4	4	3	3	-1	-25,0%
Departamentos	54	54	56	56	57	3	5,6%
Institutos Univ Investigación propios	4	5	5	5	5	1	25,0%
Centros obtención títulos propios	0	0	0	0	0	0	
Hospitales Univ. Propios	1	1	1	1	1	0	0,0%
Total Centros	77	78	80	78	79	2	2,6%
Alumnos matriculados Facultades	21.247	22.461	22.844	23.446	23.289	2.042	9,6%
Alumnos matriculados Escuelas Téc.	6.565	6.482	6.479	6.217	6.039	-526	-8,0%
Total Alumnos matriculados*	27.812	28.943	29.323	29.663	29.328	1.516	5,5%
PAS Facultades	386	396	406	408	404	18	4,7%
PAS Escuelas Técnicas	84	91	89	105	101	17	20,2%
PAS Departamentos	207	214	217	219	228	21	10,1%
PAS Institutos Univ. Invest. propios	6	10	10	10	10	4	66,7%
Total PAS asignados	683	711	722	742	743	60	8,8%
PDI Departamentos	3.415	3.481	3.564	3.648	3.642	227	6,6%
Total PDI asignados	3.415	3.481	3.564	3.648	3.642	227	6,6%

*Nota 1: No se ha considerado en este cuadro los alumnos matriculados en títulos propios ni los alumnos de doctorado.

Nota 2: Las escuelas universitarias se han asimilado a Facultades y las Escuelas Universitarias Politécnicas se incluyen en el apartado de Escuelas Técnicas (según criterio adoptado por el Tribunal de Cuentas)

La Universidad cuenta con cincuenta y siete departamentos en el curso 2012/2013 cuyo objeto es la coordinación de las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o más centros de la Universidad y apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

Junto a los centros que imparten docencia, forman parte de la estructura de la Universidad ocho Institutos de investigación (cinco propios y tres mixtos). El presupuesto de los Institutos se incluye en el presupuesto general de la Universidad. Estos Institutos se financian con los recursos que captan o generen, una vez descontada su contribución a los gastos generales de la Universidad, sin perjuicio de la financiación y de los recursos que la Universidad les pueda destinar (art. 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, el gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos colegiados y unipersonales:

²³ Alegación nº 23

ÓRGANOS COLEGIADOS:

- **Consejo Social:** es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y de conexión entre ambas. Su función principal es la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. Además tiene encomendadas funciones de programación y gestión, económicas, presupuestarias y patrimoniales en relación con la comunidad universitaria.

Se compone de veintiún miembros y un secretario, quince en representación de la sociedad aragonesa y seis en representación Universidad (Rector, Secretario General, Gerente de la Universidad, un profesor, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios), según se establece en el art. 64 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

- **Consejo de Gobierno:** es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad de Zaragoza. Las funciones comprenden la asistencia y asesoramiento al Rector, elevar a Consejo Social la propuesta de presupuestos y la programación económica plurianual, así como la aprobación de temas académicos, estructura y personal (art. 41 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

Está compuesto por el Rector, el Secretario General, el Gerente, tres miembros del Consejo Social no pertenecientes a la comunidad universitaria, los vicerrectores, dieciséis miembros del Claustro, siete miembros elegidos por los Decanos de facultades, Directores de escuelas y Directores de institutos universitarios de investigación y cinco miembros elegidos por los Directores de departamentos (art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- **Consejo de Dirección:** es un órgano colegiado de apoyo y asistencia inmediata al Rector para el ejercicio de sus competencias.

El Consejo de Dirección estará integrado por, al menos, el Rector, que lo presidirá, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los miembros del Consejo de Dirección son nombrados por el Rector (art. 68 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- **Claustro Universitario:** es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Las funciones principales son, entre otras, la elaboración y aprobación de los Estatutos de la Universidad, del Reglamento de funcionamiento, así como convocar con carácter extraordinario elecciones a Rector y elegir al Defensor Universitario

Está compuesto por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente y por trescientos miembros elegidos en representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria (art. 42 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza).

- Otros órganos colegiados de gobierno regulados en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza son:
 - Juntas de facultad y escuela
 - Consejos de departamento
 - Consejos de instituto universitario de investigación

ÓRGANOS CONSULTIVOS:

- Los órganos consultivos se regulan en el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, y son los siguientes:

- La Junta Consultiva Académica: es el órgano de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica.

Está compuesto por el Rector, el Secretario General y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

- El Comité Jurídico Asesor: es el órgano consultivo del Rector y del Consejo de Dirección en materia jurídica.

Está compuesto por cinco juristas de reconocido prestigio y con más de quince años de experiencia profesional, de los que dos serán profesores eméritos.

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- Los órganos unipersonales de ámbito general son los siguientes:

- Rector: es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad, que ostenta la representación y ejerce su dirección. Para el desarrollo de sus competencias está asistido por el Consejo de Dirección.
- Vicerrectores: les corresponde la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el Rector les asigne.
- Secretario General: da fe de los actos y acuerdos de la Universidad y auxilia al Rector en las tareas de organización y régimen académico.
- Gerente: es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno.

El Gerente cuenta con cuatro vicegerencias para el desarrollo de sus funciones:

- Vicegerencia Académica
- Vicegerencia de Recursos Humanos
- Vicegerencia Económica y Financiera

- Vicegerencia de Investigación, que se encarga de la coordinación de las actividades de las siguientes unidades: Servicio de gestión de investigación (SGI), Oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI), Oficina de proyectos europeos (OPE), Servicio general de apoyo a la investigación (SAI) e Institutos Universitarios de Investigación (IUI).
- Los órganos unipersonales de ámbito particular son los siguientes:
- Decanos de facultad y directores de escuela
 - Directores de departamentos
 - Directores de institutos universitarios de investigación.
 - El defensor universitario, que vela por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria en las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Cuadro 3. Composición y reuniones del Consejo Social

Nº de miembros	2008	2009	2010	2011	2012
Hombres	16	16	15	14	14
Mujeres	6	6	7	8	8
Nº Miembros TOTAL	22	22	22	22	22
Nº Reuniones	19	24	20	18	18

Cuadro 4. Composición y reuniones del Claustro Universitario

Nº de miembros	2008	2009	2010	2011	2012
Hombres	201	191	194	194	201
Mujeres	98	107	102	102	98
Nº Miembros TOTAL	299	298	296	296	299
Nº Reuniones	1	1	2	1	1

Cuadro 5. Composición y reuniones del Consejo de Gobierno

Nº de miembros	2008	2009	2010	2011	2012
Hombres	35	30	31	30	35
Mujeres	9	12	11	12	9
Nº Miembros TOTAL	44	42	42	42	44
Nº Reuniones	13	12	12	10	13

Cuadro 6. Miembros del Consejo de Departamento

	2008	2009	2010	2011	2012
PDI	1.762	1.783	1.856	1.667	1.724
PAS	24	24	24	27	28
Alumnos	84	104	93	83	96
Total Varones	1.870	1.911	1.973	1.777	1.848
PDI	1.069	1.102	1.180	1.103	1.154
PAS	52	50	50	53	56
Alumnos	58	71	70	68	68
Total Mujeres	1.179	1.223	1.300	1.224	1.278
Total Miembros	3.049	3.134	3.273	3.001	3.126

Las principales incidencias en esta área han sido:

- Los órganos de gobierno y administración de la Universidad de Zaragoza cumplen con la normativa aplicable en cuanto a la periodicidad de sus reuniones, no así en cuanto a su composición, que no respeta la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los porcentajes de mujeres en el curso 2012/13 fueron del 36 % en el Consejo Social, del 33 % en el Claustro Universitario, del 20 % en el Consejo de Gobierno y del 41 % en los consejos de departamento. Sólo en la representación de los PAS en los consejos de departamento se observa una mayor presencia de mujeres (66 % del total PAS).
- Los datos aportados por la Universidad de Zaragoza a la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el número de reuniones del Consejo de Gobierno no coinciden con los aportados al Tribunal de Cuentas y mostrados en el informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza de los ejercicios 2008 y 2009. La Universidad considera que las diferencias podrían deberse al distinto ámbito temporal considerado (año natural en lugar de año académico).

Para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, se constituyó la unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, integrada por el Observatorio de Igualdad de Género, su Directora y la Comisión Asesora (formada por profesorado, personal de administración y servicios y alumnado). El Observatorio de Igualdad de Género, en su informe “Diagnóstico de la situación respecto a la Igualdad de género de la Universidad de Zaragoza” de septiembre de 2011, concluye que “por lo que respecta a la composición de los órganos de gobierno y comisiones de Universidad hay que señalar que las mujeres están infrarrepresentadas en ellos, salvo en los relacionados con el Consejo de Dirección. En decanatos y direcciones de centros y departamentos hay muy pocas mujeres (15 % en las direcciones de centros y 19,6% en las de departamento), que quedan relegadas a los cargos dependientes de ellos (vicedecanatos, subdirecciones y secretarías). Aún más grave es la situación de los institutos universitarios de investigación propios, que no cuentan con ninguna directora y en los que la presencia de mujeres en sus órganos de dirección es ínfima. Asimismo, la presencia de

mujeres en las comisiones de Universidad se encuentra muy lejos de la que tienen en el conjunto de la comunidad universitaria”

El objeto de dicho informe es servir de referencia para fijar las medidas de actuación del I Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza que ha de elaborarse en cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007.

4.1.2. Entidades dependientes de la Universidad de Zaragoza

La evolución de la participación de la Universidad de Zaragoza en sociedades, fundaciones, consorcios y asociaciones se recoge en la tabla siguiente:

Cuadro 7. Entidades dependientes

TIPO ENTES	2008	2009	2010	2011	2012
Sociedades	1	1	2	2	2
Fundaciones	3	3	4	4	5
Consortios				1	1
Asociaciones				1	1
Total entes	4	4	6	8	9

En ninguno de estos entes la Universidad de Zaragoza tiene una posición de dominio ya que no ostenta más del 50 % de la participación en el capital social (art 84 LOU), ni el control de los votos de los órganos de decisión, control y vigilancia, ni financia mayoritariamente su actividad.

En el caso de Fundación Empresa Universidad (FEUZ), en la que la aportación inicial de la Universidad de Zaragoza fue del 50 %, los ingresos procedentes de la Universidad de Zaragoza sólo representan el 0,3 % de la fundación y aquella tampoco ostenta el control de los órganos de decisión, dado que designa seis representantes de los doce.

La Universidad de Zaragoza ha participado en otras entidades mediante colaboraciones específicas (Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra y Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei) o mediante el pago de una cuota anual (sociedad italiana sin ánimo de lucro “European Institute of Molecular Magnetism”, asociación internacional sin ánimo de lucro “European Membrane House”, OpenCourse Ware Consortium, etc.).

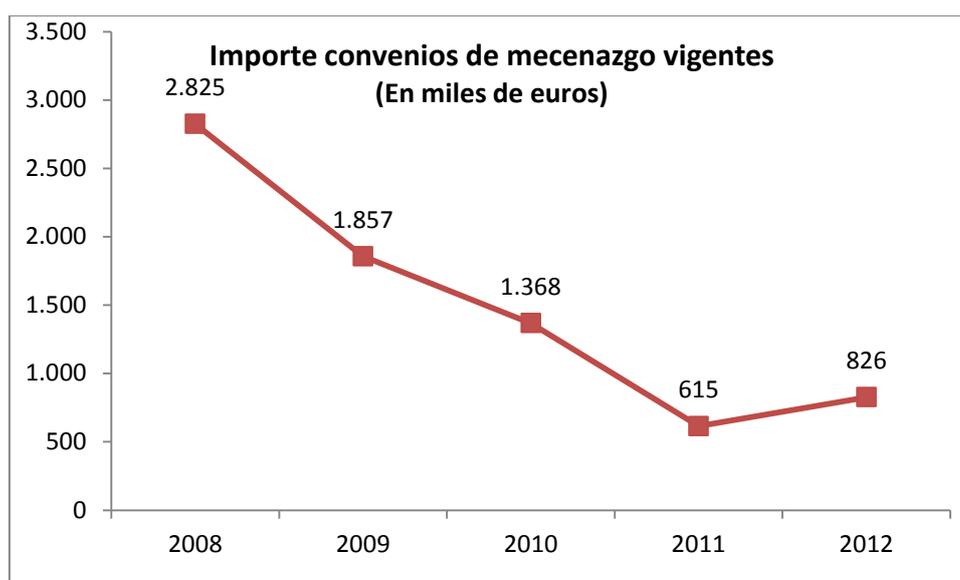
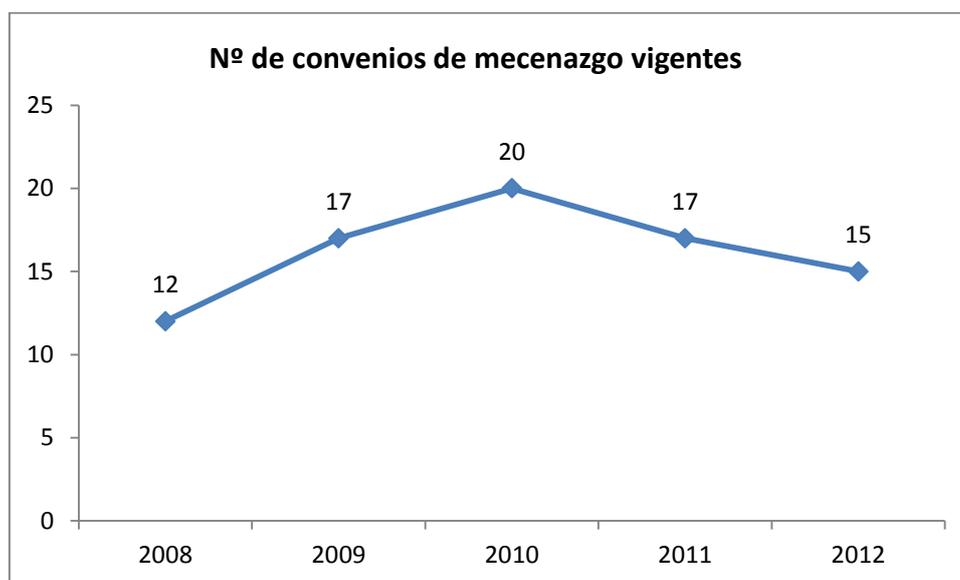
Durante el periodo 2008-2012 la Universidad de Zaragoza ha suscrito convenios de colaboración para financiar actividades de las cátedras o incluso la creación de nuevas cátedras, así como para la realización de proyectos mediante mecenazgo.

La memoria del ejercicio 2012 de la Universidad de Zaragoza indica que en curso 2011-2012 se han firmado 1.493 convenios y acuerdos de colaboración (catorce con el Gobierno de Aragón, seis con el Ayuntamiento de Zaragoza, ciento setenta y uno con otras instituciones, quince para la creación y renovación de cátedras, veinticuatro referidos a relaciones internacionales, mil veinticuatro para prácticas “Universa” y doscientos treinta y nueve para prácticas gestionadas por centros). Destaca especialmente el gran incremento de los

convenios para la realización de prácticas, que han crecido por encima del 50 %, como consecuencia de la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Universidad de Zaragoza se ha consolidado como la segunda Universidad pública española por número de cátedras institucionales y de empresa, por detrás de la Universidad Politécnica de Madrid. Los ingresos de la Universidad de Zaragoza en concepto de cátedras ascienden a 1,21 millones de euros en 2012.

En los siguientes gráficos se recoge el número de convenios de mecenazgo firmados por la Universidad de Zaragoza y el importe de los mismos en el periodo 2008-2012. En los gráficos se observa que el número de convenios se ha mantenido relativamente estable; sin embargo, la financiación recibida ha disminuido de forma considerable.



4.1.3. Control interno

Hasta el ejercicio 2009 el control externo de la gestión y de la actividad económica financiera de la Universidad de Zaragoza se realizó por el Tribunal de Cuentas.

Con la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, a la que le corresponde la fiscalización externa del sector público de Aragón, los ejercicios 2010, 2011 y 2012 han sido fiscalizados por ésta mediante el examen y comprobación de las Cuentas Anuales Universidad de Zaragoza y el análisis de la liquidación de su presupuesto y de su situación económica.

Además, en el periodo 2008-2012 la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado las actuaciones de control financiero programadas sobre los proyectos financiados por Fondos Europeos en los que ha participado la Universidad de Zaragoza.

En el periodo 2008-2012 no se han realizado otras auditorías externas por firmas de auditoría privadas, siendo el último informe de auditoría externa realizado por una empresa independiente el referido al ejercicio 2007.

El control interno de la Universidad de Zaragoza se ejerce por la Unidad de Control Interno (UCI), adscrita al Rector de la Universidad.

De acuerdo con el organigrama de la Universidad de Zaragoza, esta unidad tiene por objeto “controlar y asesorar sobre la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros de la Universidad de Zaragoza, proponiendo las recomendaciones que consideren necesarias para la mejora, transparencia, eficacia y eficiencia en su gestión”.

Dicha Unidad está formado por cuatro personas:

- un jefe de la Unidad de Control Interno (grupo A1, nivel 28)
- dos auditores (uno del grupo A1 y otro del grupo A2)
- una auxiliar administrativa (grupo C1)

El control interno se ha ejercido mediante la función interventora y el control financiero.

Las principales actuaciones desarrolladas en ejercicio de la función interventora han sido:

- Fiscalización limitada previa de los contratos de obras, suministros, consultoría y servicios
- Fiscalización limitada previa de las modificaciones de contratos
- Control previo en las recepciones de obras de importe superior a 300.000 euros
- Fiscalización limitada previa de expedientes modificación presupuestaria
- Fiscalización limitada previa de la autorización y compromiso de gastos y del reconocimiento de las obligaciones
- Fiscalización las propuestas de mandamientos de pago
- Fiscalización limitada previa de los pagos realizados a través de la caja central de la Universidad
- Fiscalización limitada previa del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

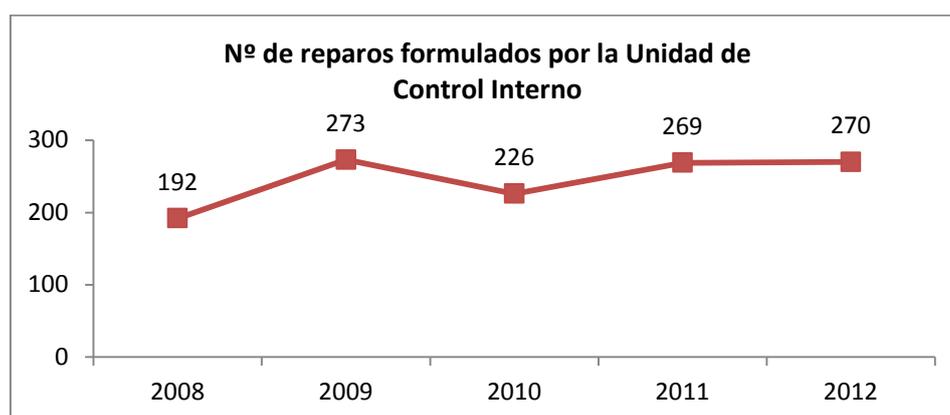
Además, aunque no supone estrictamente el ejercicio de la función interventora, la Unidad de Control Interno ha designado representantes durante todo el periodo analizado para participar como vocales en las mesas de contratación.

Cuadro 8. Indicadores función interventora (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Contratación	26.838	73.556	28.863	31.625	46.686
Modificaciones contratos	4.960	6.907	184	873	641
Modificaciones presupuest.	39.227	58.158	41.929	51.538	32.344
Documentos O	38.726	32.593	33.016	28.582	10.740
Documentos pagos (PMP)	37.987	43.534	41.940	39.447	39.447
Pagos caja central UZ	55.113	49.079	43.042	42.513	21.919
Pago IVA	9.318	9.613	5.040	8.121	7.074

Cuadro 9. Indicadores función interventora (nº de actuaciones)

	2008	2009	2010	2011	2012
Asistencia mesas contratación	60	164	265	90	147
Control previo recepción obras	1	4	5	2	0



Nota: En el control previo de las recepciones de obras de importe superior a 300.000 € no constan reparos en sentido estricto. En las actas de recepción se hace constar las deficiencias a resolver.

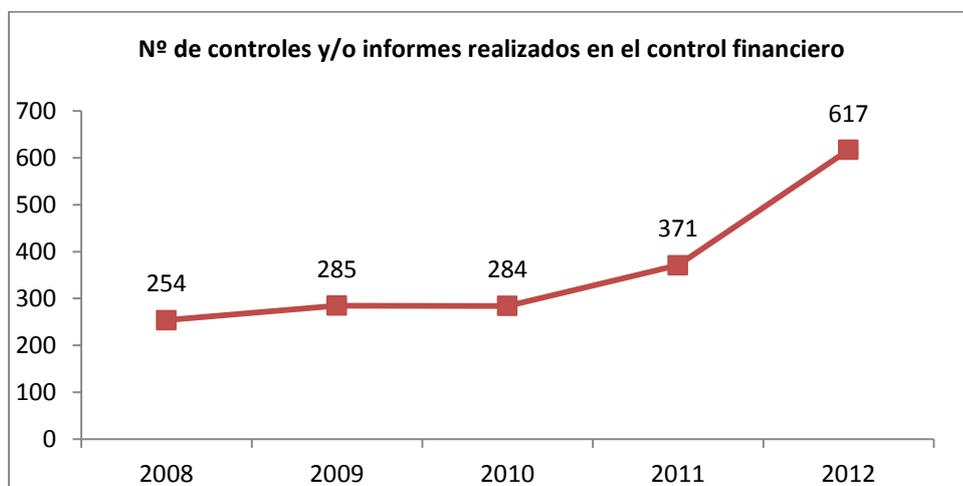
La actividad de la Unidad de Control Interno en la modalidad de control financiero se ha ajustado al plan de actuación aprobado cada año por el Rector y ha realizado los siguientes controles en el periodo:

- Control posterior de nómina la mensual
- Control posterior de ingresos
- Control posterior de la caja central de habilitación
- Control posterior del área de tesorería (cuentas bancarias de terceros)
- Control posterior de las becas y ayudas al estudio otorgadas por la Universidad de Zaragoza
- Auditoría de las cuentas anuales
- Auditoría de cumplimiento y de investigación
- Informes solicitados a la Unidad de Control Interno

Cuadro 10. Indicadores Control posterior (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Nómina mensual	88.925	44.735	377.016	170.825	160.967
Ingresos	14.840	23.233	8.774	0	0
Caja central de habilitación	77	0	0	0	0
Caja descentralizada	0	0	0	2.116	0

Nota: De acuerdo con las explicaciones proporcionadas por la Unidad de Control Interno, las diferencias en los importes controlados de la nómina mensual en los años 2008, 2009 y 2010 se deben a retrasos producidos por la asignación de un control específico sobre un estudio propio. No obstante, en 2010 pudieron resolver el retraso acumulado.



Según el Jefe de Servicio de la Unidad de Control Interno únicamente emiten informes cuando detectan incidencias.

Las principales incidencias en esta área han sido:

- La Universidad de Zaragoza carece de normativa reguladora específica de la Unidad de Control Interno, aunque en junio de 2014 se han aprobado normas sobre el procedimiento de formulación de discrepancias y subsanación de reparos. La delimitación de sus funciones se contiene en normas generales como son la Relación de Puestos de Trabajo y en algunas de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza aprobadas el 14 de septiembre de 2006.
- La Unidad de Control Interno depende orgánica y funcionalmente del Rector de la Universidad, lo que supone una debilidad al no haber una adecuada separación de funciones entre la gestión y el control.
- La composición de la Unidad de Control Interno (cuatro personas) resulta insuficiente para el control de la actividad económico-financiera del conjunto de la Universidad de Zaragoza.
- La Unidad de Control Interno no dispone de manuales propios ni directrices de fiscalización.

- La Unidad de Control Interno no ha realizado controles sobre las Unidades de Planificación de Investigación que gestionan proyectos del art. 83 de la LOU.
- No se elaboran informes anuales de actuaciones.

4.2. Actividad económico-financiera

4.2.1. Presupuesto: aprobación, modificaciones y ejecución

- **Presupuesto de Gastos**

La liquidación del presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica, según los datos presentados en la cuenta anual y en la memoria económica del ejercicio 2012 de la Universidad de Zaragoza, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 11. Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica, ejercicio 2012 (en miles de euros)

Capítulos	Créd. Inic.	Modif.	Créd. Def.	Oblig. Rec.	Pagos	Oblig. Pdtes. pago	Remanente
1. Gastos de personal	174.670	957	175.627	168.855	167.286	1.569	6.772
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	41.177	2.115	43.292	37.859	27.640	10.219	5.433
3. Gastos financieros	1.000	1.522	2.522	2.522	2.424	98	0
4. Transferencias corrientes	2.652	248	2.900	2.875	2.829	46	25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	219.499	4.842	224.341	212.111	200.179	11.932	12.230
6. Inversiones reales	34.775	16.819	51.594	50.217	45.196	5.021	1.377
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.775	16.819	51.594	50.217	45.196	5.021	1.377
8. Activos financieros	0	2	2	2	2	0	0
9. Pasivos financieros	1.692	1.372	3.064	2.633	2.633	0	431
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.692	1.374	3.066	2.635	2.635	0	431
TOTAL	255.966	23.035	279.001	264.963	248.010	16.953	14.038

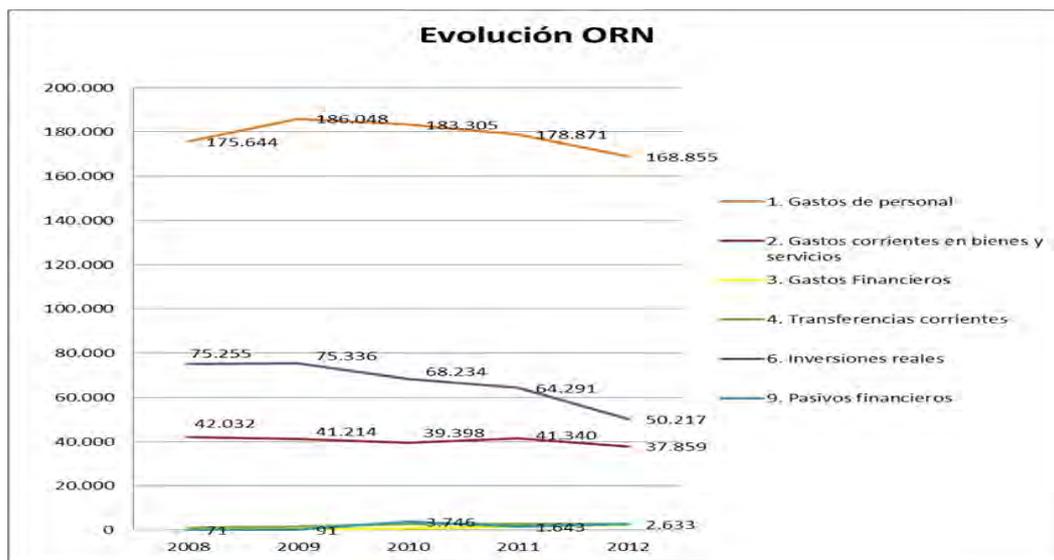
El grado de ejecución del presupuesto de gastos (% ORN/CD) se situó en 2012 en un 94,97 %, que se considera un porcentaje razonable de ejecución.

Destaca el peso en la ejecución presupuestaria de los capítulos de operaciones corrientes, que representan un 80 % del total de las obligaciones reconocidas netas, frente a los capítulos de operaciones de capital y de operaciones financieras, que representan un 19 % y un 1 %, respectivamente.

- Evolución de las obligaciones reconocidas netas (ORN) en el periodo 2008-2012

Cuadro 12. Evolución de las ORN (en miles de euros)

Capítulos						Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
1. Gastos de personal	175.644	186.048	183.305	178.871	168.855	-6.789	-3,87%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	42.032	41.214	39.398	41.340	37.859	-4.173	-9,93%
3. Gastos Financieros	650	516	787	1.659	2.522	1.872	288,00%
4. Transferencias corrientes	961	1.750	2.892	2.815	2.875	1.914	199,17%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	219.287	229.528	226.382	224.685	212.111	-7.176	-3,27%
6. Inversiones reales	75.255	75.336	68.234	64.291	50.217	-25.038	-33,27%
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	75.255	75.336	68.234	64.291	50.217	-25.038	-33,27%
8. Activos financieros	3	0	60	0	2	-1	-33,33%
9. Pasivos financieros	71	91	3.746	1.643	2.633	2.562	3.608,45%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74	91	3.806	1.643	2.635	2.561	3.460,81%
TOTAL	294.616	304.955	298.422	290.619	264.963	-29.653	-10,06%



El conjunto de obligaciones muestra una tendencia decreciente desde el ejercicio 2009, siendo el capítulo 6, Inversiones reales, el que experimenta una mayor contracción (25,03 millones de euros menos en términos absolutos y un 33,3 % en términos relativos). Los gastos de personal también disminuyen en el mismo periodo un 3,9 % (6,78 millones de euros menos). Al contrario, los capítulos que muestran un mayor crecimiento de sus obligaciones reconocidas son los referentes a los gastos derivados de la concertación de financiación ajena, capítulos 3 y 9, que se incrementan en 1,87 millones de euros y 2,56 millones de euros, respectivamente.²⁴

²⁴ Alegación nº 24

- **Presupuesto de ingresos**

La liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica, según los datos presentados en la Cuenta anual y en la Memoria Económica del ejercicio 2012 de la Universidad de Zaragoza, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 13. Liquidación del Presupuesto de ingresos. Clasificación económica, ejercicio 2012 (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modif	Finales netas						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.209	2.119	61.328	61.951	2.040	0	59.911	50.585	9.326
4. Transferencias corrientes	163.313	111	163.424	161.889	412	0	161.477	146.472	15.005
5. Ingresos patrimoniales	575	0	575	516	0	0	516	437	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	223.097	2.230	225.327	224.356	2.452	0	221.904	197.494	24.410
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	32.751	8.797	41.548	43.288	2.332	0	40.956	21.950	19.006
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.751	8.797	41.548	43.288	2.332	0	40.956	21.950	19.006
8. Activos financieros	0	10.874	10.874	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	118	1.134	1.252	2.485	0	0	2.485	2.485	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	118	12.008	12.126	2.485	0	0	2.485	2.485	0
TOTAL	255.966	23.035	279.001	270.129	4.784	0	265.345	221.929	43.416

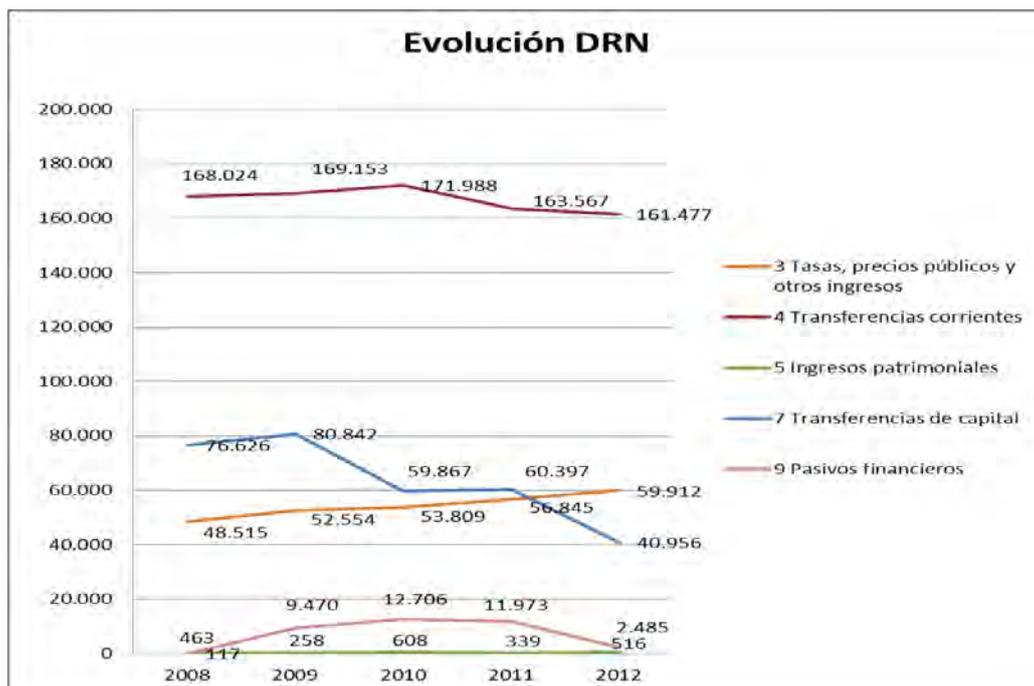
El grado de ejecución del presupuesto de ingresos (% DRN/PF), se situó en el ejercicio 2012 en un 95,11 %, que se considera un porcentaje razonable de ejecución.

Cabe destacar el peso en la ejecución presupuestaria de los capítulos de operaciones corrientes que representan el 83,6 % del total de derechos reconocidos netos, frente a los capítulos de operaciones de capital y operaciones financieras que representan un 15,4 % y un 1 %, respectivamente.

- **Evolución de los derechos reconocidos netos (DNR) en el periodo 2008-2012**

Cuadro 14. Evolución de los DRN (en miles de euros)

Capítulos	2008	2009	2010	2011	2012	Variación 2008-2012	
						Importe	%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.515	52.554	53.809	56.845	59.912	11.397	23,5%
4. Transferencias corrientes	168.024	169.153	171.988	163.567	161.477	-6.547	-3,9%
5. Ingresos patrimoniales	463	258	608	339	516	53	11,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	217.002	221.965	226.405	220.751	221.905	4.903	2,3%
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0		
7. Transferencias de capital	76.626	80.842	59.867	60.397	40.956	-35.670	-46,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.626	80.842	59.867	60.397	40.956	-35.670	-46,6%
8. Activos financieros	0	0	0	0	0		
9. Pasivos financieros	117	9.470	12.706	11.973	2.485	2.368	2023,9%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	117	9.470	12.706	11.973	2.485	2.368	2023,9%
TOTAL	293.745	312.277	298.978	293.121	265.346	-28.399	-9,7%



El conjunto de derechos reconocidos netos se ha reducido en el periodo 2008-2012 un 9,7 % (28,39 millones de euros menos). Las principales reducciones se producen en los capítulos de transferencias recibidas (capítulos 4 y 7), que conjuntamente se reducen un 17,3 % (42,2 millones de euros menos). Por otra parte los ingresos de los capítulos 3 y 9 aumentan en 11,39 millones de euros (23,5 %) y 2,36 millones de euros, respectivamente.

Durante el trabajo de fiscalización se detectaron las siguientes incidencias:

- En todos los ejercicios analizados la actividad desarrollada por la Universidad de Zaragoza se ha efectuado durante unos meses con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, por lo que el presupuesto no actuó como instrumento de planificación de la actividad económica de la Universidad.
- La Universidad de Zaragoza realiza un incorrecto tratamiento contable de las variaciones de saldos de las cuentas de crédito no canceladas al final del ejercicio, que no se registran en el presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2011 no se reflejó en el Capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de ingresos el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas de crédito por importe de 16,53 millones de euros. Por su parte y derivado de lo anterior, en el ejercicio 2012 tampoco se reflejó en el Capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de gastos la amortización parcial de dichos créditos por importe de 3,15 millones de euros. Para este endeudamiento a largo plazo, la Universidad no dispuso de la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón, exigida por el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de ordenación del sistema universitario de Aragón, que literalmente establece que cualquier operación de endeudamiento realizada por la

Universidad deberá ser autorizada expresamente por el departamento competente en materia de hacienda del Gobierno de Aragón.

- **Modificaciones presupuestarias**

Cuadro 15. Modificaciones de crédito (en miles de euros)

TIPOS DE MODIFICACIONES	EJERCICIOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INCREMENTOS					
- Transferencias positivas	3.867	5.156	6.473	15.350	9.309
- Créditos generados por ingresos	28.074	44.591	24.382	26.404	12.161
- Ampliaciones de crédito	0	0	0	0	0
- Créditos extraordinarios.	0	0	0	0	0
- Suplementos de crédito	0	0	0	0	0
- Incorporaciones de remanentes	7.286	5.408	11.075	9.784	10.874
- Aumentos					
Suma	39.227	55.155	41.930	51.538	32.344
DISMINUCIONES					
- Transferencias negativas	3.867	5.156	6.473	15.350	9.309
- Bajas por anulación y rectificación					
Suma	3.867	5.156	6.473	15.350	9.309
Total modificaciones netas	35.360	49.999	35.457	36.188	23.035

Cuadro 16. Financiación de las modificaciones presupuestarias (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Generación de créditos	28.074	44.591	24.381	26.404	12.161	-15.913	-57%
Incorporación de remanentes	7.286	5.408	11.075	9.784	10.874	3.588	49%
Ampliación de créditos	0	0	0	0	0		
Otros (transferencias)	+/-3.867	+/-5.156	+/-6.473	+/-15.350	+/-9.309		
Total	35.360	49.999	35.456	36.188	23.035	-12.325	-35%

Las incidencias detectadas en la revisión de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012 han sido las siguientes:

Incidencias de carácter general:

- Las fechas de contabilización de los documentos contables MC mediante los que se registran las incorporaciones y las ampliaciones de crédito son, en todos los casos, anteriores a la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias.²⁵

²⁵ Alegación nº 25

- Se han contabilizado treinta y ocho documentos contables por un importe conjunto de 16,64 millones de euros en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2012 incumpliendo el precepto de que el presupuesto se liquide, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural (art. 81.5 LOU).
- Se han contabilizado ocho documentos contables por un importe conjunto de 11,51 millones de euros, con fecha posterior al primero de marzo de 2013, fecha límite para confeccionar la liquidación del presupuesto (art. 81.5 LOU).
- En general, la documentación de expedientes de modificación presupuestaria no es completa. En algunos de ellos no consta la memoria justificativa firmada por el proponente indicando el tipo de modificación que se propone, unidad de planificación, programa y concepto afectados por la misma y la acreditación de las circunstancias que justifiquen la necesidad de la modificación. Además, debería indicarse:²⁶
 - El grado de ejecución de las partidas que se modifican y las desviaciones que puedan producirse con la modificación.
 - El grado de consecución de los objetivos que se vean afectados e incidencia que la modificación propuesta pueda tener en los presupuestos de ejercicios futuros.
 - En las generaciones y ampliaciones de crédito debería aportarse el certificado original acreditativo de la efectividad del ingreso y justificar la necesidad de que tales ingresos generen crédito, cuando dicha generación no esté prevista legalmente.

Incidencias en transferencias de crédito:

- Los expedientes de modificación presupuestaria de esta modalidad se contabilizaron en fechas comprendidas entre el 13 de enero de 2012 y el 10 de abril de 2013, en algunos casos fuera del ejercicio en el que se aplican y surten efectos. En todos los casos, la contabilización de las transferencias de crédito mediante la validación de los documentos contables MC se produce antes de los informes de la Unidad de Control Interno.
- En ninguno de los 165 expedientes de transferencias de crédito consta la aprobación del Rector, que es el órgano competente para aquellas transferencias que no superan el 5% de los capítulos afectados, ni de ningún otro órgano.

Incidencias en incorporaciones de crédito:

- Las incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores se han financiado con cargo al remanente de tesorería acumulado de la entidad, magnitud en la que la Universidad no distingue entre sus componentes general y afectado. La Universidad no lleva control contable de las desviaciones de financiación y en los expedientes revisados no ha quedado acreditado el criterio de selección de los créditos finalistas que se incorporan y las reglas de prelación que utiliza, ya que

²⁶ Alegación nº 26

existían otros créditos incorporables que no han sido objeto de incorporación, también financiados con ingresos afectados.

Incidencias en ampliaciones de crédito:

- Los informes de la Unidad de Control Interno relativos a los expedientes de ampliaciones de crédito ponen de manifiesto la falta de realización efectiva de los ingresos que financian la ampliación de crédito (lo que supone un incumplimiento del art. 53 LGP), puesto que en el momento de la tramitación de la modificación presupuestaria figuran como pendientes de cobro. El importe total de las salvedades emitidas asciende a 8,43 millones de euros, lo que supone un 69,3% del conjunto de las ampliaciones de crédito realizadas.
 - En el expediente UZ-3/2012_1-6 existen diferencias entre los datos que constan en la memoria y el certificado de reconocimiento de mayores ingresos emitido por la Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Zaragoza.
- **Análisis de los principales recursos propios**

Cuadro 17. Derechos devengados por precios públicos (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Alumnos curso	20.936	20.285	23.069	22.045	24.312	3.376	16,1%
MEC curso	4.304	4.958	5.857	8.032	7.771	3.467	80,6%
Alumnos otros serv	7.365	8.213	7.209	7.196	8.028	663	9,0%
Total	32.605	33.456	36.135	37.273	40.111	7.506	23,0%

Nota: los datos se han extraído de la ejecución presupuestaria del art. 31 (excluidos los ingresos procedentes de estudios propios por indicación del Tribunal de Cuentas).

El capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se incrementa en 11,39 millones de euros (un 23,5 %) de forma lineal a lo largo de los 5 años. Los precios públicos (artículo 31) representan el 71% de los recursos propios de la Universidad y crecen en el periodo analizado a una tasa de crecimiento interanual del 4,8 %.

- **Análisis de la financiación pública y privada**

Cuadro 18. Evolución transferencias corrientes (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Comunidad Autónoma	153.266	159.875	158.753	154.704	151.874	-1.392	-0,9%
Admón del Estado	7.985	5.219	8.003	4.140	4.777	-3.208	-40,2%
Otros entes de D ^º público	51	77	68	16	36	-15	-29,4%
Corporaciones Locales	241	356	309	274	146	-95	-39,4%
De la Unión Europea	2.661	114	156	1.379	1.376	-1.285	-48,3%
Total Corrientes S. Público	164.204	165.641	167.289	160.513	158.209	-5.995	-3,7%
Total Corrientes S. Privado	3.821	3.511	4.700	3.055	3.267	-554	-14,5%
TOTAL	168.025	169.152	171.989	163.568	161.476	-6.549	-3,9%

Cuadro 19. Evolución transferencias de capital (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Comunidad Autónoma	31.445	36.301	16.019	17.793	8.963	-22.482	-71,5%
Admón del Estado	13.706	10.885	9.702	13.436	7.411	-6.295	-45,9%
Corporaciones Locales	0	24	29	12	48	48	0
De la Unión Europea	9.694	4.198	7.431	8.828	8.261	-1.433	-14,8%
Total Capital S. Público	54.845	51.408	33.181	40.076	24.683	-30.162	-55,0%
Total Capital S. Privado	21.780	29.434	26.686	20.321	16.273	-5.507	-25,3%
TOTAL	76.625	80.842	59.867	60.397	40.956	-35.669	-46,6%

En términos nominales, el conjunto de transferencias recibidas (corriente y capital) ha disminuido un 17,3 % desde el ejercicio 2008 (42,2 millones de euros menos), mostrando las de origen público una disminución del 16,5 % (36,2 millones de euros menos) y un 23,7 % (6 millones de euros menos) las procedentes del sector privado.

Las transferencias recibidas de la Administración del Estado disminuyen un 43,8 % (9,50 millones de euros), siendo más acusada las de naturaleza de capital (que caen 45,9 % y 6,29 millones de euros) que las de naturaleza corriente (que se contraen un 40,2 % y 3,20 millones de euros).

Las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma se reducen conjuntamente un 12,9 % (23,87 millones de euros menos), siendo la disminución más acusada en las de naturaleza de capital (que caen 71,5 % y 22,48 millones de euros) que en las de naturaleza corriente (que se contraen 0,9 % y 1,39 millones de euros).

- **Resultado presupuestario y saldo presupuestario**

Cuadro 20. Saldo presupuestario (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Operaciones corrientes	-2.285	-7.563	23	-3.934	9.794
Operaciones de capital	1.371	5.506	-8.366	-3.894	-9.262
Total operaciones no financieras	-914	-2.057	-8.343	-7.828	532
Activos financieros	-3	0	-60	0	-2
Resultado presupuestario	-917	-2.057	-8.403	-7.828	530
Pasivos financieros	46	9.379	8.960	10.330	-148
SALDO PRESUPUESTARIO	-871	7.322	557	2.502	382

El resultado presupuestario en el ejercicio 2012 ha sido positivo por un importe de 0,53 millones de euros, lo que supone una mejora de 8,35 millones de euros con respecto al ejercicio anterior. Esta evolución se debe a una reducción de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (-6,5 %) inferior a la contracción de las obligaciones (-9,2 %).

4.2.2. Análisis de la situación económico-financiera

- **Fuentes de financiación**

La financiación de la Universidad de Zaragoza durante el periodo analizado descendió un 9,7% (28,39 millones de euros menos) pasando de 293,74 millones de euros en 2008 a 265,43 en 2012.

Cuadro 21. Estructura de las fuentes de financiación (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Tasas y precios públicos	48.514	52.554	53.809	56.844	59.912	11.398	23,5%
Ingresos Patrimoniales	463	258	608	339	516	53	11,4%
Activos financieros	0	0	0	0	0		
Enajenación Inv. Reales	0	0	0	0	0		
Fuentes de financiación propias	48.977	52.812	54.417	57.183	60.428	11.451	23,4%
Transferencias corrientes	168.025	169.152	171.989	163.567	161.477	-6.548	-3,9%
Transferencias de capital	76.626	80.842	59.867	60.397	40.956	-35.670	-46,6%
Pasivos financieros	117	9.470	12.706	11.973	2.485	2.368	2023,9%
Fuentes de financiación ajenas	244.768	259.464	244.562	235.937	204.918	-39.850	-16,3%
Total fuentes de financiación	293.745	312.276	298.979	293.120	265.346	-28.399	-9,7%
% Financiación propia s/Total	17%	17%	18%	20%	23%		
% Financiación ajena s/Total	83%	83%	82%	80%	77%		

El peso de la financiación de la Universidad de Zaragoza se concentra en las fuentes de financiación ajena, que representan en torno al 80 % del total. No obstante, a lo largo del periodo 2008-2012 crece el peso de la financiación propia (del 17 % al 23 %) debido al incremento de los precios públicos de las matrículas ordinarias.

Las fuentes de financiación ajenas disminuyen en 2012 un 16,3 % con respecto al ejercicio 2008 como consecuencia de la reducción de las transferencias (sobre todo las de capital). Los pasivos financieros presentan una evolución variable en el periodo considerado, con unas necesidades anuales de financiación ajena en torno a 10-12 millones de euros en los años 2009-2011. En el ejercicio 2012 el recurso al endeudamiento se reduce a 2,5 millones de euros, magnitud que prácticamente coincide con el importe de las amortizaciones del ejercicio (2,6 millones de euros), con lo que el endeudamiento neto se mantiene.

- **Tesorería**

De acuerdo con los datos fiscalizados por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2012 la Universidad tenía abiertas 664 cuentas corrientes con entidades financieras (187 menos que en el ejercicio 2008). El saldo en libros del conjunto ascendía a 3,31 millones de euros, lo que supone una reducción del 58 % respecto al saldo disponible en 2008 (4,44 millones de euros menos).

Cuadro 22. Tesorería (en miles de euros)

	2008*	2009*	2010	2011	2012	Var.€	Var.%
Operativas centralizadas							
Nº cuentas	20	20	22	21	25	5	25%
Saldo contable	5.487	2.969	4.272	738	3.097	-2.390	-44%
Saldo bancario	s/d	2.977	4.280	760	3.106		
Pagos Descentralizados							
Nº cuentas	202	196	191	223	216	14	7%
Saldo contable	1.365	1.390	1.476	949	27	-1.303	-100%
Saldo bancario	s/d	s/d	1.284	911	0		
Ingresos restringidos							
Nº cuentas	318	344	161	160	172	-146	-46%
Saldo contable	0	0	0	0	0	0	
Saldo bancario	s/d	s/d	0	476	323		
Investigación							
Nº cuentas	311	306	395	434	251	-60	-19%
Saldo contable	803	603	534	699	189	-784	-89%
Saldo bancario	s/d	s/d	304	311	2		
Total Nº cuentas	851	866	769	838	664	-187	-22%
Total saldo contable	7.655	4.962	6.281	2.386	3.313	-4.477	-58%
Total saldo bancario			5.868	2.458	3.431		

(*) Los datos de los ejercicios 2008 y 2009 no han sido objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas de Aragón. Los datos sobre el nº de cuentas se han obtenido a partir de los cuestionarios cumplimentados por la Universidad de Zaragoza. Los datos bancarios y contables de dichos cuestionarios han sido modificados en virtud de las comprobaciones realizadas con la información contable disponible para estos ejercicios.

s/d = sin datos

Las principales incidencias en esta área han sido:

- En el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la Universidad de Zaragoza (ejercicios 2008-2009) sólo constan datos sobre las cuentas operativas centralizadas. Respecto del resto de cuentas, el informe recoge una limitación al alcance por la falta de aportación de una relación completa de las cuentas corrientes gestionadas de forma descentralizada.
- Las cuentas de investigación y de pagos descentralizados no se presentan en el epígrafe de tesorería del Balance, sino en deudores extrapresupuestarios. En el cuadro 30 (Balance) la Cámara de Cuentas ha realizado la reclasificación correspondiente para los ejercicios 2008-2012 para presentar correctamente el saldo de las cuentas de tesorería.

- En el periodo 2008-2012 existían muchas cuentas abiertas con saldo cero y sin movimientos durante el ejercicio (274 cuentas en el ejercicio 2012, de las que 245 eran cuentas de investigación). En virtud de las recomendaciones de las fiscalizaciones realizadas en este periodo, durante el ejercicio 2012 se han cancelado 171 cuentas y durante el ejercicio 2013 han continuado con esta política de cancelación de cuentas sin movimientos.
- Las principales diferencias de conciliación entre los saldos contables y los obtenidos de la confirmación de saldos con las entidades financieras son las siguientes:
 - En las cuentas de ingresos restringidos las diferencias entre los saldos contables y los certificados por el banco se deben a ingresos producidos desde el último traspaso de fondos a las cuentas tesoreras y contabilidad, que se realizó el 31 de diciembre.
 - En las cuentas de pagos descentralizados las diferencias entre el saldo contable y el certificado por la entidad financiera se localizan en las cuentas para la gestión de los proyectos de investigación, como consecuencia de la falta de justificación de gastos por parte de los investigadores responsables al servicio de Gestión de la Investigación y, en última instancia, al servicio de Contabilidad. En el ejercicio 2013 se ha elaborado un manual de gestión de la investigación que permitirá subsanar esta deficiencia, al establecer unas instrucciones comunes de justificación de gastos para las unidades de investigación, que permitan el reconocimiento de los gastos de investigación en un momento temporal más próximo a su devengo.

- **Fondo de maniobra**

Cuadro 23. Evolución del Fondo de Maniobra (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. (12/08)	Var. %
Activo Circulante							
Deudores	20.658	35.261	27.855	50.152	51.862	31.204	151%
Inver. Financieras temporales	255	284	255	229	530	275	108%
Tesorería	7.655	4.962	6.281	2.387	3.313	-4.342	-57%
Total Activo Circulante	28.568	40.507	34.391	52.768	55.705	27.137	95%
Pasivo circulante							
Acreedores a C/P sin coste	23.214	29.900	24.622	41.796	48.793	25.579	110%
Ajustes por periodificación	18.596	19.489	21.052	21.174	21.608	3.012	16%
Total Pasivo Circulante	41.810	49.389	45.674	62.970	70.401	28.591	68%
Fondo de maniobra	-13.242	-8.882	-11.283	-10.202	-14.696	-1.454	-11%

El fondo de maniobra ha sido negativo en todo el periodo 2008-2012.

• Fondos propios

Cuadro 24. Evolución de los Fondos propios (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. (2012-2008)	
						€	%
Patrimonio	345.534	365.497	368.331	369.115	369.114	23.581	6,82%
Reservas							
Rdos. ejer. anteriores					-3.509	-3.509	
Rdo. del ejercicio	19.963	11.603	784	-3.509	-8.503	-28.466	-142,59%
TOTAL	365.497	377.100	369.115	365.606	357.102	-8.395	-2,30%

Nota: En el ejercicio 2010 se dieron de baja en Patrimonio las instalaciones del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, que fueron cedidas de forma gratuita al Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (-3,84 millones de euros, contabilizados en la cuenta 108 "Patrimonio entregado en cesión"). Además, se dio de baja la parte del edificio de Plaza de los sitios ocupada por la antigua Escuela de Empresariales, que fue transmitida a la Comunidad Autónoma, como consecuencia del traslado al CPU ACTUR financiado por la Comunidad Autónoma (-4,92 millones de euros contabilizados en la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general").

Los Fondos propios han disminuido a partir del ejercicio 2010, pasando de 365,49 millones de euros en 2008 a 357,10 millones de euros en 2012, lo que supone una reducción del 2,3% (menos 8,39 millones de euros), como consecuencia de la generación de pérdidas a partir de 2011.

Las principales incidencias en esta área han sido:

- Hasta el ejercicio 2012 la Universidad no aplicaba los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", sino que iba incorporando los resultados del ejercicio a la cuenta 100 "Patrimonio".
- En las fiscalizaciones de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 realizadas por la Cámara de Cuentas se detectaron ajustes de auditoría que modificarían el saldo de los fondos propios de dichos ejercicios en +2,12 millones de euros, -2,81 millones de euros y -1,97 millones de euros, respectivamente (ver comentarios al cuadro 30).

• Acreedores a largo plazo

Cuadro 25. Evolución de los acreedores a largo plazo (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. (2012-2008)	
						€	%
Deudas con Entes.crédito	0	0	9.535	17.510	16.355	16.355	-
Otras deudas	0	8.888	7.827	9.582	10.475	10.475	-
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	297	320	341	381	411	114	38,38%
Total	297	9.208	17.703	27.473	27.241	26.944	9072,05%

En el ejercicio 2012 el 60 % del exigible a largo plazo lo componen las pólizas de crédito suscritas con entidades financieras, fuente de financiación ajena a la que la Universidad ha tenido que recurrir en los ejercicios 2010 y 2011. Durante el ejercicio 2012 la Universidad no ha concertado ningún préstamo a largo plazo con entidades de crédito (los únicos

movimientos de esta cuenta son las amortizaciones practicadas de las pólizas concertadas en ejercicios anteriores).

El resto de acreedores a largo plazo lo componen los préstamos recibidos por anticipos del FEDER a través del Ministerio de Ciencia e Innovación (38,5 % del total del exigible a largo plazo) y las fianzas y depósitos recibidos (1,5 % del exigible a largo plazo).

- **Acreedores a corto plazo**

Cuadro 26. Evolución de los acreedores a corto plazo (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. (2012-2008)	
						€	%
Deudas con ents. de crédito	0	0	465	17.554	14.491	14.491	-
Deudas con ents. crédito. Intereses	0	0	0	0	0	0	-
Presupuestarios	14.452	20.796	15.204	12.777	17.004	2.552	17,66%
No Presupuestarios	369	563	414	551	585	216	58,54%
Administraciones Públicas	8.339	8.019	8.017	10.392	16.191	7.852	94,16%
Otras deudas	0	468	468	468	468	468	-
Fianzas y depósitos recibidos a c/p	54	54	54	54	54	0	0,00%
Total	23.214	29.900	24.622	41.796	48.793	25.579	110,19%

Los acreedores a corto plazo han aumentado en el periodo un 110,19 % (25,57 millones de euros). Todos los epígrafes del exigible a corto se han incrementado en el periodo, destacando las deudas con entidades de crédito a corto plazo, así como los saldos con las Administraciones Públicas (desde el ejercicio 2012 se conceden aplazamientos para la liquidación de las retenciones por IRPF).

Las principales incidencias en esta área han sido:

- Las deudas a corto plazo con entidades de crédito se presentan en el balance de situación como acreedores no presupuestarios. En los ejercicios 2009 a 2011 la Universidad de Zaragoza no realizaba la reclasificación temporal de los préstamos a largo plazo con vencimiento a corto (1,49 millones de euros en 2011 y 0,93 millones en 2010). En el ejercicio 2012 ha contabilizado correctamente el ajuste. Para la elaboración del cuadro anterior, la Cámara de Cuentas ha reclasificado estos saldos al epígrafe de deudas con entidades de crédito a corto plazo.
- En ninguno de los ejercicios considerados se ha registrado el pasivo por los intereses devengados pendientes de vencimiento. Los importes calculados por la Cámara de Cuentas en los ejercicios fiscalizados no son significativos (30 miles de euros en 2010, 110 miles de euros en 2011 y 74 miles de euros en 2012).

- La Universidad de Zaragoza no cumple con los periodos medios de pago fijados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La fiscalización de los ejercicios 2010-2012 arrojan los siguientes periodos medios de pago para gasto corriente y de inversión:

Cuadro 27. Periodo medio de pago (en días)

	2010	2011	2012
Gasto corriente	96	106	150
Gasto inversión	58	118	181
PMP máximo (Ley 15/2010)	55	50	40

- Las cuentas de acreedores no presupuestarios recogen saldos antiguos pendientes de liquidar y garantías no reintegradas que deberían analizarse y proceder, en su caso, a su cancelación (de los que 172 miles de euros son operaciones registradas entre los ejercicios 1996 y 2009)

- **Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 409)** ²⁷

Cuadro 28. Evolución de las Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. (2012-2008)	
						€	%
Oblig. pdtes de aplicar (Cuenta 409/413)	0	0	0	0	0	0	-
Oblig pdtes no incluidas en las cuentas 409/413			504	284	467	467	-
Total	0	0	504	284	467	467	-

Las cuentas anuales de los ejercicios 2008-2012 no recogen esta cuenta en su balance. En el ejercicio 2012, la Universidad ha incluido esta información en un apartado de la Memoria, pero siguen sin estar contabilizadas financieramente estas obligaciones.

Los datos del cuadro 28 son las estimaciones realizadas por la Cámara de Cuentas como resultado de las pruebas de fiscalización en los ejercicios 2010 a 2012.

²⁷ Alegación nº 27

- **Remanente de tesorería**

Cuadro 29. Evolución del Remanente de tesorería (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.(2012-2008)	
						€.	%
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO							
(+) del presupuesto corriente	12.665	22.961	14.294	35.597	43.417	30.752	243%
(+) de presupuestos cerrados	6.145	7.244	7.069	7.940	6.574	429	7%
(+) de operaciones no presupuestarias	2.157	5.339	6.746	6.844	2.400	243	11%
(+) de operaciones comerciales	0	0	0	0	0		
(-) de dudoso cobro	0	0	0	0	0		
(-) cobros realizados pdtes. de apli. definitiva	0	0	0	0	0		
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	20.967	35.544	28.109	50.381	52.391	31.424	150%
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO							
(+) del presupuesto corriente	14.452	20.796	16.121	12.777	17.004	2.553	18%
(+) de presupuestos cerrados	0	0	0	0	0		
(+) de operaciones no presupuestarias	8.762	8.635	8.485	27.526	30.211	21.449	245%
(+) de operaciones comerciales	0	0	0	0	0		
(-) pagos realizados pdtes. de apli. definitiva	0	0	0	0	0		
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	23.214	29.431	24.606	40.303	47.215	24.001	103%
FONDOS LÍQUIDOS	7.655	4.962	6.281	2.386	3.313	-4.342	-57%
I. Remanente de Tesorería afectado							
II. Remanente de Tesorería no afectado							
III. Remanente de Tesorería total	5.408	11.074	9.784	12.464	8.489	3.081	57%

Nota: La Universidad de Zaragoza ha incluido el saldo vivo de las cuentas de crédito en el apartado de acreedores no presupuestarios (16,52 millones de euros en 2011 y 13,38 millones de euros en 2012).

El remanente de tesorería del ejercicio 2012 ascendió a 8,48 millones de euros, un 57% superior al mostrado en el ejercicio 2008.

El remanente de tesorería calculado por la Universidad se ve afectado por siguientes deficiencias:

1. El saldo del ejercicio 2012 se encuentra condicionado por el importe de las obligaciones pendientes de contabilizar en la cuenta 409 (0,46 millones de euros), que reduciría el remanente de tesorería en esa cuantía²⁸.
2. La Universidad de Zaragoza no descompone el remanente de tesorería total entre afectado y no afectado.
3. El cuadro "Financiación afectada" que se presenta en las cuentas anuales es incompleto ya que sólo incorpora los proyectos financiados por la Comunidad Autónoma y no los financiados con fondos UE, financiación privada y operaciones de préstamos.

²⁸ Alegación nº 7

- **Evolución del Balance de Situación**

Cuadro 30. Evolución del Balance de Situación (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.(2012-2008)	
						€	%
A) INMOVILIZADO	381.212	396.731	400.021	404.963	400.483	19.271	5,1%
I. Inversiones destinadas al uso general							
II. Inmovilizaciones inmateriales	69	64	130	81	47	-22	-31,9%
III. Inmovilizaciones materiales	381.092	396.616	399.780	404.771	400.323	19.231	5,0%
IV Inversiones gestionadas							
V. Inversiones financieras permanentes	51	51	111	111	113	62	121,6%
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJER.							
C) ACTIVO CIRCULANTE	28.568	40.507	34.391	52.768	55.705	27.137	95,0%
I. Existencias							
II. Deudores	20.658	35.261	27.855	50.152	51.862	31.204	151,1%
III. Inversiones financieras temporales	255	284	255	229	530	275	107,8%
IV. Tesorería	7.655	4.962	6.281	2.387	3.313	-4.342	-56,7%
V. Ajustes por periodificación							
TOTAL ACTIVO	409.780	437.238	434.412	457.731	456.188	46.408	11,3%
A) FONDOS PROPIOS	365.497	377.100	369.115	365.606	357.102	-8.394	-2,3%
I. Patrimonio	345.534	365.497	368.331	369.115	369.114	23.581	6,8%
II. Reservas							
III. Resultados de ejercicios anteriores					-3.509	-3.509	
IV. Resultados del ejercicio	19.963	11.603	784	-3.509	-8.503	-28.466	-142,6%
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.176	1.541	1.920	1.682	1.444	-732	-33,6%
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	297	9.208	17.703	27.473	27.241	26.944	9.072,1%
I. Emisiones de obli. y otros valores nego.							
II. Otras deudas a largo plazo	297	9.208	17.703	27.473	27.241	26.944	9.072,1%
III. Desembolsos pdtes sobre acciones no exig.							
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	41.810	49.389	45.674	62.970	70.401	28.591	68,4%
I. Emisiones de obli. y otros valores nego.							
II. Deudas con entidades de crédito			465	17.554	14.491	14.491	0
III. Acreedores	23.214	29.900	24.157	24.242	34.302	11.088	47,8%
IV. Ajustes por periodificación (*)	18.596	19.489	21.052	21.174	21.608	3.012	16,2%
E) PROVISIONES RIESGOS Y GTOS A C/P							
TOTAL PASIVO	409.780	437.238	434.412	457.731	456.188	46.409	11,3%

Nota metodológica: La Cámara de Cuentas ha realizado las reclasificaciones de saldos de deudores y tesorería para presentar adecuadamente estos saldos (incluida la reclasificación propuesta en 2010 relativa a las cuentas en formalización, que deberían figurar como acreedores por importe de 917 miles de euros). También se han practicado las reclasificaciones de los saldos de acreedores para presentar correctamente los vencimientos a L/P y C/P.

(*) Recoge la periodificación de los ingresos procedentes del cobro anticipado de la matrícula del curso académico en vigor, que debe ser imputado al ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2012 el activo de la Universidad se ha incrementado en 46,40 millones de euros (un 11,3 %) con respecto al ejercicio 2008, fundamentalmente por el aumento de las inversiones realizadas en inmovilizado (19,23 millones de euros) y por el aumento de deudores (27,13 millones de euros).

Las adiciones de inmovilizado se concentran en el ejercicio 2009. Las limitaciones presupuestarias de los ejercicios 2010 a 2012 y los retrasos en el cobro de la transferencia de la Comunidad Autónoma han producido tensiones de tesorería. En las fiscalizaciones de los ejercicios 2010 y 2011 se deja constancia de la suspensión del contrato de obra del edificio de la facultad de educación (9,81 millones de euros) como consecuencia de la demora en los pagos de las certificaciones emitidas por el contratista, cuya ejecución se ha reanudado en 2013.

En el Pasivo destaca el incremento del exigible, tanto a largo como a corto plazo, por el endeudamiento suscrito con entidades financieras (el saldo conjunto a C/P y L/P asciende a 30,8 millones al cierre del ejercicio 2012) y los aplazamientos de pago en acreedores (aplazamientos en IRPF por 6 millones y aumento del PMP acreedores).

La evolución negativa de los Fondos propios es consecuencia de la generación de pérdidas a partir del ejercicio 2011.

Los principales ajustes detectados en las fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 son los siguientes:

- Equipamiento de los Institutos Universitarios de Investigación y del Servicio de prácticas odontológicas por importe de 5,12 millones de euros, dados de baja en 2009 incorrectamente. La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en 2010 que supondría un aumento del Inmovilizado material por dicho importe (descontadas las amortizaciones hasta la fecha de incorporación) y un aumento de los Fondos propios (Resultados de ejercicios anteriores). En las fiscalizaciones de los ejercicios 2011 y 2012 se ha comprobado que esta incidencia sigue sin regularizarse.
- En la fiscalización del ejercicio 2011, la Cámara de Cuentas detectó que las cuentas de inmovilizado incluían activos fijos dados de baja, cuyo retiro no se registró contablemente. La Cámara de Cuentas propuso en su informe de 2011 un ajuste por el valor neto contable (7,66 millones de euros) contra resultados de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2012 se ha contabilizado la baja de algunos de estos activos, por lo que el ajuste propuesto para este ejercicio asciende a 4,82 de millones euros.
- La Universidad no tiene reconocido en cuentas de patrimonio el inmueble denominado "Residencia de niños", recibido en cesión de la Diputación Provincial de Huesca. En las cuentas de inmovilizado no se registró el valor de la cesión, sino que este edificio figura contabilizado por el importe de los gastos de reforma y acondicionamiento que se han realizado desde 2005 (5,95 millones de euros, importe que no se recoge en el inventario de activos, y por lo tanto, no se practican las correspondientes amortizaciones). La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en el ejercicio 2011 para contabilizar en este activo el valor venal del inmueble en la fecha

de la cesión, mediante cargo en cuentas de inmovilizado no financiero con abono en la cuenta 103, Patrimonio recibido en cesión. En la fiscalización del ejercicio 2012 se ha comprobado que esta incidencia sigue sin regularizarse.

- En el ejercicio 2010 la Cámara de Cuentas detectó la existencia de saldos antiguos pendientes de cobro por importe de 4,95 millones de euros correspondientes a fondos FEDER (DOCUP Aragón 2000-2006). La mayor parte de estos saldos correspondían a justificaciones de gastos realizados en los ejercicios 2006 a 2008. La Cámara de cuentas propuso en su informe la dotación de los saldos más antiguos (por un importe conjunto de 3,48 millones de euros) atendiendo al principio de prudencia.

Durante los trabajos de fiscalización del ejercicio 2011, la Universidad de Zaragoza aportó un escrito de fecha 28/6/2013 emitido por el Ministerio de Economía y Competitividad (autoridad pagadora del DOCUP) en el que indica que la Comisión Europea “procederá en breve al cierre del DOCUP y al pago del saldo pendiente, en aplicación del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo”. Por este motivo, la Cámara de Cuentas no propuso el ajuste correspondiente en la fiscalización de los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, en el escrito no consta el reconocimiento del pago del 100 % del saldo pendiente, puesto que el cierre de un programa operativo puede incorporar correcciones financieras que se trasladan a los beneficiarios de los fondos UE.

- Las provisiones para riesgos y gastos no recogen la totalidad del pasivo devengado por los compromisos derivados del plan de jubilación voluntaria del PDI, ni los relativos a los premios por jubilación del PAS. Ambos planes han sido suspendidos en el ejercicio 2012.
- Además, en los ejercicios fiscalizados 2010, 2011 y 2012 se detectaron ajustes al resultado ordinario del ejercicio por importes de más 0,49 millones de euros, menos 0,26 millones de euros y menos 2,27 millones de euros, respectivamente. Estos ajustes junto con los señalados en los puntos anteriores suponen una variación de los Fondos Propios en los ejercicios fiscalizados de más 2,12 millones de euros, menos 2,81 millones de euros y menos 1,97 millones de euros, respectivamente.

- **Evolución de la cuenta del resultado económico -patrimonial.**

Cuadro 31. Evolución de la Cuenta de resultados (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.(2012-2008)	
						€.	%
A) GASTOS							
1. Gastos de funcio. de los serv. y prest sociales	271.720	281.703	280.344	281.254	261.398	-10.322	-3,8%
2. Transferencias y subvenciones	961	1.750	2.892	2.815	2.874	1.913	199,1%
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.104	6.516	1.356	791	6.605	5.501	498,3%
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	33	5.213	58	54	2.286	2.253	6827,3%
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	0	0		
c) Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.071	1.303	1.298	737	4.319	3.248	303,3%
TOTAL GASTOS	273.785	289.969	284.592	284.860	270.877	-2.908	-1,1%
B) INGRESOS							
1. Ingresos de gestión ordinaria	47.409	50.627	51.163	55.536	59.199	11.790	24,9%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.522	1.292	1.690	1.525	795	-727	-47,8%
3. Transferencias y subvenciones	244.650	249.653	232.197	223.964	202.381	-42.269	-17,3%
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	167	0	326	326	0	-167	-100,0%
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	167	0	326	321	0	-167	-100,0%
b) Beneficios por operaciones de endeu.	0	0	0	0	0		
c) Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0		
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	5	0		
TOTAL INGRESOS	293.748	301.572	285.376	281.351	262.375	-31.373	-10,7%
AHORRO/(DESAHORRO)	19.963	11.603	784	-3.509	-8.502	-28.465	-142,6%

La Universidad ha reconocido en el ejercicio 2012 unas pérdidas de 8,5 millones de euros. Los resultados extraordinarios del ejercicio 2012 corresponden principalmente a la regularización de saldos pendientes de cobro por becas del MEC reconocidas en ejercicios anteriores.

La evolución de los resultados en el periodo 2008-2012, que han pasado de 19,9 millones de beneficios a 8,5 millones de pérdidas en 2012, es consecuencia de la caída de los ingresos (31,37 millones de euros menos al final del periodo) en mayor medida que la contracción de los gastos (2,9 millones de euros menos).

El principal componente de ingresos son las transferencias y subvenciones, con peso del 83,3% en 2008 y del 77 % en 2012. La caída de ingresos se concentra en las transferencias recibidas (42,2 millones de euros menos) y se ha compensado parcialmente con el aumento de ingresos de gestión ordinaria (11,7 millones de euros gracias al aumento de tasas y precios públicos y a los ingresos por devolución de IVA).

Los gastos de personal representan en torno al 70% del total de gastos en todo el periodo considerado, con una reducción en 2012 del 6,2 % (12,4 millones de euros menos respecto a 2011, fundamentalmente por la supresión de la paga extra de diciembre). Los gastos en servicios exteriores se han reducido un 11,7 % en el periodo 2008-2012 (7,92 millones de

euros menos). Los gastos financieros muestran una evolución creciente en el periodo, pasando de 0,6 millones en 2008 a 2,5 millones en 2012.

La principal incidencia detectada en las fiscalizaciones de los ejercicios 2010 a 2012, además de los ajustes al resultado señalados en el epígrafe anterior, es la siguiente:

- La Universidad contabiliza como ingreso el IVA soportado recuperado de las liquidaciones mensuales del IVA, en lugar de minorar la cuenta de gasto correspondiente, lo que distorsiona el importe de los ingresos y gastos (importes entre 3 y 7 millones por ejercicio en el periodo considerado, que se contabilizan en el artículo 39 "otros ingresos").

4.3. Área de gestión

4.3.1. Personal

- Evolución del PDI y PAS funcionario y laboral en el periodo

Cuadro 32. Evolución PDI y PAS (sin equivalencias a tiempo completo)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var. número	Var. %
<i>Personal PDI</i>							
Funcionario	1.724	1.708	1.671	1.653	1.604	-120	-6,96%
Laboral	1.876	1.933	1.929	1.982	2.031	155	8,26%
Total PDI	3.600	3.641	3.600	3.635	3.635	35	0,97%
<i>Personal PAS</i>							
Funcionario	1.432	1.465	1.488	1.496	1.463	31	2,16%
Laboral	431	495	511	529	609	178	41,30%
Total PAS	1.863	1.960	1.999	2.025	2.072	209	11,22%
<i>Personal Total</i>							
Funcionario	3.156	3.173	3.159	3.149	3.067	-89	-2,82%
Laboral	2.307	2.428	2.440	2.511	2.640	333	14,43%
TOTAL PERSONAL	5.463	5.601	5.599	5.660	5.707	244	4,47%
<i>Indicadores</i>							
PAS/PDI	51,75%	53,83%	55,53%	55,71%	57,00%		
PDI Func/Lab	91,90%	88,36%	86,63%	83,40%	78,98%		
PAS Func/Lab	332,25%	295,96%	291,19%	282,80%	240,23%		
TOTAL Func/Lab	136,80%	130,68%	129,47%	125,41%	116,17%		

Nota metodológica: De acuerdo con el censo facilitado por la Universidad de Zaragoza, a 31/12/2012 el personal ascendía a 6.033 personas, de los que 326 correspondían a la categoría de "otro personal" (eméritos y colaboradores extraordinarios). En los cuadros que se presentan en este epígrafe 4.3.1 no constan datos sobre la categoría "otro personal", salvo que se indique expresamente (ver cuadros 41 y 42).

El conjunto del personal de la Universidad de Zaragoza se ha incrementado en 244 personas (de 5.463 efectivos en 2008 a 5.707 en 2012), lo que representa un aumento del 4,47 %, mostrando un crecimiento continuo en toda la serie considerada. Si consideramos el personal equivalente a tiempo completo, los efectivos totales de la Universidad de Zaragoza en 2012 ascienden a 4.948 personas, habiéndose incrementado en 120 personas desde 2008.

En 2012, los funcionarios representan el 54 % del conjunto de efectivos y el personal laboral el 46 %. El 90 % del personal laboral es de carácter temporal.

Las principales incidencias en esta área han sido:

- En los trabajos de fiscalización realizados por la Cámara de Cuentas sobre los ejercicios 2010-2012 se ha puesto de manifiesto la existencia de un elevado grado de temporalidad que se incrementa a lo largo de los tres ejercicios fiscalizados, alcanzando en 2012 una tasa de 44,8 %. Estas tasas incumplen el límite máximo del 40 % establecido en el artículo 48.5 de la LOU.²⁹

Excluyendo del cálculo de la tasa de temporalidad al personal PDI colaborador, emérito, investigador en formación o técnicos asociados a proyectos de investigación y al personal asociado en Ciencias de la Salud, esta descendería al 35%.

- **Evolución de la estructura del personal de la Universidad según la actividad que desarrolla.**

Cuadro 33. Evolución de la estructura del personal

	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
<i>Personal- PDI</i>							
Administración – Estructura	21	22	23	24	17	-4	-19,05%
Servicios auxiliares o compl	0	0	0	0	0	0	
Investigación	169	186	209	221	298	129	76,33%
Departamentos	3.410	3.433	3.368	3.390	3.320	-90	-2,64%
Total PDI	3.600	3.641	3.600	3.635	3.635	35	0,97%
<i>Personal –PAS</i>							
Administración – Estructura	1.091	1.107	1.115	1.126	1.118	27	2,47%
Servicios auxiliares o compl	155	157	162	137	134	-21	-13,55%
Investigación	142	157	187	274	295	153	107,75%
Departamentos	475	539	535	488	525	50	10,53%
Total PAS	1.863	1.960	1.999	2.025	2.072	209	11,22%
<i>Personal Total</i>							
Administración – Estructura	1.112	1.129	1.138	1.150	1.135	23	2,07%
Servicios auxiliares o compl.	155	157	162	137	134	-21	-13,55%
Investigación	311	343	396	495	593	282	90,68%
Departamentos	3.885	3.972	3.903	3.878	3.845	-40	-1,03%
TOTAL PERSONAL	5.463	5.601	5.599	5.660	5.707	244	4,47%

²⁹ Alegación nº 11, 28 y 44. Se incorpora un párrafo aclaratorio en virtud de alegación.

Como se desprende de la tabla, el personal PDI dedicado a investigación ha aumentado en 129 personas (un 76,33 %) en detrimento del personal adscrito a los departamentos, que disminuyen en 90 efectivos (-2.64 %).

Del mismo modo, el personal PAS vinculado a la investigación se ha incrementado en 153 personas (107,75 %). El personal vinculado a servicios auxiliares y complementarios se ha reducido en 21 personas (-13,55 %).

En conjunto, el personal total dedicado a la investigación ha aumentado durante la serie considerada en 282 personas (90,68 %), en detrimento del personal PDI de departamentos y el personal PAS de servicios auxiliares y complementarios.

El profesorado de las universidades está constituido por funcionarios docentes y por personal laboral. En el cuadro siguiente se recogen los efectivos del PDI de los ejercicios 2011 y 2012:

Cuadro 34. Variación efectivos PDI 2011- 2012. Equivalencias a tiempo completo 2012.³⁰

	Efectivos 31/12/11	Efectivos 31/12/12	Peso relativo	Var. Número	Var. %	Equivalente a tiempo completo 31/12/2012
Catedráticos de universidad	296	317	8,0%	21	7,1%	315
Catedráticos de escuelas universitarias	18	13	0,3%	-5	-27,8%	13
Profesores titulares universidad	1.174	1.122	28,3%	-52	-4,4%	1.117
Profesores titulares escuelas universitarias	167	146	3,7%	-21	-12,6%	144
Otros (Maestros, Profesores Secundaria)	5	6	0,2%	1	20,0%	6
Personal docente funcionario	1.660	1.604	40,5%	-56	-3,4%	1.594
Profesores ayudantes doctores	143	201	5,1%	58	40,6%	201
Profesores colaboradores	69	65	1,6%	-4	-5,8%	65
Profesores contratados doctores	186	182	4,6%	-4	-2,2%	182
Ayudantes	44	38	1,0%	-6	-13,6%	38
Profesores asociados en CC SS	852	762	19,2%	-90	-10,6%	445
Profesores asociados en resto	487	489	12,4%	2	0,4%	183
Otros		7	0,2%	7		7
Personal docente laboral	1.781	1.744	44,0%	-37	-2,1%	1.121
Subtotal profesorado	3.441	3.348	84,5%	-93	-2,7%	2.715
Investigadores	194	287	7,2%	93	47,9%	281
Total PDI	3.635	3.635	91,7%	0	0%	2.996
Colaboradores extraordinarios	109	133	3,4%	24	22,0%	5
Profesores eméritos	154	193	4,9%	39	25,3%	193
Otros colaboradores docencia	263	326	8,2%	63	24,0%	198
TOTAL EFECTIVOS DOCENCIA	3.898	3.961	100,0%	63	1,62%	3.195

³⁰ Alegación nº 29 Cuadro modificado en virtud de alegación.

- **Coste total del colectivo PDI**

Cuadro 35. Evolución del coste total del colectivo PDI (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.(2012-2008)	
						€	%
Sueldo	42.313	43.911	42.035	39.438	36.011	-6.302	-14,89%
Trienios	8.484	8.913	8.520	8.140	7.461	-1.023	-12,06%
Complemento de Destino	21.143	22.452	21.552	20.752	20.473	-670	-3,17%
Subtotal	71.941	75.275	72.107	68.329	63.945	-7.996	-11,11%
Complemento específico	19.245	21.214	20.823	21.871	17.740	-1.505	-7,82%
Complemento académico	1.159	1.292	1.354	1.362	1.316	157	13,51%
Complemento autonómico	8.013	8.992	9.744	9.470	9.166	1.153	14,39%
Quinquenios	9.915	10.388	10.047	9.706	9.719	-196	-1,98%
Sexenios	3.803	4.086	4.127	4.219	4.298	495	13,00%
Extraordinarios	3.022	3.000	3.105	2.686	2.445	-576	-19,07%
Proyectos							
Eméritos					2.523		
Subtotal	45.158	48.971	49.200	49.314	47.206	2.049	4,54%
Seguridad Social (**)	7.546	9.600	8.459	8.485	8.474	928	12,30%
Ayudas sociales							
Subtotal	7.546	9.600	8.459	8.485	8.474	928	12,30%
Total	124.644	133.846	129.767	126.128	119.626	-5.019	-4,03%

(*) Existen diferencias entre los datos contables y los proporcionados por la Vicegerencia de Recursos Humanos para los ejercicios fiscalizados por la Cámara de Cuentas (21.070,67 € en 2010, 59.006,87 € en 2011 y 307.859,32 en 2012).

El cuadro 35 ha sido confeccionado por el equipo de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón con los datos del resumen de nómina proporcionados por el servicio de contabilidad de la Universidad de Zaragoza. No ha sido posible la conciliación plena de estos datos con los facilitados por la Vicegerencia del Recursos Humanos de la Universidad. Esta limitación tiene las siguientes consecuencias:

- Se ha conseguido conciliar los datos totales aportados por la Vicegerencia de Recursos Humanos y el servicio de contabilidad para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, pero no ha sido posible para los ejercicios 2008 y 2009. No se han podido conciliar los datos a nivel de concepto en ningún ejercicio.
- El coste de eméritos de los resúmenes de nómina se distribuye en varios conceptos de nómina (sueldo base, complemento específico, complemento autonómico y extraordinarios). La Cámara de Cuentas ha separado el coste de los eméritos del resto de personal PDI para el ejercicio 2012 y ha conciliado los importes con los que se recogen en los cuadros 41 y 42 No se ha realizado este trabajo para los ejercicios 2009-2011, en los que el coste de los eméritos se encuentra incluido en los conceptos de nómina junto con el resto del PDI.
- Se han detectado diferencias entre el coste de la seguridad social según datos de contabilidad y los de Vicegerencia de Recursos Humanos que no han podido

conciliarse por falta de aportación por parte de la vicegerencia del desglose de los importes (ver nota al pie del cuadro anterior).

Las limitaciones anteriores impiden realizar un correcto análisis de la evolución de los costes del personal PDI por conceptos retributivos.

- **Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo**³¹

El art. 68.2 de la LOU establece que: “Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario de las universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS”.

Cuadro 36. Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo

	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/2013
- Humanidades	44	48	51	34	27
- CC Experimentales	20	21	26	18	14
- CC de la Salud	16	16	22	9	8
- CC Sociales y Jurídicas	40	50	58	26	22
- Técnicas	20	22	24	20	17

En el periodo 2008-2012 sólo la rama de Humanidades cumple el requisito de impartir un mínimo de 24 créditos por PDI equivalente a tiempo completo (PDI ETC)³².

Las ramas de Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Técnicas muestran un incumplimiento de la dedicación del PDI generalizado.

El descenso de los créditos impartidos por PDI ETC durante los últimos dos cursos puede proceder del cambio de criterio de contabilización de las horas de docencia para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

³¹ Alegación nº 30

³² Alegación nº 14

- **Retribuciones**

Cuadro 37. Retribuciones ejercicio 2012 (en miles de euros)

CONCEPTO	PDI		PAS		TOTALES
	Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales	
	Importe	Importe	Importe	Importe	
Sueldo	23.294	12.717	13.772	14.434	64.217
Trienios	6.940	522	2.984	126	10.571
Complemento de Destino	15.653	4.820	7.384	0,00	27.857
Complemento específico	1.811	0,00	9.755	0,00	11.566
Académico	1.183	133	25	0,00	1.341
Complemento de productividad	1.566	0,00	0,00	0,00	1.566
Complemento autonómico	7.570	1.596	0,00	0,00	9.166
Complemento extraordinario	622	258	331	19	1.230
Quinquenios	9.666	53	0,00	0,00	9.719
Sexenios	4.282	16	0,00	0,00	4.298
Extraordinarios					0
Complementos puesto trabajo	0	171	0	90	262
Proyectos					0
Incapacidad trans. Func.-Labora.	180	155	800	39	1.174
Complementarias laborales	0	2.057	0	378	2.435
Compl. Esp. Genr. Profesor	9.875	1.869	0	0	11.744
Otros complementos	1.621	0	1.794	69	3.484
Seguridad Social Empresa	588	7.886	10.404	4.565	23.442
Subtotal	84.850	32.253	47.249	19.720	184.072
Ayudas sociales					
Eméritos		2.523			2.523
TOTAL GASTO PERSONAL (nómina)	84.850	34.776	47.249	19.720	186.594
Imputado al capítulo 1					168.855
Imputado al capítulo 6					16.825
TOTAL GASTO PERSONAL (ppto)	0	0	0	0	185.680

(*) El gasto de personal investigador imputado a capítulo 6 se distribuye entre retribuciones salariales (13,10 millones de euros) y seguridad social (3,72 millones de euros).

Los datos mostrados

os en este cuadro han sido confeccionados con los mismos criterios que el 35 y, por lo tanto, presentan las mismas limitaciones para su análisis. A partir de los resúmenes de nómina no ha sido posible la distribución por capítulos presupuestarios, ni por categorías de personal (PDI funcionario y laboral y PAS funcionario y laboral).

La diferencia entre el gasto de personal de la nómina y el gasto imputado a presupuesto asciende a 914 miles de euros, de los que 661 miles de euros corresponden a las deducciones por IT, existiendo una diferencia no conciliada de 252 miles de euros que no se considera material (0,14 %).

La Universidad no aplica todo el gasto de personal al capítulo 1 del presupuesto. El siguiente cuadro expresa las diferencias existentes en el periodo analizado entre las obligaciones reconocidas netas imputadas al Capítulo 1, Gastos de personal, y las registradas como gastos de personal en la contabilidad presupuestaria, que asciende en el ejercicio 2012 a 16,33 millones de euros, el 8,79 %.

Cuadro 38. Diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Contabilidad presupuestaria					
Capítulo 1	175.644	186.048	183.305	178.871	168.855
Contabilidad patrimonial					
Gastos de personal	192.304	204.113	202.513	197.634	185.186
Diferencia	-16.660	-18.065	-19.208	-18.763	-16.331

En el cuadro siguiente se resumen las partidas de conciliación que explican las diferencias entre el gasto de personal imputado a capítulo 1 y el registrado en la contabilidad patrimonial, que se deben prácticamente en su totalidad de las diferencias al personal vinculado a proyectos de investigación, cuyos gastos se imputan presupuestariamente al capítulo 6, Inversiones reales. La Cámara de Cuentas no ha identificado en el caso de la Universidad de Zaragoza diferencias a conciliar por gastos de personal imputados a los capítulos 2 y 4 del presupuesto, en los que algunas universidades registran gastos de formación del PDI y del PAS y por becas y ayudas extraordinarias de acción social, respectivamente, porque en la contabilidad patrimonial de la Universidad estos conceptos no están contabilizados como gastos de personal.

Cuadro 39. Conciliación de las diferencias entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos de personal imputados al Cap. 6 por proyectos de investigación	16.002	18.700	18.829	19.001	16.569
Dotación premio de jubilación y otros (*)	657	-635	379	-237	-238
Total	16.659	18.065	19.208	18.764	16.331

(*) Estas cifras recogen la diferencia entre la provisión dotada al inicio y al cierre del ejercicio para cubrir los premios de jubilación del PAS del ejercicio siguiente, pagas extras devengadas, litigios y otras contingencias.

Los gastos de personal por proyectos de investigación han aumentado desde el ejercicio 2008 en 0,57 millones de euros (3,5 %), si bien en los años centrales (2009-2011) se produce un fuerte incremento en torno a 3 millones de euros (18,7 %), que se recorta drásticamente en el último ejercicio (2,43 millones, que suponen una caída de 12,8 % respecto al ejercicio anterior).

En los gastos de personal contabilizados, la Cámara de Cuentas ha detectado que el gasto correspondiente a la seguridad social del personal investigador (3,72 millones de euros imputado a capítulo 6) no se registra financieramente como gasto de personal, sino en servicios exteriores (cuenta de mayor 620).³³

- **Evolución de los gastos de personal**

Cuadro 40. Evolución de los gastos de personal (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	M. de euros	%
(1) Total Obligaciones Reconocidas	294.616	304.955	298.422	290.619	264.963	-29.653	-10,06%
(2) Gasto Personal (Cap. 1)	175.644	186.048	183.305	178.871	168.855	-5.789	-3,31%
(3) Gasto Personal Económico-Patrim.	192.304	204.113	202.513	197.635	185.186	-7.118	-3,70%
Índice gastos personal/gasto total (3/1)	65%	67%	68%	68%	70%	5%	7,08%

Los gastos de personal se han reducido en 7,11 millones de euros desde el ejercicio 2008 (3,7 %), concentrándose la reducción en el ejercicio 2012 (12,44 millones de euros) como consecuencia de la supresión de la paga extra de diciembre.

Sin embargo, el peso específico de los gastos de personal pasa de representar el 65 % en 2008 al 70 % en 2012, debido a que los gastos totales caen en mayor medida que los gastos de personal, fundamentalmente los gastos de inversión (descenso de 25,03 millones de euros, que representan el 84 % de la reducción acumulada en el periodo por importe de 29,65 millones de euros).

- **Gastos de jubilación anticipada**

Con fecha 16 de junio de 2009 el Consejo de Gobierno aprobó el plan de incentivación a la jubilación anticipada para la Universidad de Zaragoza, que entró en vigor el 24 de junio de 2009.³⁴

El 13 de diciembre de 2012 se suspende temporalmente este plan mediante Acuerdo publicado en el BOUZ de 28 de diciembre de 2012, que señalaba la conveniencia de la suspensión temporal por las siguientes circunstancias: “Se trata de una parte, de esperar a las decisiones que el Gobierno de España pueda tomar en el ámbito de las jubilaciones anticipadas en general. De otra, de actuar con prudencia ante las recomendaciones de los órganos de control externo que han fiscalizado la actividad de las universidades en general y de la nuestra en particular”.

³³ Alegación nº 13. Se admite la alegación y se modifica el informe

³⁴ Alegación nº 31

Cuadro 41. Porcentaje de representatividad de los gastos de jubilación anticipada sobre el total de gastos de personal (en miles de euros)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	M. de euros	%
(1) Total ORN Reconocidas Jubilación	0	417	1.416	2.232	2.525	2.525	
(2) Total gastos de personal	192.304	204.113	202.513	197.635	185.186	- 7.118	-3,70%
Índice ORJ/gastos personal (1)/(2)	0,00%	0,13%	0,61%	0,89%	1,07%		

Nota: El coste de jubilaciones anticipadas presentado en este cuadro no sólo recoge el incentivo de Jubilación, sino también otros complementos (por ejemplo, asistencia a tribunales o colaboraciones en proyectos de investigación). La contabilización de estos gastos no se ha realizado de forma homogénea en los ejercicios de 2009 y 2010 respecto de 2011 y 2012.

En el periodo considerado se han acogido a este plan un total de 180 personas (42 en 2009, 59 en 2010, 43 en 2011 y 36 en 2012).

Como puede observarse, el coste económico del plan de jubilación anticipada ha ido creciendo hasta suponer en el ejercicio 2012 un 1 % del gasto de personal. A partir del ejercicio 2013 y como consecuencia de la suspensión temporal del plan, su coste va disminuyendo progresivamente en función del personal acogido.

Los compromisos futuros estimados por la Universidad de Zaragoza se reproducen en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Compromisos futuros por gasto de jubilación anticipada (en miles de euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Ejercicios posteriores	Total obligaciones
Total Obligaciones a reconocer por jubilaciones anticipadas	2.937	2.717	2.457	2.278	1.977	1.565	1.143	1.338	16.412
Total empleados acogidos convenios jubilaciones anticipadas	174	162	151	139	123	105	79	54	

Las principales incidencias en esta área han sido:

- El incentivo de jubilación no cuenta con financiación específica del Gobierno de Aragón, lo que determina que la Universidad de Zaragoza tenga que asumir este coste con recursos propios, lo que ha conducido a dejar de atender otras obligaciones ya contraídas.³⁵
- El órgano que aprobó el plan de incentivos a la jubilación no tiene competencia para ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 149.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

³⁵ Alegación nº 16

- El personal emérito representa el 4,5% del total del personal docente a 31/12/2012, porcentaje que excede del límite máximo del 3 % señalado por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.³⁶

- **Licencias por estudios**

Las licencias de formación se regulan en el RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, y en los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 2/2/2006 y de 4/7/2007. En dichos acuerdos se prevén dos tipos de licencias: las retribuidas (cuya duración no puede superar los 6 meses) y las no retribuidas (con un plazo máximo de 2 años).

Cuadro 43. Licencias por estudios

Categoría	2008	2009	2010	2011	2012
Catedráticos	6	(1) 7	10	(1) 9	13
Profesores Titulares	(3) 48	(5) 47	(4) 43	(1) 39	(1) 42
Personal Investigador	6	15	18	15	31
Otros	59	(3) 80	61	54	40
Total	119	149	132	117	126
PDI	(3) 119	(6) 146	(4) 132	(2) 117	(1) 126
PAS		(3) 3			
Total	119	149	132	117	126
Retribuidas	116	140	128	115	125
No retribuidas	3	9	4	2	1
Total	119	149	132	117	126

Nota: entre paréntesis figuran las licencias no retribuidas.

Se han examinado los expedientes de doce de los beneficiarios de licencias observándose que su duración y procedimiento de concesión se adecúan a la normativa vigente. No obstante, se han constatado las siguientes incidencias:

1º.- En tres de los expedientes revisados se observa que el escrito de autorización de la licencia por parte del Rector es de fecha posterior al inicio del periodo de la licencia.

2º.- En cuatro de los expedientes examinados no se indica expresamente en el expediente cómo se van a suplir las clases de docencia del beneficiario durante el periodo que dure la licencia, tal y como se indica en el apartado 1 del artículo 4 del ya citado Acuerdo de 2 de febrero de 2006.

3º.- En todos los expedientes de licencias retribuidas examinados no ha sido posible comprobar si se ha elaborado el informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de la licencia, tal y como indica el apartado 6 del artículo 4 del citado Acuerdo de 2 de febrero de 2006.³⁷

³⁶ Alegación nº 15 y 50

³⁷ Alegación nº 17 y 32

- **Otras cuestiones**

Cuadro 44. Cuestionario área de personal

	2008	2009	2010	2011	2012
- ¿Existe Programación o Políticas de actuación en materia de recursos humanos?	Si	Si	Si	Si	Si
- ¿Existe Relación de Puestos de Trabajo (RPT)?	Si	Si	Si	Si	Si
- ¿Se realizan estudios para la fijación de la RPT?	Si	Si	Si	Si	Si
- ¿Existen estudios de desviación de la RPT con la plantilla real?	Si	Si	Si	Si	Si
- ¿La RPT diferencia entre puestos de docencia y puestos de investigación?	No	No	No	No	No
- ¿Se aplican sistemas para la evaluación del personal?	No	No	No	No	No
- ¿Existe un Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres?	No	No	No	No	No
- ¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PDI?	No	No	No	No	No
- ¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PAS?	Si	Si	Si	Si	Si

Con respecto a los datos de esta tabla, la Cámara de Cuentas efectúa las siguientes puntualizaciones:

- La última relación de puestos de trabajo (RPT) del PAS fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2006, lo que incumple lo señalado en el art.173 de los Estatutos que establece que la RPT se revisará cada dos años.
- En el colectivo PAS no se aplican sistemas de evaluación. En 2012 se ha elaborado un documento de evaluación del desempeño, redactado por el correspondiente grupo de trabajo constituido, que se encuentra pendiente de negociación.
- La relación de puestos de trabajo (RPT) del PDI no distingue los puestos de docencia y los de investigación. En el ejercicio 2012 se ha detectado una diferencia de 3 efectivos en total entre los datos de valoración de plantillas de los presupuestos y los que constan en la RPT del PDI. La comparación de efectivos a nivel de categorías arroja diferencias significativas.
- Respecto del Plan de Igualdad, en el año 2008 se creó un Observatorio de igualdad de género con el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades en toda la comunidad universitaria. En 2012 se está elaborando el primer Plan de Igualdad que supone una ampliación del Plan Concilia.
- No existe un control de presencia y horarios del PDI, si bien, a través del Plan de Ordenación Docente (POD) que se aprueba cada año se realiza un seguimiento de las actividades docentes programadas. En el ejercicio 2012 no consta la existencia de un plan de control del absentismo laboral. El control de presencia y horarios del PAS se realiza mediante marcaje electrónico por medio de tarjeta y ordenador.

4.3.2. Investigación

• Gestión del proyectos de investigación

La investigación realizada por la Universidad de Zaragoza se gestiona a través de las distintas unidades especializadas, atendiendo a las peculiaridades de la investigación que se financia.

Las unidades que gestionan la investigación en la Universidad de Zaragoza son las siguientes:

- Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)
- Oficina de Transferencia de Resultados (OTRI)
- Oficina de Proyectos Europeos (OPE)

Las fuentes de financiación de la investigación determina la tipología de la gestión del proyecto, pudiendo provenir de fuentes de financiación pública (obtenida mediante concursos o convenios) o contratos con entidades públicas o privadas al amparo del artículo 83 de la LOU.

Cuadro 45. Gestión proyectos de investigación (DRN y ORN en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.	Var. %
Nº Proyectos	1.375	1.428	1.135	1.260	1.440	65	4,7%
Gestión directa, art.83 LOU	454	503	396	338	734	280	61,7%
Gestión directa, concurso	921	925	739	922	706	-215	-23,3%
Derechos reconocidos	49.428	42.527	61.344	60.750	39.054	-10.374	-21,0%
Gestión directa, art.83 LOU	15.707	17.668	16.818	15.906	11.865	-3.842	-24,5%
Gestión directa, concurso	33.721	24.859	44.526	44.844	27.189	-6.532	-19,4%
Obligaciones reconocidas	45.183	47.548	49.555	49.535	39.845	-5.338	-11,8%
Gestión directa, art.83 LOU	14.605	15.964	14.768	16.406	12.523	-2.082	-14,3%
Gestión directa, concurso	30.578	31.584	34.788	33.129	27.322	-3.256	-10,6%

El número total de proyectos de investigación gestionados por la Universidad de Zaragoza ha aumentado en 65 en el periodo 2008-2012, aunque en importe se han reducido.

El número de proyectos gestionados en virtud del art.83 de la LOU ha aumentado en 280 (sobre todo en 2012, que ha registrado 396 proyectos más que en el ejercicio 2011), mientras que los proyectos gestionados a través de concurso han disminuido en 215 en el periodo 2008-2012 (la reducción más fuerte se produce en 2012, con 216 proyectos menos respecto al año anterior).

Sin embargo, el importe de los proyectos de investigación disminuye, como se observa tanto en los derechos reconocidos como las obligaciones reconocidas. Llama la atención la reducción de derechos reconocidos de proyectos del art.83 en el ejercicio 2012 con respecto al ejercicio 2011 (4,04 millones de euros menos, lo que supone una disminución en el ejercicio del 25 %, a pesar del aumento del número de proyectos).

El origen de la financiación de los proyectos se muestra el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 46. Gestión proyectos de investigación (DRN y ORN en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.	Var.%
Número de proyectos	1.375	1.428	1.135	1.260	1.440	65	4,7%
Europeos	57	50	53	45	24	-33	-57,9%
Estatales	328	373	385	418	223	-105	-32,0%
Autonómicos	358	365	118	260	364	6	1,7%
Privados	376	409	339	311	675	299	79,5%
Propios	256	231	240	226	154	-102	-39,8%
DRN	49.428	42.527	61.344	60.750	39.054	-10.374	-21,0%
Europeos	8.201	2.531	2.970	7.593	6.665	-1.536	-18,7%
Estatales	15.714	10.638	35.492	24.895	17.525	1.811	11,5%
Autonómicos	13.529	7.562	8.939	15.100	4.206	-9.323	-68,9%
Privados	10.946	20.990	13.091	12.389	9.684	-1.262	-11,5%
Propios	1.038	806	853	774	974	-64	-6,2%
ORN	45.183	47.548	49.555	49.535	39.845	-5.338	-11,8%
Europeos	5.992	2.705	3.676	6.381	4.051	-1.940	-32,4%
Estatales	16.644	18.254	24.041	21.836	17.486	842	5,1%
Autonómicos	12.326	5.723	9.791	8.815	6.875	-5.451	-44,2%
Privados	9.221	20.030	11.024	11.249	10.461	1.239	13,4%
Propios	1.000	837	1.024	1.254	971	-29	-2,9%

Del cuadro anterior se destacan los siguientes datos:

- Disminución en toda la serie, pero sobre todo en 2012, del número de proyectos europeos y estatales. Sin embargo, la financiación se mantiene en el periodo.
- Aumento del número de proyectos autonómicos en el último ejercicio (incremento de 104 proyectos en el ejercicio 2012 con respecto a 2011, lo que representa un incremento del 40 %) y reducción de la financiación en dicho ejercicio (10,89 millones menos en el último ejercicio, lo que supone una disminución del 72 %)
- Aumento del número de proyectos privados, sobre todo en el último ejercicio, aunque con evolución inversa de los derechos reconocidos.

- **Ejecución del programa 541-I. Investigación**

Cuadro 47. Ejecución del programa 541 (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.	Var.%
Capítulo 1 - Gastos de personal	0	0	0	0	0	0	
Capítulo 2 - Gastos corrientes	191	165	145	132	94	-97	-50,6%
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	
Capítulo 6 - Inversiones reales	47.272	51.518	54.491	51.700	43.695	-3.577	-7,6%
Total Obligaciones reconocidas	47.463	51.683	54.637	51.832	43.789	-3.674	-7,7%

Casi la totalidad de las obligaciones reconocidas en los proyectos de investigación se imputan al Capítulo 6, Inversiones reales, con independencia de la naturaleza del gasto (incluye gasto de personal, tal como consta en el cuadro 39).

Se observa una evolución ascendente hasta el ejercicio 2010 y descendente en los ejercicios 2011 y 2012.

- **Actividad investigadora**

Cuadro 48. Actividad investigadora

	2008	2009	2010	2011	2012	Var.
Personal especializado						
Número de personas dedicadas en exclusiva a la investigación	1.677	1.721	1.702	1.654	1.307	-370
Número de sexenios reconocidos						
Centros especializados						
Número de grupos de investigación	194	202	211	207	221	27
Número de institutos universitarios de investigación (*)						0
- Propios	5	5	5	5	5	0
- Interuniversidades	0	0	0	0	0	0
- Adscritos	1	1	1	1	1	0
Número de patentes a favor de la Universidad a 31/12	127	142	154	167	176	49
Número de patentes inscritas en el ejercicio	21	20	15	14	12	-9
Número de programas inscritos y vigentes en el ejercicio en el Registro General de Programas de Ayuda a la Investigación		1	1	1	1	1

(*) La Universidad de Zaragoza participa además en 3 institutos universitarios de investigación mixtos.

El número de personas dedicadas en exclusiva a la investigación se ha reducido en 370 durante el periodo 2008-2012. La mayor reducción (-347 personas) se produce en el último ejercicio, lo que representa una disminución del 22 % en el capital humano dedicado a investigación.

Si consideramos el número de patentes inscritas en el ejercicio como output de la actividad investigadora, en 2012 se registraron 9 patentes menos que en el ejercicio 2008, siendo además su tendencia decreciente en toda la serie.

4.3.3. Actividad docente

De acuerdo con las instrucciones del Tribunal de Cuentas, para el análisis de la actividad docente, la Cámara de Cuentas de Aragón ha partido de las siguientes premisas:

- Plazas de nuevo ingreso: se consideran de "nuevo ingreso" las plazas ofertadas o matriculadas en el primer curso. La convivencia de los ciclos antiguos y nuevos (adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior) no supone duplicidades puesto que el inicio de primer curso de una titulación de grado supone la desaparición del primer curso de la titulación antigua. No obstante, se producen distorsiones por la entrada masiva de masters en el curso 2009/2010.
- La demanda de plazas se obtiene de los alumnos matriculados en primer curso, aunque en muchas titulaciones la demanda real es muy superior, sobre todo en Ciencias de la Salud (lo que determina que en determinadas titulaciones, como medicina, existan altísimas notas de corte para el acceso a estas titulaciones).

c) Créditos impartidos y créditos matriculados: para homogeneizar los datos sobre créditos de títulos no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se han asimilado a grado, los créditos correspondientes al primer ciclo (tres primeros cursos lectivos de los títulos antiguos) y a master, los créditos del segundo ciclo (a partir del cuarto año lectivo). Esta hipótesis es la que más distorsiones produce en la presentación de resultados sobre tasas de éxito.

- **Evolución de la oferta de plazas de “nuevo ingreso”**

El conjunto de plazas ofertadas por la Universidad (grado y master) asciende en el curso 2012/2013 a 8.991 plazas y se ha incrementado en 492 desde el curso 2008/2009 (5,8 %). La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas supone más del 40 % de las plazas ofertadas a lo largo de todo el periodo.

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se manifiesta fundamentalmente a partir del curso 2009/10, en el que la nueva oferta de masters hace aumentar las plazas totales de nuevo ingreso. La reestructuración global de la oferta de plazas de nuevo ingreso, tiene las siguientes consecuencias (ver tabla y gráfico siguiente):

- por un lado, se produce una paulatina reducción de plazas en grado al unificarse la oferta de las antiguas diplomaturas y licenciaturas (que desaparecen prácticamente a partir del curso 2010/11).
- por otro lado, se observa un pico en el curso 2009/10 al incorporarse a la tabla el primer curso de nuevos masters (que en el sistema antiguo eran titulaciones de 5/6 años).

Los incrementos de plazas más significativas se producen en la rama de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas en donde la oferta se incrementa en 606 plazas (17,2 %) y en Ciencias de la Salud, que incrementa las plazas ofertadas en 166 (15,5 %).

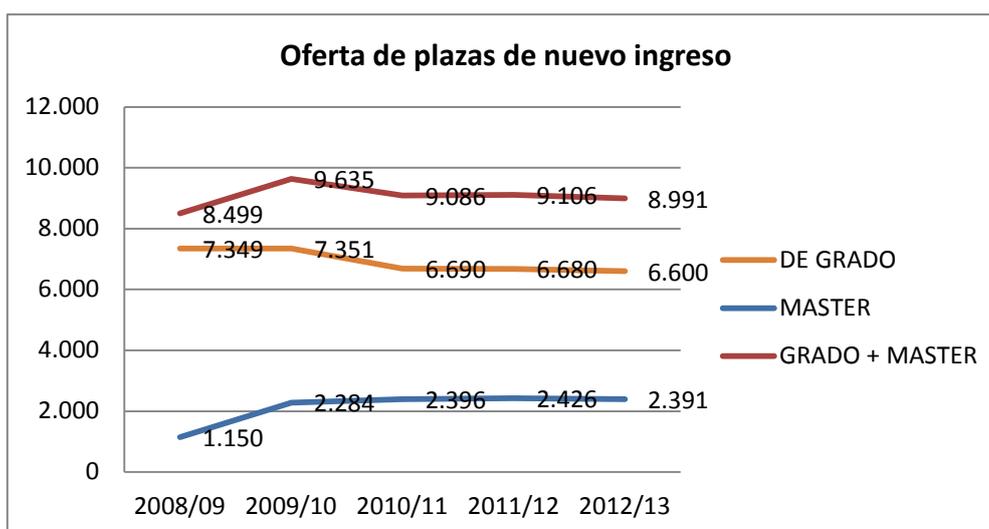
Los reajustes de plazas se han dado en la rama de Ingenierías y Arquitectura, que disminuye en 140 sus plazas ofertadas (-8,1 %) y en Ciencias, que reduce las plazas en 120 (-10,3 %).

La rama de Arte y Humanidades ha mantenido una oferta constante en el tiempo, habiéndose reducido tan solo 20 plazas durante los cursos considerados (-2 %).

Cuadro 49. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	1.010	1.140	965	1.000	990	-20	-2,0%
Ciencias	1.164	1.118	1.064	1.069	1.044	-120	-10,3%
CC de la Salud	1.070	1.082	1.236	1.236	1.236	166	15,5%
CC Sociales y Jurídicas	3.530	4.435	4.166	4.156	4.136	606	17,2%
Ingenierías y Arquitectura	1.725	1.860	1.655	1.645	1.585	-140	-8,1%
Total Universidad	8.499	9.635	9.086	9.106	8.991	492	5,8%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



La oferta de plazas de nuevo ingreso en estudios de grado se ha reducido en 749 plazas (-10,2 %) mostrando una tendencia decreciente desde el curso 2009/10.

Cuadro 50. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Grado

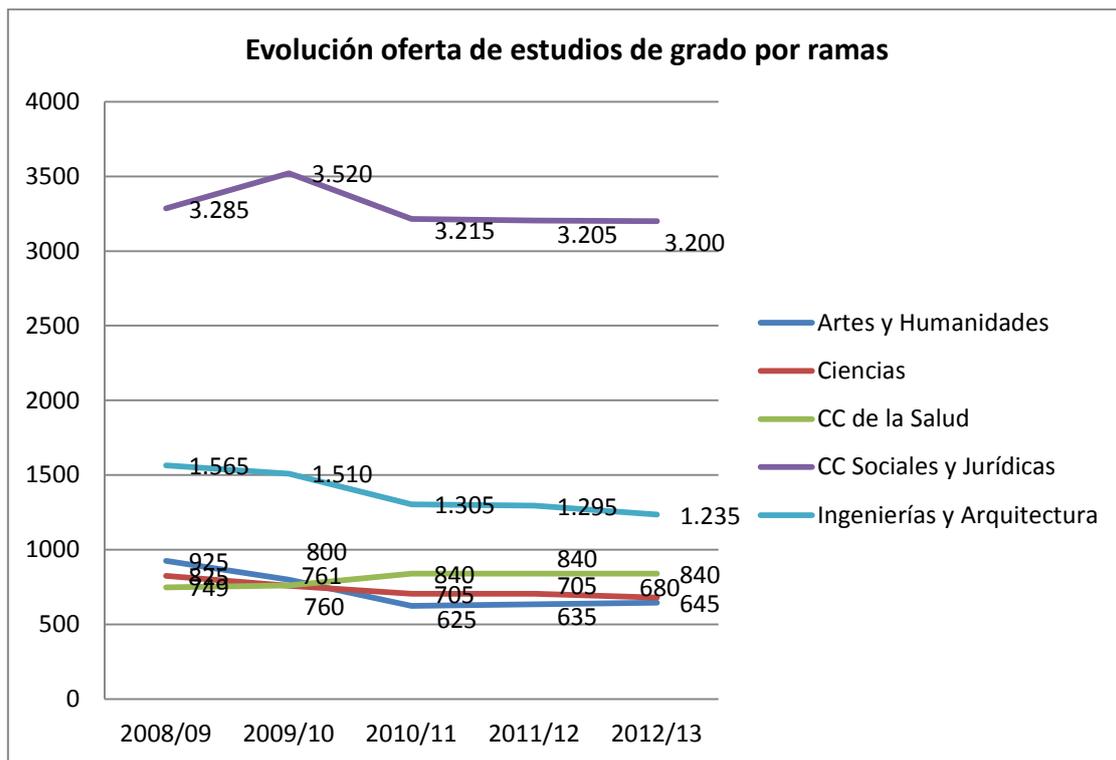
Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	925	800	625	635	645	-280	-30,3%
Ciencias	825	760	705	705	680	-145	-17,6%
CC de la Salud	749	761	840	840	840	91	12,1%
CC Sociales y Jurídicas	3.285	3.520	3.215	3.205	3.200	-85	-2,6%
Ingenierías y Arquitectura	1.565	1.510	1.305	1.295	1.235	-330	-21,1%
Total Universidad	7.349	7.351	6.690	6.680	6.600	-749	-10,2%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

El descenso en las plazas ofertadas ha sido generalizado para todas las ramas de estudio, como consecuencia de la adaptación de las ofertas de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior (unificación de las antiguas diplomaturas y licenciaturas en grado).

Sólo la rama de Ciencias de la Salud muestra una tendencia creciente en toda la serie considerada, registrando un incremento acumulado al final del periodo de 91 plazas (12,1%). Destaca la reducción de plazas en Ingenierías y Arquitectura, que disminuyen en 330 las plazas ofertadas (-21,1 %) y Artes y Humanidades, que disminuyen en 280 plazas (-30,3 %).

La rama de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que presenta una mayor estabilidad en la oferta de plazas, habiendo disminuido un total de 85 plazas en el periodo (2,6 %).



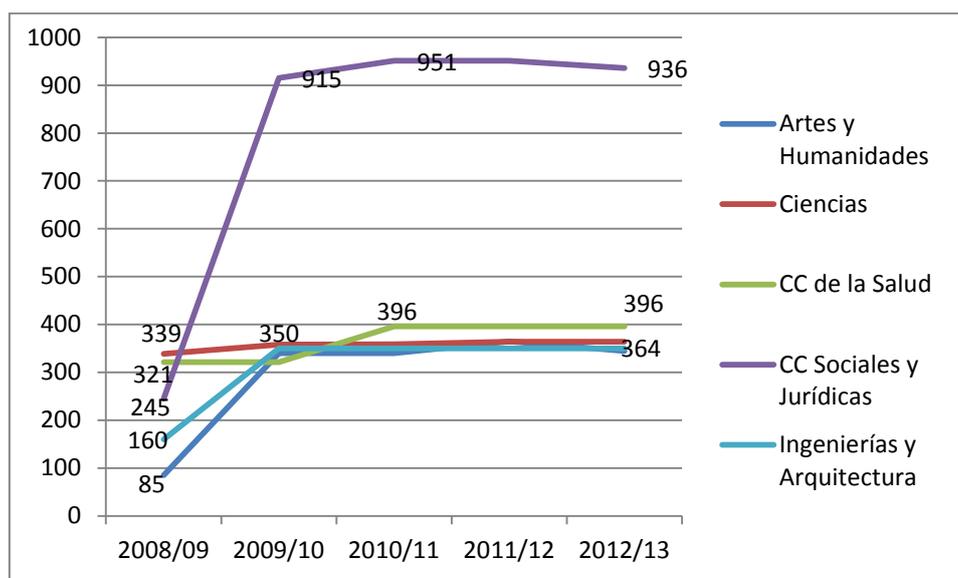
Los estudios de master reflejan una evolución contraria a los estudios de grado. Las plazas de nuevo ingreso ofertadas se incrementan en 1.241 (107,9 %).

Cuadro 51. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/2013	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	85	340	340	365	345	260	305,9%
Ciencias	339	358	359	364	364	25	7,4%
CC de la Salud	321	321	396	396	396	75	23,4%
CC Sociales y Jurídicas	245	915	951	951	936	691	282,0%
Ingenierías y Arquitectura	160	350	350	350	350	190	118,8%
Total Universidad	1.150	2.284	2.396	2.426	2.391	1.241	107,9%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

En el gráfico siguiente se refleja el fuerte incremento de oferta de plazas en el curso 2009/2010 por la creación de nuevos masters (implantación del EEES), estabilizándose esa oferta para los cursos siguientes.



- **Titulaciones ofertadas por la Universidad**

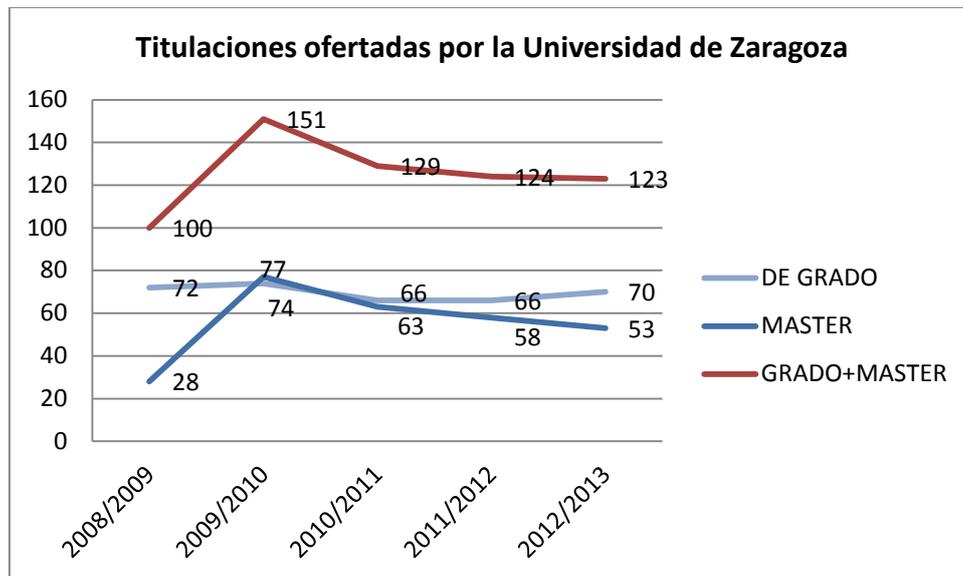
El número de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza asciende a 123 en el curso 2012/2013 (70 de grado y 53 de máster). El mayor número de titulaciones se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (33 % del total de titulaciones ofertadas). Por el contrario, Ciencias de la Salud es la rama de estudios que menos titulaciones oferta (14 % del total).

Cuadro 52. Titulaciones ofertadas. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	13	26	20	19	18	5	38%
Ciencias	19	30	21	20	19	0	0%
CC de la Salud	11	14	18	17	17	6	55%
CC Sociales y Jurídicas	37	52	46	45	41	4	11%
Ingenierías y Arquitectura	20	29	24	23	28	8	40%
Total Universidad	100	151	129	124	123	23	23%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

El conjunto de titulaciones ha aumentado en 23 en el periodo 2008-2012 (23 %). En cuanto a su evolución, destaca el incremento en el número de titulaciones ofertadas en el curso 2009/10 como consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (fundamentalmente masters), que se va ajustando en los cursos posteriores al no tener suficiente demanda algunos de los masters ofertados en los primeros años.

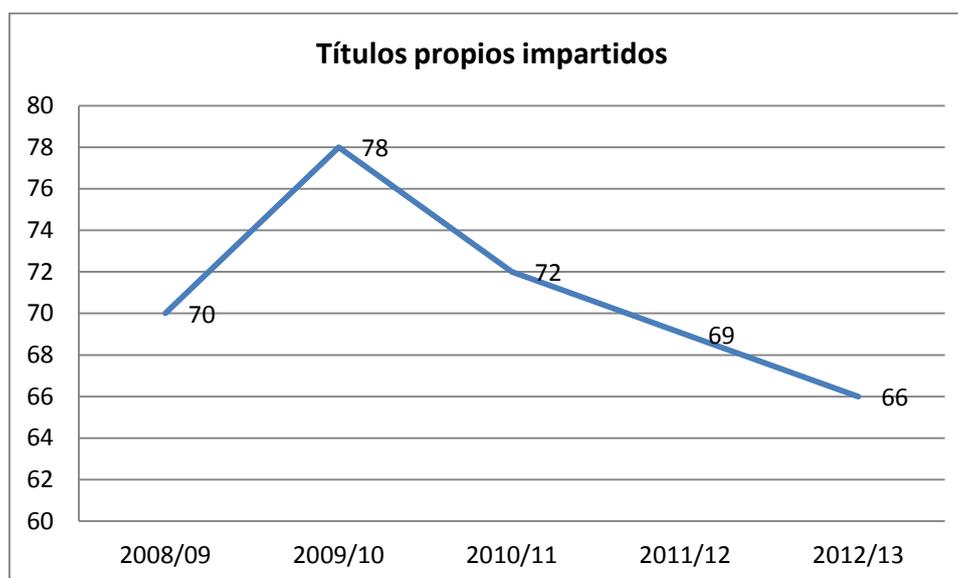


La evolución seguida por los títulos propios es similar a la que muestra la oferta de títulos oficiales, con un incremento de la oferta en el curso 2009/10 que se ve ajustada en los cursos posteriores. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas supone más del 40 % de las titulaciones ofertadas en estudios propios, mientras que la rama de estudios de Artes y Humanidades representa aproximadamente el 3 %.

Cuadro 53. Oferta de títulos propios

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var.%
Artes y Humanidades	2	3	2	3	2	0	0%
Ciencias	3	3	4	3	3	0	0%
CC de la Salud	15	14	15	16	18	3	20%
CC Sociales y Jurídicas	31	37	31	28	27	-4	-13%
Ingenierías y Arquitectura	19	21	20	19	16	-3	-16%
Total Universidad	70	78	72	69	66	-4	-6%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



- **Demanda de plazas de alumnos de nuevo ingreso en la Universidad**

Los alumnos de nuevo ingreso ascienden en el último curso a 7.323, el 50% de los alumnos de nuevo ingreso se concentra en la rama de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas.

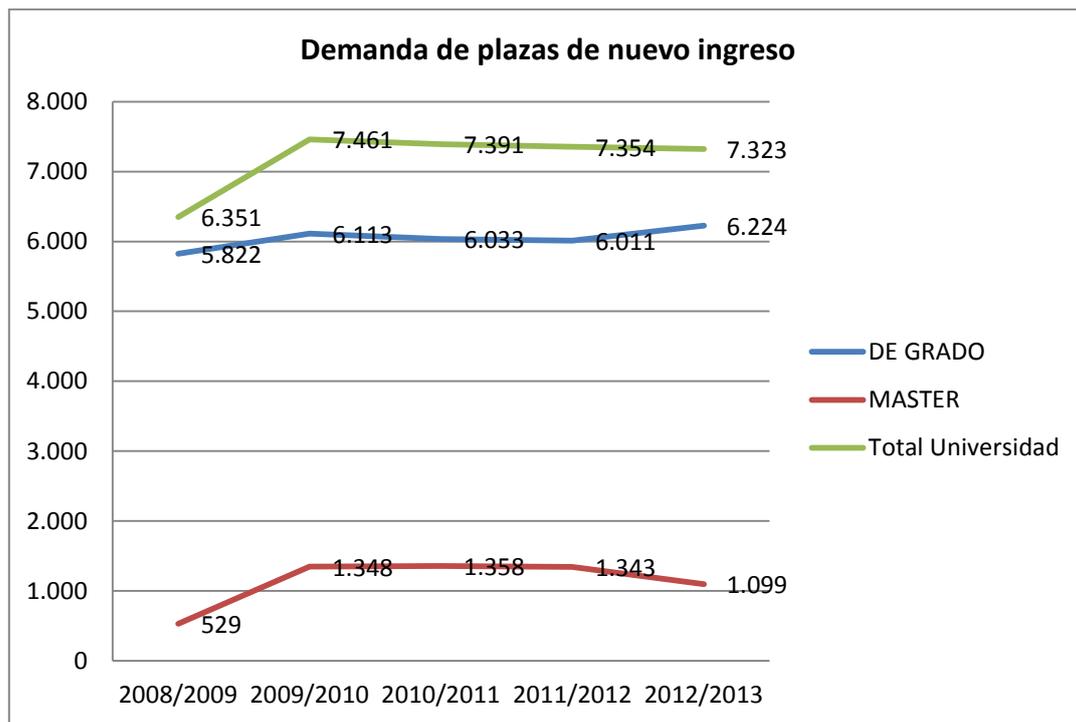
En el periodo 2008-2012 el número de alumnos de nuevo ingreso en titulaciones oficiales (grado y master) ha aumentado en 972 (15,3 %). Todas las ramas de enseñanza han aumentado el número de alumnos de nuevo ingreso, aunque destaca el incremento de 280 alumnos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (8,3 %), seguido del aumento de 226 alumnos en los estudios de Ciencias (46,9 %). La rama que muestra un menor incremento de alumnos es la de Ciencias de la Salud, que aumenta en 94 alumnos.

Cuadro 54. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var.%
Artes y Humanidades	534	679	726	761	712	178	33,3%
Ciencias	482	689	708	712	708	226	46,9%
CC de la Salud	934	1.057	1.119	1.046	1.028	94	10,1%
CC Sociales y Jurídicas	3.359	3.828	3.549	3.605	3.639	280	8,3%
Ingenierías y Arquitectura	1.042	1.208	1.289	1.230	1.236	194	18,6%
Total Universidad	6.351	7.461	7.391	7.354	7.323	972	15,3%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Como se observa en el gráfico siguiente, los alumnos de nuevo ingreso en grado han crecido moderadamente a lo largo del periodo considerado (402 alumnos más). La evolución de las plazas de nuevo ingreso en master refleja un fuerte crecimiento (819 alumnos más) en el curso 2009/10 en el que se implantan muchos nuevos master, que va decayendo los cursos siguientes.

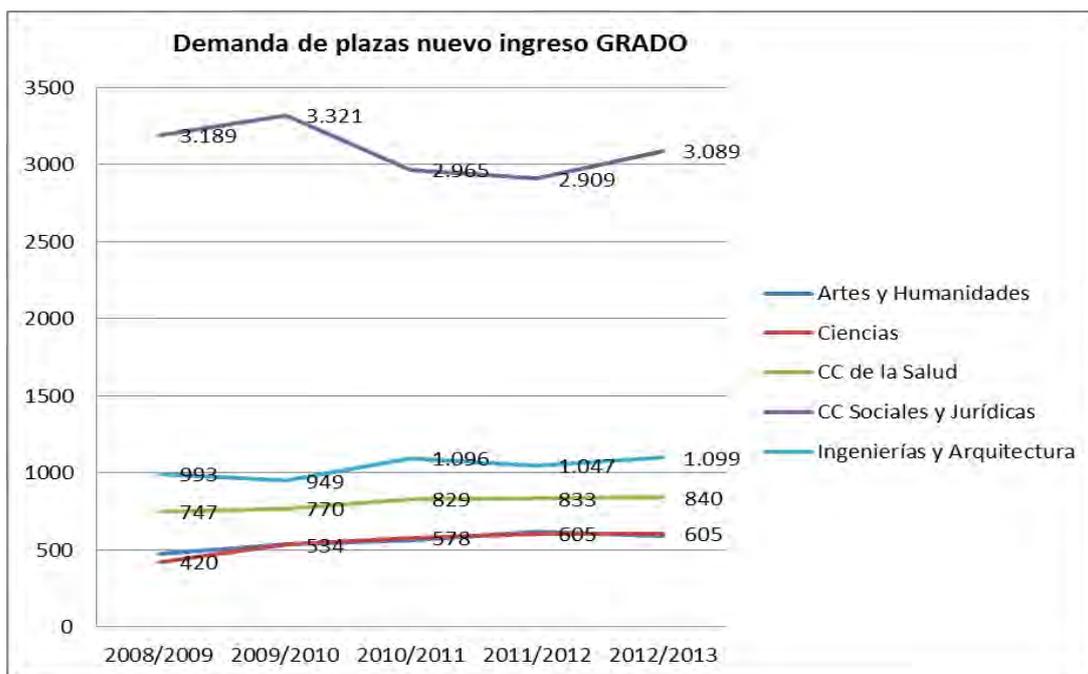


La evolución de las plazas matriculadas de nuevo ingreso en grado se presenta a continuación. La demanda de plazas (alumnos matriculados en 1er curso) crece de forma moderada en el periodo 2008-2012, salvo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que presenta ajustes desde la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (seguramente por la transformación que supuso la desaparición de ciclos cortos y largos antiguos y los nuevos grados).

Cuadro 55. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Grado

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	473	539	565	617	591	118	24,9%
Ciencias	420	534	578	605	605	185	44,0%
CC de la Salud	747	770	829	833	840	93	12,4%
CC Sociales y Jurídicas	3.189	3.321	2.965	2.909	3.089	-100	-3,1%
Ingenierías y Arquitectura	993	949	1.096	1.047	1.099	106	10,7%
Total Universidad	5.822	6.113	6.033	6.011	6.224	402	6,9%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

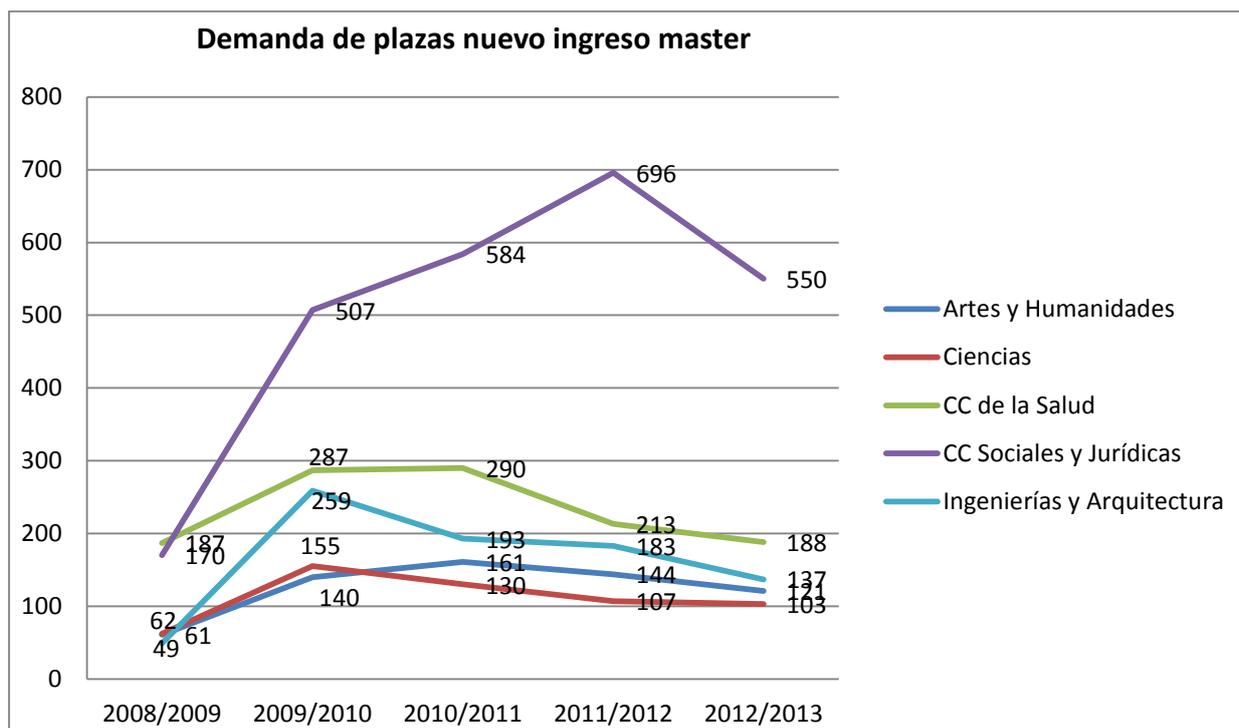


La evolución de las plazas matriculadas de nuevo ingreso en master se presenta a continuación. Todas las ramas experimentan la misma evolución con distinta intensidad: en el curso 2009/10 se produce un fuerte incremento de la demanda que decae en los cursos siguientes.

Cuadro 56. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var.%
Artes y Humanidades	61	140	161	144	121	60	98,4%
Ciencias	62	155	130	107	103	41	66,1%
CC de la Salud	187	287	290	213	188	1	0,5%
CC Sociales y Jurídicas	170	507	584	696	550	380	223,5%
Ingenierías y Arquitectura	49	259	193	183	137	88	179,6%
Total Universidad	529	1.348	1.358	1.343	1.099	570	107,8%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



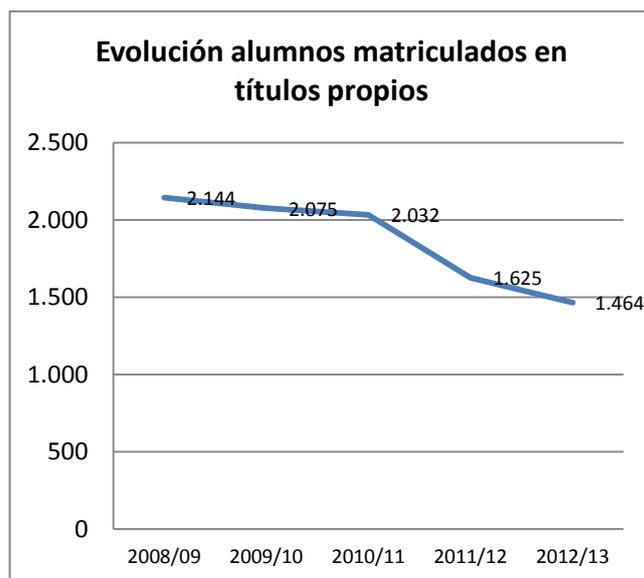
La demanda de plazas de nuevo ingreso en títulos propios puede medirse por los alumnos matriculados en títulos propios de la Universidad de Zaragoza, que ascienden en el último curso a 1.464 y mantienen una evolución descendente en todo el periodo considerado, con una pérdida de alumnos de 680 desde el curso 2008/09 (-31,7 %).

Cuadro 57. Alumnos matriculados. Títulos propios

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var.%
Artes y Humanidades	65	63	24	81	6	-59	-90,8%
Ciencias	54	44	36	30	48	-6	-11,1%
CC de la Salud	547	466	747	378	399	-148	-27,1%
CC Sociales y Jurídicas	1.006	948	759	713	721	-285	-28,3%
Ingenierías y Arquitectura	472	554	466	423	290	-182	-38,6%
Total Universidad	2.144	2.075	2.032	1.625	1.464	-680	-31,7%

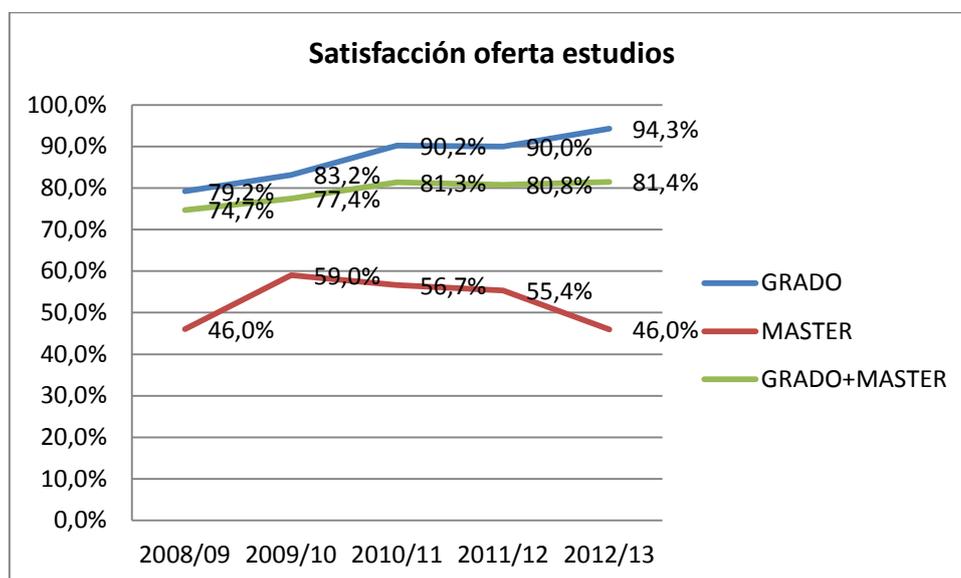
Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

En términos relativos, los alumnos matriculados de titulaciones propias de la Universidad de Zaragoza han pasado de representar un 25,2 % de la demanda de plazas en el curso 2008/09 al 16,7 % en el curso 2012/13. Todas las ramas de estudios propios han reducido el número de alumnos matriculados, aunque no se observa una tendencia clara. Los títulos propios presentan gran variabilidad, tanto en su duración (entre 2 semanas y 2 años), como en su impartición (anuales, bianuales, etc). La crisis económica y las mayores tasas de matrícula han afectado a la caída generalizada de la demanda.



• **Adecuación de la oferta a la demanda. Grado de satisfacción de la oferta**

Considerado conjuntamente los estudios oficiales (grado y master), el grado de satisfacción de la oferta ha mostrado una tendencia creciente en todo el periodo considerado, pasando de representar un 74,7 % en el curso 2008/2009 a un 81,4 % en el curso 2012/2013. Lógicamente, se alcanza una mejor satisfacción de la oferta en grado que en master.

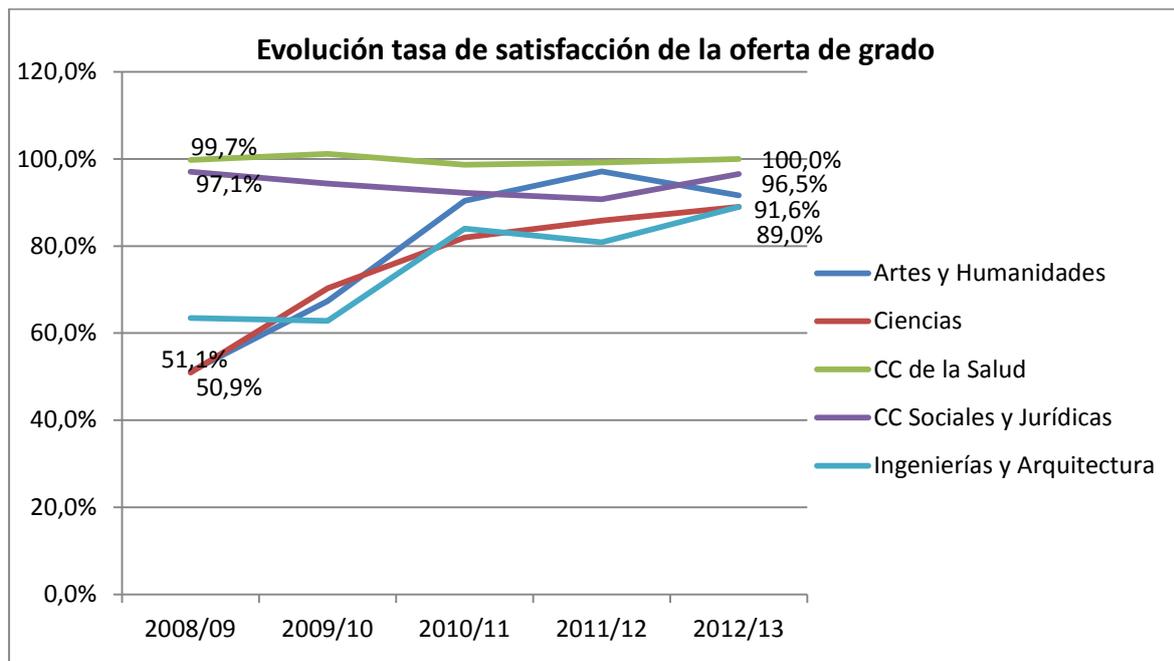


Con respecto a los estudio de grado, se observa una tendencia creciente en la cobertura de las plazas ofertadas, pasando de un 79,2 % en el curso 2008/2009 a un 94,3 % en el curso 2012/2013.

Todas las ramas de estudio mantienen una tendencia creciente, salvo Ciencias Sociales y Jurídicas que presenta un ligero empeoramiento de su tasa de satisfacción en el transcurso de los tres primeros cursos y mejorándola en el último curso 2012/2013 hasta cubrir el 95,5% de la oferta con los alumnos de nuevo ingreso.

Las ramas de Arte y Humanidades, Ciencias y la de Ingenierías y Arquitectura partían de una tasa de cobertura de la oferta en el curso 2008/2009 en torno al 50-60 %, que ha ido mejorando en los siguientes cursos hasta cubrir en el curso 2011/2012 más del 90 % de su oferta.

La rama de Ciencias de la Salud presenta un porcentaje de cobertura de la oferta cercano al 100 % en todo el periodo considerado, debido a que la demanda real de plazas supera con creces la oferta de plazas, lo que determina unas altísimas notas de corte para el acceso a estas titulaciones.



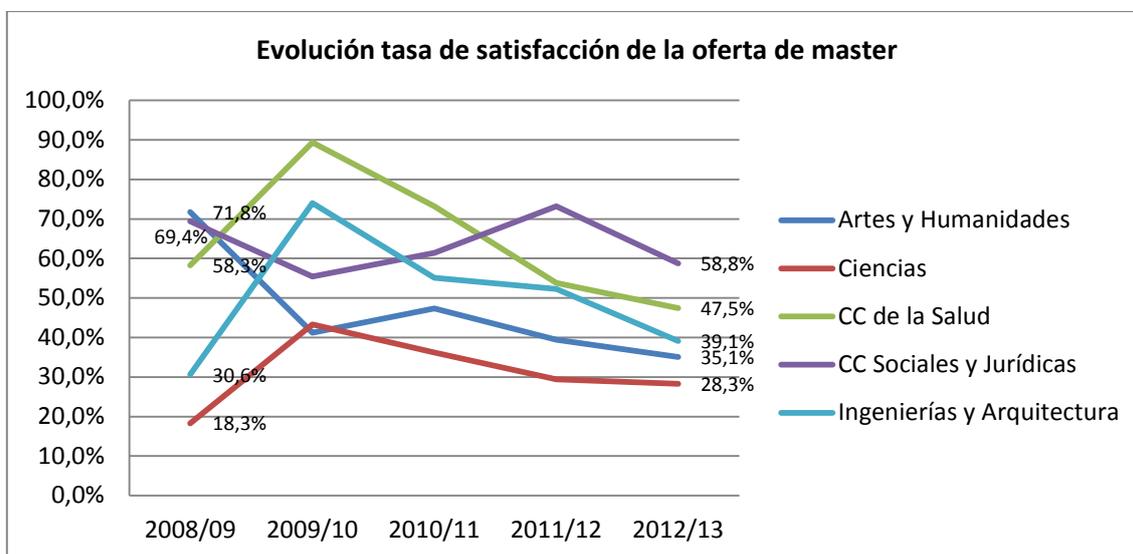
Con respecto a los estudios de master, la tasa media de satisfacción de la oferta se mantiene en el 46 % al inicio y fin del periodo 2008-2012, aunque presenta variaciones significativas en los años intermedios (cierta mejoría en el curso 2009/2010 y descenso en los años siguientes).

La adecuación de la oferta y demanda es mucho más difícil de ajustar en master que en grado. Como se ha comentado en apartados anteriores, en el curso 2009/10 se produce un incremento en el número de titulaciones de master ofertadas como consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se va ajustando en los cursos posteriores al no tener suficiente demanda algunos de los masters ofertados en los primeros años.

Por ramas de estudio, sólo las ramas de Ciencias y de Ingenierías y Arquitectura muestran una mejora de sus tasas de cobertura en el periodo 2008-2012, aunque la satisfacción de la oferta en el curso 2012/2013 para estas ramas (28,3 % y 39,1 %, respectivamente) se encuentra muy alejada de la conseguida en los estudios de grado.

El resto de ramas de estudio presentan en el último ejercicio tasas de cobertura inferiores a las mostradas al inicio del periodo, destacando la evolución registrada por los estudios de

Arte y Humanidades que, partiendo de una tasa del 71,8 % de la oferta cubierta con alumnos de nuevo ingreso en el curso 2008/2009, acaba con una cobertura de su oferta del 35,1 % en el curso 2012/2013.



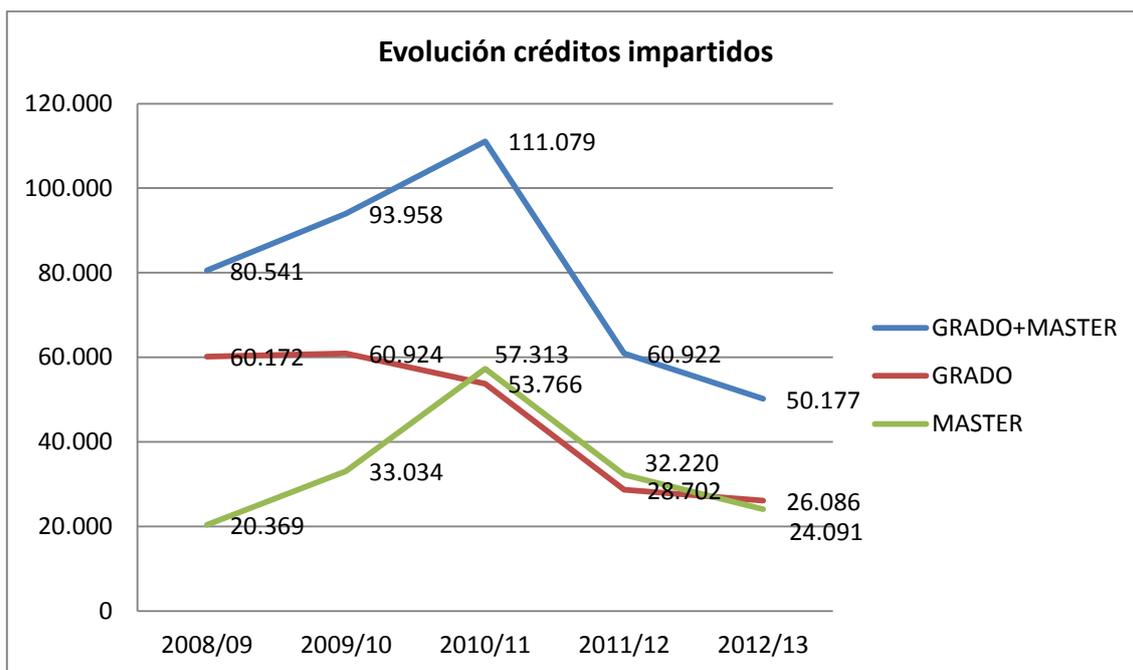
- **Créditos impartidos**

El número de créditos totales impartidos por la Universidad de Zaragoza en estudios oficiales (grado y master) asciende en el curso 2012/2013 a 50.177 créditos, el 41 % de los cuales se concentran en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. En el periodo 2008-2012 el número de créditos se ha reducido en todas las ramas de enseñanza (30.365 créditos menos en total, que supone una disminución del 37,7 %). Esta reducción es consecuencia de la adaptación docente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Cuadro 58. Créditos impartidos. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	9.751	10.826	12.706	10.172	8.285	-1.467	-15,0%
Ciencias	8.161	8.643	9.285	7.407	5.932	-2.229	-27,3%
CC de la Salud	8.465	8.614	12.863	5.154	4.401	-4.064	-48,0%
CC Sociales y Jurídicas	40.151	51.676	61.534	25.268	20.617	-19.534	-48,7%
Ingenierías y Arquitectura	14.013	14.199	14.691	12.921	10.942	-3.071	-21,9%
Total títulos oficiales	80.541	93.958	111.079	60.922	50.177	-30.365	-37,7%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



En los cursos 2008/09 a 2010/11 se produce un incremento en los créditos matriculados al coexistir los ciclos antiguos con la nueva oferta de grado y master. A partir del curso 2011/12 se produce una reducción drástica como consecuencia de la paulatina desaparición de las antiguas licenciaturas. Otro posible factor de la reducción de créditos impartidos, sobre todo en el último curso, es el aumento de los precios de matrícula, que hace que los estudiantes ajusten los créditos matriculados a sus posibilidades.

- **Alumnos matriculados y créditos matriculados**

La evolución de los créditos matriculados está directamente relacionada con el número de alumnos matriculados. En el periodo 2008-2012, el número de alumnos matriculados en títulos oficiales (grado, master y ciclos antiguos) ha crecido un 5,4 %, lo que hace un total de 1.493 alumnos más que en 2008.

La evolución por ramas es muy variable, destacando el aumento de 1.061 alumnos de Ciencias de la Salud y la disminución de 354 alumnos en la rama de Ingenierías y Arquitectura. El mayor peso corresponde a los alumnos de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se mantiene relativamente estable en todo el periodo, representando aproximadamente el 47 % del total.

Cuadro 59. Alumnos matriculados. Grado y master

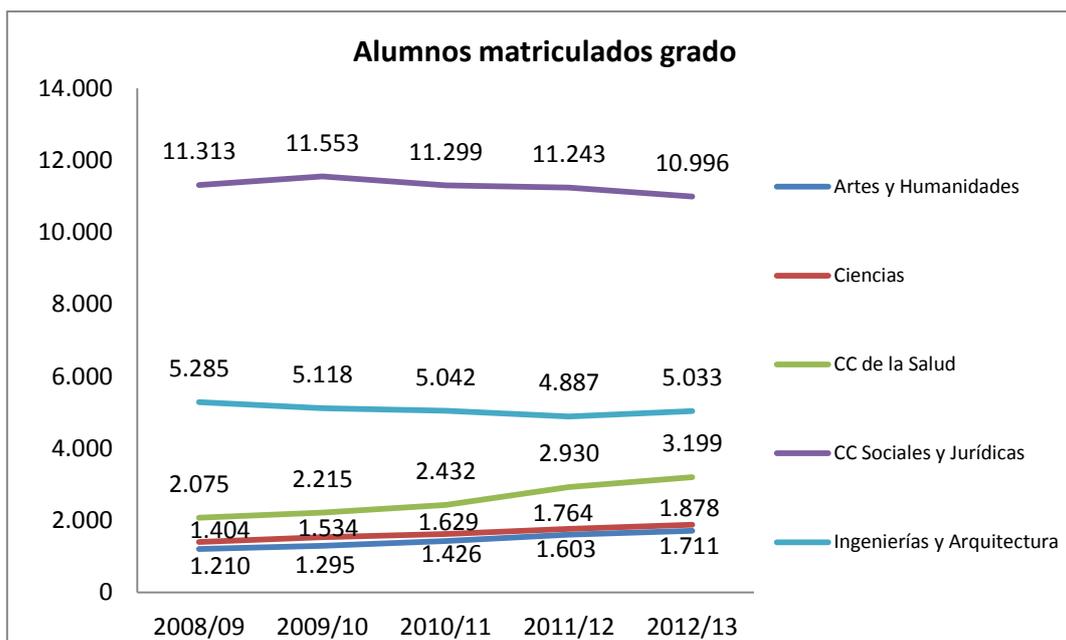
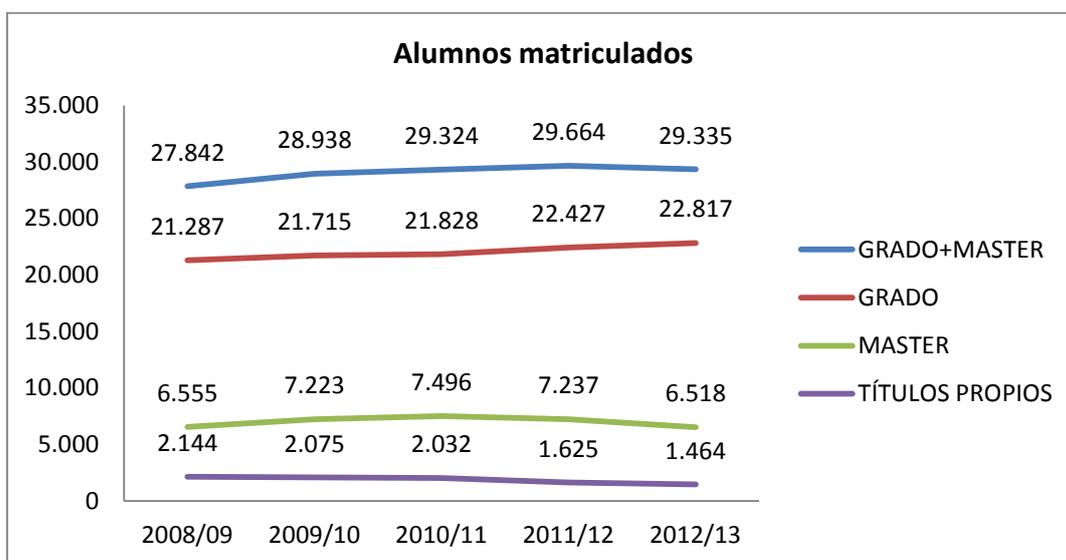
Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	2.262	2.438	2.558	2.659	2.666	404	17,9%
Ciencias	2.020	2.165	2.229	2.301	2.350	330	16,3%
CC de la Salud	3.400	3.617	4.009	4.525	4.461	1.061	31,2%
CC Sociales y Jurídicas	13.634	14.344	14.201	14.120	13.686	52	0,4%
Ingenierías y Arquitectura	6.526	6.374	6.327	6.059	6.172	-354	-5,4%
Total títulos oficiales	27.842	28.938	29.324	29.664	29.335	1.493	5,4%

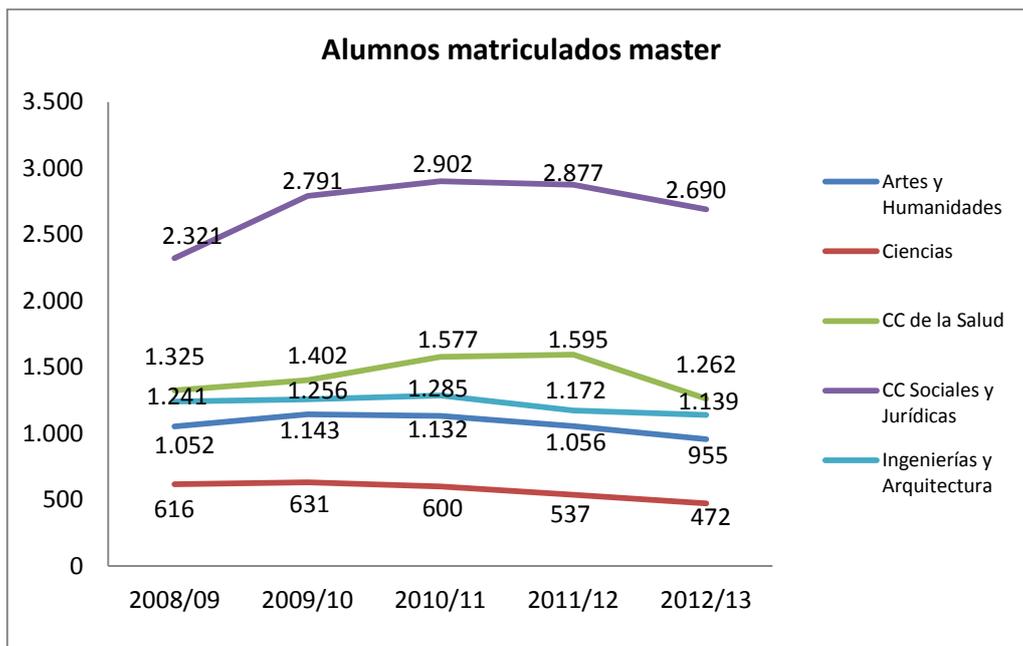
Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Los datos de Ingeniería y Arquitectura recogen los alumnos matriculados en asignaturas transversales.

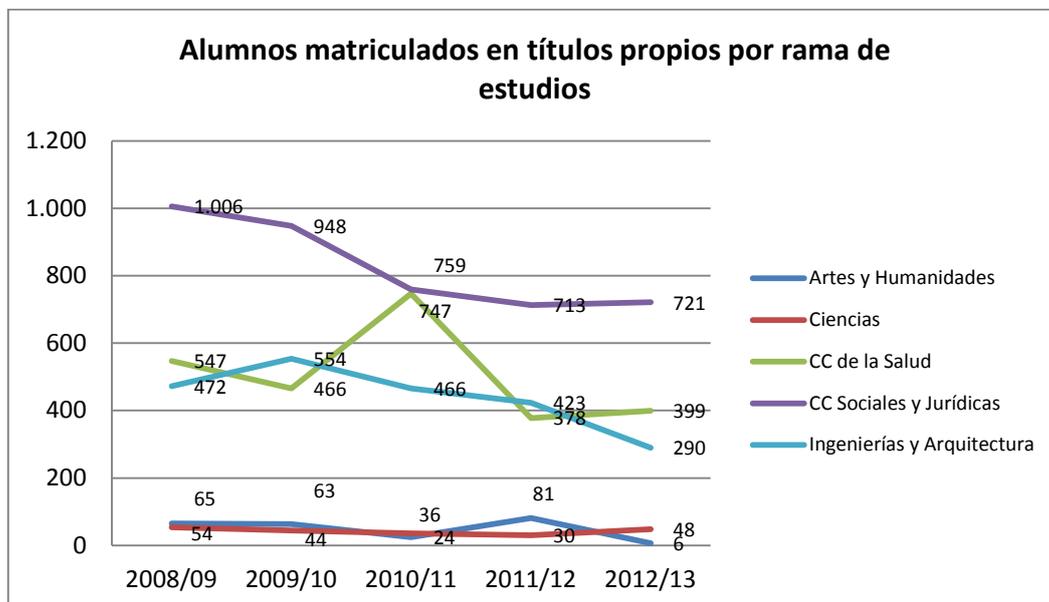
El siguiente gráfico muestra la evolución de los alumnos matriculados en títulos oficiales (master y grado) y títulos propios. Las pendientes de las gráficas de grado y master pueden estar distorsionadas por las presunciones realizadas al inicio de este epígrafe para homogeneizar los ciclos antiguos con las nuevas titulaciones Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (cursos 1º a 3º asimilados a grado y siguientes a master).

Los títulos propios han ido perdiendo alumnos desde el inicio de la serie considerada, perdiendo un total de 680 alumnos desde el curso 2008/2009 (31,7 %). Con respecto al peso relativo en el total de la Universidad, los alumnos matriculados en títulos propios han pasado de representar de un 7,2% del total de alumnos en el curso 2008/2009 a un 4,8 % en el curso 2012/2013.





Todos los estudios propios han reducido en términos absolutos el número de alumnos matriculados, destacando la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, cuyos alumnos matriculados han descendido en 285 (-28,3 %) y la rama de Ingenierías y Arquitectura, que desciende en 182 alumnos (-38,65 %). En términos relativos, los estudios de Arte y Humanidades descienden un 90,8 % (59 alumnos menos) desde el curso 2008/2009.



La evolución de los créditos matriculados en el periodo 2008-2012 se presenta en la siguiente tabla. El conjunto de créditos (grado y master) se ha reducido en 4.426 (-0,3 %). Destaca la distinta evolución mostrada por los estudios de grado y los de master, cuya

representación gráfica obedece al cambio en la metodología de contabilización de las horas de aprendizaje por alumno mediante créditos y a la convivencia de títulos antiguos con títulos nuevos de grado y master en los años centrales de la serie.

Al igual que el resto de indicadores mostrados anteriormente, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es también la de mayor peso relativo, representando el 48 % del total de créditos matriculados.

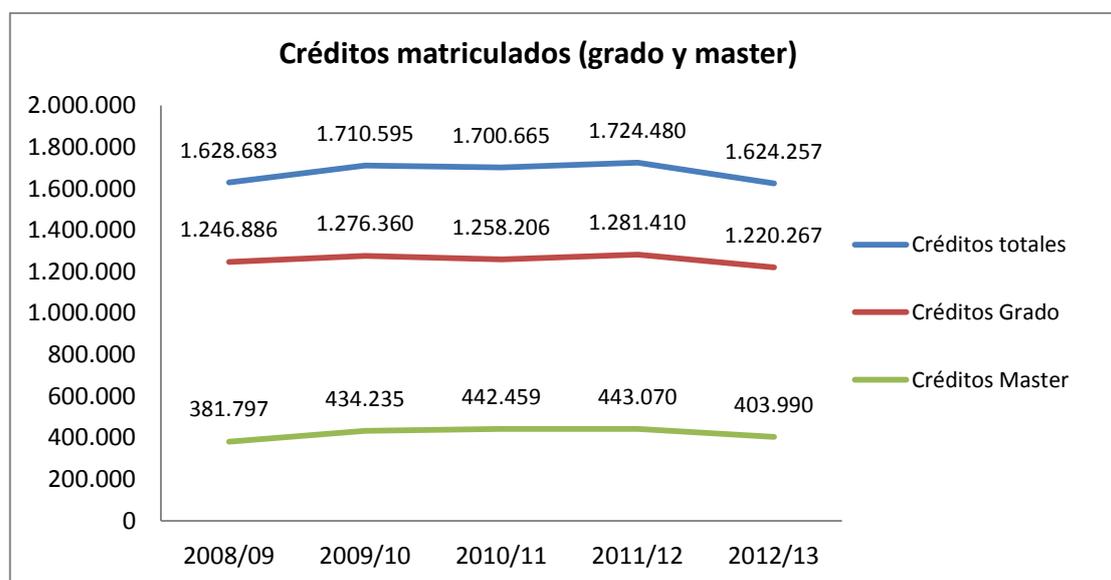
Cuadro 60. Créditos matriculados. Grado y master

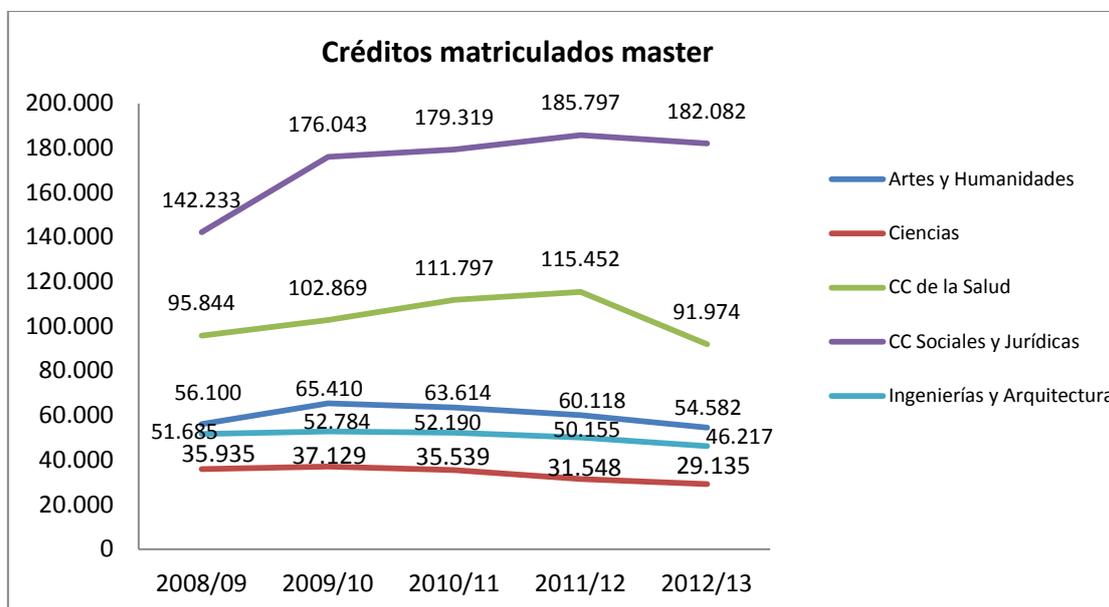
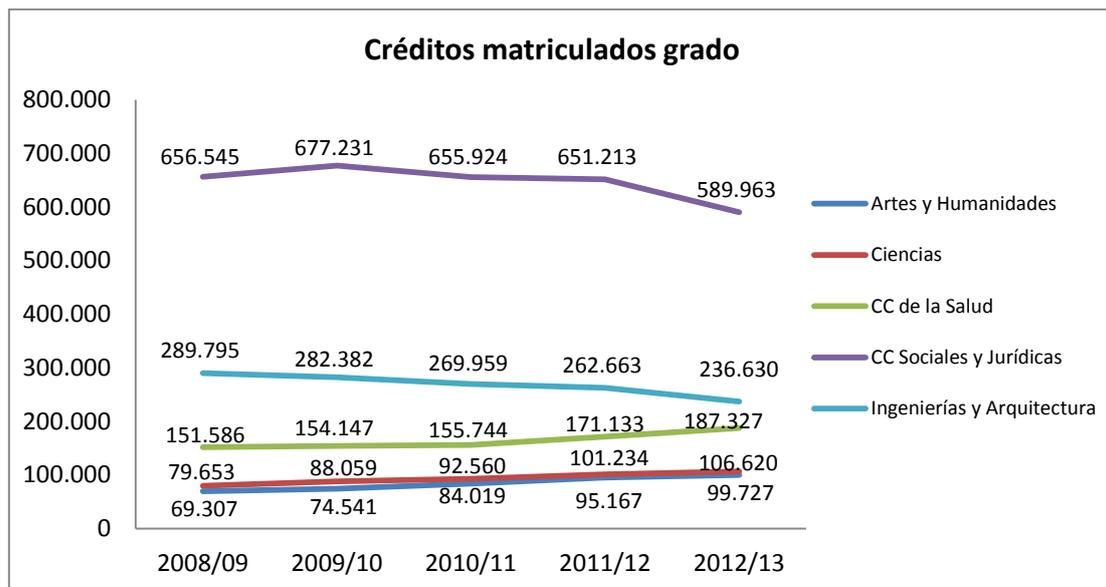
Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Var.	Var. %
Artes y Humanidades	125.407	139.951	147.633	155.285	154.309	28.902	23,0%
Ciencias	115.588	125.188	128.099	132.782	135.755	20.167	17,4%
CC de la Salud	247.430	257.016	267.541	286.585	279.301	31.871	12,9%
CC Sociales y Jurídicas	798.778	853.274	835.243	837.010	772.045	-26.733	-3,3%
Ingenierías y Arquitectura	341.480	335.166	322.149	312.818	282.847	-58.633	-17,2%
Total Universidad	1.628.683	1.710.595	1.700.665	1.724.480	1.624.257	-4.426	-0,3%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Los datos de Ingeniería y Arquitectura recogen los créditos matriculados en asignaturas transversales.

Por ramas de estudio se observa un incremento en las ramas de Artes y Humanidades (23%), Ciencias (17,4 %) y Ciencias de la Salud (12,9 %), todas ellas con una tendencia ascendente en todo el periodo, hasta el último curso que muestran una ligera corrección. Las ramas cuyos créditos disminuyen en términos absolutos son Ciencias Sociales y Jurídicas (-3,3 %) e Ingenierías y Arquitectura (-17,2 %), esta última con tendencia decreciente en todo el periodo considerado por los mismos motivos señalados en el análisis de la evolución de los alumnos matriculados.





En la tabla siguiente se recoge un análisis de la dedicación del alumnado mediante el cálculo de la media de créditos matriculados por alumno y curso. En todas las ramas se obtienen datos próximos a los 60 créditos por curso académico que se establecen como carga lectiva para los títulos de Grado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Cuadro 61. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Grado

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	57	58	59	59	58
Ciencias	57	57	57	57	57
CC de la Salud	73	70	64	58	59
CC Sociales y Jurídicas	58	59	58	58	54
Ingenierías y Arquitectura	55	55	54	54	47
Total GRADO	59	59	58	57	53

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 62. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	53	57	56	57	57
Ciencias	58	59	59	59	62
CC de la Salud	72	73	71	72	73
CC Sociales y Jurídicas	61	63	62	65	68
Ingenierías y Arquitectura	42	42	41	43	41
Total MASTER	58	60	59	61	62

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 63. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	55	57	58	58	58
Ciencias	57	58	57	58	58
CC de la Salud	73	71	67	63	63
CC Sociales y Jurídicas	59	59	59	59	56
Ingenierías y Arquitectura	52	53	51	52	46
Total GRADO y MASTER	58	59	58	58	55

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Finalmente, se presenta la evolución de los alumnos teóricos por grupo, que se obtiene mediante el cociente entre los créditos matriculados y los créditos impartidos. Los grupos son más numerosos en grado y se observa una tendencia creciente en todas las ramas, pasando de una media de alumnos por grupo de 21 alumnos a 47 alumnos en el periodo analizado. Los máximos se alcanzan en Ciencias de la Salud y los grupos mínimos en la rama de artes y Humanidades.

La evolución de los grupos de master presenta distorsiones en los años centrales de la serie por el efecto de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La media de alumnos por grupo se sitúa en 17-19 alumnos, siendo más numerosos los grupos de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cuadro 64. Alumnos teóricos por grupo. Grado

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	11	12	42	48	36
Ciencias	19	22	46	48	49
CC de la Salud	39	38	61	85	81
CC Sociales y Jurídicas	19	19	16	40	46
Ingenierías y Arquitectura	27	27	38	41	40
Total GRADO	21	21	23	45	47

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 65. Alumnos teóricos por grupo. Master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	16	15	6	7	10
Ciencias	9	8	5	6	8
CC de la Salud	21	22	11	37	44
CC Sociales y Jurídicas	28	11	8	20	24
Ingenierías y Arquitectura	16	14	7	8	9
Total MASTER	19	13	8	14	17

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 66. Alumnos teóricos por grupo. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	13	13	12	15	19
Ciencias	14	14	14	18	23
CC de la Salud	29	30	21	56	63
CC Sociales y Jurídicas	20	17	14	33	37
Ingenierías y Arquitectura	24	24	22	24	26
Total GRADO y MASTER	20	18	15	28	32

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

En la tabla siguiente se muestra la tasa de alumnos equivalentes por profesor equivalente para la enseñanza oficial (grado y master conjuntamente). En todo el periodo se obtiene una media de 10 alumnos por profesor, con una caída en el curso 2012/2013 por la pérdida de alumnos matriculados en master. Las tasas más altas se obtienen para Ciencias Sociales y Jurídicas (14 alumnos por profesor) y las más bajas en la rama de Ciencias (5 alumnos por profesor).

Cuadro 67. Alumnos equivalentes/profesor equivalente. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	10	10	10	9	8
Ciencias	5	5	6	5	5
CC de la Salud	8	8	8	8	8
CC Sociales y Jurídicas	13	14	13	14	14
Ingenierías y Arquitectura	8	9	9	8	7
Total GRADO y MASTER	10	10	10	10	9

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

- **Evolución de los alumnos graduados y la tasa de éxito**³⁸

Finalmente, en este apartado se analiza la evolución de los alumnos graduados y la tasa de éxito. De acuerdo con las instrucciones del Tribunal de Cuentas, esta tasa se calcula

³⁸ Alegación nº 33

mediante el cociente entre los alumnos graduados y la media de los alumnos por curso (obtenida del valor medio de los alumnos de nuevo ingreso de los últimos 5 años).

El cálculo de la tasa de éxito presenta las siguientes limitaciones:

- Los datos proporcionados por la Universidad de Zaragoza sobre alumnos graduados en el curso 2012/13 son provisionales, puesto que los estudiantes disponen hasta el mes de diciembre para la lectura de sus trabajos de fin de carrera. La solicitud del título se demora unos meses más.
- El cálculo de la tasa de éxito está condicionado por las hipótesis que se han realizado para homogeneizar los datos de ciclos antiguos y nuevos. La desaparición plena de los ciclos antiguos se produce a partir del curso 2010/11. Los primeros titulados de Grado se producen en el curso 2011/12.
- El cálculo de las medias está condicionado también por la diferente duración de los grados (4 años de media, salvo algunas titulaciones de mayor duración como medicina, arquitectura, farmacia y odontología) y de los masters (entre 1 o 2 años).

Los datos de alumnos graduados en títulos oficiales (grado y master) facilitados por la Universidad de Zaragoza son los siguientes:

Cuadro 68. Alumnos graduados en títulos oficiales. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13(*)
Artes y Humanidades	320	376	398	413	408
Ciencias	391	435	459	415	372
Ciencias de la Salud	721	659	620	1.059	944
CC Sociales y Jurídicas	2.270	2.810	3.095	3.251	2.737
Ingenierías y Arquitecturas	892	891	985	894	915
Total alumnos graduados	4.594	5.171	5.557	6.032	5.376

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

De la tabla anterior destaca lo siguiente:

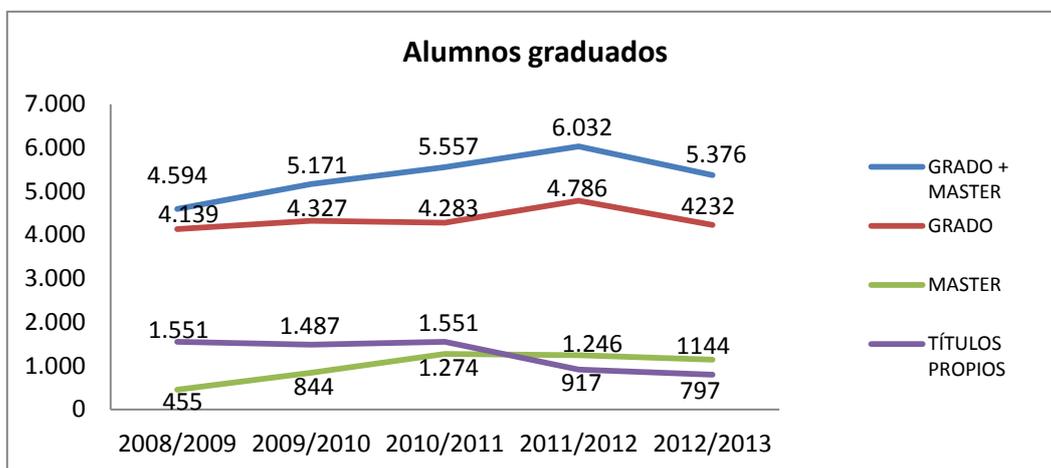
- El aumento de aproximadamente 500 graduados que se produce en Ciencias Sociales y Jurídicas del curso 2008/2009 al siguiente, se produce casi exclusivamente en master, aumentando progresivamente hasta alcanzar los 630 en 2011/12.
- El aumento significativo que se produce en Ciencias de la Salud en el curso 2011/12 se debe a la graduación de los primeros grados (420 alumnos). Los graduados de los antiguos ciclos cortos y largos en esta rama se mantienen estables en el periodo.
- Las caídas que se producen en todas las ramas en el curso 2012/2013 son debidos a la provisionalidad de los datos de alumnos graduados a la fecha de elaboración de estas tablas.

Los alumnos graduados en estudios propios se presentan a continuación. La subida de tasas en los últimos cursos y la crisis económica ha influido en la caída de la demanda y, en consecuencia, en el número de graduados.

Cuadro 69. Alumnos graduados en estudios propios

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	37	19	12	23	7
Ciencias	46	36	26	23	14
CC de la Salud	291	313	609	251	258
CC Sociales y Jurídicas	862	729	619	382	371
Ingenierías y Arquitectura	315	390	285	238	147
Total Universidad	1.551	1.487	1.551	917	797

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



(*) Los alumnos graduados en curso 2012/2013 son provisionales.

En las tablas siguientes se presentan los resultados obtenidos para la tasa de éxito:

Cuadro 70. Tasa de éxito. Grado

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	48,3%	55,5%	47,2%	51,5%	55,1%
Ciencias	57,1%	56,9%	60,0%	55,3%	50,1%
Ciencias de la Salud	68,2%	67,1%	43,4%	98,7%	91,4%
CC Sociales y Jurídicas	69,2%	76,3%	81,5%	84,7%	70,2%
Ingenierías y Arquitecturas	83,6%	77,7%	79,1%	75,4%	71,3%
Total tasa éxito grado	68,5%	71,6%	70,9%	79,2%	70,0%

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: La tasa de éxito sombreada en gris está distorsionada por la ausencia de graduados de ciclo corto antiguo en 2010/11, ya que la primera promoción de GRADO se produce en el curso 2011/12.

Cuadro 71. Tasa de éxito. Master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	40,7%	53,4%	100,0%	100,0%	80,5%
Ciencias	70,0%	100,0%	100,0%	100,0%	87,0%
Ciencias de la Salud	74,2%	51,5%	100,0%	100,0%	89,7%
CC Sociales y Jurídicas	25,5%	89,5%	100,0%	100,0%	100,0%
Ingenierías y Arquitecturas	15,2%	51,8%	100,0%	68,2%	100,0%
Total tasa éxito Master	40,1%	74,3%	100,0%	100,0%	100,0%

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Los porcentajes que se obtienen para los cursos 2008/09 y 2009/10 no son correctos, ya que al dividir por la media de los 5 cursos, queda distorsionada la tasa de éxito debido al progresivo aumento de alumnos matriculados en master (que pasan aproximadamente de 500 a 1.300 alumnos de nuevo ingreso con la implantación del EEES). Teniendo en cuenta que los masters tienen una duración de 1 o 2 años, la Cámara de Cuentas ha recalculado la tasa de éxito para estos 2 ejercicios mediante el cociente entre los alumnos graduados y la media de alumnos de nuevo ingreso de los dos años inmediatamente anteriores y se obtienen tasas de éxito cercanas al 90%).

Cuadro 72. Tasa de éxito. Grado y master

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	46,9%	55,1%	58,3%	60,5%	59,7%
Ciencias	59,3%	65,9%	69,6%	62,9%	56,3%
Ciencias de la Salud	69,5%	63,6%	59,8%	100,0%	91,0%
CC Sociales y Jurídicas	63,1%	78,1%	86,1%	90,4%	76,1%
Ingenierías y Arquitecturas	74,3%	74,2%	82,0%	74,4%	76,1%
Total tasa éxito Grado y Master	64,0%	72,1%	77,4%	84,1%	74,9%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 73. Tasa de éxito. Estudios Propios

Rama de conocimiento	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Artes y Humanidades	77,4%	39,8%	25,1%	48,1%	14,6%
Ciencias	100,0%	84,9%	61,3%	54,2%	33,0%
Ciencias de la Salud	57,4%	61,7%	100,0%	49,4%	50,8%
CC Sociales y Jurídicas	100,0%	87,9%	74,6%	46,0%	44,7%
Ingenierías y Arquitecturas	71,4%	88,4%	64,6%	53,9%	33,3%
Total tasa éxito Estudios Propios	83,0%	79,6%	83,0%	49,1%	42,6%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Las conclusiones que se desprenden son las siguientes:

- Los alumnos de nuevo ingreso del curso 2008/09 son significativamente inferiores al resto de cursos, lo que se explica por el mayor impulso en la adaptación de Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a partir del curso 2009/10. Esto produce una distorsión en las medias de los 5 cursos y se refleja en las tasas de éxito de los dos primeros cursos (ver nota al pie de la tabla de la tasa de éxito de master para los cursos 2008/09 y 2009/2010).

- Las tasas de éxito de los master son más altas que las de grado (100 %, frente al 70%), posiblemente por el precio de las tasas de matrícula y la decisión de profundizar en formación especializada orientada al trabajo efectivo.
- Las tasas de éxito de grado presentan diferencias por ramas. En las ramas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura se obtienen tasas de éxito entre el 70 % - 98 %, que se corresponde con el perfil de los alumnos que acceden al existir notas de corte más altas que en otras ramas. En las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias, las tasas de éxito se sitúan en torno al 50 %, posiblemente por la presencia de mayor porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, jubilados, etc., que alargan el periodo medio de finalización de los estudios.
- Las tasas de éxito de los estudios propios no presentan un patrón uniforme, principalmente por la aleatoriedad de las variables de duración (entre dos semanas y dos años) y de alumnos matriculados.

4.4. Análisis de costes

La Universidad de Zaragoza elabora todos los años un informe de contabilidad analítica con el objetivo de conseguir un sistema de gestión que garantice la eficiencia y la transparencia. Este informe se publica con posterioridad al cierre de cuentas de cada año y no forma parte de la cuenta anual de la Universidad de Zaragoza. La Cámara de Cuentas no ha realizado trabajo de auditoría sobre los datos de dichos informes dado que no estaban disponibles en el momento de realización de los trabajos de campo. Al final de este apartado de costes se recoge un resumen de las conclusiones de los informes de contabilidad analítica correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

A continuación se recogen los resultados del análisis de costes efectuado por la Cámara de Cuentas de Aragón, de acuerdo con las instrucciones del Tribunal de Cuentas para esta área, que “considera que el “producto” de toda universidad es la educación superior manifestada en las actividades de investigación y docencia, por lo que, en coherencia y de acuerdo con el artículo 1 de la LOU, y a los fines propuestos en esta fiscalización, se tomarán únicamente en consideración estas dos grandes áreas de actividad, y en consecuencia, a estas dos actividades deben ser imputadas, finalmente, la totalidad de los costes universitarios”.

Por lo tanto, las dos grandes áreas de actividad señaladas por el Tribunal de Cuentas son:

- Docencia Universitaria
- Investigación, desarrollo e innovación Universitaria

Los resultados que obtiene la Universidad en su informe de contabilidad analítica son distintos a los calculados por la Cámara de Cuentas, debido a la diferente metodología utilizada para la determinación e imputación de los costes. El método de cálculo utilizado por la Cámara de Cuentas es el que ha proporcionado el Tribunal de Cuentas a todos los órganos de control externo autonómico (OCEX) para el análisis comparativo y homogéneo de los costes de docencia e investigación en el periodo al que se refiere este informe en todas las Universidades públicas españolas.³⁹

³⁹ Alegación nº 18

- **Clasificación de los costes**

En el cuadro siguiente se recogen los costes que van a integrar el montante total que se va a distribuir entre las actividades de docencia e investigación:

- En primer lugar, los “costes presupuestarios”, que ofrecen una medida de los costes reales de producción mediante la incorporación de la totalidad de las obligaciones reconocidas netas (ORN) de los capítulos presupuestarios 1, 2, 4 y parte del capítulo 6 (sólo se integran los gastos de investigación, no las inversiones que se incorporarán a través de los “costes calculados”).
- En segundo lugar, los “costes calculados”, que ofrece una medida del coste de la utilización de los activos fijos de la Universidad.

Cuadro 74. Clasificación de costes (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
COSTES PRESUPUESTARIOS (ORN)					
1 - Gastos de personal	175.644	186.048	183.305	178.871	168.855
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	42.032	41.214	39.398	41.340	37.859
4 - Transferencias corrientes	961	1.750	2.892	2.815	2.875
6 - Inversiones reales (solo investigación)	48.250	51.518	54.491	51.700	43.695
	266.888	280.531	280.087	274.726	253.283
COSTES CALCULADOS					
Coste financiero (*)	17.000	15.788	17.956	22.307	22.701
Coste de depreciación (amortizaciones)	11.309	11.817	12.875	14.015	14.149
	28.309	27.605	30.831	36.323	36.850
Total	295.196	308.135	310.917	311.049	290.133

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

(*) El coste financiero no refleja el coste real del endeudamiento suscrito por la Universidad de Zaragoza, sino el coste financiero del Activo Fijo. De acuerdo con las instrucciones del Tribunal de Cuentas para el tratamiento de costes se calculará mediante el producto del Inmovilizado Neto (sin Inversiones financieras) por el coste de la Deuda del Estado a largo plazo (interés de las obligaciones del Estado a 10 años, que para el periodo considerado 2008-2012 ha sido 4,46%, 3,98%, 4,49%, 5,51% y 5,67%).

Los criterios de reparto considerados por el Tribunal de Cuentas han sido los siguientes:

- Los costes de personal (PDI y PAS) se reparten en función de los créditos impartidos por los departamentos. Los costes de personal de Administración, Estructura y Servicios auxiliares se reparten en función de los alumnos matriculados para cada rama de enseñanza.
- Los costes corrientes en bienes y servicios se reparten en función de los alumnos matriculados por rama de enseñanza.
- Los costes de transferencias corrientes se reparten mediante el criterio de créditos matriculados.
- Los costes financieros y de depreciación se distribuyen en función de los créditos impartidos, al considerar el Tribunal de Cuentas que aquellas ramas de conocimiento que imparten más créditos hacen un mayor uso de las infraestructuras de la Universidad, y por tanto, un mayor consumo de los recursos.

Para la distribución de costes se parte de la localización de los costes de investigación, cuya ejecución conste debidamente acreditada (importe de las obligaciones reconocidas netas del concepto 640). El coste de docencia se determina por diferencia entre los costes totales de la Universidad de Zaragoza y los señalados de investigación.

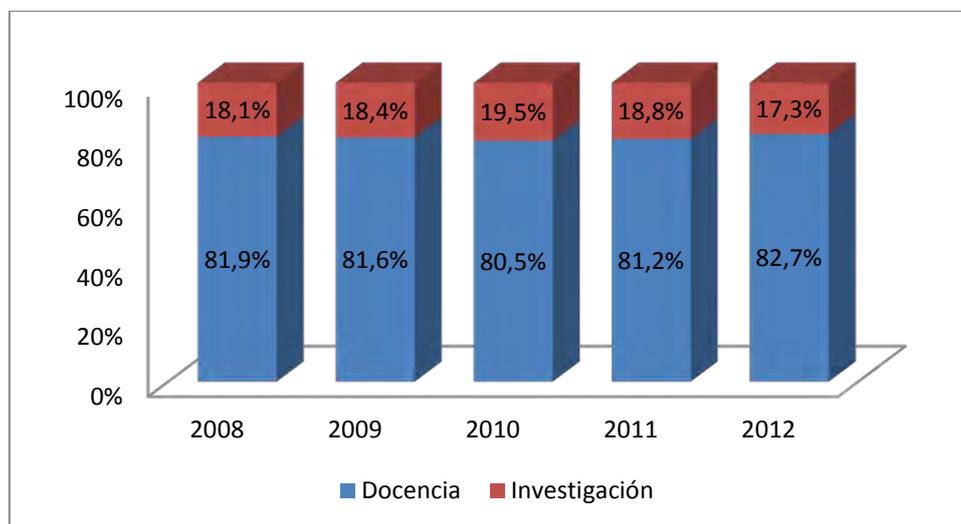
Cuadro 75. Localización de costes (en miles de euros)

Costes	2008	2009	2010	2011	2012
<i>Docencia</i>	241.828	251.547	250.428	252.513	240.082
- <i>Presencial</i>	224.748	234.654	234.134	239.576	228.930
- <i>No Presencial</i>	0	0	0	0	0
- <i>Títulos Propios</i>	17.080	16.893	16.294	12.937	11.152
<i>Investigación</i>	53.368	56.588	60.490	58.536	50.052
TOTAL COSTES	295.196	308.135	310.917	311.049	290.133

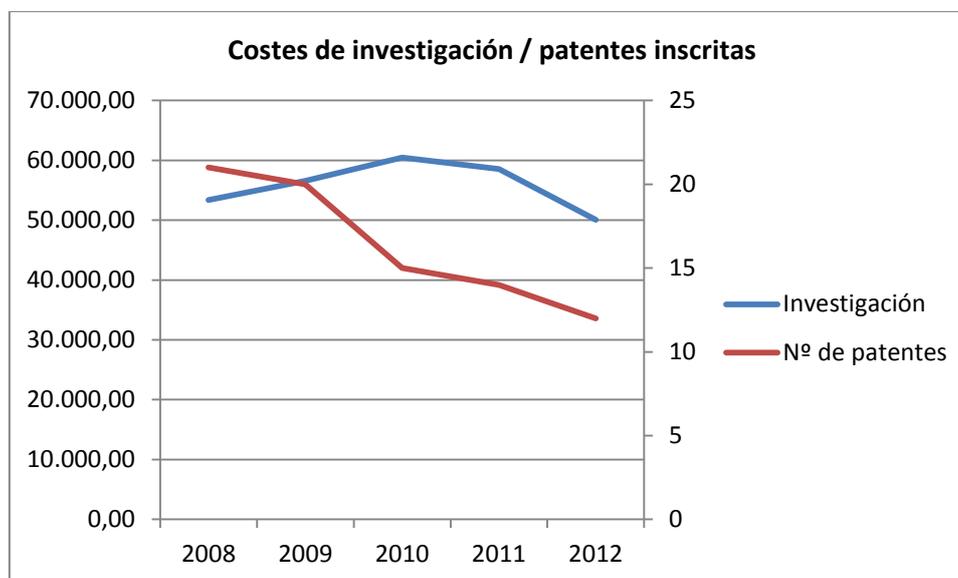
Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Los costes de la Universidad de Zaragoza distribuidos entre las dos áreas principales de actividad ascienden en el ejercicio 2012 a 290,13 millones de euros, lo que supone una reducción de 5,06 millones desde el ejercicio 2008 (-1,7 %). La serie muestra una tendencia creciente en todos los ejercicios, salvo en el último ejercicio en donde los costes disminuyen en 20,91 millones con respecto su precedente (-6,7 %), por la supresión de la paga extra de diciembre y la disminución de los gastos de investigación.

La distribución de los pesos de las actividades de docencia e investigación se mantienen relativamente estables a lo largo de todo del periodo considerado: el 82 % de los costes se imputan a la actividad docente y el 18 % restante a investigación.



En el cuadro siguiente se presenta de forma comparativa el coste destinado a investigación con los resultados de esta actividad (medido por el número de patentes inscritas en el ejercicio).



Cuadro 76. Imputación de costes de docencia, según criterios de reparto del Tribunal de Cuentas. (en miles de euros)

Enseñanza oficial (presencial)	2008		2009		2010		2011		2012	
	Grado y Master	Doctorado	Grado y Master	Doctorado	Grado y Master	Doctorado	Grado y Master	Doctorado	Grado y Master	Doctorado
Artes y Humanidades	16.583	3.192	18.166	2.613	21.190	896	25.198	847	25.137	419
Ciencias	24.445	1.642	27.520	1.474	26.389	91	30.398	49	29.646	0
Ciencias de la Salud	22.467	9.292	27.912	7.809	37.950	398	36.502	765	35.060	191
Ciencias Sociales y Jurídicas	87.001	3.883	95.382	2.767	97.224	796	92.012	1.005	87.682	383
Ingenierías y Arquitectura	47.262	4.911	47.731	3.281	48.843	356	52.343	458	50.412	0
Total	197.759	22.919	216.711	17.944	231.597	2.537	236.452	3.124	227.937	993
Enseñanza no oficial	2008		2009		2010		2011		2012	
Títulos propios	17.080		16.893		16.294		12.937		11.152	

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

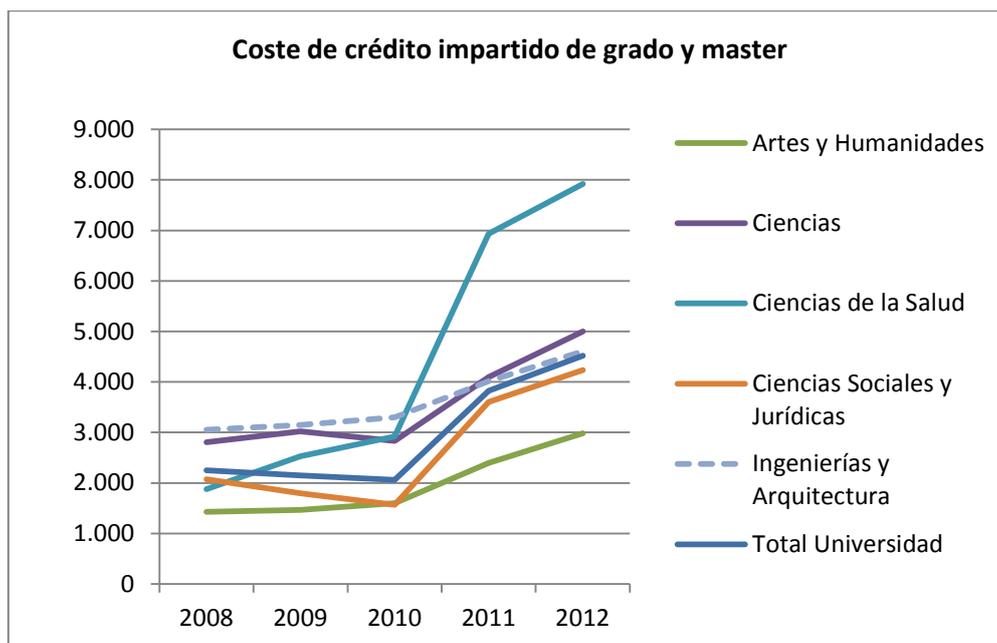
Los datos de doctorado no representan los costes reales incurridos, ya que el doctorado no se estructura en créditos ECTS a partir del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y ese ha sido el criterio elegido por el Tribunal de Cuentas para distribuir los costes de docencia. Además, a medida que se van adaptando los estudios máster al EEES hay un trasvase de créditos de doctorado a máster, perdiendo significado la serie referida a doctorado.

Cuadro 77. Costes del crédito impartido (en euros)

Enseñanza oficial	2008	2009	2010	2011	2012
Artes y Humanidades	1.426	1.467	1.600	2.396	2.985
Ciencias	2.807	3.022	2.832	4.097	4.997
Ciencias de la Salud	1.878	2.532	2.920	6.936	7.923
Ciencias Sociales y Jurídicas	2.074	1.794	1.567	3.602	4.234
Ingenierías y Arquitectura	3.055	3.145	3.301	4.016	4.607
Total	2.250	2.149	2.061	3.828	4.520
Enseñanza no oficial	2008	2009	2010	2011	2012
Títulos propios	5.355	4.756	4.853	4.015	3.711

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

La fórmula utilizada en la tabla anterior no es correcta, ya que no se ponen en relación magnitudes homogéneas (en el numerador se recogen los costes de grado y master y en el denominador los créditos impartidos de grado, master y doctorado). No obstante, en el recálculo que ha realizado la Cámara de Cuentas no se obtienen diferencias significativas.

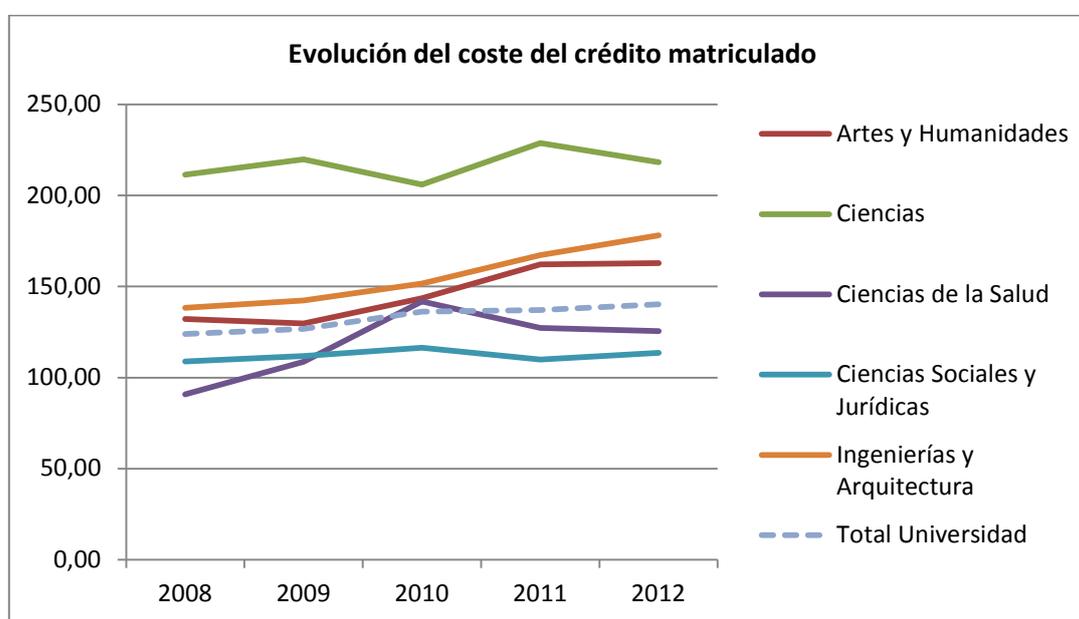


Como se observa en la gráfica, a partir del año 2010 el coste del crédito impartido se incrementa de una forma muy significativa en todas las áreas de conocimiento, como consecuencia de la reducción de los créditos impartidos al implantarse el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El coste del crédito matriculado mantiene mayor estabilidad a lo largo del periodo 2008-2012, aunque con tendencia creciente (el coste medio pasa de 123,39 euros en 2008 a 140,33 euros en 2012).

Cuadro 78. Coste del crédito matriculado (en euros)

Enseñanza oficial	2008	2009	2010	2011	2012
Artes y Humanidades	132	130	144	162	163
Ciencias	211	220	206	229	218
Ciencias de la Salud	91	109	142	127	126
Ciencias Sociales y Jurídicas	109	112	116	110	114
Ingenierías y Arquitectura	138	142	152	167	178
Total	124	127	136	137	140
Enseñanza no oficial	2008	2009	2010	2011	2012
Títulos propios	163	178	158	170	166

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)



El coste por curso del alumno equivalente a tiempo completo (grado y master) ha pasado de 7.435 euros de media en 2008 a 8.419 euros en 2012. El bajo número de alumnos matriculados en la rama de Ciencias conduce a que esta rama presente el mayor coste por curso (por encima de 13.000 euros por curso), mientras que la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas resulta más económica (por debajo de 7.000 euros/curso).

Cuadro 79. Coste por curso del alumno equivalente a tiempo completo (en euros)

Enseñanza oficial (presencial)	2008		2009		2010		2011		2012	
	Grado y Master	Doctorado	Grado y Master	Doctorado						
Artes y Humanidades	7.934	6.150	7.788	6.548	8.612	2.434	9.736	2.259	9.774	1.126
Ciencias	12.689	4.547	13.190	4.495	12.360	0	13.736	120	13.103	0
Ciencias de la Salud	5.448	12.489	6.516	16.101	8.511	1.032	7.642	1.738	7.532	376
Ciencias Sociales y Jurídicas	6.535	8.423	6.707	7.458	6.984	2.047	6.596	2.387	6.814	851
Ingenierías y Arquitectura	8.304	11.447	8.545	8.703	9.097	931	10.040	1.119	10.694	0
Total	7.435	9.117	7.601	9.155	8.171	1.331	8.227	1.520	8.420	455
Enseñanza no oficial	2008		2009		2010		2011		2012	
Títulos propios	7.966		8.141		8.019		7.961		7.618	

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Cuadro 80. Coste del alumno titulado (en euros)

Presencial	2008		2009		2010		2011		2012	
	Grado	Master								
Artes y Humanidades	48.588	60.736	45.139	56.424	48.916	61.145	54.132	67.666	54.735	68.418
Ciencias	71.414	89.268	70.750	88.438	64.274	80.342	75.274	94.092	75.472	94.340
Ciencias de la Salud	28.439	42.659	35.552	53.327	47.661	71.491	30.568	45.853	32.838	49.257
Ciencias Sociales y Jurídicas	35.786	44.733	32.703	40.879	31.848	39.810	29.021	36.277	33.799	42.249
Ingenierías y Arquitectura	41.754	62.630	42.996	64.494	42.938	64.407	50.599	75.899	53.041	79.562

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

El coste de un titulado, en grado de Ciencias se sitúa aproximadamente en 70.000 euros, mientras que el coste de un titulado en Ciencias Sociales y Jurídicas está en torno a 30.000 euros. Esta diferencia se debe fundamentalmente al menor número de alumnos matriculados en los estudios de Ciencias, que además se encarecen por la baja tasa de éxito.

El coste del alumno titulado de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas, se calcula de la siguiente forma:

1. Las variables consideradas son las siguientes:

- CAGM=Coste del alumno equivalente a tiempo completo de la enseñanza oficial (conjuntamente grado y master) del cuadro 79
- TE=Tasa de éxito (conjuntamente grado y master) del apartado 4.3.3
- Número de años de duración de los estudios = 4 años para estudios de grado y 5 años para estudios de master (salvo 6 años para las ramas de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Arquitectura).

2. La fórmula utilizada tiene en cuenta la tasa de fracaso (1-tasa de éxito), ya que el tiempo excedido sobre la duración oficial de los estudios influye significativamente en la determinación del coste del titulado:

Grado: $CAGM \cdot (1 + (1 - TE) \cdot 4 \text{ años})$

Master: $CAGM \cdot (1 + (1 - TE) \cdot 5 \text{ años})$ ó $CAGM \cdot (1 + (1 - TE) \cdot 6 \text{ años})$

Las limitaciones señaladas por la Cámara de Cuentas para el cálculo de las tasas de éxito (provisionalidad del nº de graduados del curso 2012/13 y la singularidad de los datos del curso 2008/2009) se reflejan en los cálculos del cuadro 80.

Como se desprende del cuadro siguiente, los alumnos asumen aproximadamente el 9 % del coste de la enseñanza oficial, porcentaje que ha aumentado en el último curso como consecuencia de la subida de tasas y los menores costes de personal (por la supresión de la paga extra de diciembre).

Cuadro 81. Índice cobertura de la enseñanza oficial (en miles de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
Precios públicos pagados por los alumnos (1)	20.936	20.285	23.069	22.045	24.312
Coste Enseñanza Oficial (2)	224.748	234.654	234.134	239.576	228.930
Índice de Cobertura (1)/(2) %	9,3%	8,6%	9,9%	9,2%	10,6%

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

• **Síntesis del Informe de Contabilidad Analítica de la Universidad de Zaragoza 2011**

En el cuadro siguiente se recogen un resumen de los resultados del informe de contabilidad analítica para el ejercicio 2011:

Cuadro 82. Índice de cobertura de la enseñanza oficial. Analítica UZ 2011 (costes e ingresos en miles de euros)

Rama	Nº alumnos	% alumnos	Coste docencia	Cose invest no financ	Coste Total	Ingresos	% cobertura docencia	% cobertura coste total
Grado Biomédica	3.486	11,9%	28.020	3.879	31.899	4.382	15,6%	13,7%
Grado Científica	2.134	7,3%	21.144	6.580	27.724	2.248	10,6%	8,1%
Grado Humanística	2.380	8,1%	15.144	3.397	18.541	1.770	11,7%	9,5%
Grado Sociales	13.340	45,5%	57.750	7.589	65.339	10.272	17,8%	15,7%
Grado Técnica	5.942	20,3%	35.771	8.091	43.862	5.607	15,7%	12,8%
Total Grado	27.282	93,1%	157.829	29.536	187.365	24.279	15,4%	13,0%
Master Biomédica	505	1,7%	3.042	428	3.470	422	13,9%	12,2%
Master Científica	142	0,5%	1.973	891	2.863	180	9,1%	6,3%
Master Humanística	232	0,8%	2.165	679	2.843	219	10,1%	7,7%
Master Sociales	779	2,7%	4.461	798	5.259	788	17,7%	15,0%
Master Técnica	340	1,2%	2.547	740	3.288	280	11,0%	8,5%
Total Master	2.023	6,9%	14.295	3.576	17.871	2.024	14,2%	11,3%
Total Biomédica	3.991	13,6%	31.062	4.307	35.369	4.804	15,5%	13,6%
Total Científica	2.276	7,8%	23.117	7.471	30.587	2.428	10,5%	7,9%
Total Humanística	2.612	8,9%	17.309	4.076	21.384	1.989	11,5%	9,3%
Total Sociales	14.119	48,2%	62.211	8.387	70.598	11.060	17,8%	15,7%
Total Técnica	6.282	21,4%	38.318	8.831	47.150	5.887	15,4%	12,5%
Total Grado y Master	29.305	100,0%	172.124	33.112	205.236	26.303	15,3%	12,8%

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Fuente: Informe de contabilidad analítica de la UZ (Ejercicio 2011)

Principales diferencias con los datos calculados en este apartado:

- Los costes totales considerados por la Universidad de Zaragoza ascienden a 285,15 millones de euros, de los que 79,91 corresponden a centros que tienen sus propios ingresos (institutos universitarios, investigación financiada, doctorados, títulos propios, residencias, publicaciones, club deportivo, etc.). El porcentaje de cobertura de estos centros de coste es aproximadamente del 90% de forma conjunta. El 10 % restante no se incorpora como mayor coste de docencia. Se ha verificado por la Cámara de Cuentas la conciliación entre los costes totales y las obligaciones reconocidas netas y otros costes de la contabilidad financiera (por ej. amortizaciones).

Cuadro 83. Diferencias entre costes imputados según criterio TC y UZ. Ejercicio 2011 (en miles de euros)

Ejercicio 2011	Actividad docente	Investigación no financiada	Otras actividades financiadas	Coste Total
Datos según Universidad	172.124	33.112	79.917	285.153
Datos según criterio TC (cuadro 75)	252.512	58.535		311.047
Diferencia	-80.388	-25.423	79.917	-25.894

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Las cifras sombreadas son los costes imputados por cada método de cálculo.

Los costes totales considerados por la Universidad de Zaragoza para distribuir entre las distintas titulaciones y ramas ascienden a 205,23 millones de euros (172,12 millones de euros de docencia y 33,11 millones de euros de investigación no financiada), mientras que de acuerdo con el método de cálculo del Tribunal de Cuentas (75), el coste de la docencia asciende a 252,51 millones de euros, ya que sólo excluye el coste de la investigación (financiada y no financiada). Por lo tanto, quedan incorporados como coste de docencia todos los costes de los demás centros de coste (con independencia de los ingresos que generen). Otra diferencia importante se atribuye a la consideración en el cuadro 74 del coste de oportunidad de financiación del activo fijo, que supone un incremento de 22,30 millones de euros además de las amortizaciones.

- Partiendo de los datos anteriores, la Universidad de Zaragoza obtiene un porcentaje de cobertura del coste de la docencia del 15,4 % en grado y del 14,2 % en master (sin incluir la investigación no financiada) y del 13,0 % en grado y 11,3% en master (incluyendo la investigación no financiada), mientras que en el cuadro 81 se obtiene un índice de cobertura del 9,2 % para 2011.
- Los datos de costes medios por alumno y curso también son diferentes: la Universidad de Zaragoza obtiene un coste medio por alumno de 5.874 euros de docencia y 7.003 euros de coste medio total (incluyendo la investigación no financiada). El coste medio que se obtiene para grado y master conjuntamente en el cuadro 79 asciende a 8.227 euros en 2011.

Cuadro 84. Diferencias coste por alumno según criterio TC y UZ. Ejercicio 2011 (en euros)

Rama	Coste docencia por alumno y curso s/ analítica UZ	Coste total por alumno y curso s/analítica UZ	Coste docencia por alumno y curso s/criterio TC (cuadro 79)
Grado Biomédica	8.038	9.151	N.d.
Grado Científica	9.908	12.992	N.d.
Grado Humanística	6.363	7.790	N.d.
Grado Sociales	4.329	4.898	N.d.
Grado Técnica	6.020	7.382	N.d.
Total Grado	5.785	6.868	N.d.
Master Biomédica	6.025	6.872	N.d.
Master Científica	13.893	20.165	N.d.
Master Humanística	9.330	12.255	N.d.
Master Sociales	5.727	6.751	N.d.
Master Técnica	7.492	9.670	N.d.
Total Master	7.066	8.834	N.d.
Total Biomédica	7.783	8.862	7.642
Total Científica	10.157	13.439	13.736
Total Humanística	6.627	8.187	9.736
Total Sociales	4.406	5.000	6.596
Total Técnica	6.100	7.506	10.040
Total Grado y Master	5.874	7.003	8.227

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

N.d. = No disponible de forma separada por grado y master en cuadro 79.

- **Síntesis del Informe de Contabilidad Analítica de la Universidad de Zaragoza 2012**

En el cuadro siguiente se recogen un resumen de los resultados del informe de contabilidad analítica para el ejercicio 2012:

Cuadro 85. Índice de cobertura de la enseñanza oficial. Analítica UZ 2012 (costes e ingresos en miles de euros)

Rama	alumnos	% alumnos	Coste docencia	Cose invest no financ	Coste Total	Ingresos	% cobertura docencia	% cobertura coste total
Grado Biomédica	4.016	13,6%	26.787	3.846	30.633	5.090	19,0%	16,6%
Grado Científica	2.269	7,7%	19.732	6.152	25.884	2.591	13,1%	10,0%
Grado Humanística	2.550	8,6%	14.363	3.000	17.363	1.963	13,7%	11,3%
Grado Sociales	13.195	44,6%	54.350	7.797	62.147	10.613	19,5%	17,1%
Grado Técnica	5.718	19,3%	31.763	7.837	39.600	5.626	17,7%	14,2%
Total Grado	27.748	93,7%	146.995	28.632	175.627	25.883	17,6%	14,7%
Master Biomédica	424	1,4%	2.334	394	2.729	489	20,9%	17,9%
Master Científica	111	0,4%	1.737	770	2.507	142	8,2%	5,7%
Master Humanística	203	0,7%	1.975	643	2.617	209	10,6%	8,0%
Master Sociales	827	2,8%	4.318	803	5.121	896	20,7%	17,5%
Master Técnica	291	1,0%	2.092	725	2.817	300	14,3%	10,7%
Total Master	1.863	6,3%	12.535	3.362	15.897	2.038	16,3%	12,8%
Total Biomédica	4.440	15,0%	29.121	4.240	33.362	5.579	19,2%	16,7%
Total Científica	2.380	8,0%	21.469	6.922	28.391	2.733	12,7%	9,6%
Total Humanística	2.753	9,3%	16.338	3.643	19.980	2.172	13,3%	10,9%
Total Sociales	14.022	47,4%	58.668	8.600	67.268	11.509	19,6%	17,1%
Total Técnica	6.009	20,3%	33.855	8.562	42.417	5.926	17,5%	14,0%
Total Grado y Master	29.611	100,0%	159.530	31.994	191.524	27.921	17,5%	14,6%

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Fuente: Informe de contabilidad analítica de la UZ (Ejercicio 2012)

Principales diferencias con los datos calculados en este apartado:

- Los costes totales considerados por la Universidad de Zaragoza ascienden a 263,30 millones de euros, de los que 71,75 corresponden a centros que tienen sus propios ingresos (institutos universitarios, investigación financiada, doctorados, títulos propios, residencias, publicaciones, club deportivo, etc.). El porcentaje de cobertura de estos centros de coste es aproximadamente del 90% de forma conjunta. El 10 % restante no se incorpora como mayor coste de docencia. Se ha verificado por la Cámara de Cuentas la conciliación entre los costes totales y las obligaciones reconocidas netas y otros costes de la contabilidad financiera (por ej. amortizaciones).

Cuadro 86. Diferencias entre costes imputados según criterio TC y UZ. Ejercicio 2012 (en miles de euros)

Ejercicio 2012	Actividad docente	Investigación no financiada	Otras actividades financiadas	Coste Total
Datos según Universidad	159.554	31.995	71.757	263.306
Datos según criterio TC (cuadro 75)	240.081	50.052		290.133
Diferencia	-80.527	-18.057	71.757	-26.827

Nota 1: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

Nota 2: Las cifras sombreadas son los costes imputados por cada método de cálculo.

Los costes totales considerados por la Universidad de Zaragoza para distribuir entre las distintas titulaciones y ramas ascienden a 191,54 millones de euros (159,55 millones de euros de docencia y 31,99 millones de euros de investigación no financiada), mientras que de acuerdo con el método de cálculo del Tribunal de Cuentas (75), el coste de la docencia asciende a 240,08 millones de euros, ya que sólo excluye el coste de la investigación (financiada y no financiada). Por lo tanto, quedan incorporados como coste de docencia todos los costes de los demás centros de coste (con independencia de los ingresos que generen). Otra diferencia importante se atribuye a la consideración en el cuadro 74 del coste de oportunidad de financiación del activo fijo, que supone un incremento de 22,70 millones de euros además de las amortizaciones.

- Partiendo de los datos anteriores, la Universidad de Zaragoza obtiene un porcentaje de cobertura del coste de la docencia del 17,6 % en grado y del 16,3 % en master (sin incluir la investigación no financiada) y del 14,7 % en grado y 12,8 % en master (incluyendo la investigación no financiada), mientras que el cuadro 81 se obtiene un índice de cobertura del 10,6 % para 2012.
- Los datos de costes medios por alumno y curso también son diferentes: la Universidad de Zaragoza obtiene un coste medio por alumno de 5.388 euros de docencia y 6.468 euros de coste medio total (incluyendo la investigación no financiada). El coste medio que se obtiene para grado y master conjuntamente en el cuadro 79 asciende a 8.420 euros.

Cuadro 87. Diferencias coste por alumno según criterio TC y UZ. Ejercicio 2012 (en miles de euros)

Rama	Coste docencia por alumno y curso s/ analítica UZ	Coste total por alumno y curso s/analítica UZ	Coste docencia por alumno y curso s/criterio TC (cuadro 79)
Grado Biomédica	6.670	7.628	N.d.
Grado Científica	8.696	11.408	N.d.
Grado Humanística	5.633	6.809	N.d.
Grado Sociales	4.119	4.710	N.d.
Grado Técnica	5.555	6.925	N.d.
Total Grado	5.297	6.329	N.d.
Master Biomédica	5.506	6.436	N.d.
Master Científica	15.645	22.586	N.d.
Master Humanística	9.729	12.893	N.d.
Master Sociales	5.221	6.193	N.d.
Master Técnica	7.189	9.679	N.d.
Total Master	6.728	8.533	N.d.
Total Biomédica	6.559	7.514	7.532
Total Científica	9.020	11.929	13.103
Total Humanística	5.935	7.258	9.774
Total Sociales	4.184	4.797	6.814
Total Técnica	5.634	7.059	10.694
Total Grado y Master	5.388	6.468	8.420

Nota: Datos de centros propios (no se incluyen los centros adscritos)

N.d. = No disponible de forma separada por grado y master en cuadro 79

5. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.EJERCICIOS 2010-2011

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	Apartado 1.5	En las cuentas anuales se omite o no se presentan en el detalle exigido en el PGCP o en la LOU los siguientes estados contables:		
	1.5.A)1	Ejecución de proyectos de inversión (apartado 4.4 de la memoria).	Pendiente de corregir	
	1.5.A)2	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (apartado 4.9 de la memoria).	Mejora	La información se recoge en la Memoria, pero no se refleja en balance la cuenta 409 (importe no significativo).
	1.5.A)3	Anticipos de tesorería (apartado 4.10 de la memoria).	Corregida	
	1.5.A)4	Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (apartado 4.12 de la memoria).	Pendiente de corregir	
	1.5.A)5	Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad (apartado 5.7 de la memoria).	Pendiente de corregir	
	1.5.A)6	Desarrollo de los compromisos de ingresos (apartado 5.8 de la memoria).	Pendiente de corregir	
	1.5.A)7	Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (apartado 5.9 de la memoria).	Pendiente de corregir	
	1.5.A)8	Información sobre el inmovilizado no financiero (apartados 7.3 y 7.4 de la memoria).	Corregida	Se incorpora un fichero anexo que recoge el detalle del inmovilizado no financiero.
	1.5.A)9	Información sobre las inversiones financieras (apartado 8 de la memoria).	Corregida	
	1.5.B)1	Las cuentas anuales no incluyen la liquidación del presupuesto de gastos. Solamente se presenta un estado parcial de la ejecución del presupuesto por capítulos de la clasificación económica y el PGCP exige que el estado de liquidación del presupuesto se ajuste a la estructura y desagregación del presupuesto inicialmente aprobado y sus modificaciones. No obstante, la memoria económica recoge abundante información sobre la ejecución del presupuesto de gastos.	Corregida	

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	1.5.B)2	El apartado "Organización" debería señalar la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de las distintas subentidades contables en las que se organiza la Universidad (Unidades de Planificación) con el sistema central.	Corregida	
	1.5.B)3	El "Estado del remanente de tesorería" no distingue el remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas, que solo se podrá destinar a los gastos a cuya financiación se encuentran afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, del remanente no afectado, que puede financiar gastos generales (apartado 3.2 de la memoria).		
	1.5.B)4	El listado de "Remanentes de crédito" no diferencia los que son incorporables de aquellos que no lo son.	Pendiente de corregir	Se incorporan todo los remanente de crédito de las Unidades de Planificación con remanente positivo (después de los ajustes por reasignaciones)
	1.5.B)5	El estado de la memoria "Contratación administrativa" no informa sobre los contratos adjudicados por vía directa a lo largo del ejercicio y la causa que justifique la utilización de tal procedimiento de adjudicación o, en su caso, sobre la inexistencia de contratos así adjudicados.	Pendiente de corregir	
	1.5.B)6	La información sobre "Transferencias y subvenciones concedidas" es incompleta (apartado 4.6 de la memoria).	Mejora	En 2012 se recoge información sobre el importe liquidado por unidad de planificación (faltaría información sobre el importe concedido y el importe concedido pendiente de liquidar en el ejercicio)
	1.5.B)7	La Cuenta anual no incluye el apartado 4.7, Convenios, previsto en el PGCP. Parte de esta información se presenta en la memoria económica que se acompaña a la Cuenta anual (Anexo II, epígrafe I.3 FINANCIACIÓN PRIVADA), que informa de los ingresos procedentes de empresas privadas, familias e instituciones sin ánimo de lucro y del exterior, así como la financiación obtenida de los Convenios que la Universidad firma con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e Investigación, pero no recoge toda la información sobre convenios exigida en PGCP.	Pendiente de corregir	
2010	1.5.B)8	El cuadro sobre "Transferencias y subvenciones recibidas" no es completo (apartado 5.3 de la memoria).	Corregida	

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	1.5.B)9	<p>En cuanto a los gastos con financiación afectada (apartado 6 de la memoria), las cuentas anuales sólo informan acerca de la “<i>financiación afectada DGA</i>”, sin indicar los fondos finalistas procedentes de la UE, de otras administraciones públicas, de empresas privadas o del endeudamiento. En este apartado se debería informar sobre las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La duración estimada del proyecto, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar y, en su caso, a través de los distintos agentes financiadores. - La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto. - La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran. - El coeficiente de financiación a fin de ejercicio - Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio. 	Pendiente de corregir	
	1.5.B)10 40	<p>El estado de la memoria “Información sobre el endeudamiento”, que debería incluir la información relativa a los pasivos financieros a largo plazo y los avales, no se ajusta al modelo previsto en el PGCP, que requeriría el detalle de las características de la deuda, indicando la normativa reguladora, finalidad y, en su caso, el gasto a cuya financiación se afecta. No incluye información sobre los préstamos concedidos por las entidades de crédito y por las Administraciones Públicas.</p>	Corregido parcialmente	En la cuenta anual 2012 se incluye información sobre endeudamiento y avales, aunque no recoge todos los aspectos previstos en el PGCP
	1.5.B)11	<p>La información sobre Existencias (apartado 10 de la memoria) únicamente recoge libros y no indica los criterios de valoración.</p>	Pendiente de corregir	

⁴⁰ Alegación nº 34

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.2.2	La aprobación por el Consejo Social de los presupuestos correspondientes al ejercicio se produjo con posterioridad al 31 de diciembre. Por lo tanto, durante una parte del ejercicio, la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior.	Pendiente de corregir	La aprobación por el Consejo Social de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2012 se produjo el 28-06-2012. Por lo tanto se mantiene la incidencia.
2011	2.2.2.3 Párrafo 1º	El resultado presupuestario del ejercicio 2011 es negativo por importe de 7,82 millones de euros, resultado que pone de manifiesto que la Universidad de Zaragoza no es capaz en el año 2011 de financiar sus gastos presupuestarios no financieros sin recurrir a operaciones de endeudamiento. La variación neta de pasivos financieros es positiva y asciende a 10,33 millones de euros y permite cerrar el ejercicio con un saldo presupuestario positivo 2,5 millones de euros frente a los 0,56 millones de euros en el ejercicio anterior, que se traduce en un superávit de financiación por ese mismo importe. La Cámara de Cuentas no ha podido determinar con exactitud el superávit o déficit de financiación del ejercicio, ya que la Universidad de Zaragoza no tiene un registro de las obligaciones reconocidas contabilizadas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen.	Corregida parcialmente	El resultado presupuestario del ejercicio 2012 ha sido positivo por importe de 530 miles de euros y la variación neta de pasivos financieros ha sido negativa (-141 miles de euros). No obstante, se mantiene la incidencia relativa al cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio, ya que la Universidad de Zaragoza no tiene un registro de las obligaciones reconocidas contabilizadas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen.
2011	2.2.2.3 Párrafo 2º	El saldo presupuestario del ejercicio reflejado en la cuenta se ve afectado por los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, que lo incrementarían en 15,94 millones, hasta alcanzar un superávit de financiación de 18,44 millones de euros. Este superávit se produce, principalmente, por que la Universidad no cancela a 31 de diciembre las cantidades dispuestas en el ejercicio de las pólizas de crédito a corto plazo que tiene concertadas, por falta de disponibilidades de tesorería para hacerlo. El saldo pendiente de cancelar al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas para cubrir transitoriamente operaciones de tesorería constituye un ingreso presupuestario por endeudamiento a largo plazo, que debió contabilizarse en el Capítulo 9 del presupuesto de ingresos, lo que implica registrar por este concepto unos mayores derechos reconocidos y cobrados por la Universidad por importe de 16,53 millones de euros que no figuran contabilizados. Para este endeudamiento a largo, la Universidad no dispuso de la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón, exigida por el artículo 59 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de ordenación del sistema universitario de Aragón que literalmente establece que cualquier operación de endeudamiento realizada por la Universidad deberá ser autorizada expresamente por el Departamento competente en materia de hacienda del Gobierno de Aragón.	Pendiente de corregir	En el ejercicio 2012 no se reflejó en el capítulo 9 de gastos la amortización parcial de dichos créditos por importe de 3,15 millones de euros.

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2011	2.2.2.3 Párrafo 3º	La captación de endeudamiento por cuantías superiores a las requeridas para financiar las operaciones presupuestarias de forma recurrente provocará, en ejercicios futuros, mayores cargas financieras y la necesidad de comprometer recursos para su cancelación.	Corregido parcialmente	En el ejercicio 2012 la variación de pasivos financieros ha sido negativa (el endeudamiento suscrito ha sido inferior a las amortizaciones practicadas).
2010	2.2.2.4	La Universidad de Zaragoza no desglosa el remanente de tesorería total en afectado y no afectado.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.3.5 Punto 1º	La información sobre modificaciones de crédito de la memoria de las cuentas anuales contiene errores.	Corregida	No se han detectado errores en las cuentas anuales del ejercicio 2012.
	2.2.3.5 Punto 2º	La documentación de los expedientes de modificación presupuestaria no es completa.	Parcialmente corregida	En el ejercicio 2012 algunos de los expedientes analizados ya contienen la documentación completa.
	2.2.3.5 Punto 3º 41	Se han aprobado dos expedientes de modificación presupuestaria con informes desfavorables de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.	Pendiente de corregir	Los informes de la UCI relativos a los expedientes de ampliaciones de crédito ponen de manifiesto la falta de realización efectiva de los ingresos que permitan la ampliación de crédito (art. 53 LGP), puesto que en el momento de la tramitación de la modificación presupuestaria figuran como pendiente de cobro. El importe total de las salvedades emitidas asciende a 8,43 millones de euros, lo que supone un 69,3% del conjunto de las ampliaciones de crédito realizadas. Además, existen diferencias entre los datos que constan en las memorias y el certificado de reconocimiento de mayores ingresos emitido por la Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria de Universidad de Zaragoza. También constan reparos en los informes 160 a 164 de transferencias de crédito.
	2.2.3.5 Punto 4º 42	Las fechas de aprobación de las modificaciones presupuestarias por el Consejo de Gobierno son posteriores a su registro contable y a su ejecución.	Pendiente de corregir	En 2012 se han contabilizado 38 documentos por un importe conjunto de 16,64 millones de euros en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2012, incumpliendo el precepto de que el presupuesto se liquide, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural (art. 81.5 LOU). Además, se han contabilizado 8 documentos contables por un importe conjunto de 11,51 millones de euros, con fecha posterior al primero de marzo de 2013, fecha límite para confeccionar la liquidación del presupuesto (art. 81.5 LOU).

⁴¹ Alegación nº 35

⁴² Alegación nº 36

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.3.6 ⁴³	<p>Las reasignaciones de crédito se utilizan para fines distintos a los previstos por la normativa legal, que solo las permite para compensar prestaciones de servicios entre Unidades de Planificación de la Universidad. La modificación principal realizada mediante esta figura es una auténtica transferencia de créditos del Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, al Capítulo 1, Gastos de personal, por importe de 2,87 millones de euros, que no se produce como compensación por la prestación de servicios entre unidades, sino que deriva de una defectuosa e insuficiente presupuestación de los gastos de personal vinculados a determinados programas.</p> <p>A través de la figura de reasignaciones de crédito se ha desplazado crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes por importe de 0,25 millones de euros.</p>	Corregido parcialmente	<p>En 2012 se tramitan como transferencias de crédito, pero se constatan las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos contables MC son anteriores a los informes de la UCI.
2010	2.2.3.7	<p>La Universidad de Zaragoza ha incorporado al presupuesto de 2011 remanentes de créditos finalistas de ejercicios anteriores por importe de 9,78 millones de euros, financiando estas modificaciones con cargo al remanente de tesorería, que ha sido aplicado en su totalidad en estas operaciones. La Cámara de Cuentas ha comprobado que el saldo de los créditos finalistas de ejercicios anteriores incorporables al presupuesto de 2011 era superior en 8,94 millones de euros al importe incorporado y que no se ha podido traspasar al presupuesto de 2011 en su totalidad por carecer la Universidad de remanente de tesorería para financiar las modificaciones, por haberlo agotado. La Universidad de Zaragoza no calcula correctamente el remanente de tesorería pues no lleva control contable de las desviaciones de financiación que, de haberse producido positivas respecto de estos créditos finalistas no traspasados, hubieran permitido su incorporación por estar los ingresos afectados a estas finalidades. Sobre este extremo, no está justificado en los expedientes el criterio que sigue la Universidad para determinar los créditos finalistas que se incorporan y las reglas de prelación que utiliza.</p>	Pendiente de corregir	<p>Las incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores se han financiado con cargo al remanente de tesorería acumulado de la entidad, magnitud en la que la Universidad no distingue entre sus componentes general y afectado. La Universidad no lleva control contable de las desviaciones de financiación y en los expedientes revisados no ha quedado acreditado el criterio de selección de los créditos finalistas que se incorporan y las reglas de prelación que utiliza, ya que existían otros créditos incorporables que no han sido objeto de incorporación, también financiados con ingresos afectados</p>
2010	2.2.4.8 Párrafo 1º ⁴⁴	<p>La clasificación orgánica del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza ofrece una información muy limitada de los gastos de las 248 Unidades de Planificación entre las que se distribuye el presupuesto y de su ejecución, puesto que los gastos de personal de la Universidad, excepto los del personal contratado para proyectos de investigación, no se distribuyen orgánicamente sino que se asignan en su totalidad a la Unidad de Planificación centralizada "18920 Personal", que absorbe el 64% de las obligaciones reconocidas totales.</p>	Mejora	<p>La Cuenta anual recoge información adicional sobre la ejecución presupuestaria de las Unidades de Planificación.</p>

⁴³ Alegación nº 37⁴⁴ Alegación nº 38

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.4.8 Párrafo 2º	La clasificación funcional del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza ofrece una información muy limitada. La totalidad de los gastos de personal de la Universidad, excepto los del personal contratado para proyectos de investigación, se imputan al Programa 422 P, Personal, que absorbe el 58% del presupuesto y el 64 % de las obligaciones reconocidas, y no se distribuyen entre los distintos programas que reflejan la ejecución presupuestaria desde la perspectiva funcional por lo que la información que ofrece la liquidación presupuestaria también es muy limitada en este aspecto.	Pendiente de corregir	
	2.2.4.8 Párrafo 3º ⁴⁵	Algunas Unidades de Planificación han reconocido obligaciones por mayor cuantía que la de los créditos definitivos aprobados.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.4.9	Las cuentas anuales no incluyen el estado sobre compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Este estado debería recoger la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos de inversión de ejecución plurianual. - Los gastos de naturaleza corriente cuya ejecución supera el año natural. - Los gastos derivados del endeudamiento concertado, tanto las amortizaciones previstas (capítulo 9) como los gastos financieros (capítulo 3). - Los gastos derivados de los compromisos asumidos en el plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de cuerpos docentes universitarios. 	Pendiente de corregir	
2010	2.2.4.10	La Universidad de Zaragoza registra en la contabilidad presupuestaria en el capítulo 6, Inversiones reales, todos los gastos asociados a los proyectos de investigación, como inversiones de carácter inmaterial, sean de naturaleza corriente o verdadera inversión en activos fijos. De las obligaciones reconocidas por proyectos de investigación, un importe de 45,6 millones de euros (70,9%) son gastos que en la contabilidad financiera no han sido activados por tratarse de pagos a personal contratado para los proyectos de investigación, de dietas de los proyectos, de honorarios profesionales y de gastos por pequeñas reformas.	Pendiente de corregir	En el ejercicio 2012, de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, un importe de 38,34 millones de euros (76,4%) son gastos que en la contabilidad financiera no han sido activados por tratarse de pagos a personal contratado para los proyectos de investigación, de dietas de los proyectos, de honorarios profesionales y de gastos por pequeñas reformas.
	2.2.5.12	La Universidad no distingue en cuentas contables separadas el inmovilizado que se encuentra en curso, ni recoge esta información en la memoria.	Pendiente de corregir	
	2.2.5.12	La gestión del Inventario no está vinculada en todos los casos a la contabilidad, lo que impide la conciliación automática de todos los registros y aumenta el riesgo de incorrecciones en la contabilización.	Pendiente de corregir	
	2.2.5.12 ⁴⁶	Se han detectado activos inmuebles que, estando en uso, no han sido inventariados y, por lo tanto, la cuenta de resultados no recoge las dotaciones a la amortización correspondientes, ni el balance de situación la amortización acumulada que estos bienes han registrado desde su puesta en funcionamiento.	Pendiente de corregir	En el ejercicio 2012, al menos 51,53 millones de euros de inmovilizado no se encuentran en el Inventario y, por lo tanto, la cuenta de resultados no recoge las dotaciones a la amortización que debieron practicarse en el ejercicio.

⁴⁵ Alegación nº 39⁴⁶ Alegación nº 40

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2011	2.2.5.12	Se han detectado activos inmuebles que deben darse de baja en la contabilidad, estando por este motivo las cuentas de inmuebles sobrevaloradas, así como su amortización acumulada. En la fiscalización del ejercicio 2011, la Cámara de Cuentas detectó que las cuentas de inmovilizado incluían activos fijos dados de baja, cuyo retiro no se registró contablemente. La Cámara de Cuentas propuso en su informe de 2011 un ajuste por el valor neto contable (7,66 millones de euros) contra resultados de ejercicios anteriores.	Parcialmente corregido	En el ejercicio 2012, se ha contabilizado la baja de algunos de estos activos, por lo que el ajuste propuesto para este ejercicio asciende a 4,82 millones de euros
2010	2.2.5.12	Por las deficiencias de control interno detectadas en la gestión del Inventario y en la gestión patrimonial, sigue sin estar contabilizado el equipamiento de los Institutos Universitarios de Investigación y del Servicio de Prácticas Odontológicas por importe de 5,21 millones de euros.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.5.12	La Universidad no registra en cuentas de inmovilizado, ni da información en la Memoria, las patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial.	Pendiente de corregir	De acuerdo con los datos aportados para la realización del informe de Universidades 2008-2012, el número de patentes a favor de la Universidad a 31-12-2012 era de 176. Se desconocen los ingresos procedentes de estas patentes.
2011	2.2.5.13 Párrafo 1º	La Universidad no aplica correctamente el principio de devengo en la contabilización de sus ingresos patrimoniales.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.5.13 Párrafo 2º ⁴⁷	La Universidad no tiene establecido ningún procedimiento de estimación de los deterioros de valor de los saldos deudores. En el ejercicio 2010 la Cámara de Cuentas detectó la existencia de saldos antiguos pendientes de cobro por importe de 4,95 millones de euros correspondientes a fondos FEDER (DOCUP Aragón 2000-2006). La mayor parte de estos saldos correspondían a justificaciones de gastos realizados en los ejercicios 2006 a 2008. La Cámara de cuentas propuso en su informe de 2010 la dotación de los saldos más antiguos (por un importe conjunto de 3,48 millones de euros) atendiendo al principio de prudencia.	Pendiente de corregir	Continúa pendiente de cobro el saldo de FEDER (DOCUP 2000-2006). Se recomienda recabar información sobre la posibilidad de que se apliquen correcciones financieras para proceder, en su caso, a dotar la provisión correspondiente.
2011	2.2.5.13 Párrafo 3º	No se realizan conciliaciones periódicas de los saldos deudores	Mejora	En el ejercicio 2012, la Universidad de Zaragoza ha depurado y regularizado saldos antiguos pendientes de cobro con contrapartida en pérdidas extraordinarias (cuenta de mayor 6791 "Pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados" por importe total de 4,28 millones de euros). La mayoría de los asientos de regularización se corresponden con becas pendientes de cobro del MEC e ingresos duplicados

⁴⁷ Alegación nº 41

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.5.13 Párrafo 4º	El IVA soportado recuperado de las liquidaciones mensuales del IVA se contabiliza como un ingreso, en lugar de minorar la cuenta de gasto correspondiente, lo que supone una inadecuada presentación de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y de la cuenta de resultados.	Pendiente de corregir	El IVA soportado deducible se registra como ingresos financieros en la cuenta 741.7 Ingresos diversos (5,7 millones en 2012). Presupuestariamente se imputan a concepto 399.00 Ingresos diversos.
2010	2.2.5.14	Se han detectado 283 cuentas abiertas en las unidades de investigación con saldo cero y sin movimientos durante el ejercicio, de las que se recomienda la cancelación de aquellas vinculadas a proyectos ya terminados.	Mejora	En virtud de las recomendaciones de las fiscalizaciones realizadas en este periodo, durante el ejercicio 2012 se han cancelado 171 cuentas y durante el ejercicio 2013 han continuado con esta política de cancelación de cuentas sin movimiento.
2011	2.2.5.14	La Universidad no dispone de instrucciones de justificación de gastos procedentes de las unidades de investigación que permitan el reconocimiento de los gastos de investigación en un momento temporal más próximo a su devengo, detectándose un exceso del saldo en libros sobre los datos bancarios de 0,29 millones de euros producido por el retraso en la justificación de los gastos y pagos por parte de las unidades de investigación al servicio de Gestión de la Investigación y, en última instancia, al servicio de Contabilidad.	Mejora	En el ejercicio 2012, la diferencia entre el saldo en libros y los bancarios de 93 miles de euros. En el ejercicio 2013 se ha elaborado un manual de gestión de la investigación que permitirá subsanar esta deficiencia.
2010	2.2.5.15	La Universidad no aplica los resultados de ejercicios anteriores a la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, por lo que el saldo de la cuenta 100, Patrimonio, no refleja el significado que por su naturaleza le confiere el PGCP.	Corregida	En el ejercicio 2012 la Universidad ha comenzado a utilizar las cuentas previstas en el PGCP para presentar los Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación (sólo se ha imputado el resultado negativo del ejercicio 2011, los resultados acumulados de ejercicios anteriores integran el saldo de la cuenta 100, Patrimonio).
2011	2.2.5.15	La Universidad no tiene reconocido en cuentas de patrimonio (cuenta 103 del PGCP) el inmueble denominado "Residencia de niños" recibido en cesión de la Diputación Provincial de Huesca. En las cuentas de inmovilizado no se registró el valor de la cesión, sino que este edificio figura contabilizado por el importe de los gastos de reforma y acondicionamiento que se han realizado desde 2005 (5,95 millones de euros, importe que no se recoge en el inventario de activos, y por lo tanto, no se practican las correspondientes amortizaciones).	Pendiente de corregir	La Cámara de Cuentas propuso un ajuste en el ejercicio 2011 para contabilizar en este activo el valor venal del inmueble en la fecha de la cesión, mediante cargo en cuentas de inmovilizado no financiero con abono en la cuenta 103, Patrimonio recibido en cesión. En el ejercicio 2012 se ha comprobado que esta incidencia sigue sin regularizarse.
2010	2.2.5.16 48	La Universidad no ha cuantificado y registrado en el balance el pasivo devengado por las obligaciones actuariales por el complemento de jubilación del personal docente e investigador acogido Plan de Jubilación Voluntaria para el profesorado funcionario de cuerpos docentes.	Pendiente de corregir	La Universidad de Zaragoza ha proporcionado las estimaciones de los compromisos futuros por el complemento de jubilación del personal acogido al Plan de Jubilación Voluntaria (suspendido temporalmente con fecha 13/12/2012), pero no consta contabilizado el pasivo devengado.

⁴⁸ Alegación nº 2 y 42

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.5.16	Las provisiones para riesgos y gastos no recogen la totalidad del pasivo devengado por los compromisos asumidos relativos a los premios por jubilación del personal de administración y servicios, ya que sólo se provisiona el gasto que se producirán en 2012.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.5.16 ⁴⁹	La memoria no da información sobre los litigios pendientes de resolver.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.5.17	La Universidad de Zaragoza no realiza la reclasificación temporal del endeudamiento que vence a corto plazo, lo que supondría el reconocimiento de un importe total de 1,93 millones de euros como vencimientos a corto plazo.	Corregida	
2010	2.2.5.17	No se contabilizan los intereses devengados y no vencidos de los préstamos concertados con entidades financieras. Los importes calculados por la Cámara de Cuentas en los ejercicios fiscalizados no son significativos (30 miles de euros en 2010 y 110 miles de euros en 2011).	Pendiente de corregir	En el ejercicio 2012, el cálculo de los intereses devengados pendientes de vencimiento asciende a 74 miles de euros
2010	2.2.7.18	El periodo medio de pago de las obligaciones de las obligaciones de la Universidad de Zaragoza durante el ejercicio 2011 ha sido de 106 días en gastos corrientes y 118 días en operaciones de inversión. Por lo tanto, se superan ampliamente los 50 días fijados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. De la comprobaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas sobre el plazo de pago de las obligaciones derivadas de los contratos fiscalizados se constata un aumento importante de la morosidad en 2012, llegando en algunos casos hasta 258 días para gastos corrientes y 256 días para gastos de inversión contados desde la fecha de emisión de la factura por el contratista hasta la fecha de pago.	Pendiente de corregir	El periodo medio de pago en 2012 ha sido de 150 días en gastos corrientes y 181 días en operaciones de inversión. . Por lo tanto, se superan ampliamente los 40 días fijados por la normativa para este ejercicio.
2010	2.2.9.23	La normativa de personal aplicable a la Universidad de Zaragoza no ha sido revisada y actualizada en su totalidad tras las reformas de la LOU.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.9.24	La RPT del PAS no se ha revisado y actualizado desde el ejercicio 2006, siendo legalmente obligatoria su actualización bianual.	Pendiente de corregir	Actualmente está en proceso de actualización y revisión.
2010	2.2.9.25 ⁵⁰	La tasa de temporalidad del PDI asciende al 41,6%, lo que excede el límite máximo fijado en la LOU para este tipo de contrataciones.	Pendiente de corregir	En 2012 esta tasa alcanza un 44,8% incumpléndose por lo tanto el límite máximo del 40% establecido en el artículo 48.5 de la LOU.
2010	2.2.9.26	Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de personal, excedieron en 0,77 millones de euros el límite autorizado por el Gobierno de Aragón.	Corregida	En el ejercicio de 2012, las ORN en el Capítulo I no excedieron del límite autorizado por el Gobierno de Aragón.

⁴⁹ Alegación nº 43⁵⁰ Alegación nº 11, 28 y 44

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.9.27	Los complementos autonómicos ligados a méritos individuales del personal docente e investigador se abonaron a los beneficiarios con el incremento establecido inicialmente para el ejercicio 2011 en el contrato-programa formalizado con el Gobierno de Aragón, sin tener en cuenta que la aportación de la Comunidad Autónoma que financia estos complementos se había reducido en el presupuesto de 2011 en un 26,8%. La diferencia entre la cuantía aportada por la Comunidad Autónoma (8,25 millones de euros) y las obligaciones de pago reconocidas por este concepto (9,35 millones de euros) asciende a 1,1 millones de euros, y tuvo que ser cubierta con recursos propios de la Universidad de Zaragoza. (epígrafe 3.4.5.1)	Corregida	En el ejercicio de 2012, el importe de las obligaciones de pago reconocidas no superó la cuantía aportada por la Comunidad Autónoma para este concepto.
2011	2.2.9.28 ⁵¹	El número total de interinos de la Universidad de Zaragoza ascendía a 412 efectivos a 31 de diciembre de 2011. Existe una elevada tasa de interinidad dentro del personal de administración y servicios que, en su conjunto, representa un 27,6% de este personal, incrementándose hasta el 51,6% en el grupo C2. (epígrafe 3.4.4.1).	Pendiente de corregir	Se observa un descenso en el número total de funcionarios interinos (364 en 2012). Sin embargo sigue considerándose elevada esta cifra, puesto que el Artº 10 del EBEP, indica que se nombrarán funcionarios interinos por razones justificadas de necesidad y urgencia, y en cuanto finalicen esas razones debe de producirse su cese (sigue habiendo nombramientos de interinos de la década de 1990).
	2.2.9.28 2º párrafo ⁵²	Los funcionarios o contratados interinos se mantienen vinculados con la Universidad durante periodos de tiempo que resultan incompatibles con el carácter de temporalidad que la legislación prevé para este tipo de personal. Se ha comprobado que un porcentaje elevado de las altas de interinos en el ejercicio se corresponden, sin solución de continuidad, con bajas de esas mismas personas a las que se vuelve a nombrar o contratar, lo que resulta contrario a la naturaleza temporal de la relación de interinidad y al derecho de acceso a la función pública. El personal interino para puestos de trabajo del grupo C2 se selecciona a través de listas de espera que se confeccionaron en el año 2003 y que han permanecido estancas e invariables desde entonces sin que durante este periodo se haya procedido a la renovación periódica de los efectivos que la integran y de sus méritos.	Pendiente de corregir	Según consta en el escrito de alegaciones, mediante Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de octubre de 2012 (BOA de 25 de octubre) se aprobó una nueva lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo del grupo C2, lo que implica la caducidad de la lista anterior.
	2.2.9.28 3º párrafo ⁵³	La Universidad no ha convocado públicamente para su provisión los puestos de RPT ocupados por personal interino incumpliendo las disposiciones legales que le obligan a efectuar dicha convocatoria en el ejercicio en que se produce su nombramiento, y si no fuera posible, en la siguiente (art. 10 Ley EBEP).	Pendiente de corregir	

⁵¹ Alegación nº 45

⁵² Alegación nº 46. Se añade una observación en virtud de alegaciones.

⁵³ Alegación nº 47

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2011	2.2.9.29 ⁵⁴	<p>La Universidad de Zaragoza tiene 71 plazas vinculadas en instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de la Salud (60 en el Hospital Clínico Lozano Blesa y 11 en el Hospital Miguel Servet) que le permiten impartir enseñanzas universitarias en los centros sanitarios a efectos de garantizar la docencia práctica de la Medicina y Enfermería y otras.</p> <p>Respecto de la gestión de estas plazas, la Cámara de Cuentas no ha obtenido evidencia de que se haya celebrado ninguna de las dos reuniones ordinarias que debió celebrar durante el ejercicio 2011 la comisión de seguimiento, previstas en la cláusula cuarta del Concierto actualmente en vigor entre el Gobierno de Aragón (SALUD) y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitaria. Una de las plazas vinculadas cubierta durante el ejercicio 2011 fue de nueva creación y en el expediente no consta ninguna documentación, ni de la Universidad ni de la Dirección del centro sanitario, que justifique la necesidad de su creación. (epígrafe 3.4.4.2)</p>	Pendiente de corregir	No consta la celebración de dichas reuniones en 2012.
2011	2.2.9.30 ⁵⁵	<p>La Universidad de Zaragoza dispone en su plantilla de efectivos catalogados como “profesores asociados de ciencias de la salud” en centros asociados y en centros privados.</p> <p>Este colectivo se regula de manera específica en los conciertos celebrados entre la Universidad y las instituciones sanitarias públicas, autorizados por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos ente las Universidades y las Instituciones sanitarias, que en su artículo 3º permite concertar con instituciones sanitarias de titularidad privada que, en todo caso, deberán estar previamente acreditadas.</p> <p>Sobre estos conciertos, la Cámara de Cuentas no ha podido comprobar que los celebrados con instituciones sanitarias privadas cumplan el requisito de estar acreditadas por la Comunidad Autónoma. Además, la Universidad mantuvo en el ejercicio personal asociado derivado de 6 conciertos con instituciones privadas que ya no se encontraban vigentes en 2011. La Cámara de Cuentas no ha podido tener acceso a los conciertos con Mutua ASEPEYO y FREMAP Zaragoza.</p>	Pendiente de corregir	En el ejercicio 2012 no consta que se hayan actualizado los convenios de profesores asociados de CC de la salud en instituciones sanitarias de titularidad privada. Tampoco se han aportado los conciertos con MUTUA ASEPEYO Y FREMAP ZARAGOZA.
2010	2.2.9.31 ⁵⁶	A finales del ejercicio 2011 la Universidad de Zaragoza tenía 154 profesores eméritos, lo que representa un 4% sobre el conjunto del personal docente, superando el límite establecido en la legislación vigente del 3%.	Pendiente de corregir	El personal emérito en 2012 asciende a 193, que representa un 4,9% del total del conjunto de personal docente.

⁵⁴ Alegación nº 48⁵⁵ Alegación nº 49⁵⁶ Alegación nº 15 y 50

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2011	2.2.9.31	<p>Las retribuciones de los 13 profesores eméritos de régimen ordinario, que no se encuentran vinculados con la Universidad mediante una relación contractual de carácter laboral, se imputan incorrectamente al concepto presupuestario 130, Personal laboral fijo (159,2 miles de euros).</p> <p>El gasto del resto de los profesores eméritos acogidos al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado (141 eméritos a finales de 2011) asciende en el ejercicio a 2,046 millones de euros y se imputa presupuestariamente a aplicaciones propias del personal laboral PDI. El incentivo, por un importe acumulado de 1,81 millones de euros, se contabiliza en el concepto 135, Retribuciones complementarias personal laboral, y los complementos, por cuantía de 232,5 miles de euros, en el concepto 150, Productividad, rúbricas también inapropiadas para contabilizar las cantidades que se satisfacen a este colectivo de funcionarios ya jubilados.</p>	Pendiente de corregir	
2010	2.2.9.32	La contratación por obra o servicio del personal laboral PAS vinculado a proyectos de investigación no se realiza mediante procedimientos públicos que respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad. En determinados casos, los trabajadores encadenan contrataciones sucesivas y terminan por adquirir la condición de personal laboral indefinido de la Universidad.	Mejora	<p>En los ejercicios 2010- 2012, la persona contratada lo era a instancia del investigador principal, sin mediar proceso de selección alguno.</p> <p>A partir de septiembre de 2013 se ha puesto en marcha el procedimiento de acceso a estos puestos mediante convocatorias públicas y procesos selectivos con participación concurrente, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y concurrencia que deben regir el sistema de selección del personal en la administración.</p>
2010	2.2.9.33 57	La ejecución de los gastos de personal presenta incoherencias significativas si se compara con las previsiones presupuestarias. Los artículos 13, 14 y 15 presentan individualmente porcentajes de ejecución anómalos. Las obligaciones reconocidas por incentivos al rendimiento guardan coherencia con las contabilizadas en ejercicios anteriores, pero no con los importes aprobados en créditos iniciales, que representan solo una cuarta parte del importe de los gastos reales.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.9.34 punto 1º	La Universidad no dispone de manuales de procedimiento de gestión de personal.	Pendiente de corregir	
2010	2.2.9.34 punto 2º	La unidad de control interno está infradotada de efectivos (4 trabajadores) para el tamaño y complejidad de la Universidad.	Pendiente de corregir	

⁵⁷ Alegación nº 51

Origen	Referencia apartado informe 2011	Descripción de la incidencia	Situación ejercicio 2012	Observaciones
2010	2.2.9.34 punto 3º ⁵⁸	No existe un sistema de control horario sobre la jornada laboral del PDI ni tampoco del grado de absentismo laboral.	Pendiente de corregir	A través del Plan de Ordenación Docente (POD) que se aprueba cada año se realiza un seguimiento de las actividades docentes programadas. En el ejercicio 2012 no consta la existencia de un plan de control del absentismo laboral. El control de presencia y horarios del PAS se realiza mediante marcaje electrónico por medio de tarjeta y ordenador.
2010	2.2.9.34 punto 4º ⁵⁹	El programa de confección de nóminas no permite exportar datos por meses incluyendo la categoría laboral de los trabajadores.	Pendiente de corregir	
2011	2.2.10	CONTRATACIÓN		El alcance de la fiscalización del ejercicio 2012 no ha incluido la revisión de la contratación. Por lo tanto, no se ha realizado seguimiento de las incidencias detectadas en los ejercicios 2010 y 2011.

⁵⁸ Alegación nº 52⁵⁹ Alegación nº 53

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Estructura y alumnos matriculados	27
Cuadro 2. Características.....	28
Cuadro 3. Composición y reuniones del Consejo Social.....	31
Cuadro 4. Composición y reuniones del Claustro Universitario	31
Cuadro 5. Composición y reuniones del Consejo de Gobierno.....	31
Cuadro 6. Miembros del Consejo de Departamento	32
Cuadro 7. Entidades dependientes	33
Cuadro 8. Indicadores función interventora (en miles de euros)	36
Cuadro 9. Indicadores función interventora (nº de actuaciones).....	36
Cuadro 10. Indicadores Control posterior (en miles de euros).....	37
Cuadro 11. Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica, ejercicio 2012 (en miles de euros)	38
Cuadro 12. Evolución de las ORN (en miles de euros)	39
Cuadro 13. Liquidación del Presupuesto de ingresos. Clasificación económica, ejercicio 2012 (en miles de euros)	40
Cuadro 14. Evolución de los DRN (en miles de euros)	40
Cuadro 15. Modificaciones de crédito (en miles de euros)	42
Cuadro 16. Financiación de las modificaciones presupuestarias (en miles de euros).....	42
Cuadro 17. Derechos devengados por precios públicos (en miles de euros)	44
Cuadro 18. Evolución transferencias corrientes (en miles de euros)	44
Cuadro 19. Evolución transferencias de capital (en miles de euros).....	45
Cuadro 20. Saldo presupuestario (en miles de euros)	45
Cuadro 21. Estructura de las fuentes de financiación (en miles de euros).....	46
Cuadro 22. Tesorería (en miles de euros)	47
Cuadro 23. Evolución del Fondo de Maniobra (en miles de euros)	48
Cuadro 24. Evolución de los Fondos propios (en miles de euros)	49
Cuadro 25. Evolución de los acreedores a largo plazo (en miles de euros).....	49
Cuadro 26. Evolución de los acreedores a corto plazo (en miles de euros)	50
Cuadro 27. Periodo medio de pago (en días).....	51
Cuadro 28. Evolución de las Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (en miles de euros).....	51
Cuadro 29. Evolución del Remanente de tesorería (en miles de euros).....	52
Cuadro 30. Evolución del Balance de Situación (en miles de euros)	53
Cuadro 31. Evolución de la Cuenta de resultados (en miles de euros).....	56
Cuadro 32. Evolución PDI y PAS (sin equivalencias a tiempo completo).....	57

Cuadro 33. Evolución de la estructura del personal	58
Cuadro 34. Variación efectivos PDI 2011- 2012. Equivalencias a tiempo completo 2012.	59
Cuadro 35. Evolución del coste total del colectivo PDI (en miles de euros).....	60
Cuadro 36. Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo	61
Cuadro 37. Retribuciones ejercicio 2012 (en miles de euros)	62
Cuadro 38. Diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial (en miles de euros) ..	63
Cuadro 39. Conciliación de las diferencias entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial (en miles de euros).....	63
Cuadro 40. Evolución de los gastos de personal (en miles de euros).....	64
Cuadro 41. Porcentaje de representatividad de los gastos de jubilación anticipada sobre el total de gastos de personal (en miles de euros).....	65
Cuadro 42. Compromisos futuros por gasto de jubilación anticipada (en miles de euros).....	65
Cuadro 43. Licencias por estudios.....	66
Cuadro 44. Cuestionario área de personal.....	67
Cuadro 45. Gestión proyectos de investigación (DRN y ORN en miles de euros).....	68
Cuadro 46. Gestión proyectos de investigación (DRN y ORN en miles de euros).....	69
Cuadro 47. Ejecución del programa 541 (en miles de euros)	69
Cuadro 48. Actividad investigadora	70
Cuadro 49. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Grado y master	71
Cuadro 50. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Grado	72
Cuadro 51. Oferta de plazas de nuevo ingreso. Master.....	73
Cuadro 52. Titulaciones ofertadas. Grado y master	74
Cuadro 53. Oferta de títulos propios	75
Cuadro 54. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Grado y master	76
Cuadro 55. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Grado	77
Cuadro 56. Demanda de plazas de nuevo ingreso. Master	78
Cuadro 57. Alumnos matriculados. Títulos propios	79
Cuadro 58. Créditos impartidos. Grado y master	82
Cuadro 59. Alumnos matriculados. Grado y master	83
Cuadro 60. Créditos matriculados. Grado y master.....	86
Cuadro 61. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Grado	87
Cuadro 62. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Master.....	88
Cuadro 63. Dedicación alumnado (créditos matriculados por alumno y curso). Grado y master	88
Cuadro 64. Alumnos teóricos por grupo. Grado	88
Cuadro 65. Alumnos teóricos por grupo. Master.....	89
Cuadro 66. Alumnos teóricos por grupo. Grado y master	89

Cuadro 67. Alumnos equivalentes/profesor equivalente. Grado y master	89
Cuadro 68. Alumnos graduados en títulos oficiales. Grado y master	90
Cuadro 69. Alumnos graduados en estudios propios	91
Cuadro 70. Tasa de éxito. Grado	91
Cuadro 71. Tasa de éxito. Master	92
Cuadro 72. Tasa de éxito. Grado y master	92
Cuadro 73. Tasa de éxito. Estudios Propios	92
Cuadro 74. Clasificación de costes (en miles de euros)	94
Cuadro 75. Localización de costes (en miles de euros).....	95
Cuadro 76. Imputación de costes de docencia, según criterios de reparto del Tribunal de Cuentas. (en miles de euros).....	96
Cuadro 77. Costes del crédito impartido (en euros)	97
Cuadro 78. Coste del crédito matriculado (en euros)	98
Cuadro 79. Coste por curso del alumno equivalente a tiempo completo (en euros).....	99
Cuadro 80. Coste del alumno titulado (en euros)	99
Cuadro 81. Índice cobertura de la enseñanza oficial (en miles de euros)	100
Cuadro 82. Índice de cobertura de la enseñanza oficial. Analítica UZ 2011 (costes e ingresos en miles de euros).....	100
Cuadro 83. Diferencias entre costes imputados según criterio TC y UZ. Ejercicio 2011 (en miles de euros).....	101
Cuadro 84. Diferencias coste por alumno según criterio TC y UZ. Ejercicio 2011 (en euros).....	102
Cuadro 85. Índice de cobertura de la enseñanza oficial. Analítica UZ 2012 (costes e ingresos en miles de euros).....	103
Cuadro 86. Diferencias entre costes imputados según criterio TC y UZ. Ejercicio 2012 (en miles de euros).....	104
Cuadro 87. Diferencias coste por alumno según criterio TC y UZ. Ejercicio 2012 (en miles de euros).....	105

ANEXO I

ALEGACIONES RECIBIDAS



Universidad
Zaragoza

FECHA: 22 de octubre de 2014

N/ Ref.: Viceg. Económica y Financ.

Su Ref./ fecha.:

DESTINATARIO:

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
CUENTAS DE ARAGÓN
C/JERUSALÉN, 4
50.009 ZARAGOZA



En relación con el Anteproyecto de informe de fiscalización de la Cuenta Anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al **ejercicio 2012**, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón y recibido en esta Universidad en fecha 23 de septiembre de 2014, se presentan las siguientes alegaciones y observaciones a su contenido:

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, es preciso destacar –al igual que en el ejercicio anterior– que, del exhaustivo informe elaborado por la Cámara de Cuentas, se concluye que muchos aspectos relacionados con la gestión de la Universidad de Zaragoza son susceptibles de mejora y que la lectura del documento ha de ser constructiva y servir para avanzar en la intensificación de las medidas de mejora de la calidad en la gestión. En algunos casos, las deficiencias han sido corregidas en la actualidad o bien se intentará hacerlo en el actual o próximos ejercicios, si es posible con anterioridad al cierre contable. En el examen de las cuentas anuales del ejercicio 2012, ya puede apreciarse que se han adoptado algunas de las medidas sugeridas en el presente informe y en los anteriores.

1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

a) Las Cuentas anuales no informan del coste y rendimiento de los servicios públicos

ALEGACIÓN 1

La información relativa al coste de las actividades es exigida por el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, que la Universidad de Zaragoza todavía no ha aplicado, al igual que la Comunidad Autónoma de Aragón, por encontrarse integrada en el Subsector de Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no se considera obligatorio incluir dicha información en la memoria, según los requerimientos establecidos en el plan según el cual rendimos nuestras cuentas anuales.

Como se indica en el mismo apartado del informe, la Universidad de Zaragoza ha elaborado desde el ejercicio 2008 informes de contabilidad analítica, si bien existe un aparente desfase temporal, ya que es preciso conciliar los datos de la contabilidad analítica con los de la contabilidad presupuestaria, para lo cual debe haberse procedido al cierre presupuestario que se lleva a cabo en junio del año siguiente. Así, por ejemplo, el informe de contabilidad analítica de 2012 –que es el último presentado y corresponde al ejercicio fiscalizado– se comenzó a elaborar en junio de 2013 una vez efectuado el cierre contable y se concluyó a finales de 2013, habiéndose publicado en junio de 2014, por lo que es prácticamente imposible incluirlo con la documentación de las Cuentas anuales, lo que ocurrirá también en lo sucesivo.

En este aspecto, es importante destacar que el documento de personalización de costes de la Universidad de Zaragoza ha sido validado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que la Universidad de Zaragoza, que fue una de las primeras en comenzar a trabajar el tema (el primer informe se elaboró en 2004), posiblemente sea la

única que tenga informes publicados según las reglas establecidas en el modelo de contabilidad analítica para Universidades elaborado por la IGAE.

En dicha publicación se recoge la información acerca de los costes de las actividades fundamentales de la Universidad de Zaragoza, que son las siguientes:

- Docencia de las titulaciones oficiales de grado y máster
- Docencia de doctorado
- Docencia de los estudios propios (Másteres, Postgrados y Diplomas de Especialización de la Universidad)
- Enseñanza de idiomas
- Investigación financiada: asociada directamente a proyectos y contratos de investigación.
- Biblioteca
- Formación e inserción laboral
- Extensión Universitaria
- Actividades Estudiantiles
- Actividades Deportivas
- Reprografía
- Actividades del Instituto de Ciencias de la Educación
- Gestión Social (Asesorías, Becas, Campamento, Discapacitados, Plan de Pensiones)
- Internacionalización
- Informática y comunicaciones
- Gastos financieros
- Tribunales
- Organización y Dirección
- Gestión
- Gestión de la Investigación
- Alojamiento Colegios Mayores y Residencia de Jaca
- Club Deportivo Universidad
- Cursos extraordinarios:
- Cátedras Institucionales y de Empresa
- Publicaciones Universitaria

4. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de los estudios actuariales sobre el pasivo devengado por los compromisos asumidos relativos a los premios por jubilación del pas.

ALEGACIÓN 2

El importe que se prevé abonar por este concepto, a lo largo del año, se incluye en el presupuesto de gastos del Capítulo I. No obstante, en el ejercicio 2013 se suspendió el pago de estos premios hasta que se pronunciara el Tribunal de Cuentas al respecto, mediante Resolución del Rector de fecha 24 de enero de 2013 y no se han abonado hasta la fecha premios de jubilación de funcionarios correspondientes a 2013 ni a 2014.

Por otra parte, es preciso añadir que el importe anual de dichos premios se encuentra limitado, por lo regulado en el Pacto-Convenio al 1% del Capítulo I, exceptuando seguridad social.

2. CONCLUSIONES

8. El control interno de la Universidad de Zaragoza se ejerce por la Unidad de Control Interno.

ALEGACIÓN 3

Se afirma en esta conclusión que la Unidad de Control Interno depende funcional y orgánicamente del Rector, lo que supone una debilidad, al no haber una adecuada separación de funciones. Cuando se creó el puesto de trabajo, dependía de Gerencia y,

precisamente por entender que existía ese problema, en una posterior modificación de la relación de puestos de trabajo, se alteró dicha dependencia, de forma que la Unidad pasó a depender del Rector. Tratándose de un puesto de la Universidad de Zaragoza, que debe tener una dependencia jerárquica y funcional de un órgano de la misma, se consideró lo más conveniente.

Ante la afirmación de que la Universidad de Zaragoza carece de normativa reguladora específica de la Unidad de Control Interno, debe señalarse que se cuenta con un Plan anual de control interno establecido por el Rector de la Universidad, en el que se indican los diversos tipos de control a realizar y las áreas sobre las que ejercer los mismos.

Respecto a que no hay manuales propios, se utilizan como manuales de trabajo las disposiciones de la IGAE, en especial las referidas al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos previos establecidas por resolución de 4 de julio de 2011.

9. Los presupuestos fueron aprobados por el Consejo Social el 28 de junio de 2012.

ALEGACIÓN 4

Si bien es cierto que la Universidad de Zaragoza goza de autonomía financiera y, por lo tanto, tiene capacidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual, no lo es menos que para llevar a cabo dicha aprobación debe conocerse la financiación de la Comunidad Autónoma, ya que supone el 59% de la financiación total en 2012, así como la autorización de los costes de personal, que es el 61% de la totalidad de gastos de la Universidad de Zaragoza. Anticiparnos a elaborar un presupuesto sin conocer estos datos, llevaría a la aprobación de un presupuesto que podría tener grandes desviaciones con la ejecución real.

La financiación autonómica no se conoció hasta la publicación de la Ley de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón (20 de febrero de 2012) y la autorización de costes se recibió en la Universidad de Zaragoza el día 27 de diciembre de 2011. A partir de estas fechas, aun cuando el proceso de elaboración del presupuesto estaba prácticamente finalizado, deben comenzar las fases de presentación del presupuesto en Consejo de Gobierno, apertura del periodo de alegaciones, aprobación del mismo por Consejo de Gobierno y aprobación definitiva por el Consejo Social, que tuvo lugar el 28 de junio de 2012.

Por otra parte, en 2012 se produjo un retraso en la aprobación presupuestaria, debido a que tuvieron lugar las elecciones a Rector en marzo de 2012 y no parecía prudente aprobar con anterioridad el Presupuesto, por lo que se optó por la prórroga presupuestaria, opción contemplada en la normativa vigente.

12. Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2012 ascendieron a 265,34 millones de euros.

ALEGACIÓN 5

En este apartado se hace referencia a la financiación mediante endeudamiento financiero. Debe añadirse que en el ejercicio 2012 no existió dicha financiación. Las cantidades que aparecen en el capítulo IX de "pasivos financieros" corresponden a operaciones contables que deben recoger la financiación de préstamos reembolsables de entidades públicas (FEDER, Ministerio de Economía y Competitividad), pero no a endeudamiento financiero, a diferencia de los dos años anteriores.

12. La evolución de los derechos reconocidos muestra también una tendencia decreciente a partir del ejercicio 2009.

ALEGACIÓN 6

Como se apunta en la alegación anterior, debería indicarse que el recurso al endeudamiento financiero tuvo lugar exclusivamente en los ejercicios 2010 (10 millones de euros) y 2011 (9 millones de euros).

14. El remanente de tesorería total ha sido positivo durante todo el periodo analizado

ALEGACIÓN 7

En este apartado se afirma que el saldo de 2012 debería reducirse en el importe de las obligaciones pendientes de contabilizar en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 0,46 millones de euros.

Estas obligaciones son facturas que se reclaman a las diferentes Unidades del año anterior y que no estaban recogidas contablemente, por pérdidas, extravío, etc. En la fecha de cierre no se tiene constancia de que existan facturas pendientes, pero es inevitable que algunas facturas se presenten al cobro y correspondan al año anterior. Se trata de una pequeña cantidad que suele compensarse con las facturas del año en curso que se presentan al siguiente, pero que no podemos prever antes del cierre del ejercicio.

16. Al cierre del ejercicio 2012, la Universidad de Zaragoza era titular de 664 cuentas bancarias, cuyo saldo conjunto asciende a 3.31 millones de euros.

ALEGACIÓN 8

El saldo de las cuentas de tesorería ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 3.097 miles de euros, siendo 215 miles de euros los correspondientes a la cuenta deudora extrapresupuestaria 310014, "anticipos y préstamos concedidos", que en el ejercicio anterior tenía un saldo de 1,286 miles de euros. En 2012 se retiraron todos los saldos de las cuentas descentralizadas de ingresos y gastos, a 31 de diciembre, incluidas las cuentas de investigación, y se traspasaron a las cuentas tesorerías de la Universidad incluidas en Balance.

El saldo de la cuenta extrapresupuestaria 310014 solamente refleja los anticipos de las cajas en metálico que tienen las Unidades para hacer frente a pequeños gastos y los anticipos a personal de investigación que se encuentran pendientes de justificar.

17. Los acreedores a largo plazo han pasado de 0,29 millones de euros en 2008 a 27,2 millones de euros en 2012.

ALEGACIÓN 9

Esta afirmación debería matizarse, ya que en esta cifra se incluye la deuda financiera a largo plazo formalizada en 2010 y 2011, que suponía 19 millones de euros, y los anticipos reembolsables de FEDER que hemos de reintegrar en 10 años.

21. El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 presenta un desahorro de -8.50 millones de euros.

ALEGACIÓN 10

Debería añadirse que la fuerte caída del resultado económico patrimonial en el periodo analizado se debe a que, en base a la coyuntura económica actual, se han reducido considerablemente las altas de inmovilizado (que en años anteriores supusieron cifras positivas muy importantes), mientras que las amortizaciones se han mantenido constantes, lo que lleva a un incremento en los gastos de contabilidad patrimonial y, por lo tanto, a un resultado negativo, aunque debe señalarse que no afecta de igual forma a la contabilidad presupuestaria.

22. El personal en el ejercicio 2012 asciende a 5.707 empleados, de los que 3.635 son personal docente e investigador

ALEGACIÓN 11

La alegación se encuentra relacionada con el cuadro 32, que figura en la página 56. De los 3.635 efectivos del Personal Docente e Investigador, 3.337 son personal docente y 298 son investigadores con cargo a proyectos o investigadores en formación de los diferentes programas de ayudas; se trata de personal que no debe computarse a efectos docentes de ningún tipo. De igual modo que ni eméritos, ni colaboradores extraordinarios, pueden ser contabilizados a efectos de docencia e investigación.

Es erróneo, igualmente, computar los contratos temporales de los profesores asociados en ciencias de la salud, a los efectos del límite de la temporalidad previsto en el artículo 48.4 y 5 y disposición adicional 12ª de la LOU, circunstancia que se ve agravada sí, además, se tiene en cuenta que con la nueva regulación de las profesiones en el marco europeo, se han incorporado las prácticas en todas las especialidades de las áreas médicas, de tal forma que el número de profesores asociados en ciencias de la salud se ha incrementado en las enseñanzas de grado en comparación con la anterior regulación. Circunstancia que también afectará, como no puede ser de otra forma, a los profesores asociados de los grados de profesorado en los que también se han incrementado la necesidad de contar con más profesores asociados en prácticas. Estas discrepancias de criterio debieran solventarse, excluyendo a este tipo de profesores asociados de carácter temporal de los indicadores de tasa de temporalidad, conforme consta en el número 14 del apartado "3. Recomendaciones".

Debe tenerse en cuenta, también, a este respecto, la incidencia que ha tenido el Real Decreto-Ley 20/2011 y la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, que establecieron la prohibición de incorporar nuevo personal y que consecuentemente, han abocado a las contrataciones temporales para poder prestar el servicio.

23. La relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador, aprobada el 30 de noviembre de 2011, no distingue entre los puestos de docencia y los de investigación.

ALEGACIÓN 12

Al no existir una plantilla de personal investigador y teniendo en cuenta que el número de puestos con tareas prioritarias de investigación es de 18 del total de 182 profesores contratados doctores a 31/12/2012 (profesores contratados doctores para tareas prioritariamente de investigación - lo cual no significa que no puedan colaborar en la docencia), no es posible establecer una mayor diferenciación.

26. El gasto correspondiente a la seguridad social del personal investigador no se registra financieramente como gasto de personal.

ALEGACIÓN 13

En 2012, efectivamente, se incluía el gasto de seguridad social financiado por investigación en la cuenta 620, y se ha procedido a cambiarlo en el actual ejercicio. En cuanto a los gastos corrientes imputados a proyectos de investigación, no es cierto que se registren en contabilidad patrimonial como gasto de personal (cuenta mayor 6449), sino que se imputan a la cuenta del PGCP 620, a excepción de los gastos de personal que se incluyen en la cuenta 6449 y los de dietas que se registran en la cuenta 6294.

27. En el periodo 2008-2012 solo la rama de Humanidades cumple el requisito de impartir un mínimo de veinticuatro créditos

ALEGACIÓN 14

El artículo 68.2 de la LOU entró en vigor en abril de 2012, por lo que no parece en absoluto adecuado predicar su cumplimiento para el período 2008-2012 y siendo, además, que su contenido ha de interpretarse a la luz de la nota de 2 de julio de 2012, sobre régimen de dedicación del profesorado universitario, elaborada por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya copia se adjunta a las presentes alegaciones.

Qué ha de entenderse por impartir un mínimo de 24 créditos deberá ser especificado en el reglamento de desarrollo, que todavía no se ha aprobado. Por el momento, el ECTS es una medida de trabajo del estudiante, por lo que se desconoce qué criterios han sido seguidos en el informe para llegar a la conclusión que en este punto queda plasmada. Además, los diferentes grados de experimentalidad de cada titulación, hacen variar las horas de profesor necesarias por crédito, de modo que las titulaciones con mayor experimentalidad imparten menos créditos, pero aumentan las horas de profesor necesarias.

28. El Plan de incentivación a la jubilación anticipada para la Universidad de Zaragoza

ALEGACIÓN 15

La Ley Orgánica 4/2007, dio una nueva redacción al artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, introduciendo el siguiente párrafo: "Asimismo, las universidades podrán nombrar profesoras y profesores eméritos en las condiciones previstas en esta Ley". Con esta redacción hay que estar a la regulación de la LOU para el nombramiento de tales profesores; y como también se procedió a modificar el artículo 54, suprimiendo toda mención a los profesores eméritos, incorporó el artículo 54 bis, cuya redacción vigente es la siguiente: "Las universidades, de acuerdo con sus estatutos, podrán nombrar a Profesores Eméritos entre profesoras y profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la universidad." En esta redacción se elimina el requisito de que tengan que haber pertenecido a los cuerpos docentes y, lo que resulta más coherente con la propia figura, se suprime cualquier mención al régimen contractual que, al no mencionarlo, no tiene por qué vincularse mediante una relación laboral temporal y sí puede hacerse mediante un nombramiento de carácter administrativo en función de lo que establezcan los estatutos de cada universidad.

Debe interpretarse que tal reforma legal deja sin contenido material el artículo 22 del Real Decreto 898/1985, que determina el límite del 3% de profesores eméritos respecto de la plantilla docente de cada universidad. Este límite en el número de eméritos, es un límite que no tiene contenido legal, sino reglamentario y, además, conforme a lo expuesto, ha dejado de tener eficacia jurídica.

La regulación del citado límite se efectúa en el artículo 22.8 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, que ha sufrido varias modificaciones, en lo que afecta a la figura del profesor emérito. La última, operada por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril. La regulación contenida en el Real Decreto 898/1985, estaba prevista en la ley 30/1984, muy anterior a la regulación de la figura en la LOU.

En la norma reglamentaria se contienen referencias muy concretas a las actuaciones previas para la declaración de la condición de profesor emérito, requiriendo informe previo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades a la forma del contrato temporal, a la retribución que pueden percibir, a su carácter vitalicio como condición una vez adquirida, y otra serie de cuestiones que han desaparecido en los textos legales.

Por lo tanto, si en las leyes posteriores a la ley 30/1984 ha desaparecido toda referencia a que la regulación de esta figura sea llevada a cabo por el gobierno y la legislación vigente remite a lo que establezcan los estatutos de cada universidad, no parece sostenible argumentar la vigencia del límite del 3%, respecto del total de la plantilla docente, en cuanto al número de profesores eméritos a contratar. En efecto, la supresión en las leyes de toda referencia al régimen contractual y sus condiciones, salvo el requisito de haber prestado servicios destacados a la universidad y la necesidad de estar jubilado -ya ni siquiera de los cuerpos docentes universitarios-, así como la remisión a los estatutos de cada universidad para fijar el resto de las condiciones y, por lo tanto, su regulación, llevan a afirmar que el

citado límite añadido a la anterior ordenación de la figura de emérito, también está derogado, de forma implícita, por el ordenamiento jurídico vigente.

ALEGACIÓN 16

Se indica que el incentivo no cuenta con financiación específica del Gobierno de Aragón, lo que determina que la Universidad de Zaragoza tenga que atender este coste con recursos propios y dejar de atender otras obligaciones. El importe correspondiente a estos incentivos se recoge en la solicitud de autorización de costes que se remite al Gobierno de Aragón y, por lo tanto, es autorizada por éste y financiada como el resto de los gastos de personal, de forma insuficiente por la transferencia básica de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, debe señalarse que, en el marco del presupuesto de personal, ha supuesto un considerable ahorro para la Universidad de Zaragoza, como puede observarse en la ejecución del gasto de Capítulo I de los años de referencia, hasta 2012, en que fue suspendido.

29. En el ejercicio 2012 el número de profesores beneficiarios de licencias de formación ascendió a ciento veintiséis.

ALEGACIÓN 17

Conforme fue manifestado, el informe sobre las actividades realizadas con ocasión de las licencias de formación, ha de ser entregado en el correspondiente Departamento de adscripción del interesado y a tales instancias debiera remitirse la constancia o no de su existencia, sin que obre, por tanto, en el expediente.

42. Conclusiones sobre el área de costes

ALEGACIÓN 18

En primer lugar, habría que señalar que la metodología utilizada por la Cámara de Cuentas es diferente tanto a la seguida por la Universidad de Zaragoza, como a la recomendada por la Intervención General de la Administración del Estado, que es la asumida por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y plasmada en su modelo de contabilidad analítica para Universidades.

Las desviaciones entre las instrucciones que deben seguir las Universidades para elaborar sus modelos conforme al documento aprobado por el Ministerio y las seguidas por la Cámara de Cuentas son evidentes y palmarias, considerándose inconveniente realizar unas conclusiones tan apartadas del criterio general, máxime en un momento en que todas las Universidades deben implantar y así lo están haciendo, con grandes dificultades, sus modelos de contabilidad de costes adaptados al ministerial.

Por otra parte, no debe olvidarse que el objetivo perseguido por el Gobierno de España, una vez conocidos los resultados obtenidos con los estudios de contabilidad analítica, es adecuar los costes a los precios públicos académicos que las Universidades cobran a sus estudiantes, por lo que la repercusión de los mismos es de gran trascendencia en las economías de las familias.

Como se desprende de las conclusiones formuladas por la Cámara de Cuentas, el peso de la actividad de docencia en la Universidad de Zaragoza, según sus criterios, supone un 82%, mientras que en base a los criterios establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado ascendería a un 64% de los costes totales, lo que supondría que la fijación del precio público sería considerablemente menor siguiendo estos cálculos, y se traduciría en que el coste medio de un curso completo de grado para un alumno se encarecería en 2.090€.

El grado de cobertura de los costes sería del 10,6% según el primer criterio y del 14,6% según el estudio realizado por la Universidad de Zaragoza.

El criterio más importante en el que existen diferencias es el reparto de los costes de personal entre las actividades de docencia e investigación, puesto que el Tribunal imputa el 100% del coste de personal tanto de docentes como de investigadores a la actividad de docencia, ignorando la normativa sobre dedicación mínima del personal docente e investigador a la investigación y la realidad de dicha dedicación que, en el caso de muchos investigadores, supera con creces ese mínimo.

En concreto, en el cálculo de los costes de la Universidad de Zaragoza, según se siga uno u otro criterio, existirían grandes diferencias, como por ejemplo las siguientes:

CONCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS CÁMARA/TRIBUNAL DE CUENTAS	CRITERIOS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA/IGAE
43	Costes imputados	290.133 miles de €	263.306 miles de €
44	Peso de la actividad de docencia	82%	64%
44	Peso de la actividad de investigación	18%	33%
45	Coste medio alumno en un curso completo	8.419€	Grado: 6.329€ Máster: 8.533€
49	Grado de cobertura	10,6%	14,7(solo docencia y 17,6% (con investigación no financiada)

3. RECOMENDACIONES

1. Aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública

ALEGACIÓN 19

La Universidad de Zaragoza es una institución pública dotada de autonomía y personalidad jurídica propia, que se encuadra dentro de la clasificación de las administraciones públicas en el subsector de Comunidades Autónomas. Por ello, en tanto la Comunidad Autónoma no desarrolle un plan de contabilidad específico, como prevé el art. 81.4. de la LOU, y dado que las cuentas anuales se integran dentro de las de la Comunidad Autónoma, parece lógico que el Plan de Contabilidad Pública adoptado sea el mismo de la Comunidad, que tampoco aplica el nuevo Plan de 2010.

2. Gestión del proceso de elaboración del presupuesto

ALEGACIÓN 20

Si bien es cierto que la Universidad de Zaragoza goza de autonomía financiera y, por lo tanto, tiene capacidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual, no lo es menos que para llevar a cabo dicha aprobación debe conocerse la financiación de la Comunidad Autónoma, ya que supone el 59% de la financiación total en 2012, así como la autorización de los costes de personal, que es el 61% de la totalidad de gastos de la Universidad de Zaragoza. Anticiparnos a elaborar un presupuesto sin conocer estos datos, llevaría a la aprobación de un presupuesto que podría tener grandes desviaciones con la ejecución real.

La financiación autonómica no se conoció hasta la publicación de la Ley de Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón (20 de febrero de 2012) y la autorización de costes se recibió en la Universidad de Zaragoza el día 27 de diciembre de 2011. A partir de estas

fechas, aun cuando el proceso de elaboración del presupuesto estaba prácticamente finalizado, debe comenzar las fases de presentación del presupuesto en Consejo de Gobierno, apertura del periodo de alegaciones, aprobación del mismo por Consejo de Gobierno y aprobación definitiva por el Consejo Social, que tuvo lugar el 14 de abril de 2012. No se trata de que la Universidad gestione el proceso de elaboración de su presupuesto de otra forma, como se indica en la alegación núm. 4, sino de que el Gobierno de Aragón comunique los datos de la financiación universitaria con mayor prontitud.

4. Documentación de los expedientes de modificación presupuestaria

ALEGACIÓN 21

En la recomendación núm. 4 se señalan algunas cuestiones que deberían mejorarse en la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria. Debe indicarse que en el ejercicio 2012, siguiendo las recomendaciones señaladas por la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización correspondiente a las Cuentas Anuales de 2010 y 2011, se han realizado varias actuaciones que vienen a solventar algunas deficiencias.

En cuanto a la certificación acreditativa de la efectividad del ingreso en los expedientes de ampliación de crédito, siempre se incorpora al expediente un certificado del Jefe de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria en el que se relacionan los derechos reconocidos y registrados contablemente que dan lugar a la ampliación del crédito de que se trate, ya que según la posibilidad contemplada en la base de ejecución núm. 17 del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, pueden autorizarse ampliaciones de crédito en la cuantía excedida de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de derechos efectivamente reconocidos.

Los derechos de cobro se dejaron reconocidos en aplicación del criterio general de reconocimiento de ingresos establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, aplicándose el principio de devengo y habiéndose comprobado la producción de un hecho contable que implica incremento patrimonial de la entidad, con un valor susceptible de ser medido con fiabilidad.

8. Se recomienda activar como bienes de inmovilizado las patentes y licencias de explotación generadoras de ingreso

ALEGACIÓN 22

Desde que se tuvo conocimiento de esta recomendación de la Cámara se ha buscado la forma de realizar esta activación, ya que no se encontraba normativa aplicable a la hora de determinar su valor.

Finalmente, se ha conseguido normativa al respecto, en concreto la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible (BOE de 3 de junio de 2013). A la vista de esta normativa se hallan en proceso de estudio, por el personal especializado destinado en la Oficina de Transferencia de la Investigación, los criterios que se establecen para la valoración para proceder a su activación, tal como recomienda la Cámara.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

4.1.1. Organización interna y estructura funcional de la Universidad de Zaragoza

ALEGACIÓN 23

Se observan algunas diferencias en el cuadro A.01.02 con respecto a la información facilitada en su día por esta universidad. Los datos referidos a Facultades y Escuelas Técnicas

publicados en el cuadro son los siguientes (cursos 2008/09 a 2012/13):

- Facultades: 14, 14, 14, 13, 13
- Escuelas Técnicas: 4, 4, 4, 3, 3

La información que se remitió en su día fue la siguiente:

- Facultades: 10, 11, 11, 12, 13
- Escuelas Técnicas Superiores: 2, 2, 2, 2, 2
- Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas: 6, 5, 5, 2, 1

Del mismo modo, en el cuadro A.01.02 tampoco coinciden los datos de PAS de Facultades y de Escuelas Técnicas con los que en su día se remitieron.

Los datos referidos a Facultades y Escuelas Técnicas publicados en el cuadro son los siguientes (cursos 2008/09 a 2011/12; en este caso los datos publicados en el curso 2012/13 son correctos):

- Facultades: 386, 396, 406, 408
- Escuelas Técnicas: 84, 91, 89, 105

La información que se remitió en su día fue la siguiente:

- Facultades: 307, 341, 353, 395
- Escuelas Técnicas: 66, 72, 70, 105
- Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas: 97, 74, 72, 13

4.2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

4.2.1. Presupuesto, aprobación, modificaciones y ejecución

ALEGACIÓN 24

En la pág. 38, La afirmación de que los gastos correspondientes al capítulo 9 se incrementan en 2,56 millones de euros debería matizarse ya que se incluyen, además de las amortizaciones de operaciones de crédito financieras, las amortizaciones de anticipos reembolsables FEDER que son meras operaciones contables registradas en formalización cuando se justifican los fondos y que también se realizan en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos por idéntico importe.

ALEGACIÓN 25

En la pág. 41 se afirma que los documentos contables MC son, en todos los casos, anteriores a la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias. Debe indicarse que los documentos contables MC se hacen para comprobar que se pueden contabilizar las modificaciones y, posteriormente, la Unidad de Control Interno emite su informe, de forma que si no llegaran a aprobarse por el órgano competente, se anularían, puesto que la elaboración del documento contable no implica su validación en contabilidad financiera.

ALEGACIÓN 26

Se indica en la pág. 42 que debería constar una memoria justificativa firmada por el proponente, a lo que debe objetarse que en los expedientes consta una solicitud de transferencia con su justificación firmada por el responsable de la Unidad de Planificación, documentos contables O60 y O61, que incluyen el tipo de modificación, la clasificación orgánica, funcional y económica afectadas, firmadas por la Gerente y el Rector. Si es ampliación de crédito, se añade el certificado acreditativo de la existencia de mayores ingresos y si se trata de una incorporación de créditos, el documento incluye el certificado de la existencia de remanente acumulado de tesorería. En todos los casos, consta el informe de la Unidad de Control Interno.

Por otra parte, se afirma que se tramitan documentos contables MC desde el 13 de enero de 2012 hasta el 10 de abril de 2013, cuyas fechas son anteriores a los informes de la unidad

de Control Interno y a la fecha de aprobación de la modificación presupuestaria por el Rector. En este caso, el Rector firma y aprueba el documento en la misma fecha de la contabilización.

4.2.2. Análisis de la situación económico-financiera

Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 409)

ALEGACIÓN 27

Estas obligaciones son facturas que se reclaman a las diferentes Unidades del año anterior y que no estaban recogidas contablemente, por pérdidas, extravío, etc. En la fecha de cierre no se tiene constancia de que existan facturas pendientes, pero es inevitable que algunas facturas se presenten al cobro y correspondan al año anterior. Se trata de una pequeña cantidad que suele compensarse con las facturas del año en curso que se presentan al siguiente, pero que no podemos prever antes del cierre del ejercicio. Debe indicarse que las cantidades no son significativas (0,46 millones de euros) en función del porcentaje de gastos de la Universidad de Zaragoza. A fecha 31 de diciembre el saldo de la cuenta 409 es de 0 euros, ya que no se conocen a esa fecha obligaciones pendientes de aplicar. No obstante, a lo largo de los ejercicios posteriores aparecen obligaciones aplicables a los ejercicios anteriores. Los datos de obligaciones de un ejercicio aplicados al siguiente son calculados a una fecha pero no es la real. La mayoría de las fechas de devengo de esas obligaciones corresponden a los últimos meses del ejercicio.

4.3. AREA DE GESTIÓN

4.3.1. Personal

Evolución del PDI y PAS funcionario y laboral en el período.

ALEGACIÓN 28

Cabe redundar en la mención a la tasa de temporalidad, ya efectuada en la alegación al nº 22 del anterior apartado, que se transcribe a continuación y que se relaciona con el cuadro núm. 32 que figura en la pág. 56:

De los 3.635 efectivos del Personal Docente e Investigador, 3.337 son personal docente y 298 son investigadores con cargo a proyectos o investigadores en formación de los diferentes programas de ayudas; se trata de personal que no debe computarse a efectos docentes de ningún tipo. De igual modo que ni eméritos, ni colaboradores extraordinarios, pueden ser contabilizados a efectos de docencia e investigación.

Es erróneo, igualmente, computar los contratos temporales de los profesores asociados en ciencias de la salud, a los efectos del límite de la temporalidad previsto en el artículo 48.4 y 5 y disposición adicional 12ª de la LOU, circunstancia que se ve agravada sí, además, se tiene en cuenta que con la nueva regulación de las profesiones en el marco europeo, se han incorporado las prácticas en todas las especialidades de las áreas médicas, de tal forma que el número de profesores asociados en ciencias de la salud se ha incrementado en las enseñanzas de grado en comparación con la anterior regulación. Circunstancia que también afectará, como no puede ser de otra forma, a los profesores asociados de los grados de profesorado en los que también se han incrementado la necesidad de contar con más profesores asociados en prácticas. Estas discrepancias de criterio debieran solventarse, excluyendo a este tipo de profesores asociados de carácter temporal de los indicadores de tasa de temporalidad, conforme consta en el número 14 del apartado "3. Recomendaciones".

Debe tenerse en cuenta, también, a este respecto, la incidencia que ha tenido el Real Decreto-Ley 20/2011 y la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, que establecieron la prohibición de incorporar nuevo personal y que consecuentemente, han abocado a las contrataciones temporales para poder prestar el servicio.

Evolución de la estructura del personal de la Universidad según la actividad que desarrolla. Cuadro 34.

ALEGACIÓN 29

Para evaluar adecuadamente la estructura, deberían constar de forma diferenciada los profesores asociados de Ciencias de la Salud, conforme a la observación efectuada en la alegación al nº 22 del anterior apartado.

Créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo. Cuadro 36.

ALEGACIÓN 30

Se reitera el contenido de la alegación efectuada al nº 27 del anterior apartado, sobre la impartición de créditos y aplicabilidad del artículo 68.2 de la LOU al período informado:

El artículo 68.2 de la LOU entró en vigor en abril de 2012, por lo que no parece en absoluto adecuado predicar su cumplimiento para el período 2008-2012 y siendo, además, que su contenido ha de interpretarse a la luz de la nota sobre régimen de dedicación del profesorado universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se adjunta. Qué ha de entenderse por impartir un mínimo de 24 créditos deberá ser especificado en el reglamento de desarrollo, que todavía no se ha aprobado. Por el momento, el ECTS es una medida de trabajo del estudiante, por lo que se desconoce qué criterios han sido seguidos en el informe para llegar a la conclusión que en este punto queda plasmada. Además, los diferentes grados de experimentalidad de cada titulación, hacen variar las horas de profesor necesarias por crédito, de modo que las titulaciones con mayor experimentalidad imparten menos créditos, pero aumentan las horas de profesor necesarias.

Gastos de jubilación anticipada.

ALEGACIÓN 31

Debe hacerse constar que, no obstante utilizarse el término "incentivación" o "incentivo", la exacta naturaleza de lo que percibe el profesorado emérito acogido al plan, es una remuneración en razón del nombramiento.

Sobre la limitación porcentual de profesores eméritos, véase el contenido de la alegación efectuada al nº 28 del anterior apartado.

Licencias por estudios.

ALEGACIÓN 32

Se reitera el contenido de la alegación efectuada al nº 29 del anterior apartado, sobre la memoria de actividades de las licencias por formación, ya que el informe sobre las actividades realizadas con ocasión de las licencias de formación, como fue manifestado, ha de ser entregado en el correspondiente Departamento de adscripción del interesado y a tales instancias debiera remitirse la constancia o no de su existencia, sin que obre, por tanto, en el expediente.

4.3.3. Actividad docente

ALEGACIÓN 33

En las páginas 88 a 92 se hace referencia a la tasa de éxito como el cociente entre los alumnos graduados y la media de alumnos por curso. Hace algunos años que el Catálogo de Indicadores del Sistema Universitario Público Español del Consejo de Universidades definió la tasa de éxito como el cociente entre créditos superados y créditos presentados. Por tanto,

entendemos que es incorrecto utilizar la denominación de un indicador implantado y utilizado habitualmente en el ámbito universitario para definir algo totalmente distinto a lo que desde hace años se conoce como "tasa de éxito", porque induce a confusión.

5. SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN. EJERCICIOS 2010-2011

1.5.B) 10

ALEGACIÓN 34

En las cuentas de 2012, se incluye información sobre los avales, indicando normativa, características y finalidad. Así mismo, se incluye la información sobre los préstamos concedidos por las entidades de crédito y las Administraciones Públicas.

2.2.3.5. Punto 3º

ALEGACIÓN 35

Se hace referencia a la salvedad de la Unidad de Control Interno en relación con el expediente de ampliación de créditos financiados con mayores ingresos, por estar pendientes de cobro 8,4 millones de euros.

Ante la salvedad de la Unidad de Control Interno, relativa a que la normativa presupuestaria exige la efectiva realización de los ingresos, debe señalarse que se autorizaron ampliaciones de crédito en la cuantía excedida de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de derechos efectivamente reconocidos, posibilidad contemplada en la base de ejecución núm. 17 del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

Los derechos de cobro se dejaron reconocidos en aplicación del criterio general de reconocimiento de ingresos establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, aplicándose el principio de devengo y habiéndose comprobado la producción de un hecho contable que implica incremento patrimonial de la entidad, con un valor susceptible de ser medido con fiabilidad.

El motivo por el cual se ampliaron los créditos de determinadas Unidades, estando los derechos pendientes de cobro al finalizar el ejercicio, fue que dichas Unidades pudieran hacerse cargo de los gastos derivados de la financiación afectada y su resultado presupuestario no fuera deficitario al finalizar el ejercicio (estudios propios, proyectos de investigación, etc.).

De no realizarse estas ampliaciones de crédito, es posible que se hubiera producido un déficit importante, además de contravenir el principio general contable de correlación de ingresos y gastos, ya que existen gastos que es necesario ejecutar y pagar antes de finalizar el año, para justificar ante el Gobierno de Aragón y Departamentos Ministeriales, mientras que el ingreso se recibe al año siguiente. El ejemplo más importante es el contrato-programa que establece los complementos retributivos del PDI, que asciende a 8,2 millones de euros y que la Comunidad Autónoma suele ingresar una vez finalizado el ejercicio, mientras que en las nóminas del personal ya se ha incluido el gasto correspondiente.

2.2.3.5. Punto 4º

ALEGACIÓN 36

En lo que respecta a la afirmación de que se incumple el precepto de que el presupuesto se liquide, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural, no se trata de un incumplimiento, sino de que la revisión y, en algunos casos contabilización de ingresos, se hace con posterioridad al 31 de diciembre y las

modificaciones últimas se realizan una vez revisados todos ellos, lo que nos lleva a fechas posteriores.

Por otra parte, debe indicarse que, desde el año 2012, fecha en la que se cambió y mejoró la información de las modificaciones de crédito, en parte gracias a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, lo que supuso un incremento de las cargas de trabajo, se incluye en la cuenta una relación de expedientes de modificación presupuestaria. Si no exceden del 5% del capítulo del presupuesto afectado son aprobadas por el Rector, que firma el documento contable al que se adjunta la documentación justificativa. Dado el gran volumen de estos expedientes (por ejemplo, fueron 165 de transferencias de crédito en 2012), no se remiten completos con la cuenta, sino una relación junto a los informes de la Unidad de Control Interno, reflejando el número de informe, el número de expediente del documento contable, el importe de los capítulos afectados y la existencia o no de reparos o disconformidades.

En cuanto a la contabilización de 8 documentos contables por importe de 11,5 millones de euros con fecha posterior al primero de marzo de 2013, el proceso seguido es el siguiente: El Rector firma el documento contable y la aprobación de la modificación coincidiendo con la fecha de contabilización.

Con posterioridad se informa al Consejo de Gobierno, o se aprueba por éste si así corresponde. De acuerdo con el calendario de reuniones del órgano de gobierno, se elabora el documento contable previo para comprobar que el expediente efectivo es correcto y la existencia de crédito suficiente para su ejecución.

2.2.3.6.

ALEGACIÓN 37

Tal como indica la Cámara en el apartado de observaciones, se ha procedido a modificar este apartado y, desde el ejercicio 2012, se tramitan como transferencias de crédito las modificaciones que trasladan crédito sin la existencia de prestación de servicios entre Unidades.

Los documentos contables MC se hacen para comprobar que se pueden contabilizar las modificaciones, y con posterioridad los revisa la Unidad de Control Interno, de forma que si no llegan a aprobarse por el órgano competente, se anularían.

2.2.4.8. Párrafos 1º y 2º

ALEGACIÓN 38

Se afirma en este epígrafe que las clasificaciones orgánica y funcional del Presupuesto de la Universidad ofrecen una información muy limitada de los gastos de las unidades de planificación y de su ejecución, a lo que cabe objetar que las unidades disponen de una dotación económica que se asigna en función de parámetros objetivos, en el caso de Centros y Departamentos, y en función de los ingresos que reciben, en el caso de Servicios, Colegios Mayores, etc. La información que se precisa es conocer la ejecución de gastos en función de quién gasta dicha asignación, ya que los gastos de personal se gestionan de forma centralizada, a través de otra unidad controlada por la Gerente y el Vicerrector de Profesorado y que contempla los gastos del personal de administración y servicios y del personal docente e investigador.

Por lo tanto, los responsables de las Unidades no tienen competencias en el ámbito de personal, aunque mediante la contabilidad analítica pueden conocerse los gastos que corresponden a cada Unidad.

Atendiendo a la estructura funcional del gasto de la Universidad de Zaragoza, es posible su clasificación conforme a los objetivos o programas entre los que se distribuye el presupuesto.

Los Programas de la Universidad de Zaragoza son los siguientes:

PROGRAMA DE BIBLIOTECAS (422-B), dirigido a conservar e incrementar los fondos bibliográficos necesarios para la investigación, la docencia y la información en general y ponerlos al servicio de la Comunidad Universitaria.

PROGRAMA DE CONSEJO SOCIAL (422-C), destinado a dar el soporte administrativo necesario para el cumplimiento de las funciones propias del Consejo Social.

PROGRAMA DE DOCENCIA (422-D), dirigido a satisfacer las necesidades de actividad docente de la Comunidad Universitaria, con la finalidad de proporcionar formación y preparación en el nivel superior de la educación.

PROGRAMA DE ESTUDIANTES (422-E), dirigido a gestionar y distribuir los recursos de las actividades, servicios y ayudas destinadas de forma directa para los estudiantes de la Universidad.

PROGRAMA DE PASIVOS FINANCIEROS (422-F), creado para registrar los gastos producidos por los intereses generados por las operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo, intereses de demora y las cantidades destinadas a amortización de préstamos concedidos a la Universidad de Zaragoza por entes del Sector Público o por entidades financieras.

PROGRAMA DE GESTIÓN (422-G), destinado a mantener y desarrollar la información de soporte y gestión administrativa necesaria para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN (541-I), dirigido a prestar especial apoyo al desarrollo científico, técnico, cultural y artístico de la Universidad.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INVERSIONES (422-M), cuyo objetivo es permitir que los Centros Universitarios lleven a cabo su actividad en lo relacionado con el mantenimiento de los edificios, la limpieza y vigilancia de sus instalaciones y, en general, todo lo necesario para la correcta utilización de los mismos, así como la construcción de nuevas infraestructuras y edificios, rehabilitación de instalaciones, realización de obras menores y dotación para equipamiento de los mismos.

PROGRAMA DE PERSONAL (422-P), programa instrumental que se dirige a recoger la totalidad del coste de personal de la Universidad, incluyendo tanto el personal docente e investigador como el personal de administración y servicios.

PROGRAMA DE SERVICIOS (422-S), dirigido a organizar, prestar y desarrollar con eficacia y eficiencia servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria y actividades complementarias a la docencia.

Como se ha indicado al describir los diferentes programas de gasto, el relativo a personal (422-P) es un programa instrumental que se dirige a recoger la totalidad de los costes de personal de la Universidad, de forma que la información presupuestaria no puede recoger adecuadamente el gasto de personal en atención a los objetivos presupuestarios, ya que presenta serias dificultades la contabilización correcta de la distribución de las nóminas del personal docente e investigador en los programas de docencia, investigación y gestión y de la nómina del personal de administración y servicios en cada uno de los programas de gasto.

Por lo tanto, como esta distribución se realiza con posterioridad en la contabilidad analítica, considerando los criterios utilizados y los datos disponibles en la información de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza, y siguiendo los requerimientos y directrices del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, únicamente es posible informar acerca de la distribución del gasto de personal entre el resto de programas realizando estimaciones, como se ha llevado a cabo en la Memoria Económica de 2013, lo que permite ofrecer una visión más completa del gasto ejecutado en función de los objetivos perseguidos por la institución.

2.2.4.8. Párrafo 3º

ALEGACIÓN 39

El hecho de que determinadas unidades de la clasificación orgánica reconozcan obligaciones por encima de los créditos definitivos aprobados se debe a que, en determinadas circunstancias, se autoriza que superen el presupuesto por razones de interés público o de necesidad del gasto, dado que no se incumple la vinculación jurídica de los créditos que, se

ha establecido a nivel de clasificación económica (vinculación a nivel de capítulo, excepto en el capítulo VI-Inversiones, que se ha establecido a nivel de artículo), vinculación aprobada en la Base núm. 11 de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

En cuanto a la clasificación funcional, ocurre lo mismo, ya que la información que disponemos se refiere al gasto dedicado a las funciones que debe cumplir la Universidad para la satisfacción de las necesidades de la Comunidad Universitaria, exceptuando el gasto de personal, que es objeto de un programa independiente para su gestión centralizada.

2.2.5.12

ALEGACIÓN 40

En este apartado se indica que la gestión del inventario no está vinculada en todos los casos a la contabilidad, impidiendo la conciliación automática de ambos registros, lo cual no es rigurosamente cierto, ya que al registrarse gastos que deben ser inventariados se dan dos situaciones:

-Bienes muebles. En este caso, mediante un mecanismo establecido al efecto, no se permite introducir los datos de la factura y, por lo tanto, proceder al pago de la misma, sin que se hayan registrado los datos de inventario, mediante un parte de alta, en el módulo de activos fijos de la aplicación Universitas XXI-Económico, por lo tanto puede afirmarse que la gestión del inventario mueble está directamente vinculada con la contabilidad

-Bienes inmuebles. El registro de estos bienes, debe hacerse de forma centralizada en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación en la aplicación y tampoco puede afirmarse que no exista vinculación con Contabilidad, ya que se registran en el mismo sistema de información.

Es posible que deban realizarse ajustes, por situaciones peculiares de bienes tanto muebles como inmuebles o por dificultades o deficiencias de la aplicación informática; que motivan las modificaciones o ajustes de forma manual, pero esto son excepciones que se intentarán reducir en los próximos ejercicios. De hecho, a lo largo de 2013 Y 2014 se han corregido algunos de los errores detectados por la Cámara.

2.2.5.13. Párrafo 2º

ALEGACIÓN 41

Aunque es cierto que continúa pendiente de cobro el saldo FEDER (DOCUP 2000-2006), que se dejaron como derechos reconocidos pendientes de cobro en los ejercicios 2006 a 2008, también lo es que el Ministerio ha reconocido la deuda pendiente, aunque no ha comunicado la fecha de pago. De anularse estos fondos, como indica la Cámara de Cuentas, el remanente de tesorería quedaría reducido considerablemente, aun existiendo constancia escrita de que el ingreso está todavía pendiente.

2.2.5.16

ALEGACIÓN 42

El importe que se prevé abonar por este concepto a lo largo del año, se incluye en el presupuesto de gastos del Capítulo I. No obstante, en el ejercicio 2013 se suspendió el pago de estos premios hasta que se pronunciara el Tribunal de Cuentas al respecto, mediante Resolución del Rector de fecha 24 de enero de 2013 y no se han abonado hasta la fecha ni premios de jubilación de funcionarios correspondientes a 2013 ni a 2014.

ALEGACIÓN 43

La información sobre los litigios pendientes de resolver, se incluye en la documentación adjunta a las cuentas anuales, con una estimación del coste que supondrían posibles sentencias de tribunales adversas, que es la contabilizada como provisión, pero la gran mayoría de los litigios son de cuantía indeterminada –y así se indica en la remisión de los documentos procedentes de los Juzgados y Tribunales- por lo que es muy difícil calcular el importe que debe figurar en la provisión.

Es preciso destacar que esta información se elabora según los requerimientos del Tribunal de Cuentas que la consideraba suficiente y satisfactoria.

2.2.9.25

ALEGACIÓN 44

Véase la observación efectuada en la alegación al nº 22 del apartado "2. Conclusiones".

2.2.9.28

ALEGACIÓN 45

Para una correcta evaluación del volumen de funcionarios interinos, que globalmente constan en número de 412 en el censo a 31 de diciembre del ejercicio 2011, se hace preciso introducir factores de discriminación que contemplen las distintas situaciones origen de estos nombramientos.

De este modo, puede observarse que de los citados 412 efectivos, 124 ocupan puestos no contemplados en la RPT, de los cuales, 33 corresponden a nombramientos para estudios propios, proyectos y contratos de investigación que no condicionan la financiación a un contrato laboral de obra o servicio, convenios con instituciones públicas y privadas, derivando los 91 restantes de puestos con inclusión prevista en RPT y de necesidades de ejecución de programas de carácter temporal, de acuerdo con lo prevenido en la letra c) del artículo 10 del EBEP.

El número de interinos que a fin de ejercicio permanecían desempeñando puestos de RPT asciende a 288, de los cuales 102 se encontraban cubriendo situaciones de ausencia del titular del puesto, derivadas de excedencias, situaciones de incapacidad, reducciones de jornada acumuladas en la correspondiente unidad administrativa, o comisiones de servicios.

Estructurado con respecto a esta distribución, el porcentaje de interinidad debe ser dimensionado exclusivamente con el personal de esta naturaleza que se encuentra en puestos de fuera de RPT que no obedezcan a cualquiera de las tipologías anteriormente citadas que conllevan financiación específica y aquel otro que se encuentra en puestos de RPT y que no sea por causa de cubrir ausencia del titular. Esto es, 277 personas, que suponen el 20,41 % de la plantilla, o el 14,25 % del total de efectivos del censo de final de ejercicio equivalentes a tiempo completo.

Obviamente, la continuidad y permanencia en los puestos de este personal, vendrá condicionada en muchos casos por el origen del puesto que ocupan, pudiendo producirse, de hecho, bajas y nombramientos consecutivos, por aplicación del artículo 11 de la Resolución de 1 de junio de 2006, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (BOA de 9 de junio), modificada por resolución de 12 de diciembre de 2009 (BOA de 1 de febrero), sin que ello haya de significar una inmutabilidad en el puesto.

2.2.9.28. 2º párrafo.

ALEGACIÓN 46

Por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de octubre de 2012 (BOA de 25 de octubre), se publicaron las listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala Auxiliar (C2), lo que supone la caducidad de las listas anteriores, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 01 de junio de 2006, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera para cubrir puestos de trabajo del PAS de esta Universidad.

2.2.9.28. 3º párrafo.

ALEGACIÓN 47

Partiendo de la prohibición de publicación de Ofertas de Empleo Público establecida en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, desde la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, se ha imposibilitado el que los puestos de RPT ocupados por personal interino hayan sido convocados para ser cubiertos de forma normalizada. Situación que, además, fomenta el mantenimiento de tasas de interinidad elevadas.

2.2.9.29

ALEGACIÓN 48

Ante la afirmación de que no consta la celebración de reuniones, se adjunta copia de las actas de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebradas a lo largo de 2011 (Anexo II), en las que figura el resumen de los acuerdos adoptados en las mismas, en relación a las plazas de profesorado vinculados.

2.2.9.30

ALEGACIÓN 49

El listado de centros está en el concierto Universidad de Zaragoza-Salud, aprobándose la relación de plazas en la comisión de seguimiento o en su permanente, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno. Las instituciones no contempladas en este concierto no tienen nuevas plazas de asociados de Ciencias de la Salud.

2.2.9.31

ALEGACIÓN 50

Véase el contenido de la alegación efectuada en el apartado "2. Conclusiones", en el nº 28, sobre la limitación de méritos.

2.2.9.33

ALEGACIÓN 51

La diferencia entre la ejecución del gasto de personal y el presupuesto inicialmente aprobado en los arts. 13, 14 y 15 viene motivada, principalmente, porque los complementos autonómicos de docencia, investigación y dedicación, así como el complemento por jubilación incentivada, se presupuestaron y ejecutaron en distintos artículos. En el caso de los complementos autonómicos, se trata de un concepto de dudoso encuadre, que tanto podría considerarse como una retribución complementaria incluida del art. 12, 13 o 14, según del personal que se trate, o de incentivos al rendimiento incluidos en el art. 15. Finalmente, se optó por incluirlo en este último concepto, y en la ejecución se imputó al mismo, cuando se había presupuestado como complementos.

En el año 2013 se ha procedido a coordinar presupuesto y ejecución, de forma que los complementos autonómicos se imputen en el concepto 152 y los importes correspondientes a jubilaciones incentivadas el concepto 144 (concepto retributivo C59).

En este apartado, se han introducido mejoras en el ejercicio 2014, habiéndose revisado los conceptos de nómina, de forma que pueden identificarse con los conceptos presupuestarios de forma adecuada, diferenciando correctamente la relación laboral del personal que producía estas desviaciones. A pesar de todo, la gran casuística de contrataciones de personal docente e investigador y el elevado número de perceptores de nómina dificultan este trabajo, por lo que es imposible una coincidencia absoluta de importes.

2.2.9.34. Punto 3º

ALEGACIÓN 52

La única actividad susceptible de ser controlada es la presencial-docente, la actividad que se ofrece directamente a los usuarios, quienes en caso de que no sea prestada en condiciones adecuadas o conforme a la programación establecida, disponen de los adecuados cauces de reclamación o queja. Mediante el diseño del Plan de Ordenación Docente y el sistema de inspección de éste, también se controla la actividad docente.

Por otro lado, los sistemas estándar de control horario, se revelan absolutamente inadecuados para la actividad de investigación y para muchas tareas relacionadas con la docencia (preparar clases, corregir, etc.), que no es necesario ni exigible que sean realizadas en el propio centro de trabajo.

2.2.9.34. Punto 4º

ALEGACIÓN 53

La incidencia recogida en este apartado, que hace referencia a que el programa de confección de nóminas no permite exportar datos por meses incluyendo la categoría laboral de los trabajadores, es difícilmente subsanable, ya que supondría un coste adicional en este concepto que no es posible abordar en estos momentos por la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, se podría acceder a esta información mediante el sistema de contabilidad analítica.

EL RECTOR,

P.D. (Resol. 12/4/2012, B.O.A. nº 71 de 13/4/2012)

LA GERENTE,



Mª Isabel Luengo Gascón



02.07.12

NOTA SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

1. El artículo 68 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la redacción dada por el artículo 6.4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, dispone literalmente lo siguiente:

Artículo 68. Régimen de dedicación

1. El profesorado de las universidades públicas ejercerá sus funciones preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo, o bien a tiempo parcial. La dedicación será, en todo caso, compatible con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83.

La dedicación a tiempo completo del profesorado universitario será requisito necesario para el desempeño de órganos unipersonales de gobierno que, en ningún caso, podrán ejercerse simultáneamente.

2. Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario de las Universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS.

No obstante, la dedicación a la actividad docente de este personal podrá variar en función de la actividad investigadora reconocida de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y que haya dado lugar a la percepción del complemento de productividad previsto en el artículo 2.4 del mismo, y atendiendo a las siguientes reglas:

a) Deberá dedicar a la función docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 16 créditos ECTS quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

– Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias o Catedráticos de Escuela Universitaria con



tres o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.

– Catedráticos de Universidad con cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.

– En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente cinco evaluaciones.

b) Deberá dedicar a la función docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 32 créditos ECTS, quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

– Que no haya sometido a evaluación el primer período de seis años de actividad investigadora o que haya obtenido una evaluación negativa de dicho período.

– Que hayan transcurrido más de seis años desde la última evaluación positiva.

3. El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas y del Consejo de Universidades, regulará las bases del régimen general de dedicación del personal docente e investigador funcionario.

Ante las cuestiones suscitadas por el Consejo de Universidades en relación con lo dispuesto en el apartado 2 de este precepto, que resulta de aplicación inmediata –con independencia del momento en que el Gobierno haga uso de la habilitación contenida en el apartado 3 para regular las bases del régimen general de dedicación del personal docente e investigador funcionario-, se señalan a continuación algunas consideraciones con el propósito de contribuir a clarificar algunas dudas y facilitar el proceso de adaptación de las Universidades a la reforma del régimen de dedicación.

2. La determinación de las condiciones en que ha de desarrollar sus actividades el personal docente e investigador (PDI) de las Universidades forma parte del contenido de la autonomía universitaria (artículo 2.2.e) de la LOU), si bien dicha autonomía universitaria se despliega y se ejerce en los términos previstos en la propia LOU, como indica el propio art. 2.2 y, en última instancia, el artículo 27.10 de la Constitución. Esto significa que, en su configuración jurídico-constitucional, el «contenido esencial» de la autonomía



universitaria que el legislador debe en todo caso respetar, y que comprende todos los elementos necesarios para el aseguramiento de la libertad académica, no excluye las limitaciones propias del servicio público que desempeña la Universidad (cfr., por todas, STC 27/87).

3. La reforma del art. 68 de la LOU operada por el Real decreto-ley 14/2012 deja intacta la competencia de las Universidades para organizar y concretar en cada caso el régimen de dedicación de su PDI, como confirma la lectura del artículo 32 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI): *“Las Universidades públicas, en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer la distribución de la dedicación del personal docente e investigador a su servicio en cada una de las funciones propias de la Universidad establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, siempre de acuerdo con lo establecido en dicha ley y en su desarrollo normativo”*.

En otras palabras, tanto la LOU como la LCTI reconocen expresamente la competencia de las Universidades para establecer el régimen de dedicación del PDI ¹, que al ejercerla deberán hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, es decir, a las reglas que fija el art. 68.2 de la LOU.

La interpretación sistemática de ambos preceptos conduce a entender que la nueva redacción del artículo 68 de la LOU es, en el fondo, una especificación del artículo 32 de la LCTI, estableciendo que las Universidades, para cumplir sus objetivos, podrán distribuir la jornada de dedicación lectiva de sus funcionarios de la forma que el propio precepto determina.

Esa es la razón por la que, después de establecer con carácter general la parte de la jornada que se dedica a actividad docente del personal perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, la LOU especifica que “la dedicación a la actividad docente podrá variar en función de la actividad investigadora reconocida”. Es decir, que el régimen general podrá ser variado, por quien tiene competencias para ello (artículo 32 LCTI), en función de los criterios que fija el art. 68.2 de la LOU.

¹ (nótese la coincidencia entre las expresiones potestativas utilizadas por el art. 68.2 de la LOU *“la dedicación a la actividad docente de este personal podrá variar en función de la actividad investigadora ...”* y el art. 32 de la Ley 14/2011 *Las Universidades públicas, en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer la distribución de la dedicación del personal docente e investigador a su servicio en cada una de las funciones propias de la Universidad...*).



4. A estos efectos, el art. 68.2 LOU establece unos intervalos de dedicación, fijando un suelo mínimo para el personal perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios que tiene mayor actividad investigadora reconocida, y un techo máximo, para la parte de dicho personal que no la tiene.

Por tanto, con carácter general el personal perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios tiene la obligación de dedicar a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS.

No obstante, las Universidades podrán, bien minorar dicha dedicación hasta dejarla en un mínimo de 16 créditos ECTS, bien aplicar el régimen de dedicación correspondiente a 32 créditos ECTS, todo ello en atención a las distintas situaciones de percepción de sexenios que contempla el texto legal.

La ley no regula pues derechos de los funcionarios, sino criterios a aplicar por las Universidades para establecer la capacidad docente general atendiendo al mantenimiento del servicio y su proyección individual, de manera que puedan realizar una programación en el marco de los distintos supuestos de dedicación a la actividad docente fijados por la LOU, en un contexto de contención del gasto público que (entre otras medidas), limita el recurso al personal de nuevo ingreso, sea funcionario o contratado, a través de las limitaciones introducidas por la normativa básica sobre oferta de empleo público.

En definitiva, la reforma de la LOU en este punto dota a las Universidades de un instrumento para permitir su adaptación a las nuevas condiciones, caracterizadas por la obligación de atender a la docencia con una fuerte inelasticidad en los procesos de acceso de personal a la misma que deriva directamente de los apartados uno y dos del artículo 23 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Por lo tanto, los criterios recogidos en el art. 68.2 de la LOU sobre régimen de dedicación se deben interpretar siempre como límites, dentro de los cuales ha de moverse la programación del profesorado. De esta manera, la prioridad de atención a la función docente que dichos límites comportan se deberá mantener y, en su caso, intensificar en el futuro, en función del carácter cambiante de las circunstancias y, en su caso, de la adopción por la Universidad de medidas estructurales que pudieran variar las circunstancias, como las previstas en el propio Real Decreto-ley 14/2012.



5. La mención de los créditos ECTS a efectos de graduar la dedicación a la actividad docente debe entenderse como un punto de referencia: el crédito ECTS es una medida del trabajo del estudiante pero también del docente, puesto que una parte del trabajo del estudiante ha de realizarse en conexión directa con el trabajo del funcionario docente.

Una vez más se subraya que corresponde a las Universidades, en ejercicio de su competencia, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa tanto estatal como autonómica, traducir en cada caso concreto esta referencia legal a número de horas de actividad docente, siendo a este respecto de obligada referencia el Real Decreto 898 de 1985 sobre régimen del profesorado universitario que establece un régimen de dedicación compuesto por bloques de actividad del docente en conexión con el alumno.

6. La reforma del art. 68 de la LOU no ha alterado el ámbito subjetivo de aplicación de este precepto legal: afecta únicamente al profesorado de los Cuerpos docentes universitarios, como se desprende de su ubicación en la Sección 2ª del Capítulo I del Título IX de la LOU.

El régimen de jornada y dedicación del personal docente e investigador contratado no ha experimentado ninguna modificación con el Real decreto-ley 14/2012.

7. Tampoco se han introducido variaciones en la regulación de los sexenios, que sirven como referencia para que las Universidades puedan modular la dedicación del PDI a cada una de las funciones propias de la Universidad, respetando los límites mínimos y máximos que la reforma introduce.

ACTA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011.

ASISTENTES:

Prof. D. José Antonio Mayoral Murillo
Vicerrector de Profesorado
Prof. D. Javier Castillo García
Decano de la Facultad de Medicina
Prof. D. Antonio Herrera Rodríguez
Representante Profesores Plaza Vinculada
D. Manuel García Encabo
Director General de Planificación y
Aseguramiento
D^a. Ana M^a. Sesé Chaverri
Directora-Gerente del Servicio Aragonés de
Salud.
D. Juan Ramón Artiga Guerrero
Director de Recursos Humanos del S.A.S.

Invitados:

Prof. D. José Luis Olivares López
Vicerrector de Ciencias de la Salud
Prof^a. D^a. Pilar Bolea Catalán
Vicerrectora del Campus de Huesca
Prof. D. Francisco León Puy
Director de la E.U. de Ciencias de la Salud

Secretaria de la Comisión:

Adoración Olivar Bardají.
Secretaria del Rector

En Zaragoza, siendo las 17,00 horas del día 3 de febrero de 2011, en la Sala “Martina Bescós” del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, se reúne la Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con la asistencia de las personas señaladas al margen y con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (6.10.10)
2. Prácticas Clínicas de los alumnos de 3º curso del Grado de Medicina
3. Plazas vinculadas del personal de Enfermería y Fisioterapia.
4. Ruegos y preguntas.

El Vicerrector de Profesorado y Presidente de la Comisión saluda y da la bienvenida a todos los presentes y antes de tratar el orden del día, pregunta si hay inconveniente en añadir al orden del día los siguientes puntos:

- Plan de promoción a Cátedras.
- Desvinculación de plazas asistenciales.

Todos los asistentes están de acuerdo en incorporarlos y se tratarán antes del punto de Ruegos y preguntas del orden del día convocado.

A continuación, pasa a tratarse el orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (6.10.2010).

Se aprueba por asentimiento.

2. Prácticas Clínicas de los alumnos de 3º curso del Grado de Medicina.

El Vicerrector de Profesorado informa que para tratar este punto ha sido invitada la Vicerrectora del Campus de Huesca. Cede la palabra al Vicerrector de Ciencias de la Salud

para que informe de los problemas que van a surgir para impartir el tercer curso del Grado de Medicina en Huesca.

El Vicerrector de Ciencias de la Salud informa que los terceros cursos de la Licenciatura y del Grado son muy distintos, ya que muchos créditos llevan parte práctica en Hospitales y en Centros de Atención Primaria y para eso hará falta la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud para las prácticas y profesores para los créditos teóricos.

El Decano de la Facultad de Medicina informa que tradicionalmente se ha impartido en Huesca el primer ciclo de la Licenciatura de Medicina, aunque en la actualidad las circunstancias han variado y las asignaciones de varios créditos del tercer curso del Grado han pasado a materias clínicas. La situación es tan compleja que cree que la Comisión de Garantía de Calidad del Grado debería emitir un Informe.

El Profesor Herrera reitera lo manifestado por el Decano y manifiesta que habrá dificultades en la contratación del profesorado para impartir tanto los créditos teóricos como los prácticos, si se quiere dar un título con calidad.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud manifiesta que son temas difíciles de resolver, ya que las plantillas son asistenciales y la mayoría no ha optado por la docencia, estando muy presionados en lo asistencial. Por todo ello, no sabe si se podrán cubrir las exigencias que pide la Universidad.

El Vicerrector de Profesorado indica que la situación actual es que hasta tercer curso se imparte en Huesca. Conocidas las dificultades existentes, si el Departamento de Salud indica que no podrá atender las necesidades de prácticas clínicas, la reconsideración de la impartición del tercer curso de Medicina en Huesca, debe plantearse ante el Consejo de Gobierno de la Universidad y posteriormente ante el Gobierno de Aragón.

La Vicerrectora del Campus de Huesca manifiesta que si hasta ahora no se contaba en Huesca con profesores asociados en Ciencias de la Salud era porque no se necesitaban. Indica que el Hospital San Jorge de Huesca podría hacerse cargo de las prácticas clínicas en determinados Servicios.

El Director General de Planificación y Aseguramiento pide conste en acta que la voluntad del Departamento de Salud con toda la Universidad de Zaragoza es de máxima colaboración. Indica que deberían conocerse exactamente cuáles son las necesidades concretas y con eso valorar la situación y tomar una decisión, siempre con el espíritu de máxima colaboración. Solicita, asimismo, discreción con este tema, ya que considera que convendría ponerse de acuerdo antes de comentarlo en Huesca.

El Vicerrector de Profesorado indica que esta Comisión no tiene potestad para autorizar o no el tercer curso del Grado de Medicina en Huesca, que el Consejo de Gobierno de la Universidad es el que deberá tomar el acuerdo de contratar al Profesorado correspondiente. Se compromete a informar puntualmente al Departamento de Salud tal como se vayan desarrollando los acontecimientos.

Terminado este punto, la Vicerrectora del Campus de Huesca se ausenta de la reunión.

3. Plazas vinculadas del personal de Enfermería y Fisioterapia.

El Vicerrector de Profesorado plantea el problema de complemento y nivel de la profesora con plaza vinculada de Fisioterapia. Indica que en un futuro contaremos con más profesores vinculados tanto de Enfermería como de Fisioterapia y este problema tendría que estar solucionado.

El Director de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud indica que las retribuciones de profesores con plaza vinculada están establecidas por Decreto, pero se pensaba únicamente en médicos. Se ha estudiado y forzando la interpretación, se ha ampliado el complemento a esta profesora.

El Profesor Herrera pregunta qué posibilidades hay de reconducir esta situación ya que en el futuro habrá más casos y en los Hospitales interesa que se vinculen profesores de las áreas de Enfermería y Fisioterapia.

El Director de Recursos Humanos del SAS indica que la solución sería un acuerdo del Gobierno de Aragón aprobando nuevas retribuciones para estos casos.

Se acuerda seguir trabajando por ambas partes hasta solucionar el problema.

4. Plan de Promoción a Cátedras.

El Vicerrector de Profesorado indica que se han recibido dos solicitudes de promoción a Catedrático con plaza vinculada:

- Una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, área de conocimiento Medicina, especialidad: Aparato Digestivo, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

- Una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, especialidad: Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

Se acuerda aprobar la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, área de conocimiento Medicina, especialidad: Aparato Digestivo, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

Se acuerda, asimismo, remitir al Pleno de la Comisión de Seguimiento la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, especialidad: Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

5. Desvinculación de plazas asistenciales.

El Vicerrector de Profesorado informa que se han recibido dos solicitudes de desvinculación asistencial, del Profesor Ricardo Sáinz Samitier permaneciendo en sus labores docentes de Catedrático de Medicina y de la Profesora Isabel Orden Gonzalo para poder acogerse al plan de jubilación anticipada de la Universidad. Informa que en este momento se está a la espera

de la publicación del Decreto de jubilación por clases pasivas, por lo que solicita que no se dé curso a esta petición hasta tanto se publique el Decreto.

Se acuerda estimar la solicitud de desvinculación presentada por el Dr. Sáinz Samitier y dejar pendiente la solicitud de desvinculación de la Dra. Orden Gonzalo.

6. Ruegos y preguntas.

El Director de la E.U. de Ciencias de la Salud expresa una queja porque el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad aprobó sin haber sido evaluado por ANECA el incremento de acceso de estudiantes de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad San Jorge. Este incremento conlleva que el curso 2011-2012 la Escuela de Ciencias de la Salud tenga 501 estudiantes implicados en prácticas asistenciales con un total de 2340 rotatorios y la Universidad San Jorge tenga a 150 estudiantes implicados en prácticas asistenciales. Recuerda que la orden CIN 2134/2008 que rige la programación de los Planes de Estudio de Enfermería obliga a un mínimo de 80 ECTS de práctica clínica, lo que significa que los estudiantes deben realizar 2000 horas de este tipo de actividad formativa imprescindible para alcanzar las competencias profesionales de la citada orden y de la Directiva Europea. Por otro lado expresa una queja hacia el Departamento de Salud ya que somos concedores de la realización de prácticas asistenciales por parte de los estudiantes de Enfermería de la Universidad San Jorge en al menos dos centros de Salud, uno nuevo y otro que no ha querido tener estudiantes nuestros. Por ello, solicita que el Departamento de Salud se ponga en contacto con los centros solicitados en los documentos que se entregan a D. Manuel García Encabo y a D^a Ana María Sesé para que colaboren el curso que viene en la docencia de nuestros estudiantes de enfermería, previa contratación de los profesores asociados pertinentes.

El Director General de Planificación y Aseguramiento manifiesta que primero es la Universidad Pública y que se debe seguir revisando el tema contando con la colaboración del Departamento de Salud.

El Profesor Herrera indica que es conocedor del compromiso del Departamento con la Universidad Pública, pero la realidad es que en Centros Públicos se están dando prácticas a los alumnos de la Universidad Privada. Por ello, ruega que dichos Centros estén a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando se necesiten.

A propuesta del Prof. Herrera, se acuerda concertar una reunión del Director de la E.U. de Ciencias de la Salud con el Departamento de Salud, para revisar las necesidades de prácticas asistenciales en los Centros Públicos de los estudiantes de Grado de dicha Escuela. Los representantes del Departamento de Salud reiteran su total colaboración para atender las necesidades.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,00 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente de la Comisión.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo.: José Antonio Mayoral

**ACTA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011.**

ASISTENTES:

Prof. D. José Antonio Mayoral Murillo
Vicerrector de Profesorado
Prof. D. Javier Castillo García
Decano de la Facultad de Medicina
Prof. D. Antonio Herrera Rodríguez
Representante Profesores Plaza Vinculada
D^a. Ana M^a. Sesé Chaverri
Directora-Gerente del Servicio Aragonés de
Salud.
D. Juan Ramón Artiga Guerrero
Director de Recursos Humanos del S.A.S.

Invitados:

Prof. D. José Luis Olivares López
Vicerrector de Ciencias de la Salud
Prof^a. D^a. Pilar Domínguez Oliván
Subdirectora de la E.U. de Ciencias de la Salud

Excusa asistencia:

Ilmo. Sr. D. Manuel García Encabo
Director General de Planificación y A.

Secretaria de la Comisión:

Adoración Olivar Bardají.
Secretaria del Rector

En Zaragoza, siendo las 17,00 horas del día 5 de abril de 2011, en la Sala “Martina Bescos” del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, se reúne la Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con la asistencia de las personas señaladas al margen y con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (3.2.11).
2. Baremos para la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.
3. Informe sobre la vinculación del profesorado de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.
4. Informe Fase I del Plan de Ordenación Docente (POD)
5. Ruegos y preguntas.

El Vicerrector de Profesorado y Presidente de la Comisión saluda, da la bienvenida a todos los presentes y pasa a tratar el orden del día.

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (3.2.2011).**
Se aprueba por asentimiento.

- 2. Baremos para la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.**

El Vicerrector de Profesorado informa que la Universidad de Zaragoza ha procedido a cambiar los baremos para la contratación de Profesores Asociados, debido a los recursos que se recibían, y se solicitó a las áreas de Ciencias de la Salud que procedieran a rectificar los correspondientes a Profesores Asociados en Ciencias de la Salud. Se han recibido las propuestas aprobadas por la Facultad de Medicina y por la E.U. de Ciencias de la Salud que se someten a consideración de esta Comisión.

El Decano de la Facultad de Medicina indica que hay un error en los mismos ya que en la página 4, punto 4, donde dice Ponente o moderador congresos internacionales, debe

decir Ponente o moderador congresos nacionales, ya que se ha repetido internacionales. Se procede a su subsanación.

El Vicerrector de Ciencias de la Salud indica que en dicho baremo no consta la ponderación y eso puede traer problemas a la hora de baremar y como consecuencia la tramitación de posteriores recursos.

El Vicerrector de Profesorado indica que cree que debería figurar la ponderación en los baremos de las áreas de Ciencias de la Salud al igual que figura en el baremo marco de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Medicina indica que se estudió y se prefirió bajar las puntuaciones y debe respetar el consenso de los Departamentos.

El profesor Herrera indica que este baremo está más equilibrado que el anterior. No obstante, se tendría que adaptar al Baremo Marco de la Universidad.

El Vicerrector de Profesorado indica que la normalización de las puntuaciones está implícita y lo que hay que decir es si se aplica o no.

El Decano de la Facultad de Medicina y el profesor Herrera están de acuerdo en que se apliquen supletoriamente los criterios del Baremo Marco de la Universidad en el baremo aprobado por la Facultad de Medicina, en lo referente a la ponderación, salvo que dicho baremo indique lo contrario para algunos de los méritos.

El Director de Recursos Humanos del Servicio Aragón de Salud solicita aclaración sobre el baremo que figura en el punto 2. Actividad Docente, pues se da una valoración por actividad de profesor asociado P3, P4 o P6 y otra distinta e inferior por actividad de profesor asociado en ciencias de la salud.

El Vicerrector de Profesorado propone que si la actividad docente del profesor asociado P3 se barema con 1 punto, el resto debería ser proporcional al tiempo, o sea, la actividad de un profesor asociado P4 debería baremarse con 1,3 puntos, la de un profesor asociado P6, con 2 puntos y la actividad de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, con 1 punto. Se acepta dicha propuesta y la Facultad de Medicina procederá a la rectificación de este punto.

El Director de Recursos Humanos solicita, igualmente, aclaración sobre la baremación que figura como Miembro Comisión Docencia y Tutor Docente formación MIR, ya que se valora con idéntica puntuación y no le parece equiparable, cree que se debería valorar más al Tutor.

El Vicerrector de Profesorado indica que a su juicio valoraría más por ser miembro de la Comisión de Docencia y añadiría por ser miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de Titulación.

El Director de Recursos Humanos indica que se debería aclarar porque creía que se refería a la Comisión de Docencia de Especialidades y entendía que se debería valorar más ser Tutor que pertenecer a dicha Comisión.

El Decano de la Facultad de Medicina explica que es un baremo para favorecer a los profesionales que quieran dedicarse a la docencia.

Se acuerda aprobar el baremo para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud presentado por la Facultad de Medicina, con la rectificación aceptada de otorgar distinta puntuación a la actividad docente de las distintas categorías de los profesores asociados y la de los profesores asociados en ciencias de la salud. También se incorpora como mérito, pertenecer a la Comisión de Garantía de Calidad de Titulación.

El Vicerrector de Profesorado da la palabra a la Subdirectora de la E.U. de Ciencias de la Salud quien presenta el baremo aprobado por el Departamento de Fisiatría y Enfermería.

Se acuerda aprobar el baremo presentado por la E.U. de Ciencias de la Salud.

El Vicerrector de Profesorado comunica que estos baremos hay que publicarlos en el Boletín Oficial de Aragón y para ello se necesita que la Comisión de Seguimiento se reúna para ratificar el acuerdo tomado por esta Comisión, por lo que ruega al Departamento de Salud que se fije una fecha en el menor tiempo posible.

3. Informe sobre la vinculación del profesorado de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

El Presidente de la Comisión da la palabra a la Subdirectora de la E.U. de Ciencias de la Salud quien informa que el Director del Centro ha realizado el Informe que se adjuntó con la convocatoria con el fin de que se revise el tema ya que existen vacíos legales y, a pesar de la buena disposición por ambas partes, ella como profesora vinculada en Fisioterapia se está encontrando con muchos problemas, por lo que desde la E.U. de Ciencias de la Salud entienden debería estudiarse a fondo el tema.

El profesor Herrera propone que se aplique flexibilidad y que se pueda llegar a un acuerdo en el tema económico, por ejemplo, se podría poner un complemento semejante al que se les asignó a los profesores vinculados que no tenían la categoría de jefe de sección o servicio.

Todos los miembros están de acuerdo en que se debe trabajar este tema para aclarar todas las cuestiones y buscar soluciones a los problemas planteados.

4. Informe Fase I del Plan de Ordenación Docente (POD).

El Vicerrector de Profesorado informa sobre el Plan de Ordenación Docente de las Titulaciones de Ciencias de la Salud, indicando que en este curso se renuevan más de 400 plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, prorrogándose los contratos hasta enero para que los concursos se resuelvan en octubre.

Informa que este curso académico empieza a impartirse el 4º curso del Grado en Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Agradece públicamente el esfuerzo realizado por la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud por organizar las prácticas al menor coste posible; no obstante, supondrá alrededor de 60 nuevas contrataciones que deben estar resueltas antes del 21 de septiembre.

A pesar de que no es un tema de competencia de esta Comisión, informa que se va a aumentar la dotación de plazas para la clínica odontológica de Huesca.

Por último, informa que para este curso no hay previstas nuevas plazas de profesor titular o catedrático vinculadas a área asistencial.

Agradece a la Consejería de Salud la buena disposición que ha demostrado en todo momento.

5. Ruegos y preguntas.

El profesor Herrera plantea dos ruegos.

- En el Máster de Salud Pública los profesores que lo imparten son profesionales de la DGA sin labor asistencial y uno de ellos es alto cargo, por lo que su puesto es incompatible para ser Profesor Asociado y si no se puede solucionar, el Máster se queda sin profesores. El Director de Recursos Humanos le aclara que la ley de incompatibilidades permite una colaboración docente con límite de horas, sin ser profesor asociado y dando las clases fuera de su horario de trabajo. El Vicerrector de Profesorado plantea que se podría establecer un Convenio para que los funcionarios de la DGA pudieran impartir clases prácticas como Profesores Asociados P3 o como colaboradores extraordinarios.
- Recuerda que en la anterior reunión se acordó mantener una reunión entre el Director de la E.U. de Ciencias de la Salud y representantes de la Consejería de

Salud para ver los Centros de Salud que van a colaborar en la docencia de los Grados y no se ha celebrado. Es un ruego que plantea por encargo del Director del Centro al no poder estar él presente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,30 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente de la Comisión.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo.: José Antonio Mayoral



ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2011.

ASISTENTES:

Por el Departamento de Salud y Consumo:

Excma. Sra. D^a. Luisa M^a. Noeno Ceamanos
Consejera de Salud y Consumo y Presidenta

Ilmo. Sr. D. Manuel García Encabo
Director Gral. de Planificación y Aseguramiento

Ilma. Sra. D^a. Ana Sesé Chaverri
Directora-Gerente del Servicio A. de Salud

D. Juan Ramón Artiga Guerrero
Director de Recursos Humanos del S.A.S.

D. Víctor Solano Bernad
Representante Dirección Hospitales Universit.

D^a. M^a. Victoria Gumiel García
Representante Dirección de Enfermería H. U.

Por la Universidad:

Prof. D. Manuel López Pérez
Rector Magfco.

Prof. D. José Antonio Mayoral Murillo
Vicerrector de Profesorado

Prof. D. José Luis Olivares López
Vicerrector de Ciencias de la Salud

Prof. D. Javier Castillo García
Decano de la Facultad de Medicina

Prof. D. Juan Francisco León Puy
Director de la E.U. de Ciencias de la Salud

Prof. D. Antonio Herrera Rodríguez
Profesor de la Facultad de Medicina

Excusan asistencia:

Ilmo. Sr. D. Jesús Jiménez Sánchez
Director General de Enseñanza Superior

Prof. D^a. M^a. Ángeles Franco Sierra
Profesora de la E.U. de Ciencias de la Salud

Prof. D. Antonio Lobo Satué
Profesor de la Fac. de Medicina (Invitado)

Secretaría de la Comisión:

Adoración Olivar Bardají

Secretaría del Rector

En Zaragoza, siendo las 9,15 horas del día 3 de mayo de 2011, en la Sala de Reuniones del Departamento de Salud y Consumo, se reúne la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con la asistencia de las personas señaladas al margen y con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de junio de 2010.

2. Ratificación de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Delegada:

2.1. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2010:

- Vinculación plaza Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Anatomía Patológica, Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y forense y Toxicología. Se aprueba la vinculación de la plaza al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

2.2. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010:

- Análisis de las necesidades docentes en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales. Se acuerda planificar las necesidades por Servicios y estudiar posibles reconocimientos para los Colaboradores Extraordinarios.

- Creación de plazas vinculadas, vinculación de plazas y su temporalidad en el Plan de Ordenación Docente. Se acuerda aprobar la desvinculación de la Profesora María Soledad Romero Colás.

2.3. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011.

- Plan de Promoción a Cátedras. Se acuerda aprobar la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, área de conocimiento Medicina, especialidad, Aparato Digestivo, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa". Se acuerda remitir al Pleno de la Comisión de Seguimiento la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, especialidad, Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

- Desvinculación de plazas asistenciales. Se acuerda estimar la solicitud de desvinculación presentada por el Dr. Sainz Samitier y dejar

pendiente la solicitud de desvinculación de la Dra. Orden Gonzalo.

2.4. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2011.

- Baremos para la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud. Se acuerda su aprobación.

3. Informe sobre otras cuestiones tratadas en las sesiones celebradas por la Comisión Delegada.
4. Propuesta para la convocatoria a concurso de acceso a plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, especialidad Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".
5. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión la Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo y Presidenta de la Comisión, quien tras saludar a los presentes, agradece la asistencia y excusa al Director General de Enseñanza Superior por encontrarse en una reunión en Madrid. A continuación comienza a tratar el orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de junio de 2010.

Se aprueba por asentimiento.

2. Ratificación de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Delegada:

La Sra. Consejera de Salud y Consumo manifiesta que ahora hay más operatividad con el funcionamiento de esta Comisión Delegada y es para felicitarse porque así también se agilizan los temas y al Pleno vienen ya los asuntos estudiados y acordados.

2.1. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2010:

- Vinculación plaza Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Anatomía Patológica, Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología. Se aprueba la vinculación de la plaza al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada y la efectividad de la vinculación será cuando el Profesor Titular de Universidad que ha obtenido la plaza tome posesión, una vez publicado su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010:

- Análisis de las necesidades docentes en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales. Se acuerda planificar las necesidades por Servicios y estudiar posibles reconocimientos para los Colaboradores Extraordinarios.
- Creación de plazas vinculadas, vinculación de plazas y su temporalidad en el Plan de Ordenación Docente. Se acuerda aprobar la desvinculación de la Profesora María Soledad Romero Colás.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado indicando que la figura de Colaboradores Extraordinarios no sólo afecta a la Consejería de Salud y Consumo, sino que también afecta a las de Educación, Ciencia, Tecnología y Universidad, Agricultura, etc. Están manteniendo conversaciones con la Consejería de Presidencia para buscar alguna figura similar a la de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud y hay voluntad por ambas partes de trabajar en este tema y llegar a soluciones.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo indica que sería un punto a retomar en posteriores reuniones y una de las primeras cuestiones a abordar en el inicio de la nueva legislatura.

Se informa por el Sr. Vicerrector que ya se ha hecho efectiva la desvinculación de la Profesora María Soledad Romero Colás.

2.3. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011:

- Plan de Promoción a Cátedras. Se acuerda aprobar la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, área de conocimiento Medicina, especialidad, Aparato Digestivo, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa". Se acuerda remitir al Pleno de la Comisión de Seguimiento la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, especialidad, Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".
- Desvinculación de plazas asistenciales. Se acuerda estimar la solicitud de desvinculación presentada por el Dr. Sáinz Samitier y dejar pendiente la solicitud de desvinculación de la Dra. Orden Gonzalo.

Se ratifica el acuerdo adoptado de aprobar la vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, área de conocimiento Medicina, especialidad, Aparato Digestivo, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

La vinculación de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, especialidad, Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", se deja sin tratar porque figura como punto 4 del orden del día.

Se ratifica el acuerdo de estimar la solicitud de desvinculación del Dr. Sáinz Samitier ya que tanto el Departamento Universitario como el Hospital Clínico han informado favorablemente su desvinculación.

El Sr. Vicerrector de Profesorado informa que la Dra. Orden Gonzalo solicitó la desvinculación condicionada a que se pudiera acoger al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria. Como actualmente, según la legislación vigente, no se puede acoger a dicho Plan, la solicitud de desvinculación de dicha profesora queda sin efecto, por lo que no ha lugar a su tratamiento, archivándose la misma sin más trámite.

2.4. Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2011:

- Baremos para la contratación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud. Se acuerda su aprobación.

El Sr. Director de la E.U. de Ciencias de la Salud indica que en la Comisión Delegada se presentaron los Baremos que rigen para Profesores Asociados y que para Profesores Asociados en Ciencias de la Salud van a continuar con el baremo que tenían establecido hasta ahora, ya que quieren esperar a elaborar un nuevo baremo a que salgan graduados. Se acepta.

Se ratifica el acuerdo de aprobar el baremo para los Profesores Asociados en Ciencias de la Salud presentado por la Facultad de Medicina y que obra en poder de todos los presentes.

3. Informe sobre otras cuestiones tratadas en las sesiones celebradas por la Comisión Delegada.

El Sr. Vicerrector de Profesorado informa de los temas siguientes:

- Se presentó un Informe de los Profesores Asociados en Ciencias de la Salud para el año próximo que supone que en este curso se renuevan más de 400 plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud. Se han prorrogado los contratos actuales hasta el mes de enero para así poder resolver los concursos en octubre.

- Plaza Vinculada de Fisioterapia. Existen diferencia de niveles, los profesores universitarios son nivel A y en los hospitales los fisioterapeutas son nivel B. Indica que deberían existir profesores con plaza vinculada tanto en Enfermería como en Fisioterapia y se debería llegar a un acuerdo para convocar nuevas plazas, pues con las condiciones actuales no habrá solicitudes por parte de los profesores.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo indica que la solución será hacer una propuesta para modificar la ley de presupuestos y enviarla a la Consejería de Economía y Hacienda.

- Los estudios de Medicina en Huesca a raíz del Informe de la Comisión de Garantía de la Calidad.

El Vicerrector de Ciencias de la Salud indica que la Comisión de Garantía de Calidad en el mes de noviembre envió un informe mostrando su preocupación por la impartición del tercer curso del Grado de Medicina en Huesca, pues no se corresponde con el tercer curso de la licenciatura.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina indica que el cambio sustancial deriva de la máxima actividad práctica del Grado y por ello si el compromiso era ofertar el primer ciclo, supone primero y segundo del Grado, pues sino sería contratar nuevo personal tanto de profesores asociados como de profesores asociados en ciencias de la salud y ello dificulta la calidad y lo que procedía era mantener primero y segundo pero no implementar tercero.

El Sr. Rector explica que empezar tercero con materia clínica era empezar sin profesores permanentes, con un Hospital sin experiencia, etc. Lo comunicó a la Consejería de Ciencia, Tecnología y Universidad y cree que la decisión es la correcta, sería mala decisión impartir tercero y los estudiantes están de acuerdo con la solución adoptada.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo indica que quería que se tratara este tema para dar todos el mismo mensaje. Le gustaría que en la reflexión hecha, no se mermara el futuro docente del Hospital de Huesca. No se trata en medir cantidad de años, sino contenidos.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina manifiesta que la colaboración con el Hospital puede ir con el rotatorio de sexto curso, que se puede implicar al mencionado Hospital y de hecho ya van alumnos al mismo y no duplicar una Facultad de Medicina en Huesca.

El Profesor Herrera piensa que el tema fundamental es la calidad de cómo se forman a los médicos, no cuántos médicos se forman. Para ello se necesitan todos los Hospitales de la red sanitaria de Aragón para que se impliquen en la enseñanza práctica.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo indica que hay que informar a los profesionales cómo estaban participando hasta ahora y cómo van a participar a partir de ahora. Se debería poner un esquema con lo anterior y lo actual para explicárselo bien.

4. Propuesta para la convocatoria a concurso de acceso a plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, área de conocimiento

de Obstetricia y Ginecología, especialidad Obstetricia y Ginecología, vinculada al Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”.

El Vicerrector de Profesorado informa que la Universidad tiene un plan de promoción y este Departamento ha entrado en el mismo, existiendo un Profesor Titular que se ha acreditado a Catedrático. Esta plaza de promoción se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad y falta saber si el Departamento de Salud la quiere vinculada o no, para proceder a convocar el correspondiente concurso de acceso.

Tras un debate sobre si existen necesidades de otra plaza de catedrático en el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Clínico Universitario y dado que por parte del Departamento de Salud no se considera prioritario ni necesario vincular dicha plaza de Catedrático, no se llega a alcanzar acuerdo, por lo que se plantea someterla a votación secreta, procediéndose a la misma y arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la vinculación de la plaza: 2

Votos en contra de la vinculación de la plaza: 10

Visto el resultado de la votación, **se acuerda** no aprobar la vinculación de la plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, del área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, especialidad Obstetricia y Ginecología, al Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”.

5. Ruegos y preguntas.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo informa que el curso que viene toca turnarse a los representantes de los Hospitales en el Pleno de esta Comisión.

Igualmente, indica que sería un buen momento para reconsiderar el tema del personal de Enfermería de las Escuelas de Huesca y Teruel. Se hizo un trabajo detallando recursos y que los profesores pasaran a la Universidad y el Salud hiciera la transferencia de los recursos.

Le contesta el Sr. Rector indicando que no es el momento de hacerlo, que tendría que estudiarse con el nuevo Gobierno, pues el trabajo que se realizó no contempla bien todos los recursos, lo que hay que hacer es cerrar un Centro Adscrito y crear uno Propio. Eso implica que los profesores tienen que ser Doctores, y los recursos económicos son mucho más altos de los que indica el informe. El problema es que, por parte del Gobierno, no hay dimensión de lo que cuesta un Centro Propio de Enfermería en Huesca y de otro en Teruel, pues los costes se multiplican por diez.

El Sr. Director de la E.U. de Ciencias de la Salud indica que en Huesca y Teruel no se cumplen los indicadores de acreditados, de publicaciones, etc.

La Sra. Consejera de Salud y Consumo manifiesta que hay que ser conscientes de que se van a producir jubilaciones y habrá que volver a contratar profesores.

El Sr. Vicerrector de Profesorado indica que la solución en Huesca y Teruel es que tengamos doctores en Enfermería porque la figura de Colaborador se extingue en el año 2012. Hay que decidir cuántos Centros de Enfermería van a crearse. Indica que es un tema planteado

en todo el país porque no hay Doctores en Enfermería y a los profesores actuales, no se les puede acreditar.

El Sr. Director de la E.U. de Ciencias de la Salud manifiesta que la solución a este tema debe ser mediante un acuerdo político y económico.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11,15 horas del día de la fecha al inicio indicada, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta de la Comisión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: Luisa Mª. Noeno Ceamanos.

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Por la Universidad:

Prof. D. Manuel López Pérez
Rector Magfco. y Presidente

Prof. D. José Antonio Mayoral Murillo
Vicerrector de Profesorado

Prof. D. José Luis Olivares López
Vicerrector de Ciencias de la Salud

Prof. D. F. Javier Castillo García
Decano de la Facultad de Medicina

Prof. Dr. D. J. Francisco León Puy
Director de la E.U. de Ciencias de la Salud

Prof. D. Antonio Herrera Rodríguez
Profesor de la Facultad de Medicina

Prof. D^a. M^a. Ángeles Franco Sierra
Profesora de la E.U. de Ciencias de la Salud

Por el Gobierno de Aragón:

Ilmo. Sr. D. J. Tomás Tenza
Director Gerente del S. A., de Salud

Ilmo. Sr. D. Tomás Martínez Terrer
Director General de Universidades

D^a. Ana Isabel Berges Fantova
Directora de Recursos Humanos del S.A. Salud

D. Mario González González
Gerente de Sector de Zaragoza I y II.

D^a. M^a. Carmen Ramos Muñoz
Directora de Enfermería H.C.U. "Lozano Blesa"

Invitado:

Dr. D. Antonio Lobo Satué

Excusan Asistencia:

Excmo. Sr. D. Ricardo Oliván Bellosta
Consejero de Sanidad, Bienestar Social y F.
Ilmo. Sr. D. Antonio Villacampa
Director General de Planificación y Asegur.

Secretaria de la Comisión:

Adoración Olivar Bardají
Secretaria del Rector

En Zaragoza, siendo las 11,00 horas del día 29 de noviembre de 2011, en la Sala "Pedro Cerbuna" del Paraninfo de la Universidad, se reúne la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con la asistencia de las personas señaladas al margen y con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de mayo de 2011.
2. Nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada por parte de la Consejería
3. Incorporación de Centros Asistenciales a la docencia.
4. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Rector de la Universidad y Presidente de la Comisión quien, tras saludar a los presentes y agradecer su asistencia, indica que se han producido cambios en la representación del Gobierno de Aragón, dándoles la bienvenida a esta Comisión e invita a presentarse a todos los miembros por si alguien no se conoce todavía. Asimismo, disculpa al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia y al Director General de Planificación y Aseguramiento que han excusado su asistencia por problemas de agenda de última hora

A continuación comienza a tratar el orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Se aprueba por asentimiento.

2. Nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada por parte de la Consejería.

El Rector explica a la representación del Gobierno de Aragón que el objetivo de la creación de la Comisión Delegada fue para que tratara los asuntos de trámite y estudiara los temas que figuren en el orden del día del pleno de la Comisión de Seguimiento. Comunica que se acordó que formaran parte de la misma tres representantes por cada Institución y según los temas a tratar se invita a otros miembros del pleno. Solicita a la parte del Gobierno de Aragón que proponga a los tres representantes para poder convocar de nuevo a la Comisión Delegada y tratar los temas que hay pendientes y que no se han traído al pleno de hoy por considerarse éste de conocimiento mutuo, más que de trabajo y toma de acuerdos.

Por parte de la Consejería de Sanidad indican que mantienen la misma estructura anterior, por lo que la Comisión Delegada estará formada por los siguientes representantes:

Vicerrector de Profesorado, Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Herrera Rodríguez, Director General de Planificación y Aseguramiento, Director-Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Directora de Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud. Asistirán como invitados el Vicerrector de Ciencias de la Salud, como coordinador de estos estudios y, dependiendo de los temas que se traten, el Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y el Director General de Universidades. Los invitados, según el reglamento establecido tienen voz, pero no voto.

El Vicerrector de Profesorado indica que la Presidencia de esta Comisión alterna con la Presidencia del Pleno, por lo que este curso académico al ostentar la presidencia del pleno el Rector, la presidencia de la Comisión Delegada recae en la Consejería de Sanidad.

El Dr. Herrera puntualiza que los acuerdos que toma esta Comisión deben ser tomados por unanimidad, sino los asuntos se remiten al pleno de la Comisión de Seguimiento.

3. Incorporación de Centros Asistenciales a la docencia.

El Vicerrector de Profesorado informa que en los Grados de Ciencias de la Salud la carga docente se ha incrementado. En el Grado de Medicina se va a multiplicar con 5º y 6º puesto que los estudiantes tienen que estar 18 meses en hospitales. Por ello, hay que ver como creamos espacios docentes en Hospitales y Centros de Atención Primaria. Esta es la tarea más urgente de esta Comisión.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud indica que al mismo tiempo que se hace el plan de necesidades, que se haga también la valoración económica.

La profesora Franco indica que han existido problemas con las plantillas del Salud en Fisioterapia, sobre todo en los Centros de Atención Primaria, por lo que solicita una mayor concreción para poder distribuir mejor a los estudiantes.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud informa que se va a realizar una remodelación íntegra, que van a hacer el mapa con las plantillas, por lo que la información que se necesite se deberá solicitar a los Servicios Centrales de Recursos Humanos.

El profesor Herrera manifiesta que es urgente que se reúna la Comisión Delegada para estudiar estos temas y llegar a entendimientos.

El Rector puntualiza que lo que hay que hacer es trabajar en el tema y dar una solución lo más satisfactoria posible para todos.

4. Ruegos y preguntas.

El profesor Herrera pregunta por qué se usan los recursos públicos para una Universidad privada, pues entiende que si la Universidad de Zaragoza es pública y el Servicio Aragonés de Salud también, los recursos sanitarios públicos deben estar al servicio de la Universidad pública. No comprende como en una convocatoria de profesores asociados por el procedimiento de urgencia de la Universidad San Jorge figuran hospitales públicos.

El Director General de Universidades indica que hay Convenios firmados por el anterior Departamento de Salud en los que se dice que la prioridad es para la Universidad de Zaragoza, se trata de controlar y no enfrentar.

El profesor Herrera pregunta por los espacios docentes en el Hospital Universitario Miguel Servet.

El Director de la E.U. de Ciencias de la Salud manifiesta su queja por la incorporación de estudiantes de Enfermería de la Universidad San Jorge en los centros asistenciales del Salud. En primer lugar porque son centros sostenidos con fondos públicos que no pueden entrar a formar estudiantes de una entidad privada con ánimo de lucro. En segundo lugar porque los estudiantes de Enfermería de la Universidad de Zaragoza ya ocupan todas las plazas disponibles de prácticas en los Centros dependientes del Salud con lo que la incorporación de un mayor número de estudiantes y de tutores implicará conflictos por ocupar el “nicho” de aprendizaje en servicios como Bloques Quirúrgicos, Urgencias y UCIs por el momento, con la consiguiente disminución de la calidad de la enseñanza práctica en nuestros estudiantes. Esto nos lleva a que lo que la sociedad nos deposita y financia a través de sus impuestos, no pueda repercutir en lo que la sociedad nos demanda, que es un titulado de excelencia.

El Director General de Universidades indica que hay que analizar toda la situación, ver las coincidencias y como se pueden aprovechar al máximo los recursos.

El Vicerrector de Profesorado interviene diciendo que por parte de la Universidad se ha sido respetuosos, pero si hay conflicto, la LOU prohíbe al sector público trabajar con la privada.

El Director General de Universidades indica que si existen problemas, se le tendría que haber comunicado para transmitirlo oficialmente al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y tomar las medidas oportunas.

Interviene el Rector para indicar que lo único que se está manifestando es la inmensa preocupación que se tiene por impartir las titulaciones con la máxima calidad posible.

El profesor Herrera indica que se tiene la obligación de llevarse bien las dos Instituciones, y ruega defender el sector público.

El Decano de la Facultad de Medicina indica que algunas acciones son responsables de decisiones políticas, por ejemplo el número de alumnos de las Facultades de Medicina. La Facultad considera que no puede formar bien a tantos estudiantes como aprueba la Conferencia General de Política Universitaria. Ruega la máxima colaboración de las autoridades sanitarias y que se tenga en cuenta las previsiones de todos los estudiantes para realizar las prácticas.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud indica que han heredado una situación y la han asumido. En estos momentos se está en fase de poder modificar. Habrá que ver la respuesta asistencial para estructurarla con la Universidad. Habrá que rediseñar el dispositivo sanitario, ver como se mejora y salir todos beneficiados.

El Rector indica que ahora se empieza un nuevo camino con un nuevo gobierno, la Universidad tiene más experiencia en estos temas y considera que es muy importante la colaboración mutua. La principal beneficiada es la Universidad, pero sobre todo la sociedad. Reitera a los representantes del Gobierno de Aragón que son muy bien recibidos en esta Universidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12,00 horas del día de la fecha al inicio indicada, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente de la Comisión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel José López Pérez

ANEXO II

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

- **Alegación 1 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 1 del escrito de alegaciones referida a la incidencia incluida en el punto a) del apartado 1.3 LIMITACIONES AL ALCANCE, en la página 9 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas en ningún caso ha expresado en el informe que la limitación señalada suponga un incumplimiento de las normas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994, que es el que ha observado la UZ para la elaboración de las Cuentas anuales del ejercicio 2012, pues, en efecto, en esta norma contable no se exige información sobre costes y resultados. Sin embargo, aunque no exista un incumplimiento de la normativa contable, esta falta de información supone, de hecho, una limitación al alcance. Una limitación al alcance es cualquier restricción en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, que deberá mencionarse expresamente en el informe del auditor junto a las causas de la restricción y su posible efecto en los resultados de la auditoría. Las limitaciones al alcance de la auditoría pueden tener su causa en la propia entidad auditada cuando, por ejemplo, ésta se niegue a facilitar determinada información o en circunstancias ajenas a la voluntad del auditado, como es el caso de la falta de elaboración de las memorias de coste y rendimiento de los servicios, ya que la Universidad no está legalmente obligada a confeccionarlas.

Esta limitación no se produciría si la Universidad de Zaragoza implantara el PGCP de 2010, como recomienda la Cámara de Cuentas considerando conjuntamente lo dispuesto en los artículos 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, 59.3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y, muy especialmente, 204.2 de los Estatutos de la Universidad, que literalmente establece que *“las cuentas anuales se adaptarán a las normas generales del sector público y, en su caso, a las que establezca la Comunidad Autónoma”*. Dado que la Comunidad Autónoma no ha desarrollado un plan de contabilidad específico para las Universidades de su competencia, el sistema contable de la Universidad de Zaragoza ha de adaptarse a *“las normas que con carácter general se establezcan para el sector público”*, que se contienen desde el ejercicio 2011 en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

A mayor abundamiento, sobre este tema conviene recordar que el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que los precios públicos por matrícula estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, señalando distintos grados de cobertura para las enseñanzas de grado -primera y sucesivas matrículas- y enseñanza de máster; para lo que se establece que todas las universidades deberán implantar un sistema de contabilidad analítica de forma obligatoria para el curso 2015/2016.

No obstante, en el segundo párrafo de la limitación al alcance la Cámara de Cuentas matiza esta limitación al alcance, señalando que *“la Universidad de Zaragoza confecciona desde el ejercicio 2008 un informe anual de contabilidad analítica que contiene un exhaustivo análisis de los costes y los resultados en distintos niveles organizativos que mitiga esta carencia de las cuentas anuales”*.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 2 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 2 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto d) del apartado 1.3 LIMITACIONES AL ALCANCE, en la página 9 y en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 114 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que ya constan en el propio informe de la Cámara de Cuentas.

En conclusión, no se modifica el informe.

- **Alegación 3 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 2 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 8 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 12 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de cuentas no critica la dependencia orgánica de la unidad de Control Interno, pero funcionalmente debería ser independiente.

El resto de la alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe

- **Alegación 4 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 3 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 9 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 13 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La base nº 4 de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza establece que el presupuesto de la universidad es anual y coincide con el año natural, obligación legal que la UZ debe cumplir independientemente del curso que siga el procedimiento de aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos, el Acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza, firmado el 23 de marzo de 2011 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza establece las reglas para el cálculo de la financiación básica y otras vías de financiación procedente del Gobierno de Aragón. Por lo tanto, es posible para la UZ realizar una estimación de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma, resultando igualmente posible ajustar, con posterioridad a la aprobación de sus presupuestos, las previsiones para corregir las desviaciones de financiación, una vez conocidas con certeza las transferencias por el Gobierno de Aragón, aprobadas por la Ley de Presupuestos, mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

Dicho lo anterior, para mejorar la gestión presupuestaria de la UZ convendría que la Comunidad Autónoma estableciera un escenario de financiación plurianual de la entidad que le permitiera realizar correcta planificación presupuestaria.

La alegación informa sobre los motivos por los que los presupuestos para 2012 se aprobaron el 28 de junio de 2012, que constituyen aclaraciones que no modifican el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 5 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 3 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 12 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 14 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Efectivamente, los DRN en 2012 en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos se corresponden con el registro de un anticipo reembolsable del Ministerio de Ciencia e Innovación, cofinanciado por FEDER a tipo de interés del 0% para infraestructuras a justificar hasta 2016, distinto del endeudamiento financiero propiamente dicho.

Por tanto, se admite la alegación y se sustituye el término “endeudamiento financiero”.

En consecuencia, se estima la alegación y se modifica el informe.

- **Alegación 6 formulada por la Universidad de Zaragoza en las páginas 3 y 4 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 12 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 15 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

El endeudamiento financiero no se produjo exclusivamente en 2010 y 2011, ya que no todos los DRN en capítulo 9 del ejercicio 2009 (9.470 miles de euros) eran transformables en subvención, sino solo el 50% del Préstamo MICIN (4.678 miles de euros). Por lo tanto, ese 50% tiene la consideración de endeudamiento financiero.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 7 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 4 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 14 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 15 del informe y punto 4.2.2. del apartado 4 RESULTADOS DE LA FISCALIZACION, en la página 52 del informe.**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Aunque se trata de un importe poco significativo, la alegación solo aporta aclaraciones o justificaciones que ya constan en el propio informe de la Cámara de Cuentas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 8 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 4 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 16 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 15 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación solo aporta aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe. El cuadro de tesorería ha sido elaborado de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Tribunal de Cuentas con un formato y contenido común para todos los Órganos de Control Externo, con la finalidad de facilitar la consolidación de resultados de todas las universidades.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 9 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 4 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 17 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 16 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de una aclaración que no modifica las conclusiones del informe. No obstante, para una mayor claridad, se añade la explicación y se modifica el informe.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.

- **Alegación 10 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 4 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 21 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 16 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de aclaraciones sobre la caída del resultado económico-patrimonial de 2012 que no modifican las conclusiones del informe. El aumento de la dotación a la amortización sería aproximadamente de 3 millones de euros y explicaría parcialmente la caída del resultado económico patrimonial.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 11 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 5 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 23 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 17, apartado 4.3.1. PERSONAL, en la página 58 del informe y apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 115 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La tasa de temporalidad expresada en el informe provisional ha sido calculada por la Cámara de Cuentas como cociente entre los trabajadores PDI laborales temporales (1.776 trabajadores) y el total de personal PDI (3.961 trabajadores PDI), incluidos los 326 efectivos

que constan en “otro personal”(eméritos y colaboradores extraordinarios). Estas cifras se han extraído del censo facilitado por la Universidad de Zaragoza (cuadro 32). El cálculo realizado por la Cámara de Cuentas no discrimina según la descripción del puesto o según una relación laboral específica debido a que el propio artículo 48.5 no realiza tal discriminación.

De considerar los ajustes al cálculo de la tasa de temporalidad que propone la Universidad de Zaragoza en su alegación, excluyendo tanto del numerador como del denominador, a los colaboradores extraordinarios y eméritos (326 efectivos en total), personal investigador en formación y técnico (287 efectivos) y personal asociado en ciencias de la salud (489 efectivos), la tasa de temporalidad ascendería a 35%.

En conclusión, no se estima la alegación, pero se incorpora un párrafo aclaratorio adicional en el informe.

- **Alegación 12 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 5 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 23 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 17 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación solo aporta aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 13 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 5 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 26 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 18 del informe y apartado 4.3.1 PERSONAL, en la página 64 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Según se hace constar en la alegación, la Universidad de Zaragoza ha corregido en 2014 la contabilización de la seguridad social del personal investigador. En cuanto la incidencia señalada sobre los gastos corrientes imputados a proyectos de investigación (3,19 millones de euros), una vez ampliados los trabajos de fiscalización en fase de alegaciones, se admite la alegación y se suprime la incidencia del informe.

En conclusión, se estima la alegación y se modifica el informe.

- **Alegación 14 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 5 y 6 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 27 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 18 del informe y apartado 4.3.1. PERSONAL, en la página 61 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Los cálculos del cuadro nº 36 se han realizado de acuerdo con la fórmula indicada en el programa de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas. Esta fórmula es idéntica para todos los OCEX que han participado en estos trabajos de fiscalización, de tal forma que permita un análisis comparativo y homogéneo de todas las Universidades públicas españolas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 15 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 6 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 28 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 19, en el apartado 4.3.1 PERSONAL, en la página 66 del informe y el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 117 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

En lo fundamental, la alegación hace referencia a que el límite del 3% de profesores eméritos exigido en el RD 898/1985, de 30 de abril, “ha dejado de tener eficacia jurídica”, fundamentando la opinión de que las reformas legales posteriores no han hecho referencia a dicho límite.

Las reformas que apunta la alegación son las introducidas en los artículos 48.1 y 54 bis de la LOU mediante la LO 4/2007 que suprime, en primer lugar, el requisito de haber pertenecido a cuerpos docentes para ser nombrado emérito y, en segundo lugar, establece que la relación laboral del emérito será determinada según los Estatutos de cada universidad. Según la alegación, “estas reformas legales dejan sin contenido material el artículo 22 del RG 898/1985” y, por lo tanto el límite del 3% en él determinado.

El criterio de la Cámara de Cuentas no es coincidente con la alegación presentada al considerar que las reformas citadas están en consonancia con la propia redacción del artículo 22 del RD 898/1985, en sus apartados 1 y 2, que la disposición derogatoria de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la mantienen vigente en todo lo que no se oponga a la misma.

Como argumento adicional, debemos recordar que cuando el legislador ha querido que ese tope del 3% no computase como límite para la contratación de profesores eméritos lo ha recogido expresamente, como sucedió en el caso de disposición transitoria tercera de la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 16 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 7 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto apartado punto 28 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 18 y en el apartado 4.3.1 PERSONAL, en la página 65 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación señala que el incentivo de jubilación se incluye en la misma autorización del resto de gastos de personal, de acuerdo con la solicitud de autorización de costes que se remite al Gobierno. Dicha solicitud y la autorización del Gobierno de Aragón no incluye una referencia expresa a la financiación de los incentivos a la jubilación voluntaria.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 17 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 7 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 29 del apartado 2 CONCLUSIONES en la página 19 del informe y apartado 4.3.1 PERSONAL, en la página 66 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas ha solicitado de forma reiterada el informe sobre las actividades realizadas durante las licencias de formación para una muestra de 12 licencias y ni en la realización de las pruebas de fiscalización, ni en la formulación de las alegaciones, se ha aportado dicha documentación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 18 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 7 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 42 del apartado 2 CONCLUSIONES, en la página 22 y en el apartado 4.4 ANÁLISIS DE COSTES, en la página 93 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

El contenido de la alegación ya consta en el apartado 4.4 del informe de la Cámara de Cuentas, en donde se reconoce que los costes calculados por la Cámara de Cuentas se basan en métodos facilitados por el Tribunal de Cuentas a todos los OCEX, sin que se haya cuestionado en ningún momento, los procedimientos utilizados por la Universidad de Zaragoza. También se hace constar esta matización en la propia conclusión nº 42.

“Los resultados que obtiene la Universidad en su informe de contabilidad analítica son distintos a los calculados por la Cámara de Cuentas, debido a la diferente metodología utilizada para la determinación e imputación de los costes. El método de cálculo utilizado por la Cámara de Cuentas es el que ha proporcionado el Tribunal de Cuentas a todos los órganos de control externo autonómico (OCEX) para el análisis comparativo y homogéneo de los costes de docencia e investigación en el periodo al que se refiere este informe en todas las Universidades públicas españolas”.

Las alegaciones constituyen aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 19 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 8 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 1 del apartado 3 RECOMENDACIONES, en la página 23 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La recomendación se formula por la Cámara de Cuentas como propuesta de mejora ya que con la implantación del nuevo plan contable de 2010 mejorará sustancialmente la información financiera y presupuestaria que debe proporcionar la Universidad en las cuentas anuales, que se complementará con la información sobre costes y de los indicadores presupuestarios, financieros y de gestión, que contribuirán a mejorar la calidad de la información contable y a facilitar la toma de las decisiones sobre la gestión.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 20 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 8 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 2 del apartado 3 RECOMENDACIONES, en la página 23 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se reproducen las observaciones de la Cámara de Cuentas sobre la alegación nº 4.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 21 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 9 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4 del apartado 3 RECOMENDACIONES, en la página 24 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La primera parte de la alegación hace referencia a las medidas adoptadas por la Universidad siguiendo las recomendaciones dadas por la Cámara de Cuentas y que tendrán efecto en el ejercicio 2012. Esta parte de la alegación supone una aclaración que no modifica el contenido del informe.

En cuanto a la necesidad de la existencia de un certificado acreditativo de la efectividad de los ingresos, el certificado del Jefe de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria podría ser suficiente para los mayores ingresos procedentes de recursos propios de la Universidad (capítulo 3 del Presupuesto de ingresos), si bien, debería constar certificado de las entidades financiadoras para los mayores ingresos procedentes de recursos ajenos (capítulos 4, 7 y 9).

En este sentido, el Documento 4, Transferencias y subvenciones, de los Principios Contables Públicos, establece en su punto 30 que: *“el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo”* (refiriéndose este activo a la tesorería).

“No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”, documento acreditativo de la efectividad del ingreso, emitido por el ente concedente, al que hace referencia el informe.

De igual forma, el punto 4, Gastos e ingresos presupuestarios, del apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, del Marco conceptual de la contabilidad pública del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, establece que *“el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativo obligación.”*

En cuanto al reconocimiento de ingresos en función de su devengo, hay que distinguir entre el tratamiento contable patrimonial y presupuestario.

El Documento 2, Derechos a cobrar e ingresos, de los Principios Contables Públicos, establece que *“cuando como consecuencia de la periodificación de ingresos devengados surjan derechos a cobrar no vencidos, se tratarán en este ejercicio como derechos no presupuestarios.”*

Así mismo, en el punto 19 de ese documento se establece que *“si como consecuencia de tal diferimiento, el vencimiento del derecho se produce en un ejercicio posterior, habrá de procederse a la reclasificación de tales créditos en el balance y a la anulación presupuestaria de los mismos que deberán aplicarse al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento”*.

Por lo tanto, es correcta la aplicación del criterio de devengo en la contabilización de los ingresos y su reflejo en la estructura económica-patrimonial, si bien, como derechos pendientes de cobro solo pueden recogerse aquellos ingresos presupuestarios que, devengados en el ejercicio en curso, no hayan sido cobrados.

Como resumen de todo lo anterior y, relacionándolo con la recomendación formulada en el informe, no es posible la tramitación de expedientes de ampliación de crédito por mayores ingresos recibidos sin que se produzca un incremento de tesorería o exista un reconocimiento del ente emisor de la financiación reconociendo su correlativa obligación, que en este caso, debe constar documentalmente en el expediente de modificación presupuestaria.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 22 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 9 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 8 del apartado 3 RECOMENDACIONES, en la página 24 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Universidad de Zaragoza alega que está estudiando la forma de poner en práctica esta recomendación de la Cámara de Cuentas, pero para el ejercicio 2012 sigue vigente la recomendación.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 23 formulada por la Universidad de Zaragoza en las páginas 9 y 10 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.1.1 del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 28 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

En la nota al pie nº 2 del cuadro nº 2 se aclara que los datos facilitados por la Universidad de Zaragoza referidos a escuelas universitarias se han asimilado a facultades, mientras que las escuelas universitarias politécnicas superiores se agrupan con las escuelas técnicas, de acuerdo con los criterios facilitados por el Tribunal de Cuentas.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 24 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 10 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.2.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 39 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las alegaciones constituyen aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y se no modifica el informe.

- **Alegación 25 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 10 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.2.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 42 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 26 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 10 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.2.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 43 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas no ha podido constatar lo alegado en el primer párrafo en los expedientes revisados.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 27 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 11 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.2.2. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 51 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Este cuadro es uno más de los que se incluyen en el programa de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, la Cámara de Cuentas debe incorporarlo, a pesar de la poca significatividad de los importes que deberían constar registrados en la cuenta 409.

Como se indica en el informe, las cifras que aparecen en el cuadro son estimaciones de la Cámara de Cuentas sobre la base de los trabajos de fiscalización realizados en los ejercicios 2010-2012, dado que la Universidad de Zaragoza no incluye la cuenta 409 en su contabilidad.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 28 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 11 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 58 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas en la alegación nº 11.

En conclusión, no se estima la alegación, pero se incorpora párrafo aclaratorio en el informe.

- **Alegación 29 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 12 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 59 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

El cuadro 34 refleja las variaciones de efectivos PDI 2011-2012, del total de efectivos del PDI. Se acepta la recomendación de ofrecer el detalle de la cifra de profesores asociados en Ciencias de la Salud (487 efectivos en 2011 y 489 efectivos en 2012).

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y se modifica el cuadro del informe.

- **Alegación 30 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 12 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 61 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en la alegación nº 14.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 31 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 12 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 64 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

En relación con el primer párrafo de la alegación, el Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios, lo denomina Plan de incentivación. Cuando hace referencia en el artículo 5, a los importes a percibir, en todo momento se hace referencia a “retribuciones”.

“Los profesores eméritos que lo sean con causa en su jubilación voluntaria prevista en el Plan citado, percibirán una retribución que complemente el importe de la pensión máxima hasta alcanzar su retribución ordinaria anual en el momento de la solicitud de la jubilación”.

En lo referente a la limitación porcentual de profesores eméritos, se remite a la contestación de la alegación nº 15.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe

- **Alegación 32 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 12 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.1. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 66 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en la alegación nº 17.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 33 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 12 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el punto 4.3.3. del apartado 4 RESULTADOS DEL TRABAJO, en la página 89 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La fórmula utilizada para el cálculo de tasa de éxito es la que ha facilitado el Tribunal de Cuentas para la elaboración de este informe de fiscalización sobre la Universidad Pública

Española, de forma que los resultados que se obtengan en las distintas universidades sean comparables.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 34 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 13 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 108 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La información que debe contener cada uno de los apartados de la memoria, según el PGCP de 1994, y que no se especifica en la Cuenta presentada por la Universidad de Zaragoza es:

- Características de la deuda, indicando normativa reguladora, finalidad y, en su caso, los gastos a cuya financiación se afecta.
- Identificación de la entidad prestamista, en el caso de operaciones singulares de préstamo.

Esta información no consta en la memoria de la Universidad, aunque sí consta una relación de préstamos con sus importes y movimientos en 2012, pero no se especifica la entidad prestamista ni la finalidad o normativa aplicable (la información es más detallada para el préstamo FEDER, pero no para los concertados con las entidades de crédito). En las pólizas de crédito tampoco consta la entidad financiera (aunque sí consta el nº de cuenta).

Respecto a los avales, sí que se incluye la información necesaria según la memoria del PGCP de 1994.

Por lo tanto, aunque la información que se ofrece en la memoria sobre endeudamiento y avales es mayor, continúan faltando algunos datos especificados en la normativa.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 35 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 13 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 110 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones de la Cámara de Cuentas en la alegación nº 21.

En general, la alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 36 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 13 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 110 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se reconoce la mejora en la incorporación de información en la Cuenta de la Universidad de Zaragoza, sin embargo la incidencia sigue persistiendo.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 37 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 14 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 111 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

De acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, la Universidad actualmente tramita como transferencias de crédito las modificaciones que trasladan crédito entre Unidades sin prestación de servicios. Sin embargo, continúa la incidencia señalada en el cuadro de seguimiento de observaciones de informes de ejercicios anteriores sobre la existencia de documentos contables MC de fecha anterior a los informes de la UCI. Se recomienda que el documento MC se registre de forma preliminar hasta la fecha de aprobación definitiva.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 38 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 14 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 111 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Universidad alega la problemática que plantea la distribución de los costes de personal en los programas de gasto, aunque con posterioridad se realiza esta distribución en el informe de contabilidad analítica en consta la conciliación con los datos presupuestarios. La alegación constituye aclaraciones o justificaciones que no modifican el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 39 formulada por la Universidad de Zaragoza en las páginas 15 y 16 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 112 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación solo aporta aclaraciones o justificaciones sobre las incidencias señaladas por la Cámara de Cuentas que no son suficientes para modificar el contenido del informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 40 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 16 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 112 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación reconoce la existencia de las incidencias señaladas por la Cámara de Cuentas, pero señala que son excepcionales.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 41 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 16 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 113 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

En los comentarios al cuadro 30 “Evolución del Balance de situación” se explica que en el ejercicio 2010 la Cámara de Cuentas detectó la existencia de saldos antiguos pendientes de cobro por importe de 4,95 millones de euros correspondientes a fondos FEDER (DOCUP Aragón 2000-2006). La mayor parte de estos saldos correspondían a justificaciones de gastos realizados en los ejercicios 2006 a 2008. La Cámara de cuentas propuso en su informe la dotación de los saldos más antiguos (por un importe conjunto de 3,48 millones de euros) atendiendo al principio de prudencia.

Sin embargo, en los informes posteriores, a la vista de la documentación aportada por la Universidad de Zaragoza sobre el seguimiento de estos saldos, la Cámara de Cuentas ha recomendado que se recabe más información sobre las posibilidades de cobro de la deuda para dotar una posible provisión, en ningún caso para su anulación por incobrable.

Se mantiene, por tanto, la recomendación de recabar información sobre la posibilidad de que se apliquen correcciones financieras para proceder, en su caso, a dotar la provisión correspondiente.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 42 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 16 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 114 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas en la alegación número 2.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 43 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 17 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 115 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

En el balance de situación consta una provisión por responsabilidades que recoge una estimación del coste que supondrían posibles sentencias de tribunales adversas. Sin embargo, en la Cuenta Anual de la Universidad de Zaragoza y en la documentación anexa presentada en la Cámara de Cuentas, no figura ninguna información sobre dichos litigios, tal y como exige el PGCP.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 44 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 17 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 115 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas en la alegación número 11.

En consecuencia, no se estima la alegación, pero se incorpora párrafo aclaratorio en el informe.

- **Alegación 45 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 17 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 116 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado en el informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- **Alegación 46 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 116 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado en el informe.

No obstante, se reconoce la mejora que supone la publicación en 2012 de las listas de espera para cubrir con carácter temporal puestos de trabajo de la Escala Auxiliar (C2), lo que supone la caducidad de las listas anteriores

En conclusión, se estima en parte de la alegación y se modifica el informe añadiendo párrafo en observaciones.

- **Alegación 47 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 116 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La convocatoria para cubrir puestos de trabajo interinos no supone incremento de plantilla ni una convocatoria de Oferta de Empleo Público. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley EBEP, las plazas cubiertas por interinos deben salir a concurso público en el ejercicio en que se produce su nombramiento, y si no fuera posible, en la siguiente convocatoria, para ser cubiertos por funcionarios de carrera.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 48 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 117 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las copias aportadas de las Actas de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, suscrito con fecha 11 de junio de 2007, se refieren únicamente a las celebradas en el ejercicio de 2011, están sin firmar, y su composición no se ajusta a lo establecido en el citado Concierto.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 49 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 117 del informe**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado por la Cámara de Cuentas en el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 50 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 117 del informe referida a la alegación nº 15 del escrito de alegaciones**

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se remite a las observaciones formuladas en la alegación número 15.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 51 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 18 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 118**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas valora positivamente las mejoras incorporadas en los ejercicios 2013 y 2014 para reflejar correctamente la ejecución presupuestaria. No obstante, se mantiene la redacción del informe dado que la incidencia estaba vigente en el ejercicio fiscalizado.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 52 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 19 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 119**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado por la Cámara de Cuentas en el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

- **Alegación 53 formulada por la Universidad de Zaragoza en la página 19 del escrito de alegaciones referida a una incidencia incluida en el apartado 5 SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DE LOS INFORMES DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, en la página 119**

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación contiene aclaraciones que no justifican una modificación de lo expresado por la Cámara de Cuentas en el informe.

En conclusión, no se estima la alegación y no se modifica el informe.

